

Pobres, marginados y peligrosos

Decir que la historia de la justicia, el delito y el castigo en América Latina es hoy una de las áreas más dinámicas y creativas de la historiografía de la región puede sonar exagerado para quienes no están familiarizados con su producción. Para quienes venimos siguiendo con atención su desarrollo, tal afirmación hace justicia a la calidad y variedad de los trabajos que en los últimos diez o quince años han renovado completamente un área de investigación que, con pocas excepciones, aparecía rezagada en relación a otras mucho más establecidas, como la historia agraria, la historia política o la historia económica.

El lector hallará aquí un conjunto de ensayos en torno al delito y el castigo en Argentina y México que ilumina aspectos poco conocidos de la historia de ambos países, retoma viejos temas con nuevos enfoques analíticos y ayuda a imaginar derroteros novedosos para el estudio de la cultura, la política, el Estado y los grupos sociales.



Pobres, marginados y peligrosos

es un producto del convenio general de colaboración académica, científica y cultural celebrado en el año 2001 entre la Universidad Nacional del Comahue (Argentina), representada por su rector, Dr. Jorge Óscar Rabassa, y la Universidad de Guadalajara (México), representada por su rector general, Lic. José Trinidad Padilla López.



Pobres, marginados y peligrosos

Jorge A. Trujillo / Juan Quintar (compiladores)

Pobres, marginados y peligrosos

Jorge A. Trujillo / Juan Quintar
(compiladores)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA / UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



Pobres, marginados y peligrosos

Índice

POBRES, MARGINADOS Y PELIGROSOS

Jorge A. Trujillo y Juan Quintar
compiladores

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
2003

Primera edición 2003

D.R. © Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Los Altos
Km 7, carretera a Yahualica
A.P. 58; C.P. 47600
tel/fax: 01(378) 782 80 33 al 37
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México

D.R. © PUBLIFADECS
Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Universidad Nacional del Comahue, Mendoza y Perú
(8332) General Roca. Río Negro.
Patagonia, Argentina
TE 02941-433670

ISBN 970-27-0385-9

Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico

Índice

PRÓLOGO	
Aguirre Carlos	7
LA HISTORIA DEL DELITO EN ARGENTINA: TENDENCIAS, LOGROS Y LÍMITES DE LOS AVANCES RECIENTES	
Carlos Gabriel Rafart y Ernesto Bohoslavsky	17
EL ORDEN COMO MISIÓN, LA COERCIÓN COMO MÉTODO. FRONTERA Y ABUSO DEL PODER	
Juan Quintar	35
"LA HISTORIA DE MIGRAN PADESIMIENTO". (CÁRCEL Y LITERATURA POPULAR EN PATAGONIA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX)	
Ernesto Bohoslavsky	47
UN FUTURO ABANDONADO: LOS NIÑOS DE NEUQUÉN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX	
María Beatriz Gentile	69
EL NACIMIENTO DE UNA ALQUIMIA IMPERFECTA: JUSTICIA, JUECES Y CONDENADOS	
Carlos Gabriel Rafart y Susana Debattista	83

¿QUÉ NOS DICEN DE UNA SOCIEDAD SUS ROBOS Y HURTOS? <i>Francisco Camino Vela</i>	109
DELITO, CASTIGO Y CLASES CRIMINALES EN LA HISTORIOGRAFÍA MEXICANA <i>Jorge A. Trujillo y Antonio Padilla Arroyo</i>	121
EL DISCURSO CIENTÍFICO Y LAS REPRESENTACIONES EN TORNO A LA CRIMINALIDAD EN MÉXICO EN EL CAMBIO DEL SIGLO XIX AL XX <i>Alberto del Castillo Troncoso</i>	151
INTERPRETACIONES DE LA SEXUALIDAD EN PRISIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA VERSIÓN CRÍTICA DE ROUMAGNAC <i>Pablo Piccato</i>	171
HISTORIA DE CRÍMENES EN MÉXICO <i>Antonio Padilla Arroyo</i>	187
LÉPEROS, PELADOS, CEROS SOCIALES Y GENTE DE TRUENO EN EL JALISCO PORFIRIANO <i>Jorge A. Trujillo</i>	205
LA VIOLENCIA FEMENINA EN EL DELITO COMO EXPRESIÓN (1877-1910) <i>Mayra Lizzete Vidales Quintero</i>	231
AUTORES	253

Prólogo

Carlos Aguirre

Decir que la historia de la justicia, el delito y el castigo en América Latina es hoy una de las áreas más dinámicas y creativas de la producción historiográfica sobre esta región, puede sonar exagerado para quienes no están familiarizados con su producción. Para quienes venimos siguiendo con atención su desarrollo, sin embargo, tal afirmación hace justicia a la calidad y variedad de los trabajos que, en los últimos 10 o 15 años, han renovado completamente un área de investigación que, con pocas excepciones, aparecía rezagada en relación con otras mucho más establecidas, como la historia agraria, la historia política o la historia económica. El libro que me honro en prologar confirma esta apreciación. El lector hallará un conjunto de ensayos en torno al delito y el castigo en esas naciones, que iluminan aspectos poco conocidos de la historia de nuestros países, retoman viejos temas con nuevos enfoques analíticos y nos ayudan a imaginar nuevos rumbos para el estudio de la cultura, la política, el Estado y los grupos sociales.

Resulta pertinente preguntarse, en el umbral de este trabajo colectivo, por las razones que explican el buen momento que atraviesa la historiografía del delito y el castigo en la región. Estas razones tienen que ver, a mi juicio, con ciertos desarrollos de la historiografía internacional, pero también, de manera sustancial, con la realidad actual de los países latinoamericanos, cuyas estructuras legales, judiciales, carcelarias y punitivas venían reclamando a gritos no sólo cambios de políticas y una urgente atención por parte del Estado y la sociedad civil, sino también una mejor comprensión por parte de la comunidad académica.

Desde fines de la década de 1960 varias tendencias historiográficas internacionales empezaron a llamar la atención de manera más sistemática sobre el estudio de los

grupos "marginales", las formas de criminalidad, los fenómenos de la violencia y el castigo, y las formas menos organizadas de protesta y disidencia. Autores como Eric Hobsbawm, George Rudé y E. P. Thompson, impulsores de lo que se llamó la "historia desde abajo", incluyeron en sus estudios a personajes antaño olvidados: bandoleros, cazadores furtivos y ladronzuelos callejeros. Al hacerlo no sólo iluminaban zonas oscuras y marginales de la experiencia colectiva de sus sociedades, sino también replanteaban debates importantes sobre la naturaleza del Estado y las estructuras políticas. Thompson y sus discípulos, por ejemplo, ofrecieron, para usar la categoría gramsciana de hegemonía, una radical revisión de las relaciones entre la ley, el poder y las clases populares en la Inglaterra del siglo XVIII, abriendo un debate que casi 30 años después continúa generando controversias entre los historiadores británicos.¹ El prestigio de estos autores y, en no menor medida, su compromiso político aseguraron una audiencia favorable entre historiadores de otras regiones, ávidos de modelos teóricos y metodológicos que permitieran renovar la investigación y ofrecer perspectivas críticas sobre las formas de poder y dominación.

Casi simultáneamente, los esfuerzos de una corriente de investigación que vendría a llamarse "microhistoria" contribuiría también a fortalecer el estudio de los sectores "marginales". Aunque el término, como nos ha recordado recientemente José Emilio Borucua en diálogo con Carlo Ginzburg, puede llevar a equívoco -la microhistoria es también, y al mismo tiempo, una historia de las estructuras sociales-,² su interés por el individuo, los hechos cotidianos y la reconstrucción minuciosa, casi detectivesca, de los acontecimientos, sirvieron para inspirar un tipo de acercamiento que se adapta muy bien al estudio de fenómenos como el delito y el castigo.³

Quizás el autor más ampliamente citado, aunque no necesariamente el más influyente, en la historiografía sobre el delito y el castigo sea Michel Foucault. Su clásico libro, *Vigilar y castigar*,⁴ se ha convertido en un punto de referencia obligado en el análisis de las formas punitivas modernas, las relaciones entre las formas jurídicas y las

1 Los temas centrales del debate fueron planteados en el libro colectivo *Albion's Fatal Tree. Crime and Society in Eighteenth-Century England* (New York: Pantheon Books, 1975) y en la monografía de Thompson, *Whigs and Hunters. The Origin of the Black Act* (New York: Pantheon Books, 1975). Un punto de vista crítico se halla en el reciente libro de Peter King, *Crime, Justice and Discretion in England, 1740-1820* (Oxford: Oxford University Press, 2000).

2 El propio Ginzburg dice que "el elemento analítico de la microhistoria no es de por sí incompatible con la idea de dar cuenta de los grandes problemas". Véase José Emilio Borucua, "El largo aliento de la historia. Conversación con Carlo Ginzburg", en *Suplemento Cultura*, Diario Clarín, 12 de julio de 2003. Ver también Carlo Ginzburg, "Microhistory: two or three things that I know about it", *Critical Inquiry*, 20, 1, 1993.

3 Véase, por ejemplo, el volumen *History from Crime*, editado por Edward Muir y Guido Ruggiero (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1994).

4 Publicado en 1976 por Siglo XXI Editores (México).

estructuras de poder y conocimiento, y la manera en que la criminología y otras formas de aprehensión del fenómeno de la "criminalidad" constituyen discursivamente la realidad y dan forma a las acciones del Estado sobre los sujetos subalternos. El libro de Foucault contribuyó notablemente a disipar la idea de que los discursos y las prácticas penales eran sólo componentes marginales de las relaciones sociales. Y aunque muchos de sus datos y referencias empíricas han sido cuestionados por los historiadores, el trabajo de Foucault abrió importantes líneas de investigación que, en mayor o menor medida, pueden ser percibidas en numerosos estudios recientes sobre estos temas.⁵

Más recientemente, la corriente conocida como "estudios subalternos" ha contribuido también al interés en los estudios relacionados con la ley, el delito y el castigo. Menos estruendosa que en otras partes del mundo, la influencia de los estudios subalternos en América Latina está mediada por una actitud crítica nacida del (generalmente saludable) escepticismo frente a los excesos en su uso por parte de críticos literarios y culturales. Pero es importante señalar que, entre aquellos historiadores atentos a los desarrollos teóricos internacionales, los estudios subalternos han ofrecido, si no la motivación principal, sí un estímulo importante, pues entre los temas que han atraído la atención de los subalternistas están las relaciones entre los sectores subalternos, la ley y la justicia del Estado. Varios de los practicantes más reconocidos de esta corriente (Guha, Chatterjee, Arnold, por citar algunos) han escrito importantes trabajos que tienen por objeto de estudio casos judiciales o formas estatales de intervención legal.⁶ A nivel metodológico, los estudios subalternos nos han hecho más conscientes -quizás no lo éramos tanto- de las múltiples maneras en que las fuentes judiciales pueden ser "leídas" -incluso en sus silencios-, permitiéndonos así iluminar la experiencia de los subalternos aun en condiciones de extrema opresión y marginalidad.

Más allá de estos importantes desarrollos historiográficos, sin embargo, el interés por el estudio del delito y el castigo en América Latina no responde solamente a modas pasajeras o a saludables influencias teóricas y metodológicas foráneas. Quizás el impulso más importante proviene de la toma de conciencia, por parte de historiadores y otros científicos sociales, de la importancia de estos fenómenos en la realidad contemporánea de nuestros países. Por un lado está la continua paranoia mediática respecto al

5 Sobre la influencia de Foucault en las interpretaciones del entramado disciplinario en América Latina ver Miguel Ángel Centeno, "The Disciplinary Society in Latin America", en Miguel Ángel Centeno y Fernando López-Alves (eds.), *The Other Mirror. Grand Theory Through the Lens of Latin America* (Princeton: Princeton University Press, 2001).

6 Véase, a manera de ejemplo, Ranajit Guha, "Chandra's Death", en *Subaltern Studies*, 5, 1987; David Arnold, "The Colonial Prison: Power, Knowledge and Penology in Nineteenth-Century India", *Subaltern Studies*, 8, 1994; y Partha Chatterjee, *A Princely Impostor? The Strange and Universal History of the Kumar of Bhowal* (Princeton: Princeton University Press, 2002).

supuesto incremento “sin precedentes” de las tasas delictivas, especialmente en las grandes urbes de nuestro continente. Aunque a veces se trata sólo de espejismos estadísticos cuando no de abiertas manipulaciones, la discusión académica y popular sobre este asunto nos obliga a prestar atención a sus resonancias culturales y políticas. A diferencia de las décadas de los sesenta y setenta, cuando el “peligro social” radicaba en los grupos revolucionarios armados y las fuerzas subversivas, en los ochenta y noventa la “delincuencia” apareció con fuerza como un fenómeno social que, en lugar de ser tratado como un síntoma, era visto como la causa de los males que agobiaban a nuestras sociedades.

La búsqueda de respuestas a este (real o supuesto) problema de la criminalidad suele quedar, por otro lado, limitada a las opciones punitivas: mayor eficiencia policial, juicios más rápidos, sentencias más duras, cárceles más seguras. La constatación de que estas “soluciones” no producen los efectos deseados y que el problema tiende más bien a acentuarse, no desalienta, sin embargo, la reiteración del reclamo por mayor autoritarismo por parte de estadistas y políticos –algunos de ellos seducidos por las teorías y las políticas de “tolerancia cero” implementadas en Nueva York y otras metrópolis–,⁷ pero también, vale la pena mencionar, por parte de amplios sectores populares. Mientras tanto, los motines carcelarios se producen con pasmosa regularidad, el abuso policial se convierte en un asunto tan rutinario que ya ni siquiera es noticia, y la falta de respuesta por parte del Estado deriva en una especie de “sálvese quien pueda”, en el que los pobres acuden a diversos mecanismos de autodefensa, incluyendo el linchamiento de sospechosos, mientras los ricos de encierran en verdaderas fortalezas residenciales en las principales urbes del continente.⁸ Para muchos historiadores, especialmente aquellos que empiezan a producir sus investigaciones en los noventa, estos temas serían parte no sólo de sus lecturas en seminarios universitarios, sino también de su experiencia cotidiana como actores y espectadores de la realidad de estos países.

Todas estas preocupaciones convergen en torno a un tema mayor, que es el que en última instancia nos permite encuadrarlas dentro de un esquema interpretativo más ambicioso: el rol del derecho en la constitución histórica de las sociedades latinoamericanas. Este tema, que hasta hace unos 20 años parecía no interesar a mu-

⁷ Sobre esto, ver el notable libro de Loic Wacquant, *Las cárceles de la miseria* (Buenos Aires: Editorial Manantial, 2000).

⁸ Sobre los linchamientos ver los importantes trabajos de Carlos Vilas, “(In)Justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo”, *Revista Mexicana de Sociología*, 63, 1, 2001, y Angelina S. Godoy, “Lynchings and the democratization of terror in postwar Guatemala: implications for human rights”, *Human Rights Quarterly*, 24, 2002. Sobre las relaciones entre criminalidad, ciudadanía y desigualdad social, ver el estupendo libro de Teresa Caldeira, *City of Walls. Crime, Segregation, and Citizenship in Sao Paulo* (Berkeley: University of California Press, 2000).

chos especialistas –y era totalmente dejado de lado por los practicantes de la bastante tradicional “historia del derecho”–, hoy se nos ofrece como un elemento clave en la interpretación de la evolución histórica de nuestras sociedades. ¿Cuál fue el papel del derecho en la formación de los Estados-nación a comienzos del siglo XIX? ¿Qué concepciones de la ley estaban detrás de unos regímenes en los que, por un lado, se sancionaba constitucionalmente el “estado de derecho” y la “igualdad ante la ley”, mientras que por otro se socavaban esos mismos principios en las prácticas cotidianas? ¿Qué clase de estrategias desarrollaron los grupos subalternos (indios, negros, mujeres, esclavos) en su búsqueda de autonomía, derechos y formas de expresión política? ¿Cómo fue cambiando la relación entre Estado, justicia y sociedad civil conforme estas sociedades se transformaban al compás de las guerras caudillescas, las economías de exportación, el populismo, las dictaduras militares y el neoliberalismo (por mencionar sólo algunos de esos momentos)? ¿Qué tipos de “culturas legales” se fueron forjando durante los varios procesos de intercambio entre la justicia del Estado y otras formas (indígenas, populares, comunitarias) de entender la justicia y el derecho? ¿Cómo se explica la persistente disyunción, en las sociedades latinoamericanas, entre la normatividad jurídica y la conducta de ciudadanos, autoridades e instituciones? ¿Se trata de un fenómeno propiamente latinoamericano, o en realidad es sólo una variante de un fenómeno más universal?

Intentar responder a estas preguntas requiere un esfuerzo colectivo y multidisciplinario que nos va a mantener ocupados por muchos años, si no décadas. Algunas propuestas importantes se han presentado en años recientes, y a ellas queremos referirnos brevemente. En un valioso libro sobre el estado de derecho en América Latina (o, mejor dicho, sobre la ausencia del mismo), Guillermo O’Donnell y otros académicos han enfatizado la arbitrariedad jurídica y la desigualdad legal, además de las injusticias económicas y sociales, como características centrales de nuestras sociedades.⁹ Según estos autores, los países latinoamericanos han fracasado en sus intentos por establecer un sistema basado en la idea de “igualdad ante la ley”, lo cual queda reflejado en los abusos de todo tipo cometidos contra los sectores más vulnerables (*the underprivileged*). Esta “democracia sin ciudadanos” (como la llama Paulo Sergio Pinheiro) es definida por O’Donnell como una simple “poliarquía” (democracia política), para diferenciarla de una verdadera democracia. Parte de la explicación de esta situación radicaría en el carácter “incompleto” del Estado (Pinheiro), particularmente en lo referente a su dimensión legal, pues aquél se muestra incapaz de hacer cumplir sus propias normas. El reclamo por una ciudadanía efectiva que garantice, desde el Estado, la igualdad ante la

⁹ Juan E. Méndez, Guillermo O’Donnell y Paulo Sergio Pinheiro, eds. *The (Un)Rule of Law & the Underprivileged in Latin America* (Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1999).

ley se convierte, entonces, en la llave maestra que corregiría las distorsiones de un sistema que castiga desproporcionadamente a sus segmentos más desfavorecidos.

En su importante obra *Between Liberalism and Neo-Liberalism: Law's Dilemma in Latin America*,¹⁰ Jeremy Adelman y Miguel Ángel Centeno enfatizan también una disyunción central en nuestras sociedades, esta vez al interior de regímenes que, por un lado, promueven el liberalismo económico, mientras que por otro recortan y mutilan los derechos ciudadanos y políticos. Aquí el énfasis está en el fracaso del liberalismo como programa y en la intromisión de lo que los autores llaman “caos iliberal”. Al interior de estas sociedades “iliberales”, sin embargo, sectores desposeídos y subalternos pugnarán por su derecho a la representación política, con frecuencia ganando espacios importantes dentro de regímenes populistas, o, más trágicamente, provocando una respuesta brutal en la forma de dictaduras militares. Al final, los autores ofrecen una conclusión tan pesimista como la de O'Donnell y sus colaboradores: la percepción generalizada de que la ley sirve a los intereses de los poderosos y no al bien común no está muy alejada de la realidad. Casi doscientos años después de su nacimiento como Estados-nación, la promesa de igualdad ante la ley permanece tan inalcanzable como antes.

Estas ideas contienen mucho de verdad y nos permiten acercarnos a un problema real, i.e., las profundas desigualdades sociales, económicas y políticas que se sitúan al centro de la explicación de la falta de igualdad ante la ley. Lo que tenemos en frente, finalmente, es un grupo de sociedades altamente desiguales, donde la ley se convierte en un instrumento –sí, hay que decirlo– en manos de los poderosos. Pero aquí no se agota el poder explicativo que el estudio de la ley y el derecho tiene para entender nuestras sociedades. Como sostuvimos en un ensayo escrito con mi colega Ricardo Salvatore, el estudio histórico de la ley nos permite mucho más que la constatación de que la ley no mide a todos con la misma vara.¹¹ Debemos explorar, por ejemplo, las maneras en que, con todas sus imperfecciones, algunas sociedades latinoamericanas han podido establecer en distintos momentos de su historia regímenes en los cuales ha funcionado la “hegemonía” de la ley y ha permitido no sólo el ejercicio del poder por parte de sectores dominantes, sino también su contestación por parte de sectores subalternos.¹² En lugar de comparar a nuestras sociedades con un modelo utópico de ciudadanos iguales ante la ley, quizás sea más productivo investigar las formas efectivas en

¹⁰ Incluido en Yves Dezalay and Bryant G. Garth (eds.), *Global Prescriptions. The Production, Exportation, and Importation of a New Legal Orthodoxy* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 2002).

¹¹ Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore, “Writing the History of Law, Crime and Punishment in Latin America”, en Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre, y Gilbert Joseph (eds.), *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Colonial Times* (Durham: Duke University Press, 2001).

¹² Sobre esto, véase el trabajo de Salvatore, *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era (1820-1860)* (Durham: Duke University Press, 2003).

que la ley ha servido como escenario de conflicto y negociación, al tiempo que auspicia la formación de “culturas legales” que sirven de sustento a la interacción entre los individuos, las colectividades y el Estado. Esta perspectiva, además, nos permitirá apreciar las diferencias (significativas, a veces) entre diferentes periodos y diferentes países de América Latina, pues si bien es cierto que en ninguno existió un régimen perfecto de “igualdad ante la ley”, también lo es que en algunos la ley posee grados mayores de legitimidad y observancia ciudadana.

Nuestro colega, el historiador Robert Buffington, en un iluminador ensayo, subrayó la naturaleza eminentemente dual del proyecto de modernidad, que al tiempo que ofrece un horizonte liberador (Habermas), también presenta un rostro represivo y controlista (Foucault).¹³ Siguiendo este esquema, la ley –aunque no una invención de las sociedades modernas, sin duda un componente esencial de la modernidad– nos ofrece un lado oscuro, jerarquizante y discriminador, pero también un potencial igualitario y democratizador (a esto se refería seguramente el historiador E. P. Thompson cuando llamó al imperio de la ley *an unqualified human good*. Por tanto, en lugar de comparar nuestras sociedades con un régimen ideal de *rule of law*, nos parece más productivo interrogar las prácticas concretas del Estado, los individuos y los grupos sociales en busca de los sentidos, las apropiaciones, las estrategias y los símbolos asociados con las diversas maneras de entender “la ley”, “la justicia” o “el delito”.

Dentro de los estudios recientes sobre delito, castigo y justicia en América Latina, Argentina y México han sido, sin duda, los dos países que han atraído la mayor atención. Por razones de diversa índole que no es el caso explorar aquí, sus respectivas historiografías, tanto aquellas producidas localmente como en el exterior, han tenido un desarrollo notable en comparación con el resto del continente. Quizás sólo Cuba y Brasil puedan competir con Argentina y México en cantidad, calidad y difusión de trabajos históricos. No es casual, por tanto, que también en el estudio del delito y el castigo la producción sea mayor para estos países que para el resto de América Latina. De hecho, este interés precedió el auge al que nos hemos referido anteriormente. Pienso, por ejemplo, en los trabajos de MacLachlan, Taylor y Vanderwood para México, y los de Johnson, Slatta, Blackwelder y Guy para Argentina. En años más recientes, esta lista se ha visto ampliamente enriquecida por los aportes de historiadores como Robert Buffington, Nydia Cruz, Antonio Padilla, Pablo Piccato, Cristina Rivera-Garza, Elisa Speckman y otros en el caso de México, y los de Osvaldo Barreneche, Lila Caimari, Sandra Gayol, Kristin Ruggiero, Julia Rodríguez y Ricardo Salvatore, entre otros, para

¹³ Robert Buffington, “Introduction: Conceptualizing Criminality in Latin America”, en Carlos Aguirre y Robert Buffington (eds.), *Reconstructing Criminality in Latin America* (Wilmington: Scholarly Resources, 2000).

el caso argentino. El libro al que estas páginas sirven de prólogo nos ofrece un valioso grupo de trabajos que, avanzando en el derrotero abierto por muchos de los anteriormente nombrados, nos permiten conocer un poco mejor –incluso a nivel microhistórico– los avatares del delito, el castigo y la justicia en algunas regiones de estos dos países.

La primera parte del libro contiene seis ensayos sobre Argentina, aunque quizás sea mejor decir una región particular de Argentina, Neuquén, en la Patagonia. Prosiguiendo un esfuerzo que empezó hace varios años y que ya produjo un valioso primer libro colectivo,¹⁴ los autores nos entregan ahora nuevas reflexiones sobre los temas del delito, el castigo y la justicia.

Esta sección se abre con una interesante reseña historiográfica de Gabriel Rafart y Ernesto Bohoslavsky, quienes hacen un balance de lo publicado y sugieren derroteros para futuras investigaciones.

Juan Quintar aborda el tema del poder y su reproducción en una región de frontera a través del estudio de las prácticas educativas autoritarias y de la figura del maestro como una especie de misionero laico en pos de “captar” súbditos (disciplinados, claro) para el Estado-nación.

Ernesto Bohoslavsky nos ofrece un fascinante ensayo sobre la cultura popular neuquense vista a través de los escritos de un prisionero y poeta, Juan Zárate. En un texto lleno de resonancias ginzburgianas, el autor nos coloca lo más cerca posible del universo mental de un hombre del pueblo, su visión del mundo y sus complicadas relaciones con la cultura oficial y la legalidad.

María Beatriz Gentile introduce unos actores a quienes los historiadores no hemos prestado la debida atención: los niños. Víctimas de la sociedad, los niños abandonados que ella nos retrata eran convertidos, en virtud del discurso punitivo dominante, en sujetos peligrosos, cuando no criminales.

Gabriel Rafart y Susana Debattista incorporan una nueva dimensión en este panorama de miradas sobre la justicia y la ley: la interacción entre reos y jueces o, desde otro punto de vista, entre los ciudadanos ordinarios y los representantes de la justicia estatal. Esta justicia, concluyen los autores, estaba sujeta a los vaivenes de las disputas de poder entre distintas fracciones políticas, y poco podía esperarse de ella en cuanto a la aplicación pristina de los principios de igualdad jurídica. Este ensayo nos recuerda, por si no habíamos reparado en ello, que cuando hablamos del “Estado” estamos refiriéndonos a sujetos concretos y no a instituciones abstractas: analizar las relaciones entre dichos sujetos y los hombres y mujeres que caían en sus redes es de importancia capital para el estudio de los mecanismos de justicia y control social ejercidos desde el Estado.

¹⁴ María Beatriz Gentile, Gabriel Rafart y Ernesto Bohoslavsky (eds.), *Historias de sangre, locura y amor (Neuquén 1900-1950)* (Río Negro: Universidad Nacional del Comahue, 2000).

Finalmente, Francisco Camino Vela se propone invertir la mirada del criminólogo, que buscaba entender el delito analizando la historia de vida del supuesto delincuente; Francisco busca, más bien, interrogar a la sociedad a partir de los delitos, sus perpetradores y sus víctimas. Lo que encuentra es una sociedad atravesada por carencias y desigualdades, de la cual el delito no es sino un síntoma.

La segunda sección nos brinda una serie de textos sobre México. Jorge Trujillo Bretón y Antonio Padilla abren el volumen con un exhaustivo recuento de las publicaciones más importantes relacionadas con la historia del delito y el castigo en México.

En otro iluminador ensayo, Alberto del Castillo se acerca al discurso científico sobre la criminalidad –tan en boga a fines del XIX y comienzos del XX–, destacando, entre otros temas, el uso de la fotografía y el reportaje periodístico como instrumentos para “representar” (y, de paso, naturalizar) ciertas visiones de la criminalidad propuestas por la ciencia criminológica.

La obra de Roumagnac es objeto de análisis en el ensayo de Pablo Piccato sobre las interpretaciones de la sexualidad en las prisiones mexicanas. Piccato va más allá de la pregunta sobre cuánta verdad encierran los testimonios y observaciones presentados por Roumagnac, y más bien interroga esta fuente en busca de las estrategias discursivas desplegadas tanto por el entrevistador como por los entrevistados. El resultado es una visión mucho más compleja de las siempre fluidas ideas y prácticas sexuales prevalecientes en la prisión, y que de paso reflejaban las imperantes en la sociedad de entonces.

El mismo Antonio Padilla, autor de un importante libro sobre las prisiones en la Ciudad de México,¹⁵ interroga de nuevo al criminólogo por excelencia del porfiriato, Carlos Roumagnac, y trata de acercarse al universo mental y cultural de los propios detenidos leyendo entre líneas sus testimonios.

Jorge Trujillo, a continuación, traza un panorama del imaginario en torno a ciertos grupos sociales y el consiguiente estigma que se les imponía desde el poder. Los pobres, los marginales, aquellos que carecían de trabajo seguro (con frecuencia, no por decisión propia), eran objeto de una particular “mirada” que los identificaba –a veces por su sola apariencia– como peligrosos y hasta criminales.

El último ensayo de esta sección tiene que ver con la participación de las mujeres en la comisión de delitos. Mayra Lizette Vidales Quintero se interesa por analizar los patrones delictivos de las mujeres en el estado de Sinaloa; relata la comisión de delitos calificados como típicamente “femeninos”.

De más está decir que este breve resumen no hace justicia a la calidad y variedad de estos ensayos. La riqueza de la información contenida, el encomiable trabajo con fuen-

¹⁵ Antonio Padilla Arroyo, *De Belem a Lecumberrí. Pensamiento social y penal en el México decimonónico* (México: Archivo General de la Nación, 2001).

tes muchas veces difíciles de rastrear y la agudeza de las interpretaciones en ellos ofrecidas nos permiten asegurar que esta publicación colectiva habrá de marcar un hito importante en la tarea de desentrañar la madeja que conecta esos fenómenos que solemos llamar delitos con las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales que les sirven de marco. Invito, pues, al lector, a conocer a estos personajes tan fascinantes como olvidados, que nos ayudarán a entender mejor las sociedades que ellos conocieron y que, casi siempre, los trataron con indiferencia y desprecio.

La historia del delito en Argentina: tendencias, logros y límites de los avances recientes

Carlos Gabriel Rafart*
Ernesto Bohoslavsky**

La ley no es sólo un terreno en disputa sino también una arena en la cual las formas y naturalezas de la disputa están sujetas a cambio y negociación, y en la cual la propia percepción de los actores acerca de los derechos, la justicia y la legalidad puede variar consecuentemente¹

El retorno a la democracia en Argentina, a fines de 1983, fue el puntapié inicial de una marcada renovación en las instituciones de investigación y enseñanza universitaria. La historiografía, que en buena parte debió reconstruirse después de los años de plomo de la dictadura, se expresó en significativas mutaciones temáticas, metodológicas y teóricas. Entre las cuestiones que han mostrado una fuerte preponderancia se encuentra la referida al mundo del delito y de la justicia. Hace más de dos décadas que los estudios dedicados al mundo del delito en Argentina dejaron de ser protagonistas exclusivos de los textos de criminología o meros insumos de la literatura policial.² La abundante producción proviene de la sociología, la antropología y, sobre todo, de la historia social. Pero, ¿cuál ha sido la hoja de ruta que siguió la historia del delito en las últimas dos

* Historiador, profesor de derecho político y de historia social moderna y contemporánea en las facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, Argentina. Miembro del Grupo de Estudios de Historia Social (crafart@uncoma.edu.ar)

** Historiador. Miembro del Grupo de Estudios de Historia Social de la Universidad Nacional del Comahue, Argentina, y becario del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (rusito@mail.com).

¹ Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, "Introduction", en Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert Joseph, *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, Duke University Press, Durham, 2001, p. 14 (traducción nuestra).

² De acuerdo con Pedro Trinidad Fernández, el balance en España estaba bastante en sintonía con el que era posible encontrar en Argentina. Cfr. su artículo "La inclusión de lo excluido: La historia de la delincuencia y de las instituciones penales", *Historia Social*, 4, Valencia, 1989.

décadas de la Argentina? Un intento de respuesta a esta inquietud vertebró el primer punto de este escrito. Procuraremos marcar las líneas de investigación que se han desarrollado, así como las estrategias metodológicas que se han seguido. Entre los caminos transitados, guarda especial significación histórica para Argentina, en particular, y para América Latina, en general, aquel referido a la figura del bandolero. Varias décadas han pasado ya desde la publicación de *Rebeldes primitivos* de Eric Hobsbawm como para seguir viendo las cosas como entonces. Una avalancha de investigaciones empíricas y ciertas innovaciones teóricas y políticas han permitido volver a discutir la cuestión del bandolerismo.

¿Cuáles son las razones que explican la proliferación de investigaciones y de preocupaciones en torno al fenómeno criminal y penitenciario? El empuje de estos tópicos parece haber obedecido a diversas razones. A la hora de explicar el “éxito” de la historia del delito cuentan causas políticas y sociales, así como dinámicas propias de la comunidad historiográfica. La emergencia de estos “nuevos sujetos de la historia” (delincuentes, prostitutas, policías, etcétera) ejerce una tenaz competencia con los más clásicos actores de la historia social, como los trabajadores industriales, gremios y campesinos, principalmente. Muchos de los nuevos estudios sobre la delincuencia, la cárcel o la policía son la resultante de los cambios de una empresa historiográfica, como la argentina, que se vio sacudida por el estallido de temas, perspectivas y paradigmas ocurrido hace ya tres décadas.³ Es cierto que ello no fue exclusivo de los historiadores argentinos, sino que afectó al resto de la comunidad occidental, tal como lo planteara Luis Alberto Romero.⁴ De esta renovación se desprendió un generalizado eclecticismo teórico y metodológico que viene gobernando el desarrollo de la disciplina.

Como parte de estas tendencias, durante los últimos años asistimos a una suerte de punto final de los grandes relatos y las vastas unidades de análisis. Coincidentemente, una ciencia histórica menos pretenciosa se abrió paso construyendo nuevos objetos, por lo general más pequeños, y adecuando otras tantas perspectivas a una vocación menos generalizadora y abstracta.⁵

³ Santos Juliá Díaz, *Historia social/sociología histórica*, Madrid, Siglo XXI, 1989, cap. III.

⁴ Luis Alberto Romero, “La historiografía argentina en la democracia: los problemas de la construcción de un campo profesional”, *Entre pasados*, 10, Buenos Aires, 1996.

⁵ El problema de las dimensiones del objeto de estudio, en términos de Giovanni Levi, “la reducción de la escala de observación”, hacia “un análisis microscópico y de un estudio intensivo del material documental” propuso a los historiadores, especialmente a los más jóvenes, una manera diferente de pensar y llevar a cabo su trabajo. Pretenden conocer el por qué de determinadas acciones humanas, enfocando la reconstrucción histórica desde unidades de análisis de tamaño a veces demasiado reducido. El expediente, sin ser novedoso, tiene cierto grado de efectividad, siguiendo el recorrido de lo particular a lo general. En efecto, los estudios microhistóricos se impulsaron como la correspondiente adecuación a ese gesto de humildad reconocido por la comunidad académica. Giovanni Levi, *Sobre microhistoria*, Biblos, Buenos Aires, 1993.

La caída en desgracia del marxismo, dentro de las ciencias sociales, al menos en sus versiones más ortodoxas, de alguna manera ha contribuido a instaurar o fortalecer temáticas que no pertenecen al repertorio del estudio de las clases. La trayectoria declinante del marxismo posibilitó una nueva lectura de las formas de resistencia popular que con las tradicionales expresiones de la lucha de clases eran soslayadas.

El corrimiento de las fronteras temáticas de la propia historia explica la buena acogida brindada por los historiadores al delito y temas conexos. Este deslizamiento no sólo trasvasó los límites del territorio de la historia, sino que superó a uno de sus escenarios más noveles y prometedores: la historia social. Es cierto que ésta, al tener en cuenta el mundo de los sectores populares, había mostrado, desde sus inicios, un permanente interés por la “mala vida”. Además, la adaptación de un nuevo arsenal teórico y analítico proveniente de la antropología y la sociología, en manos de los historiadores sociales, incitó al abordaje de nuevos tópicos. De allí que la historia social, sobre todo aquella inscrita en la “perspectiva desde abajo” practicada en Inglaterra y Estados Unidos, que incluía lecturas de Foucault y de la criminología crítica, fue capaz de ampliar significativamente la mirada hacia las clases populares. Se interesó especialmente por el estudio de sujetos que vivieron dentro del mundo de los ilegalismos y por las maneras en que la sociedad y la maquinaria estatal procuraron, con mayor o menor éxito, poner límites a sus conductas.

Además de lo sucedido en el campo teórico de las ciencias sociales ha de anotarse el impacto de la violencia delictiva contemporánea. Ésta se hizo mucho más visible por la expansión de las comunicaciones audiovisuales, ofreciendo al ciudadano común la imagen de un mundo ingobernable e inseguro que exigía ser explicado. Sin un reconocimiento “oficial”, el actual incremento de la violencia urbana y social está presentándose como una inagotable cantera para incitar a los especialistas y a otros estudiosos provenientes de las distintas ciencias sociales, a volcarse a un trabajo de corte retrospectivo y genealógico de esos fenómenos.⁶ Se creó un clima de “contagio” del cual no pudieron tomar distancia los historiadores, dado que aparecían como proveídos del mejor arsenal metodológico para afrontar esa urgencia.⁷ Había que

⁶ Ejemplo de ello es la abundante producción sobre la violencia en revistas de ciencias sociales como *Nueva Sociedad*, especialmente en los *dossiers* dedicados a la compleja realidad colombiana o la reforma de los sistemas penales y las instituciones policiales.

⁷ Hacia fines de los ochenta, desde otros escenarios intelectuales, los estudios sobre la violencia se salieron del estrecho campo del delito o la rebeldía política, e intentaron inscribirla como una variable propia de la “larga duración”. Un ensayo del prolífico Eric Hobsbawm (“Barbarie, una guía para el usuario”, *Entre pasados*, 7, Buenos Aires, 1994) sobre la violencia y la barbarie como marcas de identidad del siglo XX, es un claro ejemplo de ello. Aquí la cuestión ya no era la “barbarie” en el sentido de un acto singular, sino que el sentido global de la violencia y el desorden que ella genera tenían una

hallar en el pasado las raíces de un clima de violencia social que para muchos se manifestaba endémicamente en las sociedades contemporáneas. Ese fue el más poderoso motor para elaborar estudios que, independientemente de su mayor o menor profundidad, tendieran a superar la mera anécdota o las publicaciones siempre dispuestas a ofrecer explicaciones demasiado ligeras sobre estos fenómenos. Había que llenar de sentidos y sobre todo de contenido histórico a sentencias del orden: "la violencia existe desde tiempos inmemoriales". A pesar de este tipo de afirmaciones, la reconstrucción que se hace de esos "tiempos inmemoriales" muchas veces carece del rigor histórico y sociológico necesario.

Con el objeto de observar las novedades introducidas en la historia desde estos estudios, ofrecemos un balance provisional de la producción más reciente en Argentina. Destacaremos en particular el "regreso" del bandolerismo a la agenda temática de los historiadores locales. Concluiremos que la perspectiva asumida frente a este tema posibilita pensar en una historia social que, habiendo modificado el idioma de los setenta, se propone incorporar al mundo conformado por "los de abajo" a aquellos actores centrales del campo delictivo.

RECORRIDOS RECIENTES

El área latinoamericana ha gozado últimamente de un reverdecer de la historiografía dedicada al crimen. Para cada país existe un trabajo que da cuenta de muchos aspectos históricos de su propio universo delictivo. Ciertamente, un considerable número de estos estudios se han abocado a los tiempos de la crisis del orden colonial y la subsiguiente fase de construcción de los estados nacionales.⁸ Otros se han detenido en la fase de agudo cambio que significó para cada país la modificación del patrón demográfico por efectos de la inmigración masiva hacia fines del siglo XIX y primeras décadas del XX. Estos últimos prestaron especial atención al mundo urbano, que sin duda fue donde esas transformaciones adquirieron mayor dramatismo y, consecuen-

ción en el desarrollo de la historia. Esta perspectiva promete erosionar aún más las definiciones, por demás estrechas, de quienes consideran al delito y al delincuente como expresión de lo singular en la historia. Arlette Farge ofrece un balance del tratamiento de la violencia entre aquellos que intentan dar cuenta de su sentido en la historia en "Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia", *Anuario del IEHS*, 10, Tandil, 1995.

⁸ La producción de Miguel Izard sobre estos temas se focaliza en esa etapa. Véase "Vagos, prófugos y cuatreros, insurgencias antiexcedentarias en la Venezuela tardocolonial", *Boletín Americanista*, 41, Barcelona, 1991, y "Cimarrones, gauchos y cuatreros", *Boletín Americanista*, 44, Barcelona, 1994. Para Perú podemos mencionar el trabajo de Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe*, Mosca Azul Editores, Lima, 1984.

temente, marcadas tensiones sociales.⁹ Pero también han existido intentos de romper con esos cotos cronológicos y avanzar hacia momentos más cercanos.¹⁰

Las dificultades para abordar cada caso nacional en toda su dimensión temporal y espacial se incrementan cuando se intenta hacerlo para todo el área latinoamericana. Sin embargo, hubo esfuerzos por comprender ciertos aspectos del mundo de los ilegalismos exponiendo en un solo estudio parcialidades de las diversas realidades nacionales. La obra compilada por Richard Slatta sobre la naturaleza y dimensiones históricas del banditismo, uno de los fenómenos delictivos más extendidos en amplias regiones del continente, es uno de los intentos pioneros de abordajes con pretensiones comparativas.¹¹

La historia del delito en Argentina reconoce cierta anticipación en la prolífica empresa cultural que llevó adelante el Centro Editor de América Latina hace más de tres décadas.¹² El inicio de esa empresa, sin que haya sido patrimonio exclusivo de historiadores, ofrecía un panorama histórico, un lenguaje y un formato de presentación que, sin descuidar el rigor profesional, fue pensado para un público no especializado. En esa colección se expusieron varios de las cuestiones que durante las décadas de los ochenta y noventa reaparecieron en el ámbito de los historiadores profesionales.

⁹ Un claro ejemplo de ellos es el trabajo de Boris Fausto, *Crime e Cotidiano, a criminalidade em São Paulo (1880-1924)*, São Paulo, Editorial Brasileira, 1985.

¹⁰ Uno de los estudios pioneros que superó los límites mencionados fue la compilación de Carlos Aguirre y Charles Walker, *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*. Instituto de Apoyo Agrario - P&P, Lima, 1990.

¹¹ Richard Slatta (ed.) *Banditos: The varieties of Latin American Banditry*, Greenwood Press, New York, 1987. Otro trabajo de carácter comparativo que aborda las políticas penitenciarias y el sistema carcelario en América Latina es el compilado por Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre: *The birth of the penitentiary in Latin America: Essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*, University of Texas Press, Austin, 1996. También debe mencionarse el compendio de ensayos bajo la edición de Eduardo Posada-Carbó: *In Search of New Order: essays on the Politics and Society of Nineteenth-Century Latin America*, University of London, London, 1998. Véase también de Lyman Johnson (ed.) *The Problem of Order in Changing Societies: Essays on Crime and Policing in Argentina and Uruguay, 1750-1940*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1990. Por último, cabe destacar la ya citada muy buena compilación de Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert Joseph *Crime and Punishment*, op. cit.

¹² La colección se denominó "La historia popular. Vida y milagros de nuestro pueblo". Podemos mencionar, entre los principales títulos, pertenecientes a la temática delictiva *La delincuencia*, de Carlos Cuneo y Abel González; *Las cárceles*, por Carlos Cuneo; *Barceló y Ruggierito, patronos de Avellaneda*, por N. Folino; *La mala vida*, por Ernesto Goldar y *El Atorante*, de E. M. Suárez. La mayor parte de estos títulos fue publicada entre 1970 y 1971. A los quince años el Centro Editor de América Latina reeditó la misma colección, con un nuevo formato y convocando a otros estudiosos, pero su éxito quedó muy lejos del obtenido con la primera colección. De esa segunda época debemos mencionar los ensayos de Julio E. Nosiglia: "Los pistoleros urbanos" y "Presos y penados"; y de Francisco N. Juárez, "Los bandidos rurales". Los tres trabajos fueron reunidos bajo el título *El mundo del delito*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1986.

Un fuerte motor para las investigaciones sobre los delincuentes desde los años setenta fue la poderosa fascinación romántica por aquellos hombres, mujeres o grupos que fueron capaces de romper con un orden jurídico -en tanto cristalización de un orden social y material- que fue vivido como injusto. La producción derivada de estos estímulos, sobre todo a partir de los libros de Eric Hobsbawm y Edward P. Thompson, arrojaron, a primera vista, resultados contradictorios. En Argentina, el hallazgo de un Robin Hood local como Juan Bautista Vairoleto, el "Gauchito Gil", "Mate Cosido" o "la Bandolera Inglesa" tuvo una atracción desmedida para pensar más en una suerte de hagiografía laica que en un estudio riguroso.¹³ La inocultable seducción romántica por esos actores y sus acciones estuvo seguida de cierta condescendencia acritica. El encuentro con el héroe popular, muchas veces deseado o imaginado, o simplemente la proyección de sus mitos a través del imaginario popular, fue el protagonista central de enamoramientos desmedidos.¹⁴

Esa mirada estaba en deuda con la valoración que se hizo de la violencia y la rebeldía social durante las décadas de 1960 y 1970. También aquí el expediente genealógico se puso en juego. De alguna manera este enfoque estaba ligado a un presente que sedimentó una fórmula por demás simplista, pero efectiva, para justificar la violencia política de entonces: la existencia del delito y del delincuente, sobre todo en su sentido plural, era expresión de rebeldía, de oposición a la violencia del "sistema". Debía valorarse de manera positiva su existencia y consecuentemente sus acciones y actores. Ellos pertenecían al campo de lucha del pueblo contra la opresión oligárquica. Este tipo de lecturas, y sus implicaciones políticas, parecieron adquirir entera legitimidad con el

¹³ Juan Bautista Vairoleto (1894-1941), sin lugar a dudas el bandolero más conocido en el país, dejó rastros de sus acciones delictivas en las décadas de 1920 y 1930 en gran parte del área pampeano-bonaerense de Argentina. Llegó a tener relaciones con los "anarquistas expropiadores". Entre sus acciones más resonantes se cuenta el asalto a la empresa inglesa "La Forestal" en Chaco, junto al bandolero "Mate Cosido". El tucumano Segundo David Peralta, "Mate Cosido" (1894-?), llevó sus principales acciones en territorio chaqueño. Cometió todo tipo de asaltos a comercios, empresas, trenes y fue atraído por la causa anarquista. Antonio Mamerto Gil Núñez, "Gauchito Gil" (1847-74), formó parte de las fuerzas argentinas que combatieron en la Guerra del Paraguay y luego en las contiendas civiles, para luego desertar. Fue perseguido y ultimado por el ejército nacional. Diversos historiadores han tratado de encasillar a estas tres figuras dentro del "bandolerismo social", según la distinción de Hobsbawm. En cambio, con Elena Greenhill, la "Bandolera Inglesa", su carácter de bandido social es más discutido. Eximia pistolera, contrabandista de ganado, su escenario fue el norte y centro de la Patagonia. Fue sorprendida por la policía y muerta en 1915. La tumba de Vairoleto y el lugar donde fueron asesinados Gil y Greenhill son sitios de veneración y concurrencia de los sectores populares. Cfr. María Elba Argeri, "La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa 'bandolera' de la Patagonia" en *Entrepasados*, 17, Buenos Aires, 1999 y Hugo Chumbita, *Jinetes rebeldes: historia del bandolerismo social en la Argentina*, Vegara, Buenos Aires, 2000.

¹⁴ Chumbita, op. cit.

reconocimiento que se hizo durante esos años de la obra de Eric Hobsbawm y sus "bandidos sociales".

Es cierto que no siempre el científico social quedó enredado en esa seducción romántica o en una mirada indulgente hacia estos hechos como expresión de rebeldía. Hay un revés de esa imagen. Estamos ante una tendencia que, además de presentista, opera de manera selectiva sobre el pasado y parece venir de la mano de las iniciativas de corte conservadoras, si no es que reaccionarias, que se han impuesto en gran parte del escenario cultural y político desde los años ochenta. Este enfoque partía de una constatación a priori: la violencia que sacude a las sociedades de hoy supera con creces la vivida en otras épocas. Afirmación que debía ser revalidada en cierta producción que tuviera alguna base primordialmente cuantitativa, que fuera más allá de las consabidas argumentaciones moralistas y legalistas. Estos estudios debían seguir tanto el expediente genealógico como el comparativo. No había ninguna inocencia en este recorrido. Esa presunción, sustentada en datos "científicamente comprobables", estaba al servicio de una mayor dureza de las políticas represivas destinadas a las "clases peligrosas". A ello se suma la recuperación de una imagen que muchos creímos superada, en la que se observan desde la lógica excluyente del delito tanto las conductas criminales "puras", como las acciones pertenecientes al campo de la protesta social.¹⁵ El resultado de ello es la extendida criminalización de la protesta social.

Más allá de los enfoques teóricos utilizados en estos estudios, el resultado final fue una abundante información, rescate documental y análisis de no pocos casos históricos. Esta "materia prima" fue transformada en valiosos productos por los historiadores y otros científicos sociales. Seguramente, en el balance que en poco tiempo realizaremos los historiadores sociales, se destacará el haber tenido la oportunidad de disponer de nuevos materiales y razonamientos tendientes a conocer aspectos no explorados de los sectores subordinados de la sociedad hacia la elaboración de una "abarcadora" historia social.

Aun cuando rescatemos estos aspectos positivos, debemos señalar también la presencia de una contradicción inevitable, inherente a las primeras exploraciones realizadas, contradicción que pareciera diluirse en las producciones más recientes. En efecto, observamos un abandono de las estigmatizaciones despectivas y de los puntos de vista mayormente adulatorios. Se apunta a una perspectiva mucho menos sujeta a las grandes explicaciones que dan sentido a las conductas humanas derivadas, a veces de mane-

¹⁵ Esa presunción, sustentada en datos científicamente "comprobables", está al servicio, como sostiene Fernando Carrión, "de una política de Estado que propugna el control de la violencia a través de la represión y privatización". En "De la violencia urbana a la convivencia ciudadana", *Pretextos*, 6, Desco, Lima, 1994, p. 36.

ra arbitraria, del microuniverso de las acciones individuales. Este enfoque es tributario de las perspectivas transitadas por Carlo Guinzburg, en *El queso y los gusanos*, y Robert Darnton, en *La gran matanza de gatos*, entre otros. Hoy es habitual identificar a profesionales de la historia dispuestos a hurgar fuentes documentales de repositorios nunca antes consultados o de aquellos insuficientemente explorados. El resultado de la exploración de las fuentes judiciales fue una explosión de los temas referidos al delito, el castigo, la policía y el mundo de la justicia.

Es en las dos últimas décadas del siglo XX que la historia del delito en Argentina logró consolidarse como una línea de investigación autónoma con respecto a otras ramas de la historiografía nacional, con su propia red de publicaciones y la realización de reuniones de especialistas. Hay un destacado número de cultores de esta temática en el país sondeando cuestiones referidas a las políticas carcelarias, la policía, la antropología judicial y la justicia de paz, entre otros temas. La producción de estos investigadores aborda tópicos y sigue expedientes teóricos y metodológicos no muy distintos a los transitados en el resto de Latinoamérica. Pero también adolece de problemas similares. El primero de éstos está en relación con el alcance temporal y espacial de esos estudios. El segundo campo de problemas se vincula a que estos estudios no suelen abordar a la criminalidad como un objeto en sí mismo. Por lo general se ha utilizado a las fuentes judiciales como una forma útil de iluminar otros aspectos de la historia social. En efecto, a la fecha no contamos en Argentina con un estudio que aborde la totalidad del mundo delictivo, comprendiendo tanto su dimensión temporal como geográfica. Los artículos, ensayos y monografías disponibles se circunscriben en gran parte a lo sucedido en el área rioplatense y zonas aledañas. Estas regiones han recibido atención privilegiada, especialmente para la época de las grandes transformaciones nacionales, entre 1880 y las primeras décadas del siglo XX.¹⁶

¹⁶ Son pocos los estudios que amplían significativamente el universo de estudio, entre ellos podemos mencionar los de Lyman L. Johnson: "Cambio en las pautas de arrestos policiales en tres ciudades argentinas: Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán, 1900-1930", *Desarrollo Económico*, 113, Buenos Aires, 1989; Vilma Bidut y otros: "Las clases peligrosas y el buen vivir: Delinquentes en el Pago de Rosario de los Arroyos, 1820-1850", *Avances del Cesor*, 1, UNR, Rosario, 1998, y María Elba Argeri y Sandra Chía, "Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930", en *Anuario del IEHS*, 8, Bs. As., 1993. Varios de los que pertenecemos al Grupo de Estudios de Historia Social de la Universidad Nacional del Comahue nos hemos introducido en la historia del mundo del delito en la Patagonia norte. Cfr. Gabriel Rafart, "Crimen y castigo en el Territorio Nacional de Neuquén, 1884-1920", en *Estudios Sociales*, 6, Santa Fe, 1994; Ernesto Bohoslavsky, *Bang, bang. El mundo del delito en el Territorio del Neuquén, 1900-1930*, tesis de licenciatura, UNC, 1998; Susana Debattista y otros, "Una forma particular de integración: el bandidismo rural en la frontera argentino-chilena, 1890-1920", *Estudios Trasandinos*, 2, Santiago de Chile, 1998. VV AA, *Historias de sangre, locura y amor. Neuquén 1900-1950*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, General Roca, 2000.

Gracias a ello se cuenta con suficiente información y explicaciones sobre la problemática más amplia de la delincuencia en el mundo urbano, pero también de los sujetos rurales de la campaña bonaerense. La producción de Richard Slatta¹⁷ y de Ricardo Salvatore¹⁸ debe contarse entre las más destacadas. Si bien es cierto que los trabajos de Juan Carlos Garavaglia no son un estudio de la criminalidad en sí misma, al tomar como eje la cuestión del poder, la justicia y las relaciones sociales entre los diversos actores en el ámbito de vida de la campaña, podemos considerarlos como aportes significativos en la ampliación del conocimiento sobre muchos de aquellos aspectos que nos llevarían a la construcción de una historia de las formas delictivas en Argentina.¹⁹ El regreso a algunas de las viejas discusiones sobre la historia de la larga permanencia de Juan Manuel de Rosas en la provincia de Buenos Aires se transformó en un motivo adicional para abordar estas cuestiones. Tomando en consideración el lugar de la ley se ha intentado dar cuenta de los procesos de construcción de legitimidad y de otros aspectos conexos a la manera en que se ejerció el poder.²⁰ Estos historiadores, entre otros, han extendido nuestro conocimiento sobre la delincuencia y las distintas caras con que se intentó imponer la *pax rosista* en la campaña bonaerense.

La importancia de esos trabajos reside mayormente en el enfoque que ofrecen. La perspectiva asumida se alejó de una óptica criminológica o legalista para inscribirse en una lectura social del orden político del rosismo. Además, esas investigaciones han moderado las interpretaciones que consideraban esta etapa como un momento de la historia nacional marcado por niveles de violencia desmedidos, resultado de la crueldad tanto de Rosas y sus seguidores como de una "sociabilidad peligrosa".²¹

¹⁷ Es referencia obligada sobre esta temática su libro *Los gauchos y el ocaso de la frontera*, Sudamericana, Buenos Aires, 1985.

¹⁸ Especialmente "Imperio de la ley. Delito, Estado y sociedad en la era Rosista", *Delito y Sociedad*, 4 y 5, Buenos Aires, 1994, y "Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística", *Anuario del IEHS*, 12, Tandil, 1997.

¹⁹ Garavaglia, Juan Carlos: *Poder, conflicto y relaciones sociales. Río de la Plata, XVIII - XIX*, Homo Sapiens, Rosario, 1999.

²⁰ Un lugar en este recuento bibliográfico merece el libro de Osvaldo Barreneche, *Dentro de la ley, todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*, Ediciones Al Margen, La Plata, 2001.

²¹ Por otra parte, también ha recibido atención lo sucedido en ese mundo de fronteras que fue la frágil zona de contacto móvil entre el indio y el blanco al sur y oeste de Buenos Aires. Fue parte de la derivación de temáticas, como el de la construcción de un orden posrosista en el área bonaerense y del lento proceso de ocupación de ese territorio una vez que se había logrado correr la frontera con el indio hacia el sur. En ese sentido se cuenta, entre otros, con alguna producción que abordó episodios de la época, como la llamada "matanza de Tandil" del año 1872, pero que responden a este proceso de desenvolvimiento histórico que tuvo una temprana expresión de conflictividad social en el encuentro de inmigrantes, indios y criollos. Los trabajos más destacados son los de Hugo Nario, *Los crímenes de Tandil, 1872*, Colección Historia Testimonial Argentina, 5, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983, y *Mesías y bandoleros pampeanos*, Galerna, Buenos Aires, 1993.

Buena parte de esta producción ha ido develando las características del sistema legal o la lógica del funcionamiento del mundo de los tinterillos, la policía, la justicia penal y de paz. En lo referido al desarrollo institucional de las policías, sus medios, formas de reclutamiento, discursos y otros campos de la actuación policial se han hecho importantes progresos.²² Pero también a ellos les es pertinente la misma apreciación general ya expuesta, se trata de las policías o jueces de paz con actuación en el territorio bonaerense para el periodo de no más de sesenta años comprendido entre el último tercio del XIX y el primero del XX.

Los estudios que tratan de la Argentina fin-de-siglo han descubierto la presencia combinada del gabinete antropométrico de Cesare Lombroso, la criminalización de la protesta social y el reformismo liberal conservador. Sin duda, fue un momento de la historia del país que ha ejercido profunda fascinación entre los estudiosos y ciertamente el tema del mundo de los ilegalismos no pudo ser soslayado. La voluntad del Estado y el discurso hegemónico por excluir criminalizando las prácticas políticas y sociales del anarquismo aparecía como un tema a todas luces interesante. Tanto desde la historia de las ideas como de la historia social contamos con abundante material disponible. Muchos de estos estudios nacieron y se volcaron a analizar estos fenómenos mayormente desde el campo intelectual, desde el pensamiento y la acción de abogados, criminólogos y médicos, y sus proyecciones sobre la trama social, cultural e institucional de la época. Es cierto que la mayor parte de esta producción no puede catalogarse tampoco como estudios de la criminalidad propiamente. Hay varios historiadores que al prestar atención al positivismo, al anarquismo y a los reformistas trataron parcialmente estos temas.²³

- 22 Julia Kirk Blackwelder y Lyman L. Johnson "Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914", *Desarrollo Económico, IDES*, N° 93, Buenos Aires, 1984; Beatriz Ruibal, "El control policial y la policía de Buenos Aires 1880-1920", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 2, Buenos Aires, 1990; Sandra Gayol, "Entre lo deseable y lo posible: perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX", *Estudios Sociales*, 10, Santa Fe, 1996; de la misma autora, "Sargentos, cabos y vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX", *Boletín Americanista*, 44, Barcelona, 1996; Laura Kalmanowiecki, "Military Power and Policing in Argentina", Ph.D. Dissertation, New School for Social Research, 1996. Cfr. También el artículo de Juan Manuel Palacio sobre la justicia de paz en la provincia de Buenos Aires durante la década de 1930, incluido en la compilación de Salvatore, Aguirre y Joseph, *Crime and Punishment*, op. cit.
- 23 Beatriz Ruibal, *Ideología del control social: Buenos Aires, 1880-1920*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993. Jorge Salessi, *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (Buenos Aires, 1871-1914)*, Beatriz Viterbo Editora, Rosario, 1995. Patricio Geli, "Los anarquistas en el gabinete antropométrico. Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900", *Entrepasados*, 2, Buenos Aires, 1992. Por el cruce entre el aparato penal y el psiquiátrico a fines del siglo XIX véase Hugo Vezzetti, "La locura y el delito. Un análisis del discurso criminológico en la Argentina del novecientos", en AAVV, *El Discurso Jurídico*, Hachette, Buenos Aires,

Ricardo Salvatore se ha sumado recientemente a ellos abordando el impulso reformista en el campo de la política penitenciaria de los cultores argentinos del positivismo criminológico.²⁴ La cárcel misma ha ido surgiendo como un campo de investigación verdaderamente estimulante.²⁵ Podemos afirmar que las investigaciones sobre el mundo del crimen, en realidad, utilizan esta temática como un medio, antes que como un fin en sí mismo. La cuestión central a iluminar parece ser la caracterización de los sectores populares en el periodo de integración de Argentina al mercado mundial. Los delinquentes son la excusa utilizada para acercarse a través de la nueva historia social a un universo mucho más rico y complejo.

EL REGRESO DEL BANDIDO

Dentro de la historia del delito hay un tema que para muchos es manido y para otros resulta fuente inagotable de discusiones y caracterizaciones. Nos referimos a la discusión sobre el lugar que ocupan en los procesos sociales los hombres que se agrupan para la comisión de un delito, como el asalto y el robo de bienes, que mayormente quedan marginados por la legislación vigente. Hablamos de los bandidos o bandoleros. En América Latina se ha regresado a esta discusión siguiendo el expediente analítico de Carlos Aguirre y Charles Walker en cuanto a que la interpretación social del delito

1982, y Máximo Sozzo, "Cuestiones de responsabilidad entre dispositivo penal y dispositivo psiquiátrico. Materiales para el debate desde Argentina", *Delito y sociedad*, 13, Buenos Aires, 1999. Eduardo Zimmerman, *Los reformistas liberales. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Sudamericana, Buenos Aires, 1994. Para una crítica a la mirada de Zimmermann, por considerarla "desde arriba" cfr. la introducción de Juan Suriano a su compilación *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, La Colmena, Grupo de Trabajo Movimiento Obrero y Sectores Populares, Buenos Aires, 2000.

- 24 Ricardo Salvatore, "Criminología positivista: reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina" en Suriano (comp.) *La cuestión social*, op. cit. También el análisis que hace Kristin Ruggero del funcionamiento judicial del 900 en la compilación de Salvatore, Aguirre y Joseph, *Crime and Punishment*, permite observar a la idea de "pasión" en el pensamiento positivista. Cfr. también su "Honor, Maternity, and the Disciplining of Women: Infanticide in Late Nineteenth-Century Buenos Aires," *Hispanic American Historical Review*, 72:3, 1992.

- 25 Lila Caimari ofrece análisis sumamente interesantes con respecto a la vida dentro de las cárceles, así como de las políticas e imágenes penitenciarias. Véase sus "Positivist Criminology and the Classification of Prisoners in Early Twentieth-Century Argentina" XX International Congress of LASA, Guadalajara, 1997, "Whose Prisoners are These?: Church, State and Patronatos and Rehabilitation of Female Criminals (Buenos Aires, 1890-1970)", *The Americas*, 54:2, 1997, y "Remembering Freedom: Life as seen from the prison cell (Buenos Aires Province, 1930-1950)", en Salvatore, Aguirre y Joseph (comp.) *Crime and Punishment*, op. cit. En la misma compilación hay un trabajo de Donna Guy sobre el correccional de Mujeres de Buenos Aires. Puede verse también de Donna Guy "Niñas en la cárcel. La Casa Correccional de mujeres como instituto de socorro infantil, en F. Gil Lozano, V. Pita y María G. Ini, *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*, Taurus, Siglo XX, 2000.

requiere de un análisis factual y empírico, y no puede ser simplemente resuelto a partir de una formulación teórica.²⁶ Con este lineamiento no sólo se ha ampliado el conocimiento histórico sobre el tema a partir del análisis de varios “casos”, sino que se han puesto en tensión los modelos explicativos disponibles.

Este fenómeno societal ha sido abordado tanto por la historia social como por la antropología. Gran parte de estos estudios siguen el recurso de oponer o superponer, dependiendo la escuela interpretativa, dos “tipos ideales”: el bandolerismo social y el bandidismo criminal. Estas exploraciones tratan de marcar sus principales diferencias teniendo en cuenta sus comportamientos (rebeldía o integración) y su función (protesta social o colaboración con las clases dominantes). Sin embargo, el bandidismo criminal expresa algo más que conductas de ese mundo de ladrones que están decididos a apropiarse de valores, indistintamente de ricos o humildes. Sus conductas están ligadas, algunas veces, a la urgencia generada por la extrema pobreza y, otras, a modo de disconformidad por la manera en que se distribuyen los bienes materiales y simbólicos de la comunidad de origen. Pero también porque muchos de éstos fueron activados por, o son parte de, los que se colocan por encima del mundo de los pobres. Consecuentemente son servidores del poder y funcionales a la dinámica estructural de apropiación y distribución de los recursos disponibles, mayormente económicos.

En cambio, el bandolerismo social es una entidad social mucho más compleja. Éste se expresa a través de quienes mantienen una relación de comprensión y comunicación con la comunidad donde llevan a cabo sus acciones que les reporta su solidaridad. Y aún más, sus acciones son elevadas a la dimensión de mito popular, de profunda significación social: “bandolerismo equivale a libertad”. En esta interpretación, asumen el papel de “subrogantes de la protesta popular”, ya sea como portadores del espíritu del “fideicomisariado” (reciben una preciosa herencia y deben mantenerla intacta frente a la desestructuración de sus valores por el orden capitalista), o a modo de las rudimentarias guerrillas de “liberación nacional” contra conquistadores extranjeros, como los *haiduks*. Sin duda esta distinción, en exceso resumida, logró plena legitimidad para las ciencias sociales desde las tesis, primero expuestas por Eric Hobsbawm en *Rebeldes primitivos* y *Bandidos*.²⁷ Se puede coincidir con Andy Daitsman en que los “buenos bandidos” o los bandidos sociales deben tratarse más como un concepto que aporta una función descriptiva y no prescriptiva.²⁸ Como todo concepto, su contenido está en deuda con la experiencia histórica conocida.

²⁶ Aguirre y Walker (comp.), *Bandoleros*, op. cit., p. 15.

²⁷ Eric Hobsbawm, *Bandidos*, Ariel, Barcelona, 1976 y *Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Ariel, Barcelona, 1983.

²⁸ Andy Daitsman, “Bandolerismo: mito y sociedad”, *Proposiciones*, 19, Sur, Valparaíso, 1990.

Este tema volvió a la investigación histórica en Argentina. De acuerdo con estudios recientes, el bandolerismo practicado en gran parte del país difícilmente puede ser catalogado como “bandolerismo social” a la Hobsbawm. Muy pocos de los sujetos que practicaron el bandolerismo en Argentina fueron capaces de portar ideales, y menos ser acreedores de una sensibilidad que los llevara a enfrentar al rico para darle un nuevo sentido material y moral al pobre.²⁹ Tampoco hubo promotores de una revuelta contra el orden estatal. Hubo hombres y algunas pocas mujeres que se colocaron fuera de la ley robando indistintamente a quienes les sobraba para vivir y a aquellos menos afortunados, con el claro objetivo de incrementar sus recursos o simplemente para vivir un día más. Sin embargo, estos estudios no ciñen al bandidismo en el exclusivo terreno del quebranto de la ley. Se afirma que estas acciones revelan algo más que un acto ilegal; fueron en general expresiones de disconformidad, de malestar en una sociedad que no pudo ocultar una conflictividad cuyo origen estaba en un proceso de desigual apropiación y distribución tanto de los recursos materiales como de aquellos otros menos tangibles como el honor y el prestigio.

Estos enfoques se inscriben en una perspectiva más abarcadora, que apunta a un abordaje integral de los aspectos que constituyen el mundo del delito, desde la caracterización del sujeto, los discursos hegemónicos, los sistemas penales y la actuación de las instituciones represivas hasta el desenvolvimiento del aparato de justicia. Y no han sido poco los estudios que se llevaron a cabo sobre realidades de la Argentina periférica, en particular sobre el sur patagónico. Lo sucedido en estos espacios brinda al investigador variables sociales, políticas, culturales y económicas, que pareciera imposible de ser tomadas sino integralmente. Ello se debía a su tardía conformación como espacio social y político, con respecto al resto del país, finalizada la campaña de conquista y sometimiento del mundo indígena entre los años 1879-1884. En ese sentido, la afirmación de Eric Hobsbawm de que el bandolerismo, independientemente de su formato, se expresa en contextos de profundas mutaciones, se reveló en estas regiones con todos sus ingredientes. Precizando esos términos: al territorio comprendido por la Patagonia argentina le corresponden los conceptos de Vanderwood en cuanto a que el bandidaje florece en aquellos intersticios geopolíticos en los que el control y la influencia del centro son incipientes y donde la influencia judicial es más débil.³⁰

²⁹ Debemos reconocer que el más reciente trabajo de Hugo Chumbita, sin duda uno de los máximos conocedores de la vida y leyenda del bandolero Juan Bautista Vairoleto, sigue apegado a la “clásica” imagen del bandolerismo social. También es cierto que es uno de los pocos abordajes que procura comprender el bandolerismo a escala nacional. Sin embargo, lo que gana en extensión temporal y dimensión espacial lo pierde con la discutible incorporación de figuras como Artigas o “Chacho” Peñaloza al “panteón de los buenos bandidos”. Cfr. *Jinetes rebeldes*, op. cit.

³⁰ Paul J. Vanderwood, “Los bandidos de Manuel Payno”, *Historia Mexicana*, vol. XLIV, 173, El Colegio de México, 1994, p. 130.

La historiadora María Elba Argeri es quien mejor asume esta perspectiva. En uno de sus trabajos más recientes, el análisis de las prácticas ilegales y los mitos contruados alrededor de la "Bandolera Inglesa", fue planeado, no sólo para referir algunas cuestiones exclusivas a la historia de género, sino para reconstruir ciertos aspectos de la formación de los sectores dominantes en la norpatagonia hacia inicios del siglo XX.³¹ Sin duda sus aportes dan cuenta de la importancia que sigue teniendo el estudio del bandolerismo en estos mundos de reciente constitución para ampliar nuestro conocimiento sobre las estrategias de poder y el grado de subordinación de muchos actores sociales, como lo sucedido con los grupos indígenas. Argeri desenmascara a la acusación de conductas como uno de los componentes discursivos de una época que mira estas man parte de "una fuerte y abigarrada invención ideológica que, gracias a la complejidad de sentidos superpuestos, torna incomprensible la conflictividad social y étnica y las modalidades que asumieron las luchas por el poder, en una sociedad que al mismo tiempo que se desestructuraba social y culturalmente, comenzaba a integrarse de una manera diferente".³² De allí que estos hechos también pueden ser pensados como expresión de un fenómeno con dos caras: la manera conflictiva en que se fueron constituyendo los sectores dominantes en cada sociedad regional y la forma en que los sectores populares fueron afirmando su posición de subalternidad.

¿A DÓNDE HEMOS LLEGADO Y HACIA DÓNDE VAMOS?

Los archivos jurídicos y penitenciarios generan una atracción creciente sobre los historiadores argentinos. ¿La razón? Estos documentos ofrecen la posibilidad de acercarse directamente a los rostros, emociones, penas, palabras y actos de sujetos que por lo general no han dejado otros registros. La importancia de estas fuentes ha sido claramente señalada por Arlette Farge, cuando escribió que su "conocimiento es indispensable para tratar de describir a continuación la arquitectura de las sociedades del pasado. En el fondo, el archivo atrapa por la manga a quien se evade demasiado fácilmente en el estudio de formulaciones abstractas y de discurso sobre la sociedad".³³ Partes policiales, registros de los penales, las causas tramitadas en sede judicial, entre otros documentos, se han transformado en importantes insumos para el oficio. En no pocos

31 Argeri, M.E., "La construcción de un mito", op. cit. Argeri ha analizado el papel de la violencia y la policía en la construcción de la élite local en "La formación de los sectores dominantes locales. Río Negro (Norpatagonia) a principios del siglo XX", *Secuencia*, 45, Instituto Mora, México, 1999.

32 Argeri, La construcción de un mito", op. cit., p. 19.

33 Farge, A., *La atracción del archivo*, Ediciones Alfons el Magnánim, Valencia, 1991, p. 39.

casos esta imprescindible fuente sirvió para superar el motivo original para la cual fue convocada y lentamente ayudó a despejar un camino por donde están transitando muchos de los nuevos temas y problemas de la historiografía argentina. Ciertamente, desde estos materiales se pudo ahondar en el conocimiento histórico acerca de esa parte de la sociedad que vivió en el mundo del delito. Las "clases peligrosas" comienzan a ser vistas lejos de las imágenes totalizadoras y estigmatizantes propias del lenguaje decimonónico, pasando a ser entendidas como aquel conjunto de hombres y mujeres que vivieron desafiando la ley o al margen de un orden jurídico construido bajo el signo de un "pacto social" de sesgo liberal.

¿Qué síntesis provisional se puede obtener de los principales aportes de este conjunto aún no integrado de estudios? En primer lugar, el campo de conocimiento sobre los procesos de constitución de la sociedad, sus conflictos, la sociabilidad y cultura, y la conformación institucional, se ha ampliado notoriamente. Con ello se ha dejado atrás el momento en que muchos historiadores profesionales veían con desdén la posibilidad de tomar como objeto de la historia al crimen, a sus actores o la conformación de la institución policial. Y aquellos que ponían sus ojos en estos episodios, lo hacían siempre y cuando dieran una pista sobre el devenir de los movimientos sociales y políticos. Seguramente esos estudiosos hubieran desechado los expedientes judiciales por considerarlos más sesgados que los discursos de la prensa, especialmente los testimonios brindados por testigos y acusados que podían verse manipulados por la opinión "oficial" o verse sometidos a la ideología hegemónica.

Hoy, el delito, el castigo, el delincuente, la víctima, el policía y el juez importan. Sucede lo mismo con el material heurístico. Con ello parece que la historia social enfrenta un momento de profunda mutación al nutrirse de renovados objetos de estudio capaces de reconstruir la entera experiencia, como ya se ha señalado, de "nuevos" sujetos sociales. Éstos, difícilmente pueden ser considerados parientes pobres de aquellos viejos sujetos que dominaron largamente la historia social, como los obreros industriales. Otra ventaja de analizar el desenvolvimiento de los actores que vivieron en la "aldea" del crimen es la posibilidad de reconstruir desde otro lado aspectos que constituyen la "lógica" del poder. En ese sentido, siguiendo a Arlette Farge, un abordaje desde el mundo del delito es pertinente para la empresa del historiador, en cuanto a que la reconstrucción de "la anormalidad y marginación dicen mucho sobre la norma y el poder político, y cada tipo de delito refleja un aspecto de la sociedad".³⁴

Lo expuesto hasta aquí nos permite afirmar que la ventaja de seguir de cerca el desenvolvimiento de la dialéctica crimen-castigo posibilita al historiador desentrañar a fondo la configuración de un orden social. La presencia del primer componente de ese

34 *Ibid.*, p. 26.

binomio, especialmente si adquirió los variados rostros del bandolerismo, revela la existencia de contextos materiales y simbólicos preexistentes, que fueron erosionados a veces de manera dramática y otras subrepticamente por el avance decidido de un modelo de civilización expresada en un orden legal y político. Por ello, estamos convencidos de que el estudio del mundo del delito nos brinda una excelente oportunidad para conocer a fondo la dinámica que asume la vida social y también política de cualquier realidad histórica.

Podemos afirmar que el estudio del delito y las formas represivas ha permitido acrecentar el conocimiento de muchos procesos históricos que hacen a la conformación y la cultura de las clases populares y, especialmente, la forma en que se expresaron muchos de sus conflictos, los mecanismos institucionales e ideológicos con los cuales la trama estatal procuró darle respuesta, así como también el lugar que ocuparon las clases dominantes. Porque la historia del delito que se está practicando es una suerte de transcripción de las actas de acuerdos y desacuerdos de los hombres y mujeres que viven en sociedad.

La concepción que parece abrirse camino en los últimos trabajos ofrece una nueva imagen de los criminales y los criminalizados. Se abandona la perspectiva victimista o de fascinación romántica, y se pasa a abrazar una categorización de sujetos activos y creativos. En la nueva historia del delito encontramos a sujetos capaces de definir y elegir distintas estrategias, que aparecen siempre como creativas, reversibles y calculadas (pero es un cálculo que supera al *rational choice model* y la teoría de los juegos).

En efecto, analizar el despliegue de la tríada crimen-ley-represión es esencial para entender la conformación del orden estatal en los países latinoamericanos. Quienes objetan esta perspectiva interrogansobre el por qué de hacer una historia social tomando esa tríada, cuando se puede seguir un expediente más directo a través de la sociabilidad o la institucionalidad política. Pregunta posiblemente retórica si partimos de un enfoque que concibe a la historia social como historia desde abajo. Los que viven del delito merecen ser estudiados como cualquier actor de la historia. Ellos tienen entidad suficiente o un parecido de familia para compartir, como actores sociales, el panteón donde, en lenguaje marxista, habitan cómodamente las llamadas "clases fundamentales". Esta afirmación tiene aún mayor sentido debido a que gran parte de la discusión que gira en torno a esos nuevos actores no es muy diferente a la planteada para aquellos otros protagonistas centrales de ese panteón. Saber si los que quebrantan la ley, los que se oponen al orden jurídico, aun aquellos que hacen del latrocinio su exclusivo modo de vida, son parte de movimientos sociales más amplios, capaces de poner en tensión los fundamentos de las estructuras sociales y políticas o, como expresa Hobsbawm en *Rebeldes primitivos*, indagar acerca de su carácter prepolítico o político parece ser una vara legítima con la cual medir su protagonismo en el devenir histórico.

Como parte de ello, el otro gran tópico que les otorga legitimidad y que permite reconstruir la lógica del poder "desde otro lado" es su inclusión dentro de la dualidad revolución-reacción, o en aquella otra fórmula binaria que denota una mirada menos pretenciosa: rebeldía-integración. Sin dudas que importa menos el actor singular quebrantando la ley y mucho más su constitución en grupos y su relación con la comunidad donde se desarrollan sus correrías. El lugar que ocupa el bandolerismo es el más claro ejemplo y sigue siendo el centro de una polémica inagotable. Aun aquellos que consideran a los asaltantes, los homicidas o los bandoleros, entre otros, como parte de un paisaje exclusivamente criminal no pueden desatender el impacto de sus acciones sobre el proceso de construcción de un orden social y la manera en que se ejerce la dominación dentro de una sociedad. En definitiva, aquí también hay elementos que superan el mundo de lo social y cultural y se inmiscuyen en el escenario político. Como escribieron Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, la ley ha de ser tratada

como una arena ambigua, maleable y resbalosa en conflicto por sus límites y parámetros, que son a la vez el resultado de la contención y la negociación [...] la ley produce y reformula cultura (sistemas de identidad, prácticas y significado), y esto forma y es formado por procesos de cambio político, social, económico y cultural más amplios.³⁵

En este balance no pretendimos apuntar exclusivamente a las transformaciones en la historia social. Es cierto que es ésta quien ha recibido los mayores beneficios. Sin embargo, los resultados, seguramente aún más promisorios, habrán de verse en un futuro no muy lejano, en la medida en que se afirme el actual diálogo entre los historiadores. Ciertamente abordar cada aspecto y, mucho más, si se intenta con la totalidad del mundo delictivo, debe comprometer lecturas provenientes de la historia económica, social, cultural y política. De allí el imprescindible concurso de cada una de las tribus en que se dividen actualmente los historiadores para afrontar la empresa común de reconstruir la historia de las sociedades.

³⁵ "Introduction" a la compilación de Salvatore, Aguirre y Joseph, *Crime and Punishment*, op. cit., pp. 1-2 (traducción nuestra).

El orden como misión, la coerción como método. Frontera y abuso del poder

Juan Quintar

INTRODUCCIÓN

Esta reflexión se desarrolla a partir del análisis de los expedientes del Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, que bien pueden servir para quienes están preocupados por una historia de la educación, de la niñez, o simplemente de las formas y las redes de poder. A nosotros nos pareció oportuno interpretar los abusos de poder en las escuelas como una de las tantas formas moleculares en que el poder se ejerce en una realidad en la que el Estado está en vías de imponer su autoridad, como es el caso de los territorios patagónicos a principios del siglo XX.

En el proceso de estructurar un orden, los mecanismos que operan en todas las redes institucionales, y de los cuales se sirve el poder, son, aparentemente, aparatos bien estructurados y coordinados, pero cuando se les mira en su nivel molecular toman una forma más anárquica, como también más descamada e inusitada en cuanto a la forma que se adoptan esos mecanismos para incorporar a los sujetos a un orden social.

OFICIALES Y MAESTROS, PORTADORES DEL ORDEN

La construcción de la nación argentina atravesó distintas etapas; una de ellas, la que se abre en 1880, ha suscitado quizá la mayor cantidad de estudios. Aquel joven Estado de ese lejano país, abarrotado de migrantes transatlánticos hacia principios del siglo XX, se había propuesto, como política de Estado, nacionalizar a los migrantes, "convertirlos"

a un credo nacional trabajosamente en construcción desde principios del s. XIX. Con razón puede juzgarse a esas políticas como un gran proceso de disciplinamiento social cuyo principal testimonio es el *Martín Fierro*, poema gauchesco elevado a la categoría de poema nacional que narra los avatares del gaucho Fierro, sometido a un orden social por distintos mecanismos, agentes o actores que van desde el ejército al juez de paz, pasando por el caudillo de los nacientes partidos políticos.

Entre otras, dos herramientas fueron claves para la “creación” de ese ciudadano argentino a partir de ese mundo social constituido por nacionales y migrantes. Uno de ellos fue el servicio militar obligatorio, establecido en 1905, cuyo objetivo explícito, según un oficial de la época, era “hacer ciudadanos argentinos a partir de un conglomerado híbrido y confuso, renacionalizar el alma nacional desembarazándola de exotismos que la debilitan y de impurezas que la descomponen”.¹ El otro gran instrumento “modelador” de ciudadanos fue el sistema educativo, cuya base fue la Ley 1420 de 1884, que comenzó a estructurar –con el impulso dado ya por Domingo Sarmiento, años antes– y que también tenía, entre otros muchos, el objetivo de nacionalizar al “gringo” y “civilizar” al habitante de estas tierras. Ambos instrumentos tenían una importancia estratégica en las mentes de aquellos políticos e ideólogos, convertir a estos habitantes en civilizados, desterrar la “barbarie” de estas tierras. El dilema colonialista de Sarmiento, civilización o barbarie, signaba la época.

Si esta perspectiva estaba arraigada en gran parte de la dirigencia política argentina, en tierras de la Patagonia argentina contaba con un factor que la robustecía aún más: por esa época, mediados de los treinta, la presencia del Estado nacional era extremadamente débil y, por el contrario, la de la migración chilena muy fuerte, como resultado de las políticas de poblamiento que Chile desplegaba hacia el sur de su territorio. De manera que la presencia de los instrumentos y mecanismos del Estado para “crear” y ordenar esas sociedades tenía una importancia estratégica.

El ejército tuvo su importancia desde la llamada “conquista” del general Roca, pero a la educación se le asignó, hasta bien entrado el siglo XX, una importancia capital en este proceso. Un periódico regional de Neuquén, en la Patagonia, reproduce la opinión bien clara al respecto de un director de escuela de 1941:

la escuela primaria, de una u otra forma, ahora y siempre, ha diseminado con mano pródiga la semilla del patriotismo. Hay que argentinizar la Patagonia acriollando al extranjero que la habita, atrayéndolo, instruyéndolo y ayudándolo. En los sitios urbanos o de población densa es de urgente e imperiosa necesidad que la escuela destierre del alma del niño los gérmenes de rebelión que en su hogar extranjero se siembran,

¹ Rouquié, Alain, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, t. I. Ed. Hispamérica. Buenos Aires, 1986.

donde se discuten ideales importados que no deben arraigar en nuestro suelo; utopías que se incuban al calor de la libertad.²

Oficiales y maestros son formados explícitamente para esta misión social y política, tienen conciencia de la importancia de esa misión y, por tanto, del lugar que ellos ocupan en la construcción de la nación. Espíritu misional que se fundía en el imaginario de cada uno. El maestro se veía a sí mismo como una especie de soldado que en las aulas daba forma a la patria batallando contra la barbarie; el oficial se pensaba como un segundo padre que en la conscripción obligatoria también civilizaba. Ambos sienten que la nación les confía la redención del inculco, ignorante y perverso habitante de estas tierras. Como decía un oficial de principios de s. XX, “argentinos de nacimiento y bárbaros de condición, constituyendo los tales un peligro para la estabilidad social y una amenaza a nuestra cultura”, esos sujetos serían redimidos por la conscripción obligatoria y la escuela. Un director de escuela del Territorio Nacional del Neuquén sintetizaba en imágenes por demás claras el papel de la escuela en la sociedad, y el ideal de alumno y de persona a que se aspiraba:

Cuchicheos entre las filas escolares [...] actividad por las escuelas a fin de seleccionar a los mejoritos [...] los heraldos de los territorios y someterlos a la conscripción del buen andar [...] de paso marcial, una cartilla de urbanidad y un decálogo de salud moral, a fin de hacerlos desfilar en las hermosas calles de la libertad.³

Esta es una de las principales razones por las que oficiales y maestros tenían en tierras de la Patagonia una gran importancia o poder dentro de la sociedad civil que se estaba conformando y “ordenando”. Poder que si bien era conferido por la misión a desplegar, era utilizado también, en muchas oportunidades, en forma de “abuso”, en la medida que violaba los mismos principios del orden que se proponía instaurar. En ese sentido, el ejercicio del poder era justificado por la misión misma, pero muchas veces iba más allá de ella y se vinculaba más con intereses personales más simples. De hecho, esa es la raíz de la frecuencia de los crímenes militares –desde la desertión hasta las rebeliones y los asesinatos de oficiales– a partir de 1905, en que comenzó a hacerse efectiva la conscripción en todo el país; era la reacción lógica ante la severidad disciplinaria que ni los criollos ni los migrantes transatlánticos apreciaban.⁴

² *El Territorio*, núm. 496, año XII. Escrito por José de Ugarriza Aráoz (Director de Escuela). Neuquén, 6 de septiembre de 1941. Archivos del GEHISO.

³ *El Territorio*, núm. 4, p. 19. Neuquén, 12 de setiembre de 1930. Archivos del GEHISO.

⁴ Rouquié, Alain, op. cit.

La Ley 1420 de Educación Nacional suprimía los castigos aflictivos y humillantes a que estaba asociada la actividad docente en muchos lugares del país. No obstante, en la periferia del mismo, en la Patagonia, justamente por su incorporación tardía al resto del país, muchos de esos rasgos tuvieron su pervivencia, quizá por tratarse de una zona de frontera, colindante con Chile, que tenía por entonces importantes cuestiones limítrofes pendientes con Argentina.

DE LAS FORMAS MOLECULARES DEL PODER

Ya mencionamos más arriba la cuestión de los crímenes militares cometidos por los soldados contra la oficialidad, como también los castigos infligidos por los maestros. Pues bien, en zonas de frontera había un agravante que acentuaba el rasgo misional de estas profesiones, como también su poder, lo cual hace más posible la coordinación entre estos mecanismos de poder y orden. Por ejemplo, el todavía precario aparato de justicia tuvo una importancia capital a principios del s. XX. Los expedientes de la Justicia Letrada del Territorio Nacional del Neuquén revelan, para señalar sólo un dato, la preocupación por incorporar al ejército a habitantes rurales que no están inscritos en registro civil alguno –se presume que son chilenos– por lo cual son detenidos por violación a la ley nacional de enrolamiento; obviamente que la salida para estos sujetos es la fuga a Chile, lo que, a juzgar por los expedientes, sucede muy a menudo.

Ese poder misional que hacía de los oficiales del ejército sujetos que sentían el peso de la historia y del futuro de la nación sobre sus espaldas, en cierta particular oportunidad en que en Buenos Aires se producía el primer golpe de Estado –contra el gobierno de Hipólito Yrigoyen– en Neuquén, un teniente a cargo de la guarnición de la ciudad no soportó la presión de los acontecimientos y se levantó en armas contra la supuesta invasión de un ejército chileno, excusa que le permitió encarcelar al 10 por ciento de la población de la ciudad.⁵

El sujeto en cuestión, luego de que la suerte y la intervención prudente de otros funcionarios posibilitó que depusiera las armas sin que nadie muriera, terminó internado en un hospicio de la provincia de Buenos Aires. Lo que interesa aquí destacar es cómo ha operado ese espíritu misional, donde un hombre se siente con toda la carga del pasado y del futuro de la nación, y la necesidad de establecer un orden y una jerar-

⁵ Expediente 895, folio 800, 1930. “Sumario instruido con motivo de detenciones varias ordenadas por el jefe de policía interino Tte. del ejército don Julio Paterson Toledo” (Dos cuerpos). Archivo de la Justicia Letrada del Territorio Nacional del Neuquén. Cfr. “Locas conspiraciones”. En *Historias de sangre, locura y amor*. Beatriz Gentile, Gabriel Rafart y Ernesto Bohoslavsky (comps.). Depto. de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue.

quía echando mano a la importancia del ejército para la nación y a la cercanía de Chile, y el abuso de poder que ello implicó, abriendo un expediente judicial de 150 fojas y 75 testimonios sobre abuso de autoridad.

En el micromundo de un aula, donde habitaban los niños, esos seres de los cuales poco y nada se sabía a principios de siglo XX, ¿cómo se desplegaba esa experiencia misional? Lo que esos niños son –su subjetividad, para decirlo en lenguaje de nuestro tiempo–, el maestro no lo sabe, pero ellos otorgan poder a su conocimiento y, más aún, ese poder es justificado y acrecentado por la certeza acerca de lo que deben ser, y la arrogancia de ese saber adquiere formas difíciles de creer y casi nunca revisadas. Veamos algunos datos que surgen de algunos expedientes de la justicia.

Transcurre el último mes de 1931 y el pequeño Roque del Carmen Vázquez, de ocho años, camina por entre las montañas del Cajón del Curileuvú⁶ que lo cobijan en ese camino que hace todos los días, recorriendo los kilómetros que separan a su casa de la pequeña escuela. Los colores del cielo, el olor del michay,⁷ las lagartijas, algún piche,⁸ un pajarito, nada se espanta a su paso... él es parte del paisaje. A lo lejos ve a su amigo Miguel que, a lomo del pintado de su papá, llegará más rápido.

La escuela no es un lugar fácil, son preferibles las tardes entre los cerros, con los chivos, el caballo y los perros. Pero ese día iba a ser uno de los más difíciles para él.

Rodríguez, el director y maestro de la escuela número 75, comenzó su décimo día de trabajo con el ya clásico “...estos chilenos son una tropa de burros y roñosos”.⁹ El pequeño Roque, hijo de chilenos como la mayoría de sus compañeritos, no le dio importancia, solo se rió de que su amiguito le había apuntado con el dedo disparándole un eructo al corazón. Herido con la carcajada cómplice de ambos, Roque advirtió rápidamente que no era una buena manera de escaparle al prejuicio y a la discriminación. El maestro pudo ver restos de la sonrisa del pequeño y se cargó de ira, abrió sus ojos en forma acusadora, cerró sus puños y comenzó la inquisitoria por esa indisciplinada alegría. El pequeño Roque, asustado, tenía dificultades para responder, y ya le fue imposible cuando el primer puño le cayó encima; sus ocho años cayeron al piso donde recibió, además de los puños del director, también sus botines, una y otra vez, y dando vueltas por el piso, patada tras patada, pasó de la entrada al fondo de la sala.

Imposible de imaginar cómo fue el regreso de la escuela o el resto del día para Roque. Al llegar a su casa, el papá lo vio renguear y advirtió que le salía sangre de uno

⁶ El Cajón de Curileuvú hace referencia al encajonamiento por donde corre el río del mismo nombre en el norte de la actual provincial del Neuquén, en la Patagonia.

⁷ Arbusto propio de la meseta patagónica.

⁸ Especie de mulita o armadillo, de porte más pequeño, muy común en el campo.

⁹ Denuncia contra el director de la escuela núm. 79. Juzgado Letrado del Neuquén, exp. 160, 1933.

de los oídos, que tenía moretones, que tenía problemas para caminar.¹⁰ La preocupación y disgusto de don Vázquez llegaron al punto de romper con la usual incomunicación de esos espacios rurales, lo que le permitió comenzar a darse cuenta que el maltrato no era algo nuevo en la escuela. Roque mismo había presenciado como a Juanito Soto casi se le había despegado una oreja por los tirones del director; y, aunque nadie pudo respaldar su testimonio, la pequeña Aída, de catorce años, pudo comentar cómo sus jóvenes pechos y piernas habían sido recorridas por las manos del director de la escuela.

En otro lugar del Neuquén, en la periferia de la pequeña ciudad capital del territorio, en otra escuela, la número 101 de Colonia Valentina, el director, Casimiro Brzeski, en tiempo de clases hace trabajar a algunos de sus alumnos limpiando acequias (canales de riego), lavando su auto, en movimientos de tierra con una carretilla o limpiando letrinas. Podríamos decir, inclusive, que la confianza en su poder lo lleva más allá de la escuela:

El director Brzeski, cierta vez, trató de encerrarla en el depósito de la escuela, besándola al no conseguir su propósito; otra vez y con fines igualmente pecaminosos, en una fiesta realizada en la chacra del colono Lizardo Garrido, Brzeski tomó de las nalgas a Joaquina recibiendo de ésta una bofetada; otra vez jugaban ciertas niñas a la pelota en el patio frente a la dirección, y habiendo caído la pelota dentro de la dirección las niñas corrieron para recuperarla pero la pelota fue tomada por el director, quien poniéndola entre sus piernas preguntó a las niñas: "De las dos, cuál quieren, ¿la chica o la grande?". En otra oportunidad en que varias niñas procuraban abrigo en torno a una estufa, Brzeski llegó a ellas y las interrogó así: "¿Cómo es que hoy tienen frío con la cara de calientes que tenían ayer?".¹¹

La joven Teresa Iranzo declara que al ser dejada por el juez en la escuela del Sr. Brzeski, porque había tenido problemas en su casa, que

una vez en la casa del nombrado y hecha la noche le proporcionaron un colchón, indicándose que debía extenderlo en el suelo, en la habitación que ocupa la dirección de la escuela donde Brzeski era director, puerta por medio donde éste habitaba con su señora esposa, debiendo hacer constar que a falta de puerta tiene la abertura colocada

¹⁰ Toda esta información consta en el expediente 160, de 1933, folio 772. "Juez de Paz de Tricao Malal. Denuncia c/director de la escuela núm. 79". Juzgado Letrado del Neuquén, República Argentina.

¹¹ Vecinos de Colonia Valentina. Denuncia c/director escuela núm. 101 Casimiro J. Brzeski. Juzgado Letrado del Neuquén, expediente 503, Neuquén, 1938.

una cortina. Que serían aproximadamente las 22:30 de esa misma noche, hallándose la que declara acostada pero despierta y no sin asombro comprobó que el acusado Brzeski se le acercaba con las intenciones de acostarse al lado, por cuya causa inmediatamente la que depone abandonó la cama y al salir afuera dejó cerrada la puerta que da acceso al patio, como para evitar que Brzeski la siguiera. Que la dicente pasó la noche sentada en un banco ubicado debajo de la galería de la escuela.¹²

Es más que sugestiva esta situación en algunas escuelas del territorio nacional, y cabe entonces la pregunta respecto al poder con que el Estado investía a estas autoridades, como también respecto al contexto social que las hacía posible, y a los fines que perseguía más allá de las particularidades de cada caso.

LA ESCUELA, UN PUNTO EN LA TELA DE ARAÑA

Como se ha visto, la escuela es uno de los aparatos del Estado que asigna poder y desde el cual se pretende ordenar, dar forma, a una sociedad considerada aún sin orden o como apenas un proyecto de tal en el "desierto" de la estepa patagónica, en este caso agravada por la situación de frontera. Es indudable también que esos abusos de poder exceden o contravienen el mismo orden que se pretende estructurar. De manera que esos mismos aparatos -de justicia o educación- que instrumentan la creación de ese orden social, son también convocados por esa incipiente sociedad para que el peso de la justicia o de la "ley" caiga sobre esos transgresores o delincuentes. Pero para quienes son las víctimas de estos «desvíos misionales» las tramas de la tela de araña del poder son mucho más complicadas de lo que los damnificados suponen.

Veamos qué es lo que sucede en los casos mencionados. El padre del niño golpeado, a pesar de que "varias veces había ido con quejas a la subcomisaría, y no haciéndole caso la autoridad",¹³ intentó nuevamente denunciar esta injusticia. De manera que redacta una nota que firman algunos vecinos denunciando al director y maestro de la escuela al Consejo Nacional de Educación para que sea removido del cargo, donde además del caso que nos preocupa suman la venta de ropas que el gobierno nacional entregaba para ser repartida gratuitamente por el maestro, y otros casos de maltrato.

El pequeño Roque, que todavía dos años después de los golpes "ha quedado con mareos, atontado, medio sordo y con un oído que le supura aún",¹⁴ tendrá serias difi-

¹² Vecinos de Colonia Valentina. Denuncia c/director escuela núm. 101 Casimiro J. Brzeski. Juzgado Letrado del Neuquén, exp. 503, Neuquén, 1938.

¹³ Fojas 17, exp. 160, folio 772, 1933.

¹⁴ Idem.

cultades para que esos esfuerzos del padre lleguen a buen puerto. En principio hay quienes en la comunidad no quieren que el maestro se vaya ni que caiga sobre él una sospecha semejante, y están dispuestos a poner en marcha los clásicos mecanismos de coacción monetaria y legal para revertir la situación. Por ejemplo, un conocido bolichero –comerciante que recorre las zonas rurales– del norte de la provincia es quien junto con el director dirige una nota al Consejo Nacional de Educación con el fin de desestimar la denuncia que antes hiciera el padre de Roque y algunos vecinos. Y justamente esa nota la firman algunos de estos mismos vecinos bajo amenaza del mismo director y de este comerciante, de que serán enviados ante el juez federal en la ciudad de Neuquén, por razones que el expediente no aclara. Para los crianceros –microganaderos– no es poca cosa estar en contra del maestro y del bolichero, más bien es demasiado. La coacción funciona, la nota llega a las autoridades nacionales, pero éstas no responden, no deciden al respecto, y se abre un expediente judicial iniciado por el juez de paz de Tricao Malal, que al parecer no está involucrado en esta «solidaridad» de poderes.

La construcción del expediente es otro proceso que evidencia un esfuerzo por equilibrar los testimonios hacia un lado y otro. De uno, los padres y los niños, donde no sólo se pone en evidencia los malos tratos sino el acoso permanente del director hacia algunos vecinos, ya que reiteradamente el primero había manifestado sus intenciones de quedarse con tierras de los segundos. De otro, buenos vecinos que hablan de la decencia del maestro. Como si se tratara de una especie de solidaridad entre los poderosos; en los pequeños pueblos de población rural dispersa, el comerciante, el policía y el maestro son las claves del orden social. Ese “equilibrio” entre testimonios pretende tomar una forma lo más científica y legal posible.

Por ejemplo, se nombran dos peritos, don Manuel Bravo y Ramón Alberto Mora, jambos de profesión ganaderos!, para que observen el estado de salud en que se encuentra el niño Roque Vázquez. Como corresponde a un ganadero que observa el estado de salud de un niño, la conclusión del peritaje que ha quedado en la comisaría no hace gala de especificaciones técnicas respecto a la salud del pequeño:

De común acuerdo arriban a las siguientes conclusiones, que el nombrado menor se encuentra al parecer en estado normal, representando tener ocho años de edad, es de estado raquítico. Que es cuanto saben y pueden informar al respecto, lo que hacen bajo juramento.¹⁵

El niño está bien, según el “concienzudo peritaje” de los ganaderos. No obstante, el sumariante deja sentado, como último testimonio del expediente, el del pequeño Ro-

¹⁵ Idem.

que, analfabeto luego de un tiempo en la escuela, que es además, claro y obstinado. Dice que el director Rodríguez:

Lo castigó en clase por haberse reído, dándole fuertes puntapiés y trompadas en el cuerpo, haciéndole salir sangre de un oído, que es costumbre del referido director maltratar a los alumnos.¹⁶

El expediente así cerrado, marcha a manos del juez, quien deberá hacer justicia más allá de las presiones de los “notables” de la localidad, y del anonimato de los perjudicados. El expediente se cierra sobreseyendo al imputado. Como habría dicho José Hernández en su *Martín Fierro*: “la ley es tela de araña que atrapa los bichos chicos, pero los grandes la rompen”.

Sobre el “seductor” director Brezsky, si bien la prensa local recibe presiones por parte de algunos vecinos para que se manifieste a favor del director, lo que parece desatar toda la madeja es cierto desentendimiento entre el subcomisario de la policía y el director de la escuela.¹⁷ El trámite iniciado por los vecinos tiene en este caso un final más cercano a la justicia. El director Brezsky es suspendido por el Consejo Nacional de Educación aunque no podrá ser sometido a la justicia en la medida que ha desaparecido de la región.

AUTORIDAD MISIONAL Y SUJETOS MÍNIMOS

Hemos comentado muy brevemente que, a partir de la llamada Conquista del Desierto, llevada adelante por el general Roca hacia 1880, y que significó la aniquilación por distintas formas de pueblos indígenas, era necesario incorporar ese espacio de territorio a la soberanía del Estado nacional. El triunfo militar sobre el indígena permitió establecer una relación de fuerza que favorece la estructuración de una sociedad e incorporarla a un orden –ahora nacional–, orientado por una mirada “civilizatoria” ante la “barbarie” de lo propio y extraño.

Pues bien, las instituciones que se despliegan –como esa inmensa red que hemos mencionado como imagen del poder– van escribiendo en el lenguaje, en la cultura, en los cuerpos mismos, esa relación de fuerzas y los rasgos generales de la sociedad que se pretende crear y perpetuar. Desde esta clave interpretativa pensamos estos pequeños

¹⁶ Fojas 35, expediente núm. 160, 1933, folio 772.

¹⁷ Expediente núm. 503, Juzgado Letrado del Neuquén. “Vecinos de Colonia Valentina, denuncia contra director de escuela núm. 101; Casimiro Brzeski”, 1938.

documentos. El abuso de poder, y el aura misional que lo hace posible, está fundamentado en ese proceso; se trata, es cierto, apenas de episodios, fragmentos, de ese proceso de estructuración de un orden social, pero revelan, entre otras cuestiones, la vigencia que tiene en estos espacios una vieja pedagogía en la formación e incorporación de los sujetos sociales a un orden social.

En esta expresión capilar del despliegue del poder y sus instituciones, éstas dan forma a los individuos alcanzando sus conciencias y sus cuerpos; instalando una especie de lógica de poder, definiendo y dando forma a la captación de la realidad por parte de los sujetos. Como se ha visto, en muchas oportunidades ese proceso de construcción social va también de la mano de la impunidad. Hay toda una red de relaciones solidarias entre quienes ejercen el poder en esas pequeñas sociedades. El comisario, el comerciante, el policía, el sumariante, el juez y el maestro, todos “notables” con un poder considerable en una sociedad en donde su organización civil es todavía muy precaria, comparten en general un sentido común: la denuncia molesta.

Pero la experiencia del pequeño Roque revela algo mucho más importante para nosotros: la centralidad que tiene –como en la vieja pedagogía negra– la modelación de un sujeto obediente y sumiso a las leyes, cuestión central en la imposición de un orden. Como reza un viejo texto de la mencionada pedagogía negra:

un niño acostumbrado a la obediencia se someterá también con gusto a las leyes y normas de la razón cuando sea dueño y señor de sus actos, pues ya estará habituado a no actuar según su propia voluntad. Esta obediencia es tan importante que, a decir verdad, toda la educación no es otra cosa que el aprendizaje de la obediencia.¹⁸

Para decirlo más claro, la educación tendría como fin la conformación de sujetos no autónomos, incapaces de apropiarse de su vida. Respecto a cómo esta obediencia debe ser modelada, nuevamente es un maestro de la región quien informa que

el hecho social es coerción y si los que ejercen el dominio son honestos, no se obtendrá más que honestidad en los fines [...] Y es a la escuela de hoy a quien le incumben estos trabajos preliminares de laboratorio [...] los alquimistas son los maestros y es a su vitalidad a la que se ha de encomendar la custodia de un rico patrimonio económico y tradicional, que nos legaron con tenaz y desinteresado esfuerzo los forjadores de la nacionalidad.¹⁹

¹⁸ J. Sulser. *Versuch der Erziehung und Unterweisung der Zinder*, 1748. Citado por Katharina Rutschky. “Pedagogía negra”. Ullstein, Berlín, 1997. Texto trabajado abundantemente también por Alice Millar. *Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño*, Tusquets Editores. Barcelona, 1980.

¹⁹ Comentarios. Año I, núm. 19. “Hacia el futuro”. Cutral-Co, 27 de noviembre de 1941.

Coerción a fin de “someterlos (a los niños) a la conscripción del buen andar [...] de paso marcial, una cartilla de urbanidad y un decálogo de salud moral.”²⁰

¿Y por qué los maestros son tan importantes alquimistas? Porque, volviendo nuevamente a la vieja pedagogía, los niños presentan la ventaja de que podemos emplear la coerción y la violencia. Con el tiempo los niños olvidan todo cuanto les ocurrió en la primera infancia. Si en aquella instancia podemos despojarlos de su voluntad, nunca más volverán a recordar que tuvieron una y, precisamente por eso, la severidad que sea necesario aplicar no tendrá ninguna consecuencia grave.²¹

Pues bien, todo cientista social –desde los juristas hasta los educadores y psicólogos contemporáneos– ha tenido que vérselas con las consecuencias graves de este tipo de prácticas y otras contemporáneas que son mucho más sutiles, y que por tanto no recurren a la violencia física pero son igualmente mutiladoras del sujeto.

Si la historia debería decirnos algo sobre los hombres y mujeres de nuestro tiempo, como si estos pequeños episodios fuesen leídos desde una historia de la práctica educativa, o simplemente desde una historia de la niñez, este aspecto resulta central en la medida que nos puede ayudar a poner en evidencia las ambigüedades de una cultura que ha podido sostener violencias y terrorismo de Estado en reiteradas oportunidades. Como en *La Peste*, de Camus, puede que ese bacilo de la intolerancia y la violencia duerma en nosotros, en nuestra cultura, en nuestros papeles, en nuestro aire y palabras, puede que así sea. No obstante, es loable el esfuerzo y vigilia por neutralizarlo o evitar que despierte para hacer de las suyas. La memoria activa, a pesar de las políticas de olvido y de impunidad, tiene una enorme vitalidad y está dirigida en ese sentido: a poner en evidencia aquellas tradiciones culturales o rasgos de identidad que pueden hacer posible el retorno de la intolerancia y la violencia.

²⁰ *El Territorio*, núm. 4, p. 19. Neuquén, 12 de septiembre de 1930.

²¹ Alice Millar, op. cit.

**“La ystoria de migran padesimiento”.
(Cárcel y literatura popular en Patagonia
a principios del siglo XX)**

*Ernesto Bohoslavsky**

El trabajo del historiador suele ser rutinario y cercano al del artesano que diariamente va elaborando su producto, con sucesivos retoques destinados a refinarlo. Los sobresaltos y los giros bruscos suelen ser escasos, en parte porque la comunidad historiográfica no los considera muy serios ni deseables. Una de las pocas etapas en que las sorpresas están a la orden del día es cuando nos internamos en los archivos y comenzamos a dejar que el azar guíe nuestras exploraciones iniciales. Los documentos no volverán a ser tan maravillosos, originales, estimulantes y atractivos como en esos momentos. Resultado de una de estas redadas documentales es el pequeño expediente judicial titulado “Zárate, Juan/homicidio”, correspondiente a 1905, almacenado en el Archivo de la Justicia Letrada del Territorio de Neuquén (AJLTN).

El expediente no hubiese concitado mayor atención de nuestra parte (después de todo, no era, a priori, más que un homicidio más en una región y unos tiempos especialmente violentos) salvo porque contiene algunos documentos particulares. Se trata de seis cartas y un poema escritos de puño y letra del propio Zárate, de los que Alelí Gotlip¹ ya había dado noticia, pero que no habían recibido mayor análisis (ver anexo). Ese material nos abrió una impensada puerta hacia áreas a las que al historiador le resulta arduo llegar en forma directa, entre otras razones por la falta de fuentes y porque la permanente resignificación y adulteración realizada por los agentes policiales, los secretarios de juzgado y los abogados defensores distorsionan y deforman las voces

* Grupo de Estudios de Historia Social, Universidad Nacional del Comahue, Argentina. rusito@mail.com
1 Gotlip, Alelí (1999) *Neuquén 1904-1930: los inicios de una literatura*, Neuquén.

populares. En este expediente judicial hemos encontrado la posibilidad de penetrar en el universo cultural de un joven argentino de origen rural y popular de principios del XX; en sus cartas y el poema aparecen, deshilachadas, sus concepciones sobre la política, la justicia, las relaciones sociales, la familia y el mundo del trabajo.

LOS SUCESOS

El expediente judicial en cuestión se inició en marzo de 1905, cuando un comerciante de origen sirio-libanés, Martín Nabolsi, asentado en el poblado de Neuquén, fue ultimado por su dependiente ¿Quién era el asesino? Juan Zárate, un mozo de 18 años, que declara en sede judicial que era soltero y que siempre había trabajado como jornalero. Como la mayor parte de los varones residentes en Neuquén, estaba listo para cualquier labor y calificado para pocas. Pero además de manejar bien el lazo, arriar animales o atender a los clientes, Zárate tenía quilates en un rubro bastante particular: era músico y, como veremos, autor de coplas. Quizás por esa habilidad antes que por otra experiencia laboral, Nabolsi tomó al joven como dependiente y músico.

Las disputas económicas entre patrón y dependiente aparecieron pronto. Reza el documento judicial que el guitarrero le solicitó

al turco que hicieran un contrato, a lo que manifestó su asentimiento, que después se negó y el declarante en vista de esto y los malos tratos que tenía de su patrón, el turco, resolvió no trabajar más.

Al momento de reclamar el cobro, se trenzaron en una pelea que no tardó en pasar de los puños a los aceros. La lucha planteada entre la fuerza del músico y los 42 años del comerciante se definió en contra de este último. El vientre del comerciante, abultado pese a la presión de la faja, se liberó, trágicamente, con el navajazo que lo abrió. Un testigo del evento, inicialmente despreocupado ante una escena tan parecida a la de todos los sábados, finalmente intervino cuando Nabolsi ya se retorció en el piso, entre gritos, auscultándose con una mano empapada de sangre, cerca del ombligo. Acto seguido, despejadas las mentes de la nube etílica, los parroquianos del boliche alcanzaron a reducir a Zárate y a entregarlo a la policía, amarrado a un tronco.

En la norpatagonia, la omnipresencia de la violencia física se expresaba en el importante peso de los homicidios. Las lesiones fácilmente se tornaban asesinatos por las dificultades para ofrecer atención médica a los heridos y asegurar su sobrevivencia. Como declaró el médico forense que infructuosamente atendió a Nabolsi: “no se pudo proceder a ningún acto operatorio por ser insuficientes los auxilios de que disponemos en la

localidad para ejecutar una operación de tanta gravedad”. En el Neuquén de principios del siglo XX, muchos conflictos laborales o personales, amorosos o monetarios, si iban aderezados de la suficiente dosis de alcohol, solían conducir a la indefectible aparición de la tragedia. La muerte violenta estaba lejos de ser una rareza en el Neuquén de entonces. La tasa de homicidio en la primera década del siglo XX variaba entre cuatro y nueve asesinatos por cada 10 mil habitantes. ¿Eso es mucho o poco? La respuesta sólo se obtiene comparando con otras regiones argentinas: en Buenos Aires la tasa de homicidios, entre 1910 y 1914, era de 0.89; en Tucumán, en 1920, de 0.4, y en La Pampa, ese año, alcanzaba 3.9. En Italia en 1895 la tasa era de 0.98, siendo la más alta de toda Europa. Por lo expuesto, queda claro que la sociedad neuquina parecía distar de tener prácticas pacíficas de resolución de problemas interpersonales. Por eso un protagonista de estos años de “frontera en el desierto” consideraba que en esa agreste geografía,

la vida tiene su ética, que tal vez parecerá malsana al hombre de las ciudades, pero no así a los que vivimos librados a nuestras propias fuerzas, expuestos a las mil contingencias del acaso en el desamparo de estas inmensas soledades. Para la moral del criollaje fronterizo, no es un delincuente el hombre que dirime un agravio mano a mano.²

El destino de Zárate, el músico, inexorablemente se vistió de rejas. Pero en la cárcel no habría de terminar todavía su vida, o al menos el expediente judicial. Tras los primeros días de detención el director de la prisión local remitió una carta al juez letrado, en la que señalaba que “Zárate da signos de estar atacado de enajenación mental [...] y sostiene que su padre y hermano han sido internados en manicomios”. Esta información generó el movimiento de la pequeña maquinaria burocrática y criminológica de Neuquén. Un perito debía certificar si el asesino estaba o no en sus cabales; de eso dependía su imputabilidad y la marcha del proceso. Según el informe que dos médicos clínicos presentaron al juez, se estaba frente a una “demencia epiléptica hereditaria”, por lo tanto fuertemente peligrosa para la sociedad. Como escribió uno de esos galenos que lo revisaron:

Tal es el homicida inconsciente Juan Zárate que, en mi opinión y conciencia, está destinado a transcurrir su vida en un manicomio para tutelar así la integridad de la sociedad en medio de la cual hasta ahora ha vivido, fenómeno portante de la más progresada e incurable forma de degeneración psíquica.³

² San Martín, Félix (1926), *Entre mate y mate*, Tuduri, Buenos Aires, 1926. p. 55.

³ AJLTN, f. 47.

La “degeneración psíquica” se expresaba en convulsiones diarias y súbitas pérdidas de la conciencia. El otro médico que lo observó señaló que:

Los ataques que padece con frecuencia son convulsivos e impulsivos; se pone a correr sin concierto ni propósito, y cae dando un grito, preso de convulsiones generales de todo su aparato muscular, su cara se pone vultuosa, sus miembros contraídos, todo su cuerpo rígido, su boca se llena de una espuma sanguinolenta.⁴

¿Acaso simulaba alguna patología para escapar de un encierro duro y árido, como era el que prometía la cárcel de Neuquén? Por entonces, la prisión no significaba mucho más que un pabellón, separado del poblado por 600 metros y que no contaba siquiera con un alambrado. Hambre y hacinamiento eran postales tradicionales entre los detenidos. El viento, transportando arenilla, horadaba los edificios y la paciencia de los internos y agigantaba los fríos patagónicos.

Es sabido que la simulación de enfermedades mentales o dolencias físicas pertenece al repertorio más tradicional del mundo penitenciario, un mecanismo que potencialmente podía generar algún atenuamiento de las opresivas condiciones de encierro y aumentar las chances de una posterior fuga. La simulación como estrategia defensiva de los delincuentes parece haber estado a la orden del día, intentando aprovechar algunos de los resquicios brindados por la modernización y adecuación “científica” del proceso judicial. De hecho, a principios del siglo XX era una preocupación generalizada en la criminología argentina. Las sucesivas reediciones de *La simulación en la lucha por la vida* de José Ingenieros, a partir de 1900, nos dan cuenta de la emergencia de una preocupación por ese tema. Como escribió el mismo José Ingenieros: “los delincuentes simuladores presentan las anomalías propias de las diversas categorías de delincuentes; pero como ellas no confieren irresponsabilidad, simulan formas ‘clínico-jurídicas’ de locura, siendo éstas las únicas que eximen legalmente de la responsabilidad”.⁵

De ahí que la delimitación entre los verdaderamente inimputables y los simuladores fuera una de las tareas encomendadas a la psiquiatría. Como ha señalado Lila Caimari:

la función de la naciente psiquiatría estaba destinada entonces a definir la peligrosidad social de los detenidos, a partir de un inicial trabajo de clasificación y etiquetamiento de la patología descubierta. La criminología positivista puso su acento en el estudio y tratamiento individual de los criminales, junto con un creciente uso institu-

⁴ AJLTN, f. 52.

⁵ Ingenieros, José (1954) [1900] *La simulación en la lucha por la vida*, Meridion, Buenos Aires.

cional de los informes científicos para cimentar decisiones sobre la duración y naturaleza de las sentencias de los reclusos.⁶

Los médicos que diagnosticaron a Zárate entendieron que no estaba falseando una dolencia mental. “La simulación exige una suma de inteligencia y de instrucción muy superiores a la escasísima de que dispone Zárate”, dictaminaron en Neuquén.⁷ Las seis cartas producidas por el detenido parecen pertenecer a esta primera estancia en la cárcel. Este informe médico y la continuidad de los disturbios dentro de la cárcel local forzaron al juez a decidir la internación de Zárate en el Hospital de las Mercedes de Buenos Aires, uno de los tres manicomios existentes en el país. Allí, los especialistas de la novel psiquiatría argentina disecaron con preguntas y tests al recién llegado, probablemente basados en “tecnologías” provenientes de la prestigiosa criminología italiana.

En efecto, algunas de las instalaciones del Hospital de las Mercedes estaban de acuerdo con las prescripciones de los últimos avances de la psiquiatría.⁸ La confección del informe se realizaba a partir de su clasificación mental y un estudio de las condiciones ambientales previas al incidente que había conducido a la cárcel al individuo en cuestión. En enero de 1906 los especialistas ofrecieron un dictamen breve e implacable que remiten al juez: “Zárate ha sido declarado no alienado ya que los ataques epilépticos eran simulados”.⁹ Según este informe, el propio detenido les confió a los médicos que simulaba la demencia y los ataques convulsivos. Tres meses después de su ingreso al hospital, relata la ficha clínica:

Minuciosamente interrogado acerca de la forma y manera de presentarse sus ataques incurra en varias contradicciones y llamándole la atención acerca de ellas concluye por confesar que son simulados, para lo cual se introducía un pedacito de jabón en la boca para fabricar espuma y caía luego en convulsiones siempre delante de los asistentes. Estas convulsiones las había visto en un enfermo en la cárcel. De los ataques que ha tenido sólo el último fue presenciado por el médico del servicio y fue el que sirvió para comprobar la simulación. El sujeto declara que recibió ‘lecciones’ en la cárcel del Neuquén, lo que es creíble dada la certeza de los síntomas que enunciaba.

⁶ Caimari, Lila (2001) Remembering Freedom: Life as seen from the prison cell (Buenos Aires Province, 1930-1950), en Gilbert Joseph, Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore (comps.), *The History of Crime and Punishment in Latin America*, Durham, Duke University Press. p. 2. (las citas incluidas en este texto han sido traducidas por mí, E.B., y revisadas por la autora.)

⁷ AJLTN, f. 52.

⁸ Hacia 1900, según José Ingenieros (Op. cit. 211), “los pabellones recientes responden, en absoluto, a las más escrupulosas exigencias de la clínica psiquiátrica. Todo está reunido en ellos: vigilancia, tratamiento, estética y comodidad, disciplina y libertad”.

⁹ AJLTN, f. 82.

Aprovechando una comisión policial que debía ir a buscar a otro detenido, Zárate fue devuelto a Neuquén con el sanbenito de “simulador”. Sin embargo, en su segunda estancia en la cárcel de Neuquén, continuaron los ataques epilépticos. Uno de los celadores de la prisión declaró que

ha tenido como seis a ocho ataques con los ojos fijos que parecía se le querían saltar, que entre estos ataques recuerda dos que duraron como media hora y echaba una espuma sanguinolenta por la boca y sangre por las narices [...] que cerraba fuertemente los puños y temblaba todo el cuerpo.¹⁰

Para abreviar el recorrido final, digamos que en 1907 Zárate obtiene la libertad con una caución juratoria. Para cuando llega su sentencia definitiva, al año siguiente, ya no residía en la zona. Fue recapturado en 1916, al pasar en tren por Zapala.

LA VOZ DEL ACUSADO

En el expediente en cuestión es posible encontrar seis cartas de Zárate (una de ellas inconclusa, quizás un borrador o un intento abortado) dirigidas al “Gobierno” y un poema. Este último consta de veintinueve coplas de cuatro versos octosilábicos, con rima del segundo y cuarto verso.

De los escritos se desprende que su autor poseía una rústica alfabetización, más basada en “escribir como se habla” que en el apego estricto a las reglas, de ahí que el reconocimiento de las palabras como unidades discretas no siempre sea certero. Así, es posible leer de su puño y letra “Ya entre apadeser/ Ya entre arrodar”, entre muchos otros ejemplos que dan cuenta de una oralidad muy fielmente ¿traducida? en escritura. Aquí la oralidad no está contaminada por la cultura letrada, como ocurre entre los autores gauchescos, más dedicados a imitar unos modismos que no les pertenecían culturalmente. Pero si la ortografía de Zárate brinda poco espacio para las loas, su caligrafía merece, en cambio, una mayor consideración. Probablemente esmerada con una práctica cotidiana de copiar desde libros, latas de yerba o periódicos, su grafía se abre llana a la lectura, especialmente en el poema antes que en las cartas, probablemente escritas a las apuradas para ser entregadas con prontitud a la autoridad, en su pretensión de ser declarado demente. Como músico quizás tomaba nota en su cuaderno de algunas coplas escuchadas o inventadas, en el caso de que fuera payador. En un mundo como el de la Patagonia a principios del siglo XX, marcada por un analfabetismo cróni-

¹⁰ AJLTN, f. 133.

co, podemos pensar que la caligrafía era más relevante y útil que un manejo adecuado de las reglas de la ortografía castellana, por lo más, de difícil aprehensión.

¿Qué encontramos en las cartas de Zárate? El destinatario de las epístolas, “Señor Gobierno Cerido”, plantea un primer rasgo fundante de todo el espíritu del texto. Se trata de cartas redactadas por una persona que reconoce en su interlocutor a un superior, con mayor capacidad, autoridad y poder. Sin embargo, su despedida plantea una relación cercana con el interlocutor, que tiende a disminuir la inicial distancia social marcada con el destinatario (“Su querido Amigo que berlo desea”). ¿Quién es el “Señor Gobierno”? Indudablemente alguna de las pocas autoridades residentes en Neuquén: el gobernador trasladado en 1904, el jefe de policía del territorio, el comisario local, el director de la cárcel, el presidente de la Comisión de Fomento local, aunque más probablemente se trate del director de la cárcel, según lo anuncia su defensor: “llama Señor Don Gobierno al Señor José Pérez, Director de la Cárcel”.¹¹

Zárate realiza tanto solicitudes como denuncias a la autoridad en tanto que lo considera un ente justo y con legitimidad para decidir acerca de su vida y sus bienes. ¿Qué le solicita al “Señor Gobierno”? Le pide que le envíe dinero a su lugar de detención (“mandeme esta Cantidad de paso Moneda nacional”; “mandame El dinero pronto porque lla me boi”) con el efecto de conseguir mejorar en algo sus paupérrimas condiciones de detención en el interior de la cárcel (“porque no tengo ni un Sigarro ni llerva para tomar mate”). También le solicita que disponga atención médica urgente, dado que presenta algunas dolencias (“Asidigale Al dotor que me benga Acurar”; “digale Al dotor que benga pronto hoy sinfalta”). Tengamos en cuenta que en la cárcel de Neuquén no existió una posta médica permanente sino hasta fines de los cuarenta.

Por otra parte, también le ofrece la posibilidad de realizar algunas transacciones comerciales ¿Qué acuerdos le ofrece? En dos ocasiones sugiere la posibilidad de venderle su casa: “Amigo Si Quiere Comprarme La Casa Se la bendo Barata”; “Si me quiere Comprar la Casa mandeme decir hobenga usted mismo mañana”. Es muy probable que Zárate no haya tenido ninguna casa en Neuquén (de hecho, cuando cometió el homicidio llevaba sólo una semana viviendo en el poblado). ¿Sería alguna propiedad familiar en Necochea? Difícilmente. Quizás se trate más de una estratagema para tratar de demostrar que es una persona acaudalada, pero que temporalmente está pasando un mal momento. Pero más probablemente sea parte de su estrategia de simulación de la locura, acompañada con convulsiones.

Pero su interlocutor no es sólo un sujeto al que se le solicitan favores o se le ofrecen negocios, también es un ente al que se le hacen llegar reclamos airados por las injusticias cometidas. Ante la autoridad se reclama el respeto y cumplimiento efectivo de

¹¹ AJLTN, f. 99.

algunos de sus derechos, como el debido proceso para sí y sus compañeros de celda o la atención médica ¿Cómo se expresa esta incipiente toma de conciencia de su condición de ciudadano? Cuando reclama la presencia de un médico en la cárcel o que se lo vaya a detener y se lo fuerce a cumplir con sus obligaciones (“mandarlo buscar A palo por picaro”). También exige por aquellos que están injustamente detenidos, reeditando el clásico motivo del sainete gauchesco de fines del XIX: el gaucho bueno que está entre rejas por culpa del mal policía o el juez mendaz. Desde *Juan Moreyra* (1887), el tópico de la injusticia y la arbitrariedad judicial y policial contra los buenos criollos ha sido un camino muy transitado. Es el caso de su compañero de celda Bartolito: “Pongalo en Libertad Ami Amigo Bartolito po(r)que esta Preso degusto lo tienen preso por mentira”. Según el joven músico, Bartolito debería ser liberado ya que las acusaciones que sobre él pesan son falsas: “Dise(n) que seacomido mil bacas y mil lleguas y mil obejas y es mentira”. Pero entre sus reclamos también hay lugar para una denuncia que, jurídicamente hablando, se referiría a un “abuso de autoridad”. En este caso, se trata de una denuncia contra un comisario, quien le birló unas maderas de su propiedad (“tan bien le digo que el Comisario de los locos me rrobo la madera”).

Un último aspecto merece ser mencionado, es el que se refiere a los elementos que podrían indicar las marcas escriturales de alguna enfermedad mental, simulada o real. En efecto, hay algunos párrafos que parecen indicar confusiones severas, como si la razón lo hubiese abandonado. En otros casos se trata lisa y llanamente de falsedades (¿alucinaciones?) en torno a él y a su familia, mostrando o intentando convencer de la necesidad de su traslado a un lugar para enfermos mentales. Por ejemplo, dice haber recibido una carta enviada por su esposa cuando él mismo ha declarado ser soltero; o sugiere que un ministro enviará un tren para buscarlo, en ese vagón también había lugar para el “Señor Gobierno”, ya que “Siquiere que bamos juntos lo espero mi querido amigo”. Si bien estos fragmentos parecen ser una estrategia de demostración de demencia, no podemos señalar la presencia y robustez de la idea de libertad en el discurso de Zárate. Precisamente, la fantasía de que su excarcelación era un hecho inminente aparece en reiteradas ocasiones: “lla me boi lla llega el tren”; “Me voi para de Aci beinte dias para el Pergamino Aber mi familia y mis ijito”; “lo Espero Antes que me balla”. En las entrevistas tenidas con los médicos da cuenta de alucinaciones; según uno de los galenos que lo revisó “padece la ilusión de creer que la cárcel es de su propiedad y que los presidiarios y los empleados del establecimiento son sus amigos y dependientes”.¹²

¹² AJLTN, f. 52

¿ANTE EL EDIPO PATAGÓNICO?

El cantor mezcla entre sus cantos heroicos la relación de sus propias hazañas. Desgraciadamente, el cantor, con ser el bardo argentino, no está libre de tener que habérselas con la justicia. También tiene que dar cuenta de sendas puñaladas que ha distribuido, una o dos *desgracias* (¡muertes!) que tuvo, y algún caballo o muchacha que robó. *Facundo. Civilización o barbarie* (1845), DOMINGO SARMIENTO

Si las cartas parecen haberse escrito a las apuradas y siguiendo algunos objetivos cercanos, como simular locura u obtener la libertad para Bartolito o la presencia de un médico, el poema de Zárate aparece alejado de intenciones tan pragmáticas u ordinarias. Por el contrario, los versos parecen haber sido el resultado de un proceso creativo más detenido y exponen algunas preocupaciones estéticas, de cualquier manera, bastante rudimentarias. Incluso, quizás fueron escritos bastante tiempos después que las cartas, con la seguridad de una larga estadía en la prisión por delante.

En un estilo torpe y directo, Zárate intenta a través de un relato simple una versificación intuitiva. En la producción de las coplas no controla la métrica, sino que se limita a imaginarlas cantado. Esto implica el conocimiento y manejo frecuente de un género de esa naturaleza, por alguien de quien el expediente consigna esa competencia musical y en función de la cual fue empleado (“Don martin medio trabajo /... / Yden tre de dependiente / I musico Contratado”). Se trata, en palabras del cantautor uruguayo Alfredo Zitarroza, de “un músico altermo de almacén y bar”, quizás payador, que revela el uso de un modo aprendido en los medios de sociabilidad rural de la pampa húmeda, esto es, boliches y pulperías. Es por eso que ya en la primera estrofa se advierten atisbos de una retórica aprendida, bastante difundida en la época. De hecho, las palabras iniciales (“Permiso pido señores / Simescuchan un momento / Para contarles la ystoria / De migran padesimiento”) es un verso de pie bastante conocido en el folclor latinoamericano.¹³ Esa primera copla manifiesta la pretensión del cantor de concitar la atención de su auditorio o lectores.

El poema puede entenderse como un recorrido autobiográfico, literariamente no demasiado extenso ni elaborado, por las desventuras del autor, desde la muerte de su

¹³ Incluso es rastreable en las glosas “Por qué canto así” de Celedonio Fernández de mediados del siglo XX (“Pido permiso señores/ que este tango habla por mí/ y mi voz entre sus sonos/ dirá por que canto así”). Cfr. “Señores, pido permiso/ para empezar a cantar/ los versos que de improviso/ mi lira pueda entonar” (corrido de «Jesús García», parte 1, Posada y Molina, México, c. 1930); “Para empezar a cantar/ pido permiso primero/ señores son las mañanas/ de Benjamín Argumedo” (Corrido del “Fusilamiento del general Argumedo”, parte 1, Hernández y Sifuentes, México, 1928); “Permiso pido, señores/ que yo vengo a saludar/ si sus mercedes lo quieren/ nos podremos resfalar” (“Bajando de los Andes,” refalosa, folclor chileno s. XIX).

padre hasta su alojamiento en la cárcel. A lo largo del poema, Zárate menciona el viaje vital comprendido entre el padre que lo dejó y el homicidio de su último padre-patrón sustituto. Entre esos dos hechos fatídicos encontró y abandonó a otros patrones-padres por diversas causas. Sus veintiún estrofas pueden ser divididas en dos secciones. Las primeras diez dan cuenta del periplo en que su padre murió y comenzó su búsqueda de figuras que lo resguardaran de la falta de afecto familiar, especialmente “entre los hombres extraños”. Encuentra un primer patrón, que aprovechándose de los diez u once años de Zárate, abusó de su confianza, tal como el lazarrillo de Tormes. Abandonó a esa figura paternal y salió a buscar el bienestar, supuestamente existente al sur del río Colorado, y representado en la idea de “frontera”. Aquí se invierte la inicial relación entre presencia del padre y el resguardo: el alejamiento de este segundo padre es presentado como la cercanía de la libertad y la oportunidad para la búsqueda de la felicidad. Ya en Patagonia norte, consiguió conchabo como domador. Allí trabajó siete meses “en la estansia de don Ruís”, tras lo cual se marchó, manejando una tropilla de catorce caballitos. Entonces decidió dirigir sus pasos a Neuquén. Aquí encontramos el punto final de esta primera sección, previa a su caída en desgracia.

La segunda sección, compuesta de once coplas, narra su estadía en Neuquén como dependiente de Nabolsi, el homicidio y su encierro en la cárcel. Si en la primera sección narra el periodo comprendido entre su nacimiento y los 18 años, en esta segunda se dedica a los últimos meses de su vida, concentrándose en el desenlace fatídico. Desde su llegada a este poblado se siente “sapo de otro pozo” (“cuando llegue al Neuquen/ Era un gaucho forastero/ Yde sian los gauchitos/ Este adesar un nortero”). Considera su llegada a la ciudad como un verdadero “funeral”, a pesar de ser domingo de carnaval (esta copla es una de las pocas en las que aparece alguna preocupación poética meritória, al cruzar opuestos semánticos: “un dia tan funeral/ Era undia defiesta/ Domingo de Carnabal”). Las premoniciones de su desgracia que el autor insertó en las coplas, van preparando al lector para un inmediato desenlace y le fomentan sentimientos de solidaridad para con el victimario, quien se presenta como una presa fácil de las impersonales fuerzas del destino.

Más que encontrar un trabajo, lo que Zárate halló en Neuquén fue un nuevo padre, un hombre de bien y “afincado”, con quien no tuvo problemas en llegar a un arreglo, que le brindó un refugio donde buscar la felicidad. Finalmente, en sus coplas Zárate menciona el incidente por el cual dio muerte a su patrón, dando a entender que ese fallecimiento fue el resultado de una gresca en la que cualquiera de los dos pudo haber muerto: “tubimos un agarron/Ya mi me toca la desgrasia/La muerte de mi patron”. Tómese nota de que en los versos, la “desgrasia” parece recaer más en el asesino que en el asesinado; lo condenable no es haber sido ultimado, sino haberse visto forzado, por las circunstancias de una trifulca, a ultimar a un allegado, debiendo pur-

gar una condena en prisión, si no injusta, desmedida. Con esta muerte se cierra el círculo narrativo y vital de Zárate: iniciado con el fallecimiento de su padre, continuó con las búsquedas y abandonos cíclicos de padres-padrones y se cierra, cual Edipo, con un parricidio involuntario.

Las súplicas de Zárate son parte de la expresión autoconmiserativa del autor. En sus versos no parece haber connotación religiosa alguna (ni siquiera hay menciones a figuras de la religiosidad popular), como tampoco de protesta social o política, más frecuente en la gauchesca. Esta afirmación es válida si exceptuamos las cartas en las que da cuenta de la injusticia del encierro de Bartolito o el robo de sus maderas por parte del comisario, que probablemente son resultado de delirios fingidos. Por lo general, el dolor no aparece en el relato como generado en el exterior, salvo en el caso del primer patrón (“Me asia pitar del (tabaco) fuerte/Y con injusta rrason”). Por lo general expresa una concepción fatalista de la “desgracia”, de la cual Zárate era portador y ningún ser humano o sobrenatural era responsable. Al momento de dar cuenta del hecho por el cual fue condenado, a saber, el homicidio de Nabolsi, traslada su propia culpa hacia una inasible fatalidad (“Ya mi me toca la desgrasia/La muerte de mi patron”), o la deja atenuada (“Una sola [puñalada] le peg[u]e”). Pero tampoco parece haber elementos suficientes para suponer un karma fatídico, y ni siquiera para afirmar el papel determinante del azar en la vida de los hombres. Tan sólo menciona que el cúmulo de desgracias de su existencia se debe a su condición de hombre (¿habrá querido decir “varón?”): “Ya entre apadeser / [...] / Por ser ombre y conoser”. Como se lee en el *Martín Fierro*: “pa’ sufrir han nacido los varones”.

Si la situación de la que da cuenta primeramente el relato es una falta de afectos y bienes (“Ya bide mi desengaño/Sin recurso familiar”), el cierre del poema retoma el mismo motivo de desahucio (“Sin los Recursos de nadies”). La fuerza de esta impresión de desamparo se potencia ya que reaparece en el final, como “lección” o, al menos, como imagen postrera de la vida de Zárate, cual ineluctable resultado del fracaso definitivo en su búsqueda de la libertad y la felicidad. Las coplas de esta segunda sección se dirigen con extraordinaria rapidez al final o presente narrativo de Zárate. En general, el padecimiento proviene, precisamente, de la ausencia de amparo (“recurso”), de calor materno, etcétera. Lila Caimari ha señalado que la prisión genera en los encarcelados una relectura positiva de la familia y los familiares.¹⁴ En los testimonios que brindan los presos, “la fuerte idealización de la familia refleja una de las obvias influencias de

¹⁴ Caimari, Lila (2001), “Remembering Freedom: Life as seen from the prison cell (Buenos Aires Province, 1930-1950)”, en Gilbert Joseph, Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore (comps.), *The History of Crime and Punishment in Latin America*, Durham, Duke University Press. p. 5 (las citas incluidas en este texto han sido traducidas por mí, E.B., y revisadas por la autora).

los años de confinamiento en esas memorias, así como el consistente deseo de los encarcelados de legitimar sus orígenes". Esta revisión es claramente el resultado de la expresión de deseos en el marco de una sociedad donde la desmembración familiar era un rasgo bastante difundido.

DOS CONCLUSIONES (LECTURAS HISTÓRICAS DE LA LITERATURA POPULAR)

Por lo general, la relación entre estancia en la cárcel y producción de textos (literarios, científicos o epistolares) ha sido entendida, dentro de las disciplinas sociales, con un sentido fuertemente épico. Se asume que el contexto de producción, fuertemente constreñido por el ámbito penitenciario, aporta un inestimable valor agregado y contribuye a presentar esos textos en términos casi legendarios. Así, los *Cuadernos* de Antonio Gramsci o la *Apologie pour l'histoire* de Marc Bloch han sufrido ese proceso de "ennoblecimiento" a partir de haber sido concebidos en las difíciles condiciones de existencia al interior de la cárcel.

¿Qué pasa cuando el productor de un texto no es uno de los grandes intelectuales que han sufrido encierro físico y persecución?, ¿qué decir cuando, quien produce poemas, está involuntariamente lejos del más mínimo apego a la ortografía?, ¿cómo considerar a los textos escritos por un absoluto desconocido, a quien el mundo no le ha dedicado página alguna salvo las de su enjuiciamiento y defunción? Las distancias pueden ser abismales entre los poemas y cartas de un preso común casi iletrado, como Juan Zárate, y aquellos que provienen de una pluma y una mente dotadas y cultivadas. Ahora bien, quizás también sea posible encontrar algunas similitudes que se expresan dolorosamente como huellas del encierro físico, de la presión y la desconexión con el exterior, al que se dirigen, añoran y necesitan a la vez.

1. Préstamos y apropiaciones culturales

En algún sentido, las ideas no se matan. Tampoco las notas musicales, los poemas o las tonadas. De ahí que las personas nunca viajan con las manos vacías ni quedan encerradas en completa soledad. Además de sus pertenencias, muchas o pocas, portan recuerdos, habilidades, giros de la lengua y modos de hacer y decir. ¿Con qué viajaba Zárate? ¿Qué incluía su probablemente escasa "biblioteca mental"?

Hay varios elementos de la versificación de Zárate que indican que también podría tratarse de un género popular preexistente, paralelo y en contacto con la gauchesca. Este género popular se caracterizaba por la narración en primera persona de las desventuras del cantautor, con pretensión de veracidad. Estas coplas solían contener tópicos y

motivos del cancionero popular de raíz hispánica y su existencia ha sido descubierta desde fines del siglo XVIII en la pampa húmeda.¹⁵ Otra de las características de este género es la división octosilábica de los versos, métrica que fue retomada por el propio Zárate.¹⁶

Pero también es cierto que todo el poema destila cierta fragancia que podría remitirnos a las obras gauchescas, suponiendo que se trata de una apropiación y reutilización que hizo el joven guitarrero, a efectos de exponer su situación en un lenguaje compartido y eficiente para el cumplimiento de sus propósitos. En ese caso, se trataría de una incorporación al imaginario colectivo de personajes, modismos y tópicos originados, precisamente, en esas obras. El alegato del defensor de Zárate parece confirmar esta interpretación. Como prueba de la demencia de su defendido, entregó al juzgado el poema en cuestión:

sólo así se puede escribir ese enjambre de sonceras que no guardan analogía con el objeto a que se refiere, esta es otra de las manías que de tiempo en tiempo le da, cuando se recuerda sin duda de las tradicionales estrofas de *Martín Fierro* de Hernández, nuestro poema nacional, que se guarda como tradición en todos los hogares del paisano Argentino, y que se transmite de generación en generación.¹⁷

Como es sabido, primero fue el *Martín Fierro* y después su popularización y folclorización, aunque en ciertos discursos nacionalistas de la literatura argentina se presente a la gauchesca como el resultado de la "literaturización" del *natural* habla popular de la campaña de Buenos Aires. Aunque aún discutido, parece ser cierto que existió el gaucho, símbolo romántico de la pampa, y que fue el resultado del acorralamiento del capitalismo agrario a mediados del siglo XIX. "Pero también, y en buena medida, de una creación literaria y discursiva que fue muy útil para ciertos sectores de la sociedad argentina".¹⁸

Estos músicos estaban lejos de ser meros reproductores del habla y los modismos populares tradicionales. Su universo cultural difícilmente se mantenía en el estrecho margen de las "clases bajas". Como hemos visto, las coplas y cartas de Zárate evocan giros, recursos literarios, tópicos y estrategias estéticas que dan cuenta de la difusión de

¹⁵ Gramuglio, María Teresa y Beatriz Sarlo (1986) "Martín Fierro", en *Historia de la literatura argentina*, tomo 2, CEAL, Buenos Aires. p. 32.

¹⁶ Los autores gauchescos también retomaban esta métrica, pero lo hacían con la pretensión de "sonar auténticos" y como parte del proyecto ideológico de rescate/invencción del habla rural pampeana.

¹⁷ AJLTN, f. 100.

¹⁸ Gelman, Jorge (1995) "El gaucho que supimos construir. Determinismo y conflictos en la historia argentina", *Entrepasados. Revista de historia*, núm. 9, p. 36, Buenos Aires.

algunos productos culturales más propios del mundo letrado y urbano bonaerense. Elementos más propios del sainete y el circo criollo que de la cultura popular rural, son los que parecen estar presentes en los versos del homicida. Lo cual nos habla de la permeabilidad de ciertos discursos y productos culturales, a través de diversos mecanismos de difusión y divulgación cultural. Probablemente en Necochea, ciudad de origen de Zárate, las presentaciones de las compañías itinerantes de circo-teatro y la distribución en folletines de obras gauchescas en los periódicos fueran más intensas que en Patagonia. Recordemos que el *Martín Fierro* se convirtió en el primer "best seller" de la literatura argentina, vendiendo sólo entre 1872 y 1879 unos 48 mil ejemplares.¹⁹ Caminos similares siguieron los folletines de gauchesca, distribuidos fuera de las librerías urbanas.²⁰ Asimismo, tampoco debe descartarse una apropiación, quizás fragmentaria y esporádica, de estos bienes culturales en el propio proceso de escolarización.

Estos y otros patrimonios simbólicos, como el manejo de términos propios del proceso judicial, estaban socialmente legitimados como portadores de prestigio ya que provenían del mundo letrado. Su alto valor simbólico los tornaba piezas valiosas a la hora de indicar origen social, por lo que eran apropiadas por los músicos, copleros y payadores populares. La segunda sección del poema de Zárate está repleta de referencias cronológicas ("Ilege el sinco de marzo"; "Domingo de Carnaval"; "Eran las tres de latarde", etcétera), que generan una sensación de aceleración en la vida del protagonista. Asimismo, la presencia de demarcaciones temporales y hechos comprobables en las coplas, puede ser entendida como una estrategia del autor para otorgarle credibilidad a su relato.

En algún sentido, se trata de una nueva declaración judicial del propio homicida, pero realizada en otra clave. Es una declaración, sí, pero *performada* con los códigos culturales y la jerga que Zárate mejor maneja, siguiendo sus propios tiempos y no los del escribiente policial o el secretario del juzgado. La elección de sus "armas favoritas" para este duelo, esto es la versificación, no significó que no se usaran algunas estrategias e insumos del rival de turno. Es por eso que, de los discursos judiciales y policiales, retuvo dos elementos. Por un lado, la obsesión por la datación precisa de los eventos como herramienta indispensable en la reconstrucción de la verdad ("Entre el 18 de marzo"). Por el otro, la jerga específica de los ámbitos procesales ("Me traje ala policía/Aprestar de C[]arasion"; "Estuben comunicado/Para prestar declaración". Incluso la utilización que Zárate hace del vocablo "recurso" parece indicar una apropiación y resignificación de un término judicial que referencia a la apelación a una

¹⁹ Gramuglio y Sarlo, op. cit., p. 25.

²⁰ Prieto, A. (1985) "Inflexión de lecturas: de Martín Fierro al folletín popular", *Anuario*, segunda época, UNR, Rosario; Rubinch, L. (1983) "El público del Martín Fierro (1873-78)", *Punto de vista*, 17, Buenos Aires.

instancia superior. En las coplas, el "recurso" es tanto esa solicitud de amparo a una institución o figura más salomónica y sensible como la disponibilidad de bienes materiales y afecto.

2. Trabajo, frontera, movimiento

Le echan la agua del bautismo
aquel que nació en la selva
"Buscá madre que te envuelva",
le dice el flaire y lo larga
Martín Fierro (1872)

Los documentos contenidos en el expediente del homicidio de Nabolsi nos permiten introducirnos en algunos de los ámbitos en que los sectores populares norpatagónicos y pampeanos desarrollaban sus vidas, desmigajaban su tiempo y sus horas. Los boliches eran ámbitos para la diversión y la recopilación de información sobre posibilidades de trabajo y de algún atraco. Allí se vendían acopios, recibiendo a cambio dinero o, más probablemente, frutos del país. En estos negocios se podía escuchar y difundir anécdotas o noticias; oír a algún rasgador de guitarra, dispuesto a entretener a los parroquianos que se acercaban por su aguardiente y un juego de naipes tras las labores. Allí los cantores lucían sus habilidades y desgranaban anécdotas de su vida, ofreciendo algún contrapunto con otros payadores o clientes del local. Su "sociabilidad peligrosa" era consuetudinariamente fustigada por la "decencia" en tanto se los consideraba antros de fomento de los delincuentes y los "malentretidos". A su vez, la fluctuación laboral de estos hombres también era vista como otro causante de comportamiento antisocial. Los sujetos autoconvocados a los boliches, siempre perseguidos con el estigma del apego a los juegos de azar, el cuchillo y el trago, eran parte del paisaje humano de las clases bajas, cuyos testimonios, por lo general, nos han llegado soterrados o alterados.

En principio, es posible encontrar algunos rasgos de la sociedad neuquina de comienzos de siglo XX, especialmente en lo referido a los sectores populares. El crucial papel de los boliches como ámbitos de encuentro, celebración, intercambio de datos e historias y esparcimiento, a la vez que de abastecimiento de "los vicios" -tabaco, yerba, ginebra y otros- de la población rural y del pequeño poblado, donde vivían algunos cuantos ferroviarios, agentes públicos y no mucho más. Hacia esos ámbitos se dirigían irresistiblemente los interesados en conseguir conchabo en alguna chacra de los alrededores o en obtener información clave para un posterior atraco de ganado.

En cambio, las cartas y el poema autobiográfico de Zárate nos brindaron una fructífera oportunidad de ilustrar algunos rasgos del mercado de trabajo en la norpatagonia

en la vuelta de siglo. Áreas eminentemente rurales, recientemente incorporadas a la soberanía nacional, en la mayoría de los casos con escaso desarrollo productivo, eran el escenario sobre el que deambulaban centenares de jóvenes, a veces casi niños, en búsqueda de trabajo y algún golpe de suerte. En estas tierras todavía de frontera, estos trabajadores poco calificados, en su mayoría chilenos, aceptaban el primer ofrecimiento laboral: arriero, esquilador, peón de estancia, balsero, marcador de animales, y, ocasionalmente, policía o cuatrero. En este contexto, sujetos como Juan Zárate estaban en permanente movimiento, persiguiendo un conchabo y algún asentamiento. Tómese nota del recorrido del homicida luego de su caución juratoria en 1907: en 1911 ya se había enrolado en la policía de San Luis, poco después ya había recorrido, luctuosamente por cierto, Chubut y La Pampa, volviendo a pasar en 1916, en forma ¿desafiante o ingenua? por el territorio de Neuquén, donde fue recapturado.

Este amplísimo número de varones, flotantes en la geografía nacional, recorría buena parte de la pampa y norpatagonia en búsqueda de trabajos y, más en general, de oportunidades de tentar a la suerte y torcer un destino, siempre esquivo para los de abajo. ¿Qué visión tenían los propios trabajadores deambulantes de su *modus vivendi*? A partir de las coplas del homicida entendemos que es posible detectar una caracterización negativa de este vagabundeo laboral. Como si fuese un karma al que el pobre está condenado, pero que se rechaza. Para Zárate, y probablemente para buena parte de aquellos que debían ganarse su vida de esa manera, deambular era sinónimo de inseguridad cuando no de sufrimiento (“Ya entre apadeser/Ya entre arrodar”).²¹

Por el contrario, el arraigo y el asentamiento definitivo (ser un “hombre afincado”) aparecen como propósitos en la vida o caracterizados como situaciones ponderadas como positivas. De ahí que, ante las adversidades económicas que parecían signar permanentemente la vida del trabajador y su familia, el sedentarismo implicaba conseguir un nuevo padre o patrón que lo cuidara frente a los avatares de la vida y las fluctuaciones laborales y geográficas (“Me arme de un patron”). Ante la inseguridad (no sólo) laboral y la estacionalidad de la mayoría de las labores rurales, un tejido paternalista aseguraba cierto “colchón” de recursos para los “hombres pequeños”. La fortaleza de las redes era mayor si se tiene en consideración la debilidad de las estructuras familiares en las áreas rurales pamapeano-patagónicas de fines del siglo XIX y principios del XX. La experiencia de la orfandad y del abandono familiar, al parecer, constituían una expe-

²¹ En una serie de entrevistas a presos, efectuadas entre 1930 y 1950, Lila Caimari (2001:6) ha descubierto un patrón de conductas bastante similar. “Cuando crecían o abandonaban el hogar familiar (a partir de los doce años de edad), era a menudo para iniciar historias laborales igualmente irregulares; se describen a sí mismos yendo de un trabajo a otro, dejando (o complementando) tareas rurales con trabajos como peones poco calificados”.

riencia cercana y casi rutinaria. Como escribió Eduardo González Lanuza: se trataba de “un medio donde la familia como institución legal era la excepción, determinando que gaucho y guacho se aproximaran dolorosamente a la sinonimia”.²²

Al parecer, las chances de ser un “hombre afincado” y de tener libertad y felicidad eran mayores en las “tierras nuevas”, en aquellas que recién en 1879 le habían sido arrebatadas a la sociedad indígena. La nueva frontera agrícola, corrida hacia el sur de la provincia de Buenos Aires y La Pampa, hacia el río Colorado, era representada en el imaginario de la población rural como un área de libertad. Tanto para las familias chilenas que venían escapando del férreo sistema latifundista chileno, como para aquellos braceros (¿gauchos?) en búsqueda de trabajo, la debilidad o inexistencia de los lazos sociales de dominación al sur del Colorado potenciaban la esperanza de acceder a la tierra. La posibilidad efectiva de obtener una superficie donde cultivar o criar ganado, así como la “cercanía de la frontera, constituían elementos más que favorables para continuar con una práctica de trabajo que podríamos calificar de inestable y de permanente movilidad”.²³

Las representaciones mentales, aunque sustentadas en algunos elementos “reales” del mundo material, también poseen un contenido desiderativo, de proyección de las propias fantasías e imagerías sociales. Con ellas se conjugaron las necesidades materiales de esta flotante población rural, permitiendo la emergencia de “la frontera” como ámbito donde podía ser encontrada la prosperidad. De ahí que hace un siglo un joven músico de provincia de Buenos Aires escribiera “Yo salí ala frontera / Con toda mi liberta / Y por ver siencontraba / Alguna felicidad”. Sin embargo, como se sabe, la existencia de una promesa no siempre implica su cumplimiento. De ahí que, por el contrario, Zárate terminara contando “la ystoria de migran padesimo”.

²² González Lanuza, E. (1973) “Amor, sexo y honor en el Martín Fierro”, en A.A.V.V. *Martín Fierro en su centenario*, p. 77. Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América, Buenos Aires.

²³ Masés, E. y otros (1994) *El mundo del trabajo en Neuquén, 1884-1930*, p. 31. Althabe, Neuquén.

ANEXO

Documentos incluidos en el expediente "Zárate, Juan/ homicidio", del AJLTN, 1905.

Carta 1.

Señor Gobierno

mandeme esta Cantidad de paso Moneda nasional Con el portador Bartolo Su asistente, porque no tengo ni un Sigarro ni llerva para tomar mate. Asidigale Al dotor que me benga Acurar. Osino para mandarlo buscar A palo por picaro y saca y tronpeta tan bien le digo que el Comisario de los locos me rrobo la madera que tenia para apaliarles.

Sin mas su querido Amigo.

Carta 2.

Señor Gobierno Cerido:

Amigo Si Quiere Comprarme La Casa Se la bendo Barata En Sinco mil pesos laro porque Me voi para de Aci beinte dias para el Pergamino Aber mi familia y mis ijito Resien rresibi una Carta que me manda mi mujer porque esta enferma Si me quiere Comprar la Casa mandeme decir hobenga usted mismo mañana ba mandar un tren El ministro Abuscarme Siquiere que bamos juntos lo espero mi querido amigo y mandame El dinero pronto porque lla me boi lla llega el tren.

Carta 3.

Señor Gobierno Cerido Amigo

la presente de esta Es para Saludarlo y mi querido Amigo Pongalo en Libertad Ami Amigo Bartolito poque esta Preso degusto lo tienen preso por mentira.

Dise que seacomido mil bacas y mil lleguas y mil obejas y es mentira, llosoi el defensor de mi Bartolito mi Amigo pongalo en lá libertad para balla Aber la familia questa En Buenos Airez

Asique lo larga pronto y digale Al dotor que benga pronto hoy sinfalta.

Sin mas, Su querido Amigo que berlo desea.

Carta 4.

Señor Gobierno

Querido Amigo mandeme un Sombrero Porque me duele mucho la Cabesa y Sino Mandeme la Plata Para que me traiga uno Bartolito

Me duele mucho la Cabesa Mande le desir Al Dotor que me Espere esta noche que

boi a dir atraerlo Con la polisia Preso

Digale a Bartolito que Benga pronto para que me traiga un son brero

Maña na me boi para el pergamino

Sin mal queriglo amigo benfa a Pasiar. Adios Adios Adios amigo.

Carta 5

Señor Gobierno Estimado Amigo

Conel maior gusto y placer tomo la Pluma En mis manos Para dirigirme A Ud. Querido Amigo la presente de esta tiene por hojeto Pedirle que me mande dies piasas de asucar y dies piasas de llerba y dies piasas de Cafe y dies piasas de Pan y dies piasas de Tabaco y dies piasas de hojas de feitar y dies piasas de fosforos y dies piezas de choco late y mandeme una Carabina porque los locos no me de jan y Beinte mil tiros de gerra y un pion para que me traiga la Comida al hotel De Baia Blanca Mañana mande me el dotor (...incomprensible, probablemente "pronto") que me cure son una punta de locos Mi Gobierno benga Amigo Abisitarme Sino lla no le bendo la casa

Sin mas Suquerido Amigo Que Berlo desea.

Carta 6 (inconclusa).

Señor Gobierno Cestimado

Amigo Con el maior gusto y plaser tomo la pluma en mis Manos para dirigirme A UD Deseando que Al resibir estas Cartas y turbado.

POEMA

Permiso pido señores

Simescuchan un momento

Para contarles la ystoria

De migran padesimiento

Cuan do llo quede sin padre

Ya entre apadeser

Ya entre arrodar

Por ser ombre y conoser

Cuando entre acaminar

Entre los hombres estraños

Ya bide mi desengaño
Sin recurso familiar

El año nobenta y siete
Me arme de un patron
Me asia pitar del fuerte
Y con injusta rason

Me acordaba de mi madre
Cuando Sentia el Calor
I sin tener un recurso
Sufria por mi honor

En mil Novesientos Cuatro
Abandono mi patron
Ceera don Juan Salvita
Mentado por rrangulon

Yo sali ala frontera
Con toda mi liberta
Y por ver siencontraba
Alguna felisidad

Cuando i al Colorado
En busca de algun patron
Encontrar un trabajito
Yentre de domador

Asi estube siete meses
En la estansia de don Ruís
Cuando entregue los potros
Pedi las cuenta i salí

llo tenia mi tropillita
A Catorse Caballitos
Me dirijí al Neuquen
Rebolieandolos el ponchito

cuando llegue al Neuquen
Era un gaucho forastero
Yde sian los gauchitos
Este adeser un nortero

llege el sinco de marso
un dia tan funeral
Era undia defiesta
Domingo de Carnabal

Cuando pase aeste lado
Al pueblo me diriji
En busca de al gun trabajo
Ce pronto encuentre allí

Ai encuentre un patron
Y pronto fui ocupado
Con martin de la bolsi
Un turco besino de carro

Don martin medio trabajo
Poque era un hombre afincado
Yden tre de dependiente
I musico Contratado

Entre el 18 de marso
Aserbirle a mi patron
Y luego que los arreglamos
Ya me pasa lacordeon

El 23 a la noche
tubimos un agarron
Ya mi me toca la desgrasia
La muerte de mi patron

Una sola le pege
Abrio los braso y Callo

Ybino el Agente yorca
Cefue el que me prendio

Cuando llego el agente
El con su deber cumplio
Me trajo ala polisia
Aprestar de Carasion

El 24 de marso
Eran las tres de latarde
Memarcharon a la Carsel
Sin los Recursos de nadies

Estuben comunicado
Para prestar declarasion,
El 24 ala seis
Ila pase al pabellon

Un futuro abandonado: los niños de Neuquén en la primera mitad del siglo XX

*María Beatriz Gentile**

Es inútil enojarse, inútil el anatema. Las cárceles son oscuras y escuelas de vicios, y la niñez sin amparo, los pobres pequeños, que no tienen la culpa del crimen, seguirán entrando y saliendo de los mechinales estrechos, para recomenzar la eterna y desolada historia de la tierra baja, donde hay muchos tristes y muchos abandonados... La niñez ha de ser ultrajada, porque no puede defenderse. La inclusa tendrá noche a noche sus párvulos y la cárcel seguirá cerrándose sobre los pequeños cuerpos, macilentos de hambre, desazonados por el desamor humano, inquietas moléculas, destinadas a desaparecer, sin conmiseraciones, con sus alegres almas muertas por el salvaje cinismo...

FRANCISCO A. SICARDI¹

La niñez como categoría conceptual ha sido un campo de sentido sujeto a profundas transformaciones no sólo teóricas y científicas, sino también sociales, económicas y jurídicas. Desde el campo de la historia tal vez el esfuerzo por estudiar la infancia sea menos arduo, si lo que se pretende es arribar a una caracterización sociocultural de la misma en determinado momento y lugar.

Quizás la pregunta más rica en resultados sea no resolver ¿qué es un niño?, sino ¿quién define qué es un niño? Rara vez un niño habla de sí mismo, su voz se ha perdido en los testimonios escritos y ha sido la de los adultos –progenitores, tutores, maestros, autoridades, científicos y otros– la encargada de configurar un esquema interpretativo de lo que es y ha sido la niñez.

La educación y las instituciones de beneficencia, así como el aparato de justicia, intentaron resolver lo que comenzó a prefigurarse en la Argentina de las primeras

* Universidad Nacional del Comahue. Neuquén, Argentina.

¹ Sicardi, Francisco, "La vida del delito y de la prostitución", *Archivos de psiquiatría y criminología aplicadas a las ciencias afines*. Publicación bimestral dirigida por el doctor José Ingenieros, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, t. 2, 1910.

décadas del siglo XX como un problema social de capital importancia: la niñez abandonada.

Lo cierto es que el abandono de niños no fue un fenómeno propio del último siglo, por el contrario, constituyó un hecho social sistemático en la historia de Occidente; de allí que una serie de instituciones de resguardo, asociaciones filantrópicas y de caridad fueron desarrollándose desde el siglo XVIII en adelante con el fin de atender esta cuestión. Al iniciarse el siglo XX, el problema de la niñez abandonada ocupó un lugar más preeminente en la agenda de las políticas sociales en nuestro país. En gran medida, los motivos que llevaron a los gobernantes a ocuparse con mayor atención del tema se vincularon al nuevo paisaje social que presentaron las ciudades, en particular Buenos Aires, como resultado del crecimiento demográfico y el aporte migratorio.

La ciudad se convirtió en un ámbito de concentración poblacional en el que la precaria estructura habitacional tuvo por resultado el hacinamiento y la ocupación de la vía pública por nuevos protagonistas: mendigos, prostitutas, vendedores ambulantes, etcétera; un nuevo abanico de “personajes” de la calle, donde la mendicidad, las prácticas sexuales y el comercio ilegal constituyeron los medios de supervivencia para quienes se perfilaban como población excedente en la estructura ocupacional urbana.

Esta realidad se tornó peligrosa desde el momento en que las barreras simbólicas y materiales que resguardaban a las “gentes decentes” en aquellas ciudades patricias de finales del XIX comenzaron a derrumbarse frente a la gradual y penetrante aparición de estos nuevos habitantes de la calle a quienes se comenzó a señalar como clases peligrosas. La vagancia y mendicidad infantil no escaparon a esta caracterización y hacia ellas apuntaron una buena parte de las políticas sociales públicas de las primeras décadas.

EL FUTURO ABANDONADO

La niñez constituyó un objetivo central en la agenda política de la Argentina del centenario. Los sectores dirigentes estuvieron compenetrados con el discurso estratégico en el cual se depositó en los niños el “futuro de la nación”. Éstos debían enmarcarse dentro de los comportamientos socialmente válidos, eran el resguardo y reaseguro del “progreso argentino” y del “bien de la patria”.

Así, la política gubernamental hacia la niñez, además de la expansión y fortalecimiento del aparato educativo, se materializó en el financiamiento de la beneficencia, la asistencia pública o en la creación de organismos destinados a esos fines específicos.²

² Véase la obra de José Luis Moreno (comp.), *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2000.

Controlar a la niñez significó en parte controlar el “futuro”. Como depositarios del mismo, la atención puesta en los cuidados morales y éticos de los jóvenes tuvo como contrapartida el temor a la corrupción y desviación en el camino señalado para llegar precisamente a este futuro leído en clave de “progreso”. Así como los más pequeños llegarían a constituir los futuros trabajadores, también corrían el riesgo de convertirse en los futuros delincuentes ante la falta de condiciones económicas y culturales que facilitarían su integración social en el mundo de los adultos:

La protección a la infancia es una de las obras modernas que más preocupa en el orden sociológico a los hombres del pensamiento y estudio. Los jóvenes delincuentes, vagabundos, los que son explotados por parientes indignos, abandonados a los azares de la calle, a las reuniones siempre peligrosas. El niño, cubierto por la impunidad se lanza, penetra más y más en su vida delictuosa, y si ayer era un vago, mañana será un malhechor.³

De esta forma, una niñez desprotegida y abandonada era augurio de un futuro criminal, y de alguna manera las cárceles daban muestra de esa realidad:

... Así, las cárceles están llenas de muchachos desamparados, que duermen al lado de los grandes criminales. Yo los he visto. Uno me cuenta que los padres a bofetadas lo arrojaron de la casa. Robó un pan para comer. El dueño lo amenazó y él defendía su pan, cuando le enterraba el cuchillo en el vientre. ¿Quién le enseñó a trabajar? ¿Alguien le habló de Dios alguna vez? [...] Está solo en el mundo. Es hijo de los bulevares. Duerme sobre los umbrales, con los miembros contraídos, hecho una bolsa de trapos, y camina después a través de las madrugadas de la ciudad y sigue caminando a través de las calles vagabundas, atónito de hambre y muerto de frío con su máscara sucia de imbécil [...] ¿Le habrán enseñado a éste la virtud para que sepa practicarla?⁴

En consonancia con esta perspectiva y en función de evitar y prevenir la criminalización de la niñez, se creó la figura jurídica del menor abandonado y junto con ella se dictó la Ley del Patronato del Menor en 1919, por la cual el Estado a través de otras personas asumía el rol tutelar sobre la infancia. A partir de entonces, los niños comenzaron a ser sujetos sociales susceptibles de ser controlados y vigilados con mayor responsabilidad por parte de los organismos públicos destinados a ejercer esa función. Aque-

³ Jorge, Faustino y Alberto Meyer Arana, *Patronato de la infancia. Protección a la infancia. Antecedentes para el estudio de una Ley*. Buenos Aires, Tomo I, Imprenta Coni Hnos., 1908, p. 58.

⁴ Sicardi, Francisco, op. cit.

llas personas menores de dieciocho años permanecerían dentro de las categorías de “niño”, cuando se mantuvieran bajo determinadas pautas; fuera de ellas se transformarían en un “menor” y de esta manera pasarían a formar parte de las prácticas legales.⁵

Por estos años asistimos a la construcción socio-penal de la infancia; el concepto de niño fue paulatinamente asimilándose al del menor; en especial, la idea de niñez abandonada fue asociada a la de niñez peligrosa y los delitos cometidos que los tuvieron por víctimas fueron, en la mayoría de los casos, resueltos a través de transacciones entre los adultos que tuvieron su tutela y el Estado.

Del carácter protector con el que inicialmente fueron pensadas las instituciones públicas destinadas a la niñez, paulatinamente se fue corriendo hacia un sentido preventivo y represivo bajo el cual antes que proteger los derechos de los niños abandonados, lo que se buscó fue defender a la sociedad de “futuros criminales”. Sin atacar las causas del abandono y marginalidad de los niños, el discurso y las prácticas oficiales, en consonancia con la penalización de la pobreza y la indigencia, se limitaron a sacar al menor de la calle para encerrarlo en una institución hasta que cumpliera la mayoría de edad. El futuro entonces quedó reservado a los niños de “familias decentes”; a los otros, el futuro también los abandonaría.

UN DOBLE ABANDONO: LA NIÑEZ EN EL “DESIERTO” PATAGÓNICO

Neuquén se incorporó a la nación argentina en forma definitiva después de las campañas militares contra la sociedad indígena realizadas a partir de 1879. Pese a las perspectivas de desarrollo económico que despertó su incorporación, en los primeros cincuenta años las condiciones materiales para el crecimiento y los aspectos relativos a la salud y a la educación fueron precarios.

Con un escaso desarrollo urbano y un fuerte predominio de población rural y extranjera, esta última proveniente especialmente de Chile, el territorio se conformó como un espacio de frontera, abierto y móvil a los movimientos migratorios. Con una heterogeneidad cultural propia del intercambio poblacional, la secuela del desarraigo impuso rasgos definidos a las experiencias de la vida cotidiana. En este sentido, la práctica de la unión conyugal en la sociedad territoriana careció de normas precisas; las líneas divisorias entre clases fueron borrosas y sus ámbitos de sociabilidad permeables. Aunque el Estado, a través de su aparato de justicia, pretendió castigar la

⁵ González, Fabio Adalberto, “Niñez y beneficencia: un acercamiento a los discursos y las estrategias disciplinarias en torno a los niños abandonados en Buenos Aires de principios del siglo XX (1900-1930)” en José Luis Moreno (comp.), op. cit.

transgresión y encauzar a los desviados, los alcances de su accionar fueron limitados. Las uniones ilegítimas, el concubinato y la bigamia, en especial en el caso de extranjeros que llegaban en busca de trabajo temporal y terminaban por residir de manera permanente, fueron prácticas generalizadas en este espacio.

De allí que los hijos nacidos de estas uniones resultaran si bien no un problema para la comunidad, que los aceptaba sin prejuicios sociales basados en la legitimidad de origen –hijos “legítimos” y “naturales”–, sí para el aparato administrativo, la justicia y los sectores dirigentes, que intentaban ordenar una sociedad considerada objeto del disciplinamiento social, condición esgrimida para el progreso nacional.

De esta forma, el problema de la niñez en Neuquén resultó ser una cuestión más vinculada a la cuestión moral, como base del ordenamiento futuro de la sociedad, que resultado de la presencia masiva de niños en situación de abandono o mendicidad como fenómeno urbano. No fue el estado de amenaza que encerraba la preocupación por los menores –como “futuros criminales”– lo que orientó a las políticas públicas, sino la necesidad de civilizar, en un sentido de moral pública, a la sociedad misma desterrando costumbres consideradas primitivas y perjudiciales para el desarrollo social.

En otro orden, aun cuando muchas de las prácticas que la justicia condenó formaban parte de un orden moral diferente al que imponía el discurso oficial en esos años, la escasa consideración del niño como un ser al que se le debía brindar cuidados especiales por su situación de indefensión, fue motivo de maltrato y abuso sobre los mismos. En estas primeras décadas el estatus legal del niño no fue acompañado por la correspondiente protección de sus derechos en términos sociales.

Alrededor de los años treinta, esta situación comenzó a ser tomada en cuenta por la Justicia ante el creciente número de denuncias que involucraban a menores. En esta época se creó la Defensoría de Menores, que en 1929 tenía sede en el centro del Territorio, en la ciudad de Zapala, y estaba a cargo del Dr. Fernández del Casal. La Defensoría intervino a pedido de la justicia en la mayor parte de los casos en que un menor estuvo involucrado como víctima o como victimario. Según el análisis de las causas presentadas en los primeros treinta años del siglo, la cantidad de denuncias fue en alza;⁶ las tipificadas “contra las personas” y “contra la propiedad” parecen haber sido las que

⁶ Este crecimiento no necesariamente indica que la sociedad neuquina fuera un territorio con rasgos de inseguridad graves. Muy probablemente junto a otras razones debidas a las condiciones sociales económicas y políticas de un espacio de frontera, como lo era el territorio en aquellos años, el aumento de las denuncias estuviera vinculado también a la escasa profesionalización del aparato de justicia al comenzar el siglo, y su paulatino ordenamiento permitió en poco tiempo ejercer en forma más eficaz el disciplinamiento interno. Cfr. Bohoslavski, Ernesto “Rueda de reconocimiento. Delincuentes y delito en Neuquén (1900-1930)” en Gentile, M.B., Rafart, G. y Ernesto Bohoslavski (comps.) *Historias de sangre, locura y amor. Neuquén 1900-1950*. Neuquén, Publifadecs, 2000.

más aumentaron. Los primeros ocuparon el 41 por ciento del total de todas las denuncias efectuadas en los primeros años. Dentro de los delitos tipificados de esta forma la mayor parte resultaron homicidios y lesiones, y dentro de éstos se encontraban aquellos cometidos contra personas menores de 18 años, es decir, contra los "menores".

Aquellos que involucraron directamente a los niños como víctimas de las acciones delictivas, aparecieron aratulados bajo causas de infanticidio, estupro, violación, raptos y abandono de hogar. Una consideración aparte merecen los expedientes identificados como "delitos contra la moral", estos fueron numerosos sobre todo hasta la década del cuarenta y aquí también el problema de la minoridad estuvo casi siempre presente⁷.

En un conteo rápido observamos que la tasa de infanticidios se duplicó entre 1900 y 1929; en el caso de los estupros creció ocho veces y se quintuplicó en el caso de los raptos. Las violaciones registraron el mayor crecimiento; mientras que las fugas del hogar en 1929 fueron cuatro veces mayores a las denunciadas en el inicio de la serie⁸.

Los delitos contra la moral involucraron muchos de los casos mencionados anteriormente. En este tipo de delitos, la justicia incluyó casos de estupro, incesto, corrupción de menores y violación, y en la mayor parte de las sentencias los argumentos se basaron en la tarea "civilizatoria" que debía asumir el Estado frente a la sociedad.⁹ La pautación de moral esgrimida evidenció una especial preocupación por las normas y pautas que debían orientar las prácticas amorosas, pero que en el fondo ocultaban su preocupación por normar la sexualidad de hombres y mujeres. De allí que en gran medida los delitos calificados de esta forma, fueron por lo general cuestiones relativas a la transgresión de las prácticas amorosas aceptadas por el orden público. Desde este lugar, también la niñez fue sujeta a consideraciones explícitas: el niño debía ser "protegido de la mala vida" que podía llegar a adquirir al mezclarse con adultos de dudosa reputación y de certificada criminalidad. La promiscuidad, el hacinamiento habitacional y la convivencia ocasional formaron parte de los conglomerados familiares de la sociedad territorialiana y estos aspectos chocaron fuertemente con la imagen burguesa y moderna de familia, en la cual se depositaba la realización espiritual y material de la infancia:

... es necesario defender al individuo del dominio exclusivo del instinto, cuando es necesario salvarlo del caos moral en que cae por prácticas depravadas [...] luego surge

⁷ Como ejemplo de esto véase el trabajo de Diego Suárez "Como perros de presa. Identidad y moral, una delicada cuestión de estado" en María Beatriz Gentile, Gabriel Rafart y Ernesto Bohoslavsky (comps.) *Historia de sangre, locura y amor*, op. cit.

⁸ *Ibidem*, p. 24.

⁹ En 1900 se contabilizaron 26 denuncias, en 1910, 32; en 1920, 48, y en 1929, 165.

frente al interés individual exclusivo otro más remoto pero no menos importante: la defensa del núcleo social, la defensa de las instituciones básicas que constituyen su punto de cohesión [...]. Si los fenómenos delictivos conocidos con el nombre de atentados al pudor quedaran exentos de toda sanción legal no sería aventurado afirmar la existencia de un peligro inminente: una descendencia tarada por la degeneración, una legión de víctimas del vicio y de hijos del vicio de aquellas víctimas para quienes la protección social del Estado llegaría con demora y sin eficacia ante la magnitud de los hechos consumados.¹⁰

Como ya ha sido analizado en otras investigaciones más amplias, los esfuerzos por "moralizar" a la infancia los asumió el Estado toda vez que la familia demostró ser incompetente o estar ausente para tal función. En el caso específico de las mujeres, las políticas públicas estuvieron destinadas a controlar la reproducción social y eliminar la amenaza que implicaba la presencia de mujeres prostitutas e incluso de aquellas que decidían ingresar al mercado laboral.¹¹

En el territorio neuquino, los casos de violación, estupro, fuga del hogar y raptos son quizás los que merezcan una atención particular, ya que no sólo fueron los más numerosos -en el caso de las causas referidas a los menores-, sino también porque muchas de estas denuncias encerraron una serie de consideraciones referidas a ciertas pautas culturales que a veces resultaron condenables por la incompatibilidad con el modelo de sociedad al que se aspiraba llegar.

Un dato importante a considerar es el alto índice de masculinidad que acusaba la estructura poblacional territorialiana en 1940.¹² Sumado a esto, más de un 50 por ciento de la población total femenina lo constituían niñas de hasta 14 años. A la supremacía poblacional masculina debe incorporarse el hecho de que la franja etaria más importante estaba constituida por hombres jóvenes, entre los 20 y 24 años, solos o solteros, provenientes en su mayoría de otras regiones del país o del país vecino de Chile en busca de ocupación. Bajo estas circunstancias y teniendo por base una cultura patriarcal donde la mujer, niña o adulta, ocupaba un escalón inferior en la trama social, el contexto local no era precisamente el más apto para la defensa de los intereses de las víctimas de maltrato o abuso.

¹⁰ AJLTN, exp. 43, 1926. Neuquén. Citado en Diego Fernando Suárez "Como perros de presa. Identidad y moral, una delicada cuestión de estado", op. cit.

¹¹ Véanse los trabajos de Beatriz Ruibal: *Ideología del control social. Buenos Aires 1880-1920*. Buenos Aires, CEAL, 1993, y el de Donna Guy: *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*. Buenos Aires, Sudamericana, 1994.

¹² Según el censo de 1947, la población contaba con 3,494 mujeres entre 20 y 24 años, frente a 10,386 varones de esas mismas edades.

El rapto o la fuga de menores fue un hecho repetido. Generalmente se confundieron ambas acciones y en muchos de los casos se trató de fugas del hogar o raptos con el consentimiento de las raptadas. En otros, por el contrario, la fuga iba precedida de maltratos de parte de tutores o progenitores. De allí que resulte necesario analizar la causa completa, ya que la justicia utilizó indistintamente la figura del rapto y del estupro -si hubo relaciones sexuales con la menor- para convertir muchas de las relaciones amorosas en delitos.

La particularidad de los casos de violación era la participación del núcleo familiar en complicidad con el victimario. En su gran mayoría, según los expedientes consultados, eran ejecutados por padres o parientes de las menores, cuya denuncia terminaba siendo también moneda de cambio de algún beneficio que poco tenía que ver con la defensa de la víctima. En muchos casos denunciaba la madre, después de haber sido abandonada por el esposo, y esperaba con ello que la justicia obligara al progenitor a sostener materialmente a la familia. En otras, venganzas personales entre adultos, cuentas no saldadas con comerciantes, enfrentamientos con autoridades municipales y policiales eran todos motivos para que los hechos de violación o estupro, ciertos o no, llegaran a la justicia.

La justicia, cuando intervino, lo hizo con el fin de moralizar y arbitrar el conflicto. Ante las denuncias de estupro generalmente se siguió un mismo proceder: el examen médico de la víctima por el forense para comprobar su estado físico, el peritaje psiquiátrico del victimario, y una ronda de averiguaciones en el barrio para determinar la "conducta pública" de la involucrada. Si los padres o tutores aceptaban una compensación, la justicia ordenaba el casamiento si había consentimiento de los mismos, más allá de la violencia cometida contra la víctima, en última instancia, la legalidad de la unión marital garantizaba cierto *orden moral*. Si no lo hacían, se condenaba al supuesto culpable con una pena no demasiado grande. Por lo que se observa, los derechos de la menor no estaban en el centro de la cuestión. La resolución de estos casos fue generalmente negociada en una transacción entre el padre o tutor y el acusado.

En uno de los casos en que se había producido un rapto con consentimiento de la víctima, la justicia sentenció de la siguiente forma:

... que a foja 46 se encuentra agregada la partida de casamiento celebrado entre el procesado y la menor, que de esta forma se ha subsanado el daño moral ocasionado a la menor por parte del inculpado. Por ello se resuelve sobreseer definitivamente la presente causa a favor de Óscar Díaz Flores...¹³

¹³ AJLTN, exp. 76, 1950, Cipolletti. Río Negro

El rango de edad de las niñas tomadas en esta muestra va de los 10 a los 15 años. En su mayoría analfabetas e ignorantes de su condición como mujeres; en las descripciones que la misma justicia les obligaba a realizar no podían discernir qué era lo que les había sucedido por desconocer su propia anatomía y la del varón. En una de las causas por violación, la víctima de catorce años realizaba la siguiente declaración:

... la agarraron y llevándola entre los dos hermanos a un costado de la casa, la tiraron al suelo, echándosele inmediatamente encima, después entre ambos le sacaron los calzones, le abrieron las piernas, sintiendo de inmediato que le introducían algo grueso por la parte en que se orina...¹⁴

A pesar de esto, se les obligaba igualmente a careos indagatorios, de los cuales por lo general no sabían sostener un relato coherente, razón para que la justicia antepusiera el beneficio de la duda para el acusado. En el caso citado, la misma causa expresaba que:

Por observarse en la comparecencia, un precario desarrollo, con intervención de la testigo que la asiste, es interrogada, en el sentido de establecer si acusa el periodo mensual; contesta ignorar lo que es eso...¹⁵

El interés de la justicia y también de la sociedad en estos casos revelaba el lugar que ocupaban particularmente las niñas en la trama social. Fueron consideradas un *bien negociable*, casi una mercancía. Aquellas provenientes de hogares humildes, ocuparon el último lugar: primero por ser menores y luego por ser mujeres. Las niñas cuyas familias no podían hacerse cargo de su manutención eran entregadas a cambio de alguna compensación económica. Muchas eran llevadas a hogares pudientes y tomadas como empleadas domésticas a cambio de comida y educación. Generalmente junto a las tareas domésticas, cumplían "favores sexuales" para con los hombres de la casa.

Una de las causas clasificadas como "fuga del hogar" revelaba esta práctica que en parte era resultado de normas establecidas por las costumbres y que no eran punibles de sanción alguna, siempre y cuando los progenitores o tutores aceptaran las condiciones bajo las cuales se terminaba "empleando" a la menor. De esta forma se daba intervención a la justicia, cuando el "arreglo" privado entre las partes no podía ser resuelto. En este caso, la menor había sido obligada por su padre a colaborar con un vecino en los quehaceres domésticos que por razones de salud de su mujer, se encontraba solo

¹⁴ AJLTN, exp. 49, 1944, Colonia Valentina, Neuquén capital.

¹⁵ Idem.

para criar a su hijo. Al tiempo de establecida en el nuevo hogar, la menor, de quince años de edad, comenzó a tener relaciones sexuales con el dueño de casa. Para esto, la misma ya había sido madre a los trece años de un niño de padre desconocido. Frente a la ausencia prolongada de la esposa legal del vecino, ambos decidieron fugarse y establecerse en otro pueblo alejado, a la espera de que la mujer enferma se recuperara. La fuga ocasionó la denuncia efectuada por el padre con el objeto de recuperar a su hija y con ella ese ingreso extra para la familia que se venía usufructuando. En este caso la justicia obligó a la menor a regresar a su casa paterna, eximió del cargo de bigamia al vecino a cambio de que este último compensara económicamente al padre de la susodicha.¹⁶ La causa quedó cerrada para la justicia, que no encontró pruebas ni motivos para condenar al acusado, ya que "...las faltas a la moral quedan sin efecto frente al hecho de que la menor ya había sido desvirgada cuya prueba era un hijo de un año y nueve meses...".¹⁷

En otras circunstancias, los mismos padres anticipaban el matrimonio de sus hijas con el fin de obtener beneficios adicionales. Por ejemplo, en uno de los casos denunciados en la Defensoría por intento de rapto, el progenitor de la niña acusaba a un hombre de haber intentado abusar de su hija; sin embargo, el acusado alegó que el padre le había dado la hija en matrimonio a cambio de que construyera en su terreno una casa. Cuando este último hubo terminado la construcción, el padre le negó el consentimiento, quedándose con la hija y con la casa.¹⁸

En el ámbito rural, la situación era aún más adversa.¹⁹ A los siete u ocho años, una niña ya se había iniciado en los quehaceres más rudimentarios de la vida doméstica, sea en la cocina, juntando leña o cuidando chivos. El varón, por su condición, debía buscar trabajo remunerado fuera del hogar paterno desde muy temprano. A los diez u once años, una niña se convertía violentamente en mujer aunque su condición psicofísica indicara lo contrario. Un pariente o conocido de la familia se encargaba de acabar con su inocencia y dejarle un hijo en el vientre como testimonio de su madurez prematura. Con un poco de suerte y buena voluntad de la familia, el nuevo integrante podía llegar a crecer junto con su madre-niña y convertirse en una boca más que alimentar hasta que pudiera producir lo que consumía. Pero generalmente ese pequeño moría antes de nacer o al poco tiempo de haber visto la luz, víctima de la falta de atención médica de su madre, así como de enfermedades que en otras partes con vacu-

¹⁶ AJLTN, exp. 210, 1950, Plaza Huinul.

¹⁷ Idem.

¹⁸ AJLTN, exp. 313, 1950. Plaza Huinul.

¹⁹ Debe tenerse en cuenta que en 1920 la población rural representaba el 74.76% del total de la comprendida en el territorio. Cfr. Argentina Ministerio del Interior, Censo Territorial del Neuquén. 1920.

nas ya se habían erradicado. Según las estadísticas nacionales, la tasa de mortalidad infantil en el Territorio de Neuquén era para mediados de los años cincuenta de 118 por mil, cuando en el resto del país no llegaba a 62 por mil. El 40 por ciento de los niños que tenían entre 6 y 8 años de edad estaba infectado de tuberculosis, y la mayor parte era analfabeta.²⁰ En estas condiciones socioeconómicas, ser niño era más un castigo que un privilegio.

En el mejor de los casos, ante situaciones de malos tratos comprobados por parte del tutor, la Defensoría intervenía colocando una "guardadora" que debía hacerse cargo de la niña y depositarle en una cuenta en el Banco Nación, llamada de usura pupilar, una suma fija de dinero, para que pudiera retirarlo una vez cumplida la mayoría de edad. Sin embargo, aún bajo estas circunstancias en donde las menores eran depositadas al cuidado de un tutor provisorio, las fugas se repetían. En uno de los casos, el tutor exponía ante la justicia que:

... dada la actitud asumida por la menor a quien no es posible hacer entrar por la senda del bien, no acepto tenerla a mi cuidado y puede el Señor Defensor de Menores, recomendar su captura para disponer de la misma en la forma que estime más conveniente...

La niña de doce años de edad fue encontrada en la calle por otra familia que procedió a informar a la policía local. Cuando fue interrogada por la justicia acerca de los motivos por los cuales había huido de la casa en la que fuera depositada, respondió:

... resolvió huir debido a los malos tratos de que era víctima por parte del Señor Paso y la señora y a más por no vestirla. Que hace diez y siete días que huyó de la casa y que andando por las calles de este pueblo fue encontrada por otra mujer quien le dijo que la llevaría a una casa de familia...²¹

En este caso, la niña transitó por cuatro hogares diferentes entre los doce y los 18 años. La madre la entregó a un comerciante del lugar, éste la entregó en depósito, ya con intervención de la justicia, a un tutor de Zapala; al huir de esta casa fue entregada a otra familia de una localidad vecina, y pasado un año volvió a quedar bajo el cuidado de una guardadora con quien vivió hasta su mayoría de edad.

²⁰ Blanco, Graciela, M.B. Gentile y Juan Quintar, *40 años de vida institucional*, Neuquén, COPADE-CFEI, 1998

²¹ AJLTN. exp. 5, 1929, Zapala

En la mayor parte de los casos vistos, la justicia se limitó a regular los conflictos planteados; a pesar de su vocación civilizatoria sólo intervino cuando los ciudadanos apelaron a su ejercicio y aun cuando lo hicieran, gran parte de la resolución de los desacuerdos se realizaron evitando en muchos casos la sentencia judicial o simplemente desconociéndola.

Educar y vigilar parecen haber sido dos objetivos fundamentales en la tarea moralizadora de la niñez. Por ello el papel de la escuela y del aparato de justicia y seguridad pública fueron tal vez los que más se preocuparon por esta cuestión. La misma prensa se hizo eco de estas nociones: el periódico *El Territorio*, editado en Neuquén durante los años treinta, publicaba un comentario acerca de estas cuestiones:

¿Cómo es posible mejorar la existencia de los pueblos, si se condena la niñez al desamparo, al frío y al hambre? [...] ¿Cómo se avanza en la mejora social si las escuelas no contienen la cantidad de niños existentes por falta de un socorro alimenticio? [...] Por nuestro pasado, por la raza, por los ancianos, por la mujer de indefensa prole, por los hogares sin pan, por los que el trabajo no les rinde lo necesario, por los niños castigados por las diferencias sociales del capital, por la conciencia soberana de los pueblos libres que amasan su porvenir sobre la piedra angular de sus instituciones culturales, por el genio inspirado de la virtud y el bien al prójimo, la sociedad toda de Neuquén debe fusionarse en un solo pensamiento: secundar eficazmente la acción de la Cooperadora escolar.²²

Por la misma época, en Chile, un periódico de Temuco –ciudad colindante con el Territorio de Neuquén– realizaba apreciaciones similares:

... hoy nos ocuparemos de un problema de carácter local y que debe considerarse de trascendental importancia [...] se trata de la vagancia infantil en las calles, mercados, plazas y lugares públicos de nuestra ciudad, que se ven diariamente concurridos por niños de edad escolar [...] Estimamos que los carabineros deben fiscalizar más de cerca de los niños que vagan por las calles y controlen a los que verdaderamente trabajan [...] exigiéndoles el permiso correspondiente de la escuela a que pertenecen [...] no olvidemos que la vagancia infantil y el analfabetismo son dos grandes males que existen en nuestras grandes ciudades y que necesitan una mayor preocupación de nuestra sociedad y gobernantes.²³

²² *El Territorio. Revista Quincenal. De interés general para la zona desde Choele Choel hasta Zapala*, Editada por H.F de Neumann y Cia. núm. 1, año 1, Neuquén, 10 de agosto de 1930.

²³ *Nuevos Tiempos*, Temuco, Chile, 4 de julio de 1932

La niñez abandonada en el Territorio de Neuquén no fue asimilable a la idea de mendicidad y vagancia como se instaló en las ciudades más grandes del país. Aquí la indigencia infantil fue un fenómeno que apareció más tarde con el mismo crecimiento aluvional de la ciudad capital, producto de la recepción de trabajadores y familias migrantes después de los años cincuenta. En la primera parte del siglo, podríamos decir que el abandono de los niños fue sinónimo de ausencia de derechos y de protección de los mismos frente al abuso y maltrato dentro de la misma trama societal. Víctimas del analfabetismo, de enfermedades infecto-contagiosas ya erradicadas en muchas partes del país, y en ausencia de condiciones económicas y culturales que permitieran una integración real al mundo de los adultos, la infancia y la minoridad estuvieron ausentes como problema social de la agenda de los organismos públicos. Fue hasta los años de 1960 que el Estado provincial comenzó a desarrollar políticas tendientes a mejorar la calidad de vida de los sectores más humildes, y a implementar un sistema de salud que terminara con la mortalidad infantil, característica trágica del espacio rural territorialiano.

Muchas de estas cuestiones siguen hoy teniendo vigencia. El aumento de la delincuencia infantil y la penalización de los menores resultan en la actualidad temas que nuevamente se instalan en el seno de las gestiones gubernamentales de los países de América Latina. Como entonces, nuevamente se discute sobre el síntoma, sin atacar las causas del problema. El fracaso de las políticas asistenciales, correctivas-represivas y quizás de la misma educación son aspectos que nadie puede eludir, pero que sin embargo no parecen estar en el balance para la elaboración de una política definida hacia la protección y desenvolvimiento de la niñez.

El análisis de dicha cuestión en el pasado tal vez contribuya a instalar en la sociedad y en los organismos oficiales responsables de la gestión pública la cuestión de la niñez como un problema social, político y económico, al que es necesario dar respuesta más allá de una normativa jurídica que no se cumple y un discurso asistencialista que esconde hipócritamente las verdaderas causas de las situaciones de inequidad que se viven cada vez con mayor dramatismo en nuestra sociedad actual.

El nacimiento de una alquimia imperfecta: justicia, jueces y condenados

Carlos Gabriel Rafart y Susana Debattista*

La justicia no es justicia. El delito anda impune, pero la mesura exige un momento de meditación. ¿Es la Justicia Letrada quien debe cargar con esta estadística negra que mancha el honor? Como de todo hay en el huerto del Señor, a veces sí, pero en general no. Anda por ahí la policía desarrollando actividades en la instrucción de sumarios, para convertirla, en definitiva, en árbitro y señor. La acompaña en sus furtivas excursiones por los dominios de doña Justicia de Paz¹

En las últimas décadas del siglo pasado la mayor parte de las regiones latinoamericanas se incorporó a los circuitos mundiales de comercialización de productos primarios. Paralelamente, no fueron pocos los países que acompañaron este proceso con la expansión de sus fronteras internas. Tanto Argentina como Chile avanzaron decididamente sobre los territorios ocupados por indígenas, incorporando esas tierras al actual espacio nacional. Este proceso se relaciona con la conformación y consolidación de los Estados nacionales y con la instauración de regímenes políticos que suponían una base social estrecha y el ejercicio de sus funciones de gobierno a partir de un reclutamiento cerrado de actores.

Desde ese fin de siglo, y aún antes, una gran parte de la región sur de Argentina debió entenderse para su integración definitiva con aquellos circuitos y rutas comerciales que combinaban el intercambio de mercancías con el tráfico de ganado realizado desde las ciudades y centros comerciales del sur de Chile. Estos puntos oficiaron hasta bien entrado el siglo XX de centros dinamizadores. Con las avanzadas militares de fines

* Universidad Nacional del Comahue, Argentina

¹ Juan Villaseca, *Patagonia. Los problemas de los territorios sureños*, Buenos Aires, Casa Peuser, 1930, p. 182.

del XIX, en ambos lados de la cordillera, producto del interés de los Estados por correr y eliminar las fronteras internas para integrar el territorio y sus potencialidades económicas –aunque no a sus habitantes originarios–, se pusieron en funcionamiento los brazos de los Estados en estas lejanas tierras.

En Argentina, la historiografía ha abordado el problema de la justicia en los nuevos espacios patagónicos relacionándolo con el problema de la construcción del Estado nacional. Esto ha dado lugar a diferentes posiciones. Por un lado, aquellos que destacan la débil presencia del Estado en la región, relacionando el rudimentario aparato estatal con la arbitrariedad de los funcionarios; por otro lado, se sugiere que el Estado nacional aumentaría su presencia y control a través de la presencia de un aparato de justicia que “parece ser una de las principales herramientas en la tarea de crear y mantener el orden”.² Esta relación efectivamente actuaría sobre la frontera disciplinando a los sectores populares y también a ciertos segmentos de la incipiente burguesía. El papel del Estado nos remite a los supuestos que acerca del poder, la autoridad política y la maquinaria estatal sustentarían los historiadores. En muchos casos, consideran el poder como un atributo del Estado y a la justicia como su institucionalización. Mientras que el Estado es visto como el instrumento de la clase dominante que intenta disciplinar exclusivamente los sectores populares, éstos son vistos también desde las resistencias a tales intentos. Así, el mundo del delito y el mundo de la justicia son considerados como espacios de conflicto entre ricos y pobres.

Desde nuestra perspectiva, el problema del poder, abordado solamente desde el ámbito de lo legal, de la “prohibición”, supone olvidar que el poder atraviesa de diferente manera y con distintos grados de intensidad las relaciones dentro de la sociedad. Los aspectos de la legalidad adquieren mayor complejidad cuando el accionar de estos agentes no se limita a la resolución de los delitos. En algunos casos, porque interactúan los conflictos entre quienes administran la justicia, en otros, porque intervienen las tramas de relaciones con otros actores que detentan el poder político y económico.

El desempeño de la justicia, de cara a los habitantes y al resto de las instituciones públicas, pareció desenvolverse en un plano de provisionalidad y marchar por la misma senda por la cual transitó desde los inicios de la conformación estatal una vez quebrado el vínculo colonial. En efecto, durante gran parte del siglo XIX, como sostiene Barreneche,³ el desempeño de la justicia no pudo prevenir el aumento creciente del poder de

² Ambas posiciones son trabajadas en Gentile, M.B., “Chilenos y argentinos en la frontera norpatagónica: un análisis historiográfico y nuevas perspectivas”, *Revista de Estudios Trasandinos*, núm. 2, año 2, junio de 1998.

³ Barreneche, Osvaldo: “Criminal Justice and State formation in Early Nineteenth Century Buenos Aires”, en Eduardo Zimmermann (ed.) *Judicial Institutions in Nineteenth Century Latin America*. Londres Latinoamerican Studien, Londres, 1999.

otros agentes públicos como la policía. El poder arbitrario de éstos se transformó en un rasgo característico del moderno sistema de justicia. Ello se reflejó en un discurso legal de carácter igualitarista que era contradicho permanentemente por el principio que gobernaba la institución policial cuando del orden se trataba. Además de ello el aparato de justicia estuvo sujeto a los vaivenes y tensiones de las fracciones políticas en disputa. La justicia implantada a fines del siglo XIX en estos escenarios nuevos no logró alejarse de este molde.

JUSTICIA LETRADA Y JUSTICIA DE PAZ. SU TRAMA INSTITUCIONAL

Por Ley Nacional núm. 1532 el Estado central designaba a todas las autoridades de cada territorio nacional, recaudaba rentas y fijaba los impuestos. Las autoridades territorianas tenían poderes limitados y contaban con exiguos presupuestos. Esta situación se traducía en una dependencia, al menos formal, con la nación que determinaba el mantenimiento básico de las instituciones de gobierno. La legislación sobre territorios nacionales estableció dos campos institucionales para la administración de justicia en estas nuevas regiones, contemplaba la existencia de una Justicia Letrada, con competencias en todos los fueros: criminal, civil, comercial y correccional. A pesar de que los parlamentarios promotores de esta legislación discutieron sobre la conveniencia de otorgarle al juez letrado atribuciones propias de un juez federal, se aceptó, más por razones de orden práctico que atendiendo a principios sobre los atributos de cada ámbito jurisdiccional, que el juez nombrado para cada uno de los territorios nacionales debía cubrir competencias de ambos fueros.

Las amplias facultades del juez letrado lo erigieron en una de las dos autoridades de mayor peso político; junto con el gobernador, era quien debía velar por los intereses de la nación y de los pobladores del territorio. Posiblemente, por el carácter de delegado del gobierno nacional del gobernador, el juez letrado ocupó una posición de considerable autonomía política, que en muchos casos rebasaba la capacidad de maniobra del primero.

La designación del juez letrado corría por cuenta del Poder Ejecutivo de la nación, pero requería del acuerdo de la cámara alta de la Legislatura Nacional. Al momento de discutirse sobre la conveniencia de que el nombramiento de cada juez letrado realizado por el Ejecutivo tuviera el acuerdo del Senado, los parlamentarios llegaron a un rápido consenso que no habían logrado cuando debatieron sobre la forma de designación de los gobernadores de territorios nacionales. Aun cuando finalmente se aceptó que ambas figuras fueran designadas con el acuerdo del Senado, en el ambiente legislativo se reconocía que la figura del gobernador podía ser asimilada a la de un empleado de la

nación, en cambio, la del juez letrado tenía una entidad de grado superior. Naturalmente, la práctica no siempre demostró esta intencionalidad. Además de ello no se debe pasar por alto que en manos del gobernador estaba la designación de los jueces de paz en aquellas secciones donde la población era menor a mil habitantes. Para llevar a cabo su tarea, el juez letrado estaba obligado a establecer su residencia en la ciudad capital de cada gobernación, junto al resto de las máximas autoridades. Se le designaba para cumplir sus funciones por cuatro años, pudiendo ser reelecto, y los requisitos para su nombramiento eran similares a los exigidos para ocupar una plaza de juez federal, sobre todo en lo que respecta a la profesión de abogado, cuya titulación debía ser obtenida en una universidad nacional.

Además de la Justicia Letrada, a nivel local, las tareas judiciales se completaban con la existencia de una Justicia de Paz. Ésta, a diferencia de la primera, era "lega", esto es, no era ejercida necesariamente por profesionales del derecho, sino por ciudadanos comunes. Para ser juez de paz se requería estar domiciliado en la jurisdicción respectiva y ser mayor de edad. Poder leer y escribir era un requisito fundamental en esta sociedad en conformación. Con esas cualidades se podía acceder a los discursos y saberes del nuevo orden. Su nombramiento podía ser electivo en las poblaciones con más de mil habitantes o por decisión del gobernador del territorio. Su designación era por dos años, pudiendo, igual que el juez letrado, ser reelecto. Debido a que en los pocos municipios que lograban reunir los requisitos para la designación por vía electiva de su juez de paz, no siempre éstos se mantuvieron en el tiempo, la mayor parte de estos puestos fueron ocupados por hombres nombrados desde cada gobernación. En esta segunda forma de acceso al cargo estaba presente una de las fuentes de los continuos conflictos entre la Justicia Letrada y la gobernación.

También en los lejanos territorios patagónicos debía darse la presencia de una justicia independiente a fin de salvaguardar formalmente los principios de división horizontal del poder, tal cual sostenía la ortodoxia liberal republicana. Precisamente, la Justicia Letrada se adecuaba a este esquema. Sin embargo, en el otro campo, en la Justicia de Paz, esta fórmula no llegó a plasmarse enteramente. En efecto, el hecho de que cada juez de paz se "debiera a dos amos", al gobernador y al juez letrado, ofició como uno de los obstáculos fundamentales para su funcionamiento regular, que se reflejaba en el largo memorial de demandas, denuncias y quejas planteadas entre las distintas autoridades de los poderes constituidos en los territorios. Si bien en la mayor parte de los casos en que quienes ocupaban el cargo de juez de paz debían su designación al gobernador, esto no era necesariamente un ejercicio discrecional. En general, respondía a criterios, si no ecuanimes, por lo menos sí de cierta razonabilidad política. Similar a lo sucedido con los cargos de comisarios o subcomisarios, cada gobernador, al considerar las propuestas de los vecinos sobre la elección o renovación de tal o

cual juez, expresada a través de petitorios o de notas periodísticas, aceptaba un esquema de poder que alimentaba una herramienta para el consenso y la legitimidad social y política. En efecto, los pobladores de estas nuevas regiones consideraban que éste era su exclusivo y legítimo modo de expresar la voluntad de sus comunidades. Mecanismo que tiene en la prensa un medio privilegiado. Es recurrente la siguiente pieza, aparecida en un medio periodístico de la región en vísperas del centenario de la Revolución de Mayo:

Y para demostrar lo que somos, lo que valemos, aunque apartados a lejanas distancias de la metrópoli, pero que somos en realidad los futuros contingentes del progreso nacional, los guardianes de las fronteras de un estado libre venimos aquí, extranjeros los unos, nativos del suelo los otros, que aportamos a la obra común, la solidaridad del trabajo honrado y sin distinción de jerarquías porque en el crisol de una democracia que va a conmemorar su centenario glorioso caben todas las franquezas y aspiraciones y es por esto que nos hemos vinculado para pedir al Excmo. Presidente [...] la elección del señor Coronel Celestino Pérez para gobernador.⁴

BUEN GOBIERNO Y EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Una década después de la campaña militar emprendida por Roca, las autoridades nacionales reconocían que un buen gobierno, basado en una correcta administración de justicia, era una empresa impostergable, debiéndose atacar todos los males que atentaban contra su normal desenvolvimiento, en tanto "ha podido notarse las grandes deficiencias de que adolece la administración de justicia en aquellos pueblos embrionarios".

El listado de esas deficiencias comenzaba con la

[...] falta de elementos eficientes para que la justicia letrada pueda desenvolverse, pues no basta que existan abogados que se dispongan a desempeñar la judicatura en tan apartadas regiones, es menester que exista también el foro y el notariado y los funcionarios auxiliares del juez, como son los fiscales y los defensores de menores, de pobres y ausentes.

La geografía ofrecía lo suyo: "[...] los litigantes tienen frecuentemente que recorrer grandes distancias para ventilar cuestiones cuya importancia no compensa las pérdidas y gastos que ocasiona el viaje".

⁴ *Diario Limay*, núm. 9, Neuquén, 3 de agosto de 1909.

Pero por sobre todas las cosas, las rivalidades entre los máximos funcionarios generaban problemas que ponían mucho más lejos el objetivo de una buena administración de la ley vigente: "En algunas gobernaciones se han producido incidentes que llegaron a afectar seriamente la coexistencia de la autoridad judicial y la superior administrativa".

Las gobernaciones de la Pampa Central y Río Negro y los juzgados letrados de esos territorios han proporcionado materia para la formación de gruesos expedientes, con imputaciones graves y recíprocas recriminaciones. Los jueces quejándose del desacato continuo a sus mandatos y los gobernadores oponiéndose a la dictadura judicial, como la han llamado.

Por lo que hace a las autoridades administrativas han recibido continuamente ordenes e instrucciones de acatar los mandatos judiciales y ha ocurrido el caso de la inmediata separación de un gobernador interino por haber reducido a prisión al juez letrado del Territorio.⁵

Los registros de la Justicia Letrada permiten ver el entramado de relaciones complejas tendidas por aquellos tiempos entre los miembros del juzgado. De la lectura de los expedientes judiciales resulta interesante el papel que desempeñan los secretarios de los juzgados en la construcción de redes de poder. En la causa que se le sigue a Abel Chaneton,⁶ "por intento de homicidio, éste acusa a su denunciante, el Dr. ***", "por ser el jefe de una pandilla judicial que incluye a varios secretarios [...] y que él se tragó la sucesión Richter [...]".

Muchas de estas rencillas tienen su origen en las acciones que los abogados llevaban a cabo como apoderados, en los juicios sucesorios, donde una resolución desfavorable no sólo resultaba perjudicial para los familiares, sino también para los legos implicados. De allí que no resulta sorprendente la cantidad de causas en las que los abogados pedían la recusación de miembros del juzgado por enemistades manifiestas, considerando que las mismas podrían actuar desfavorablemente en la resolución de los casos.

⁵ *Memorias del ministerio de culto e instrucción pública (Dr. Juan Carballido) presentada al Congreso Nacional de 1891*. Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría. 1891. Otra razón que se expone es la falta en estos territorios de "ciertas reparticiones complementarias, como son los registros de la propiedad y de hipotecas; tampoco existen cárceles apropiadas y seguras".

⁶ Es importante señalar que A. Chaneton fue un reconocido abogado de la región, dueño de un periódico y personalidad influyente de la política en la ciudad de Neuquén. Su implicación en la política del territorio nacional de Neuquén lo llevó a la muerte luego de denunciar los crímenes cometidos por las fuerzas policiales cuando se produce una fuga masiva de presos en el año 1916 de la cárcel ubicada en la localidad capital del mencionado territorio.

La figura de los secretarios fue central, por el lugar que ocupaban llegaban incluso a controlar las relaciones de poder con los restantes actores del aparato judicial. El juez letrado, en 1907, denunció al secretario del juzgado acusándolo "de hacer desaparecer expedientes por orden del procurador fiscal a quien le debe favores ... Que el secretario dijo que quemaría cualquier expediente que afectara al mencionado fiscal. Que además dilata causas".⁷

Es notable observar de que manera desde el campo judicial, tanto el abuso como la discrecionalidad, o la desidia, en definitiva todo aquello asociado al mal gobierno, no eran vistos como resultado de la actuación de sus funcionarios, sino de las tareas llevadas a cabo por el ejecutivo encargado de la gobernación.

No es la justicia que no hace más que aplicar la ley, la que oprime al pueblo: es el poder político, el abuso que hace éste de la fuerza bruta con fines personales y repugnantes. No es la administración de justicia la deficiente, es la administración política gubernativa que no sólo no cumple con su deber legal, sino que viola la Constitución y las leyes patrias.⁸

Estos conceptos, vertidos por el juez letrado del Territorio de Río Negro, se adecuaban a la realidad vigente en cualquiera de las gobernaciones patagónicas. Situaciones que en estos escenarios se agravaron por las largas ausencias de estos funcionarios judiciales, generándose un vacío en ese teórico equilibrio de fuerzas. El recién nombrado juez letrado para el territorio de Neuquén, Ventura Pondal, afirmaba:

Cuando en marzo del año 1893 recibí este Juzgado le encontré completamente abandonado, pues el juez, mi antecesor, hacía seis meses que había renunciado; no se había seguido método ni orden alguno. No había archivo ni era posible saber el número de expedientes que habían entrado, los que se habían concluido y los que habían en tramitación. Verdad es que había reinado una completa anarquía entre el gobernador y el juez, habiéndose visto este último obligado a abandonar, y más tarde renunciar a su puesto".⁹

Estas no fueron las únicas razones que explican una administración de justicia a todas luces deficiente. A las interrupciones sufridas en el ejercicio de la magistratura, la

⁷ Exp. núm. 119, folio 133, Leg. 179, núm. 4, 1907, AJLTN. Cuando en el año 1909 Abel Chaneton denuncia al secretario del juzgado en una causa por revelación de secreto, lo acusa "...que se pone por encima del juez, porque tiene rencores hacia él (Chaneton)". Leg. 209, núm. 20, 1909, AJLTN.

⁸ *Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública*, 1894.

⁹ *Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública*, 1893 (148-149).

ya mencionada ausencia transitoria de los jueces¹⁰ y de otros altos funcionarios judiciales, a las disputas con los gobernadores de turno y jefes policiales, hay que agregar las dificultades de un orden geográfico y natural que el positivismo imperante se encargó muchas veces de señalar como causa primera por encima de las inevitables tensiones personales e institucionales o la precariedad de medios.

Ciertamente, las largas distancias entre los diversos pueblos del territorio respecto a la sede del juzgado y la falta de comunicación postal y telegráfica atentaron contra el normal desenvolvimiento de la administración de justicia

[...] cualquier diligencia que se ordena practicar a los jueces de paz o comisarios sufre una demora de un mes y medio a dos meses, llegando a ser de tres meses cuando debe practicarse en los departamentos 4 y 6 (Junín de los Andes y Catanlil) durante la estación de invierno. Es cierto que el Código de Procedimiento dispone que el Juez imparta las órdenes necesarias para que sus mandatos se cumplan sin dilación a fin de que las causas estén terminadas dentro del término señalado, pero ¿qué saca el juez con reiterar una orden cada ocho días, si está convencido, porque los hechos así lo demuestran, de que puede transcurrir mes y medio desde la expedición de la primera, sin que haya incurrido en mora el funcionario encargado de cumplirla? Este formalismo legal sería completamente inútil y no serviría más que para recargar la labor cotidiana, sin resultado práctico de ninguna clase.¹¹

Todo ello llevaba a que la tramitación de muchas causas resultara muy trabajosa. Realizar la totalidad de las diligencias requeridas era empresa casi imposible. Y esta deficiencia era común en la fase de la instrucción en sede policial, impidiendo consecuentemente la correcta administración del tiempo y del cumplimiento de los procedimientos que debían llevar a la pronta finalización de los sumarios. Ejemplo de ello fueron las dificultades para lograr el cumplimiento efectivo de las citaciones de los testigos y luego su traslado ante la sede de cada Juzgado Letrado. La amplia movilidad ocupacional y geográfica de la población ofreció una razón adicional. Las quejas provenientes de los inculpados que permanecían largo tiempo reclusos sin que su causa prosperase eran testimonio de todo ello.

¹⁰ "La permanencia del Juez en sus funciones, como medio de asegurar su independencia, ha perdido mucho del crédito de que, en otras épocas gozaba, ante los inconvenientes que ella encierra, especialmente en centros lejanos de población que no ofrecen los medios de control de los centros más civilizados", Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, 1895.

¹¹ Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, 1901, p. 152.

La precariedad de medios materiales y sobre todo la escasez de personal de la oficina judicial y, aún más, la falta de idoneidad de muchos de los funcionarios policiales encargados de realizar la primera instrucción agravó la difícil situación por la que atravesó el desenvolvimiento de la justicia en estos espacios. Las quejas siempre insistentes de todos los funcionarios por los exiguos salarios, también creó otro inconveniente a primera vista insalvable. La desproporción existente entre los sumarios iniciados y los concluidos con sentencia firme fue mudo testigo, sobre todo en tiempos en que cada juzgado letrado vio año a año cómo se incrementó la cantidad de causas a su cargo.¹²

Todavía en la década del treinta hay permanentes reclamos en los periódicos locales referidos a la lentitud y falta de presupuesto que aquejaban a la justicia letrada. Esta lentitud en los procedimientos se debía a que el juez letrado atendía en todas las causas tramitadas en su jurisdicción, sin importar el ámbito del derecho que compitiera en ellas. Por otra parte, cada territorio nacional sólo contaba con un juez habilitado en estas funciones, por lo cual era común la acumulación de causas y los problemas derivados de ello. La lentitud en las decisiones acarrea perjuicios económicos y a veces también morales en los implicados.

Era difícil evitar irregularidades, cuando se advierte la escasez de personal idóneo para cubrir los cargos dentro de la maquinaria judicial. Así, por ejemplo, en el año 1923 detectamos solamente tres abogados y un escribano ejerciendo la profesión en forma independiente en la ciudad de Neuquén. Este escribano es, en la misma época, secretario de la Justicia Letrada. Situación no muy diferente a lo vivido en las

¹² Fue notable el incremento sostenido de la cantidad de causas tramitadas. El Juzgado Letrado de Neuquén informaba que en 1893 sólo fueron tramitados 183 juicios. Para fines de la década las variaciones no eran significativas: en 1899 fueron 214 las causas. Pero a partir de la década que inicia el nuevo siglo el cambio fue muy marcado, si en 1903 se tramitaron 635 juicios, en 1910 fueron un total de 1,663, y en 1918, 1,251. En el segundo decenio el incremento será aún más significativo. En efecto, para 1922 el Juzgado Letrado acumuló 2,341 causas, y dos años después, un total de 2,676. El notable incremento de las causas tramitadas en el Juzgado Letrado de Neuquén fue similar a lo sucedido en otros territorios nacionales, por ejemplo el de Río Negro o Chubut. En efecto, mientras en 1899 en el Juzgado Letrado de Río Negro se tramitaban 529 causas, cinco años más tarde serán 1,540, para 1911 serán 2,244, manteniéndose en ese orden para la década siguiente. Este notable incremento llevó a que años más tarde en la jurisdicción de la gobernación de Río Negro se creara un segundo Juzgado Letrado con asiento en la ciudad de General Roca. En Chubut el número de causas también será muy notorio, sobre todo a partir de la década del diez. En ese Juzgado Letrado durante 1899 se tramitaron 186 causas, 339 en 1906 y 1,003 en 1918. En Santa Cruz el crecimiento de éstas fue similar: mientras en 1899 hubieron apenas 70 causas tramitadas, veinte años más tarde fueron 546. El fenómeno se repite en los otros territorios nacionales al norte del país, a excepción de Misiones. Estas cifras comprenden la totalidad de las causas tramitadas en estas esferas judiciales, o sea, tanto las civiles y comerciales, como las correccionales y criminales. Memorias del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto, 1890-1920.

otras gobernaciones. La escasez de profesionales hacía que ciertas irregularidades se pasaran por alto, aunque podrían haber actuado obstaculizando el normal accionar de la justicia.

Otro problema con el que tropezó el normal desenvolvimiento de la administración de justicia territorial,

[...] es la falta de foro para la representación y defensa en los juicios, porque, como tuve ocasión de oírle al señor Presidente de la Suprema Corte: “mal se puede proveer bien, cuando no se sabe pedir bien”. A este respecto, y como prueba de lo dicho, me permito recordar un hecho que ocurrió el año último: el procurador fiscal, reformando, en un informe *in voce*, las conclusiones provisorias de la acusación que su antecesor había formulado, pidió fuera condenado el reo (se trataba de un homicidio) a la pena de presidio por tiempo indeterminado y el defensor a su turno manifestó únicamente “que cuando el Señor Fiscal lo decía, debía de ser así.”¹³

El “gobierno de las leyes”, capaz de generar una racionalidad legal adecuada, tenía aún mayores problemas en la actuación de los jueces de paz. Formalmente, su campo de atribuciones estuvo suficientemente recortado para que las cosas no se dieran de esta manera. Sus decisiones podían ser revisadas por solicitudes de apelaciones dirigidas al juez letrado. Es que el ámbito de la Justicia de Paz es el espacio de lo cotidiano. Sus atribuciones se extendían desde la posibilidad de abrir una oficina de Registro Civil, por lo cual, desde los nacimientos hasta las defunciones, todo pasaba por sus manos. Controlaban el tráfico comercial en las localidades, y extendían guías de campaña y patentes comerciales. Se transformaron en funcionarios encargados de arbitrar en las pequeñas disputas que pudieran producirse entre los habitantes de la sección en la que actuaban. Para ello, cuando fuera necesario, podían solicitar el auxilio de los funcionarios policiales. La ley de Territorios Nacionales precisó su actuación en las causas civiles y comerciales que no excedieran montos de trescientos pesos, en las demandas de desalojos, en la emisión de documentación para transitar con ganado de un destino a otros, etcétera. Su procedimiento debía ser “... verbal y actuado, resolverán a verdad sabida y buena fe guardada, exigiendo sin embargo, la defensa y la prueba”.¹⁴

Si bien la ley fue precisa acerca de sus incumbencias, había otros terrenos de la vida económica y la sociabilidad de las comunidades donde su presencia era muy sentida. Ya sea por libre interpretación de sus atribuciones, por ampliación de éstas por delega-

¹³ Memoria del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto, 1901, p. 154.

¹⁴ Ley 1584 de Territorios Nacionales, artículo 14.

ción transitoria del gobernador, el juez letrado, por la ausencia de otro funcionario en el lugar o por el sencillo expediente del abuso, hicieron de los jueces de paz una figura destacada.

En la capital primaban la desconfianza y las tensiones entre la Justicia Letrada y las autoridades de la gobernación, además de con los funcionarios policiales, lo que llegó a constituir un verdadero campo de batallas cuyas escaramuzas adquirieron una mayor resonancia por las denuncias en la prensa, las quejas, las recusaciones y los sumarios, hasta aquellas actuaciones mucho más directas como el despido o la privación de la libertad. En cambio, distinta fue la situación en las comunidades rurales o pueblerinas. En efecto, pareciera que un entramado de firmes lealtades entre quienes ocuparon los renglones menores –jueces de paz, comisarios o subcomisarios– fuera capaz de amortiguar la emergencia de conflictos. Si bien éstos existieron, no lograron siempre la intensidad y dramatismo que sí se dieron entre las esferas arriba mencionadas. Seguramente esto se debió a que las armas que disponían unos y otras eran de calibre diferente.

Se debe destacar que recién en la primera década del siglo XX se dejó de lado la práctica de reunir en una misma persona el cargo de juez de paz y de comisario del lugar. La separación de las atribuciones de cada cargo respondía al interés de eliminar, sobre todo para el caso de la Justicia de Paz, competencias en materia correccional, en coincidencia con la Ley 2662 del año de 1889. En términos más precisos se pretendía combatir:

... que el hecho de ejercer una misma persona las atribuciones inherentes al Juez de Paz y al Comisario de Policía de la localidad viene a reunir en esta persona facultades por las que la vida, el honor y la fortuna de los habitantes del Departamento quedan librados a su arbitrariedades [...] para evitar los abusos contra la libertad de las personas a que ellas daban lugar sea por arbitrariedad o por la ignorancia de estos jueces legos.¹⁵

Se suponía que siendo un vecino de la localidad reconocido por su honestidad y rectitud, se estaría en condiciones de resolver con prontitud, eficacia y sobre todo con ecuanimidad las disputas menores de una comunidad de pobladores a la que él mejor que otros, conocía a fondo. Su honorabilidad hacía que sus acciones legales fueran respetadas por la comunidad, pero también por la conformación de redes de apoyo e intercambio de favores.

¹⁵ AJLTN, 1903, exp. 952, folio 12: “Denuncia contra el Juez de Paz del 6to. Departamento por Atropello y abuso de autoridad y sumario instruido a Centeno Gumersindo por Desacato a la Autoridad”.

Su cercanía al mundo de los vecinos sin duda se constituyó en fuente segura de legitimidad, lo que de alguna manera le permitió respaldar sus decisiones. Esta "proximidad" se expresó en los discursos de la época como un tema que debía considerar el gobernador no sólo para la designación de tal o cual "buen vecino", sino para afirmar el sentido de esas decisiones, mucho más acordes a las tomadas por un funcionario lejano como era el juez letrado. Y la lejanía de éste no sólo provenía de su asentamiento a cientos de kilómetros en la ciudad capital, sino a su llegada desde otras regiones y su designación por funcionarios que desconocían la geografía y sus pobladores.

Un rasgo común a la mayor parte de quienes ejercieron este cargo era su pertenencia a cierto sector acomodado de la comunidad local. Por supuesto que saber leer y escribir era un privilegio que alejaba de este cargo a jornaleros, crianceros, blancos o indígenas. Y también su control de ciertos recursos provenientes de la tierra o del comercio solía hacerlos acreedores de una extensa trama clientelar que muchos supieron explotar a la hora de obtener respaldo para su segura designación. Lo cierto fue que quienes eran comerciantes o ganaderos aparecían como seguros candidatos a ocupar un puesto en la Justicia de Paz. Sin embargo, igual a lo sucedido en otras regiones del país, salvo excepciones, estos funcionarios no pertenecían a los grandes terratenientes o comerciantes del territorio.

Sin duda la presencia del grupo de los comerciantes o ganaderos en este campo del accionar judicial puede explicarse no sólo por la necesidad de afirmar sus posiciones de poder en términos simbólicos, sino porque desde la apropiación de esta posición de poder se controló y afianzó cierta actividad vital para el normal desarrollo del intercambio económico en su comunidad y aún más allá de ella. Tal como mencionáramos, una de las fuentes de poder de estos actores residía en el expendio de guías de campaña para poder transitar y realizar operaciones comerciales con ganado en pie. No era menor el poder que le daba su competencia en los desalojos "cuando no medie contrato escrito",¹⁶ especialmente en una sociedad donde la ocupación transitoria y precaria de las tierras de pastoreo era una de las modalidades corrientes por parte de una población que se caracterizaba por esa amplia movilidad geográfica y ocupacional a la que se hiciera referencia. También podían inmiscuirse en el cumplimiento de los contratos por derechos de pastura, por corte de madera en los bosques, etcétera.

Si bien las tensiones entre funcionarios residentes en la capital fueron recurrentes, y como se señaló, la situación en los pueblos y comunidades rurales parecía experimentar menos tensiones, los conflictos también se sucedían en estos espacios. En muchas oportunidades estas tensiones adquirieron un dramatismo tal que podía costar la cárcel o terminar con la vida de alguno de sus protagonistas.

¹⁶ Ley 1532, 1884, artículo 13, inciso 2.

Uno de los tantos casos donde el juez de paz interpretó libremente sus funciones se dio en situaciones en las que pobladores que explotaban parcelas bajo tenencia precaria eran expulsados de sus tierras. Estas situaciones han podido ser apreciadas a través de las quejas de los vecinos, como el caso siguiente, sucedido en Alumine. Estos pobladores sin duda actuaron defensivamente ante el poder concentrado del juez de paz del lugar, uno de los propietarios más importantes, y la policía. En pleno invierno de 1919, aprovechando la ausencia del jefe de familia, fueron expulsados de sus tierras su mujer y seis hijos y luego incendiado su rancho.

Hechos como estos que repudian hasta las hordas nómades de los cafres (sic) producen una sensación de repugnancia y sobresalto al estado de la civilización que se ha alcanzado dentro de la vida de la democracia. Protestamos ante V.E. de este hecho que no podemos justificar dentro de las disposiciones legales y que lleva al ánimo de esta población el temer de idénticos nuevos sucesos.¹⁷

Otro caso similar ocurrido una década atrás en el departamento Las Minas muestra este juego de lealtades que se constituyeron en verdaderas comunidades de negocios no siempre lícitos. Un importante número de vecinos denunció la complacencia entre el juez de paz, el comisario y un comerciante. Este último, Adolfo L. Dachary. El caso de Dachary es por demás ilustrativo del comportamiento de muchos de estos hombres. Se le involucró en un episodio de 1909 incitando a un grupo de bandidos al asalto de la casa de comercio de los "turcos" Webe, que termina con la muerte de estos últimos. También en 1913, cuando se resistió al arresto y enfrentando a la comisión policial le propinó una herida de muerte al comisario. En ambas causas fue sobreseído. Mas adelante, en 1916, detenido por una causa menor, es sindicado como uno de los cabecillas de la masiva evasión de mediados de ese año. Curiosamente es uno de los pocos que no se plegó a la masiva evasión. Liberado al tiempo, en 1920, se constituyó en defensor de Ernesto Opasso, el policía que dio muerte al bandolero Pedro Sánchez, que fue uno de los pocos evadidos de la fuga de la cárcel de Neuquén en 1916, que logró mantenerse fuera del alcance de la ley por cuatro años. Dachary fue parte de ese elenco de hombres de negocios que unas veces fueron denunciados y otras denunciantes de ilícitos, expresando uno de los modos en que se configuran las relaciones comerciales y de poder en la región. En el caso mencionado los vecinos descontentos se dirigieron al Ministerio del Interior con la finalidad de "... solicitar

¹⁷ AJLTN, 1920, exp. 6, folio 2: "Juez de Paz Lamberto Rutazzi por Abuso de Autoridad".

una prolija investigación a fin de depurar el ambiente contaminado de delincuencias, entre autoridades y vecinos”.¹⁸

Similar a lo sucedido con miembros de otras colectividades de extranjeros residentes en el país, hubo situaciones donde chilenos asentados desde hacía mucho tiempo en la región se vieron obligados a recurrir a las autoridades consulares de su país para hacer efectiva la ley. En efecto, ante los abusos o simplemente la demora de las causas tramitadas tanto en la Justicia Letrada como en la de Paz, hicieron de su queja ante la prensa o las autoridades consulares residentes en el territorio un recurso efectivo para que los funcionarios del Ministerio del Interior intervinieran, exigieran informes y, sobre todo, garantías para los demandantes. Uno de los casos que ejemplifica estas actuaciones sucedió en Ñorquin el 22 de noviembre de 1918. En ese paraje un criador de origen francés, Emilio Mesplatere, denunció la pérdida de una oveja en cercanía de la propiedad del chileno Gumersindo Sanhuesa. El oficial de policía que inició las primeras averiguaciones allanó la propiedad de este último y “violenta” a sus hijos menores, sin lograr comprobar la existencia o algún rastro del animal perdido. Sanhuesa denunció al oficial ante la justicia letrada y seguidamente hizo intervenir la legación de Chile en Buenos Aires. El Ministerio del Interior argentino solicitó que se acelerara la investigación ante la “gravedad de los hechos”. La investigación concluyó con la detención del oficial de policía. A éste, el juez letrado encontró responsable de los abusos denunciados y se le impuso una condena de un mes de arresto.¹⁹

Aquí también se observan prácticas teñidas de prejuicio. No pocos hombres de la justicia dieron cuenta de esta situación. De allí que la denuncia contra aquellos jueces de paz que cometían todo tipo de arbitrariedades se presentaba como el momento adecuado para afirmar principios éticos sobre la recta administración de justicia que debían aplicarse tanto al argentino como al extranjero.

La siguiente es una de las tantas denuncias sobre abusos de autoridad contra un juez de paz, donde el juez letrado decide su suspensión. Aquel, que manejaba con discrecionalidad sus funciones, sobre todo “con tantos rotos que pagan bien caro sus gestiones ante él”, no merecía ocupar ese lugar porque:

¹⁸ El listado de denuncias es extenso, desde privación de la libertad y amenaza de muerte a vecinos, hasta el cobro de honorarios por trámites de herencia sin expedir la documentación pertinente. La inspección llegó a la conclusión de que “la multitud y diversidad de cargos formulados contra el comisario Pérez, Juez de Paz y el comerciante Adolfo Dachary ... de no fácil comprobación por el tiempo transcurrido y consiguiente desaparición de huellas y por insuficiencias de fundamentos legales. Sin embargo (...) han resultado comprobados algunos delitos que si bien quedaron impunes cuando se consumaron y no escaparan hoy a la acción de la justicia ... que debiendo proceder en cumplimiento de su deber no lo hizo por camaraderías, complacencias, interés o negligencia ..”. AJLTN, 1909, exp. 229, folio 157.

¹⁹ AJLTN, 1918, exp. 419.

[...] nuestro país, el país sano en ideas, hechos, tradiciones, el país que siempre se manifestó digno, la justicia, en la que debe presidir la honradez, la dignidad, esté tan indignamente representada por el Sr. Zuviria.²⁰

Cuando el fuero local no era suficiente para alcanzar los objetivos propuestos se utilizaba la prensa y, si no, una misiva dirigida al Ministro del Interior o al ámbito parlamentario. La siguiente fue elevada a las más altas autoridades nacionales para denunciar el accionar del juez de paz de Junin. Entonces no era el “roto” chileno víctima, sino el pobre, que no estaba marcado por la nacionalidad.

Las grandes injusticias de la vida obligan a ciertos seres a la desesperación más grande, y uno de ellos soy yo [...] Las leyes deben de comparar al pobre y prestarle justicia, en caso como el mío, que todo el pueblo de acá está conmigo, y no se cansa de criticar la injusticia de funcionarios como este tan arbitrario.²¹

No sólo los funcionarios judiciales locales, al igual que los policiales, guiaron sus decisiones por la arbitrariedad contra el chileno o el pobre. No pocas sentencias surgidas de la Cámara de La Plata, la instancia inmediata de apelación, siguieron similares lineamientos. La decisión tomada por dicha Cámara ante el caso de Manuel Painé, dedicado al tráfico de animales “ajenos” a Chile, demuestra lo señalado. En este caso hasta los policías fueron cuestionados por su origen chileno. Manuel Painé, “el pobre gaucha argentino”, fue condenado por el juez letrado a cinco años por el delito de cuatrismo, sentencia que fue apelada. La Cámara de La Plata resolvió absolverlo:

Del examen de esta causa queda la impresión que unos cuantos chilenos fronterizos se han confabulado para desalojar del campo fiscal que ocupa el pobre gaucha argentino [...] el cual se han prestado también el cabo Foster y el gendarme Ulloa, ambos chilenos [...] Pienso que no existe el delito que se le imputa a Painé, es sabido que el hurto consiste en apoderarse ilegítimamente de la cosa ajena. No se ha probado en autos tal apoderamiento [...] Painé ha manifestado clara y francamente que estaban en

²⁰ AJLTN, 1903, exp. 293, folio 12: “Procurador Fiscal contra el ex juez de Paz Ramón Zuviria por Infidelidad en la custodia de documentos y abuso de autoridad”.

²¹ AJLTN, 1905, exp. 135: “Procurador Fiscal sobre denuncias contra Manuel L. Urrutia”. La denuncia fue hecha por Rosario Coronado ante la muerte de su hija (en estado de embarazo) a causa de los golpes dados por su esposo. Que no era la primera vez que esto ocurría y tanto la policía como el juez de paz desoyeron sus quejas. Según Rosario Coronado la golpiza que provocó la muerte de su hija fue dada en complicidad con otros policías luego de un baile al que asistieron, entre otros, el juez de paz y el comisario de la localidad.

el campo que ocupaban algunos animales ajenos, que no resistió, ni ocultó [...] Si el campo es bueno, y debe serlo porque se lo codician los chilenos, es natural que vayan a él voluntariamente los animales ajenos [...] En esto no hay delito.²²

Si bien es cierto que no todos los pobladores utilizaron el canal judicial para resolver sus problemas, hubo quienes recurrieron insistentemente a éste. Seguramente esto se debió a la eficacia que para algunos quedó demostrada en tanto poder instrumental, de igual manera al lugar que ocupaba la prensa, combinado al recurso de hacerse oír en la comunidad nacional de la que eran originarios. Hipólito Arteche fue uno de ellos. Varias causas había tramitado en el Juzgado Letrado. Insatisfecho por lo que consideraba una excesiva demora recurrió a las instancias superiores del fuero federal.

Hace dos años que inútilmente lucho porque se me haga justicia y ya me he convencido que nada adelantará pues a pesar de estar probados los hechos, tenazmente se cierran los ojos para ver no sólo los hechos ni siquiera la razón.

Como quienes estuvieron por encima del juez letrado no hicieron nada, Arteche utilizó otro recurso:

... sacar mi testimonio de los expedientes y hacer una publicación con pruebas, a mis coterráneos los baskos, la justicia que aquí se le hace al pobre, en fin que teniendo un puñado de dinero aquí en poco tiempo se puede hacer una fortuna despejando y robando al pobre a sabiendas de la tan mentada y rigurosa justicia.²³

De allí que el tema de las garantías en el territorio era central a la hora de promover las riquezas y una sociabilidad sana. Por eso, frente a los abusos, el discurso fue el mismo.

Que esto suceda en un país salvaje, que estos hechos se produzcan en países sin justicia donde el ciudadano no tiene otro derecho que el de doblegarse pacientemente ante las arbitrariedades de los que dirigen los destinos de la nación, se comprende; pero que en la República Argentina, en una nación cuya riqueza estriba en el crédito y la confianza que pueda inspirar al extranjero, en un país hacia el cual se dirigen escudriñadoras las miradas de las potencias europeas envidiosas de su colosal grandeza, donde nos lamentamos de la falta de inmigración que poblando nuestros inmen-

²² AJLTN, 1913, exp. 215, folio 13.

²³ AJLTN, 1905, exp. 119, folio 12: "Arteche Hipolito contra Juez Letrado del Neuquén. Recurso de Queja".

... los territorios, fecunde con su labor honrada la riqueza de nuestros desiertos, no solamente no se concibe sino que hasta nos resistimos a creerlo. *Que los encargados de salvaguardar al colono; que los defensores obligados de los intereses ciudadanos, no solamente no lo hagan sino que se conviertan en saqueadores de la propiedad individual; es criminal y antipatriótico...*²⁴

Poner fin a una sociabilidad peligrosa significaba colocar en su lugar el derecho de propiedad. Ponerlo a resguardo era indudablemente mucho más "seguro" que pretender "controlar" las pasiones humanas. En ese sentido la siguiente pieza discursiva, sin ser nada original para la época, demuestra que el ideario "civilizatorio" de la "conquista al desierto" -pasados treinta años de esa campaña militar comandada por el general Roca- siguió siendo parte del horizonte ideológico de los funcionarios judiciales. Los restos de vieja civilización mapuche eran los destinatarios de estos discursos:

... la aplicación de la ley en lejanos territorios, donde no existe una división material de las respectivas propiedades, donde aún habitan restos de tribus indígenas, que si están sometidas, solo conservan el barniz civilizador impuesto por la fuerza de las armas y las correcciones disciplinarias de la conquista militar y que no han perdido sus residuos atávicos de rapiña, que se despiertan a la primera exigencia de una necesidad material o al primer impulso de una venganza.²⁵

La autoridad judicial se abocó a imponer el principio de la propiedad privada. El robo de ganado por familias indígenas era insignificante desde el punto de vista económico. De uno a cinco animales si eran cabras u ovejas, una o dos bestias si era ganado mayor, se los carneaba y se utilizaba el cuero para confeccionar correajes u otras piezas de utilidad doméstica. Los damnificados protestaban tanto por el animal perdido como por la invasión de sus campos. Ellos ejercían la ley y la comunidad indígena estaba obligada a pagar su falta con penas a veces demasiado severas. La diferencia entre conocer la lógica del sistema o no era fundamental para la resolución favorable de conflictos que involucraran a quienes tenían un limitado acceso a los recursos económicos o de autoridad. Sin embargo, también lo era la ética de quienes detentaban los cargos públicos. Lo primero -desconocer la lógica del sistema- podía significar, quedar involucrado en causas criminales como sucedía en muchos casos de desalojo.²⁶ Lo segundo lo dejaba en clara desventaja para evitar los abusos de autoridad. Tal como lo demuestra otro párrafo de la anterior sentencia donde el funcionario judicial sostenía:

²⁴ *La Nueva Provincia*, 26 de marzo de 1905, p. 1.

²⁵ AJLTN, 1908, exp. 244, folio 37.

²⁶ 1933, exp. 811 y 104, folio 921; 1923, exp. 72, folio 920; 1923, exp. 68, folio 733.

El espíritu de la ley al castigar tan severamente el hurto de ganado mayor, ha sido seguramente garante de la propiedad y evita este delito que con tanta frecuencia se comete. Lejos de los centros poblados, donde la vigilancia policial a mas de deficiente es casi ilusoria, donde los recursos son escasos, el derecho de propiedad, es garantizado por las precauciones de los interesados y la mayor parte de las veces por sus represiones enérgicas y violentas. La severidad de la pena, sirve de ejemplo a los futuros delincuentes y hace más difícil la reincidencia.²⁷

La defensa irrestricta de la propiedad privada tenía su complemento preciso, cuando la tensión parecía llegar al límite de la capacidad represiva del Estado, en circunstancias donde las conductas criminales se desbordaban. De allí que figuras jurídicas aplicadas para otro tipo de situaciones fueron utilizadas para los protagonistas de la fuga de presos de mayo de 1916 o en otros hechos criminales. A esas figuras, sublevación, sedición y complot, se recurrió para agigantar los crímenes y consecuentemente imponer medidas más severas, como la pena de muerte.

Frente al asalto, robo y triple homicidio cometido por Benito Montenegro, Juan Bautista Lara y Pedro Montenegro, en marzo de 1901, tanto juez como fiscal coinciden en que hubo premeditación, alevosía y un acto criminal agravado por las víctimas (dos ancianos y una mujer), por las armas utilizadas (garrotes, cuchillos y dagas) y también por el móvil: el robo. Consideran que hubo un complot similar al cometido por fuerzas enemigas sobre la nación.

El crimen atroz que motiva este proceso exige toda la severidad de la ley para repimir esos desbordes salvajes de la criminalidad en los lugares tan apartados en que la acción protectora de la autoridad es siempre débil o tardía.²⁸

Donde la exposición pública de todo este dispositivo discursivo dejó una marca descarnada, sindicando al criminal como el antagonista de la nación, fue cuando hubo que fijar una posición frente a la masiva evasión de la cárcel de Neuquén en 1916, que dejó de lado toda máscara jurídica para incorporar decididamente conceptos propios de la dimensión política. La sentencia pronunciada por el juez de Neuquén es una pieza clave en este sentido. Enrique Zinny se preguntaba si los evadidos debían ser juzgados como responsables de delitos comunes o como autores de una sedición y sublevación contra las autoridades nacionales afincadas en el Territorio. Se inclina

²⁷ AJLTN, 1908, exp. 244, folio 38

²⁸ La banda era de siete individuos, solo tres fueron apresados y condenados. Como sucedió en estos años la condena a la pena capital es apelada, AJLTN (1901), exp. 189.

decididamente por lo segundo, argumentando que los evadidos "... se han alzado públicamente con las armas de la Nación para resistir violentamente y en combates campales a las autoridades nacionales..."²⁹

El temor de una nueva asonada por parte de los reclusos de la cárcel pública siguió marcando por años el ritmo de aumentar los controles y el papel represivo de las instituciones surgidas para tal propósito. En 1920, cuando los ruidos de una inminente fuga pudieron abortarse, la insistencia por apelar al término de "sublevación" dio cuenta de la sensibilidad en que se encontraban todos los estamentos judiciales y represivos de Neuquén.

[...] que la guardia de la jefatura tomara precauciones por si acaso hubiera algo de cierto, desde el momento que la Cordillera está plagada de bandidos y el aliciente de saquear al banco y al comercio pudiera dar cabida a esta idea, máxime si se tiene en cuenta que sólo existen auxilios a quinientos kilómetros de esta Capital, por cuanto este Territorio no cuenta con guarnición capaz de impedir y proteger eficazmente un hecho de esta naturaleza, así lo tenemos con lo ocurrido el 23 de mayo de 1916 y esto sin ataque de afuera.³⁰

Finalmente, es importante destacar que el problema de la frontera tenía otra dimensión, como lo era la necesidad de establecer algún tipo de acuerdos entre las autoridades argentinas y chilenas para poner fin a ese permanente trasvasamiento de los bandidos de un territorio a otro.

La necesidad de una convención diplomática, que estipule la aprehensión y entrega de criminales, entre la policía de este Territorio y las provincias limítrofes de la República de Chile, pues la vigilancia más asidua de esta policía sobre los individuos sospechosos o sindicados de delitos cometidos ultracordillera es burlada a favor de las enormes distancias, por el desamparo de los muchos boquetes de la Cordillera y por los mil escondites que ofrecen las fragosidades del terreno tan lleno de inmensos cerros como de profundas hondonas.³¹

²⁹ Fallo del juez letrado, Dr. Enrique Zinny, de diciembre de 1916, reproducido en la *Revista de Psiquiatria y Medicina Legal*, año IV, 1917. Buenos Aires, p. 91.

³⁰ AJLTN (1920), exp. 127 bis, folio 23.

³¹ Memoria Gobernador Rawson. Chos Malal, abril, 1894. AHN, libro copiadador núm. 13, folios 196 y 197.

Fueron sobre todo los funcionarios argentinos asentados en la región quienes desde muy temprano tuvieron una mayor preocupación por resolver el tema elevando sus demandas hacia el responsable de la política exterior del país.

Sin duda estas demandas, que demoraron en hacerse efectivas, movilizadas por la urgencia de cerrar el capítulo del bandolerismo en la región, cristalizaron la voluntad de los actores de la época por también clausurar una de las dimensiones centrales de la estatalidad, como lo es la delimitación y control preciso de la soberanía territorial a través de su demarcación, en términos del control eficaz de sus fronteras. Sin embargo, esa voluntad administrativa tuvo un vallado difícil de sortear: la persistencia de un espacio común donde los hombres y las mercancías, así como los bienes culturales, transitaban de un lado al otro de esa demarcación artificiosa.

A MODO DE CONCLUSIÓN: LA DIALÉCTICA DEL CRIMEN Y EL CASTIGO

Las comunidades asentadas al sur de Buenos Aires presentaron un dinamismo que, en parte, tiene sus similitudes con lo ocurrido en otros escenarios tanto de Argentina como del resto de Latinoamérica. La dialéctica crimen-castigo fue parte central en la configuración de un orden en sociedades donde pareciera que todo estaba por construirse. La presencia del primer componente de ese binomio, especialmente si adquirió los variados rostros de uno de los crímenes más sentidos para esa época, el bandolerismo, revelaba la existencia de contextos materiales y simbólicos preexistentes, que fueron erosionados, a veces de manera dramática y otras subrepticamente por el avance decidido de un modelo de civilización sesgado por ese sentido fuerte otorgado al término de orden, en cuanto que el mismo evoca el monopolio de la violencia legítima dentro de los límites impuestos por una constitución escrita.³² Si los hombres del ochenta propusieron ese “orden” bajo el auspicio de un reformismo activista para “controlar” y encauzar a los actores políticos en el escenario de las catorce provincias, para los territorios nacionales y especialmente para los patagónicos, el mismo tuvo como destinatarios privilegiados a los actores civiles, que vivieron la civilidad bajo reglas propias.

En ese sentido, la afirmación de Eric Hobsbawm en cuanto a que ciertos “crímenes”, como el bandolerismo, son expresión de contextos en profundas mutaciones y como fenómeno universal que es, se reveló en las regiones abordadas con todos sus ingredientes. Precizando esos términos, al territorio patagónico le corresponde los conceptos de Paul J. Vanderwood en cuanto a que “el bandidaje florece en aquellos inters-

³² Botana, Natalio, op. cit. p. 11.

ticios geopolíticos sobre los que el control y la influencia del centro tienen poco dominio y donde la influencia judicial es más débil”.³³

Es que a través del despliegue de este tipo de delitos podemos observar cómo se realizan los tendidos entre crimen y castigo. Por ello es importante resolver un interrogante: ¿ofrece alguna novedad el bandolerismo practicado en estas regiones con respecto a lo analizado por el historiador británico? Y en segundo lugar, ¿la represión del mismo puso en tensión una “lógica estatal” con otra “civil”? En el extenso territorio del área cordillerana patagónica colindante con Chile, el alcance “social” del bandolerismo vino de la mano, no tanto de la idealización o de una imagen positiva construida alrededor de sus hombres a modo de “subrogantes de la protesta social”, por parte de la comunidad mayormente rural que los vio nacer y les dio cabida, sino de la búsqueda en que ésta procuró elaborar y vivir sus conflictos como situaciones que le permitieron afirmar un sentido de obligaciones y autoridad entre sus miembros, y entre éstos y los representantes del Estado. En efecto, las conductas ilegales, consideradas como tales por el Estado, configuraron prácticas y un tipo de sociabilidad que intentó cristalizar un horizonte cultural donde la dinámica social creyó estar en condiciones de ofrecer un distintivo modelo de “gobierno” para la sociedad. Y este modelo se expresó como el de los hombres y mujeres despojados de toda trama estatal y, consecuentemente, portadores exclusivos de los instrumentos de coerción para hacer valer, tanto para el castigo como para reforzar la manera en que se llevaba a cabo la apropiación de recursos materiales y simbólicos. Sin embargo, estas comunidades ya no pudieron prescindir de ese “gobierno” abstracto e impersonal de la ley emergente del poder estatal, porque este gobierno, desde la campaña militar de Roca, desembarcó en esos escenarios para afinarse definitivamente.

La tensión entre estas dos maneras de vivir y pensar las relaciones sociales y de propiedad se tradujo en un combate por quién debía ocupar el lugar central: las instituciones, sus hombres y, sobre todo, la ley del Estado, o la propia sociedad civil y su “ley primaria”. Esta situación no fue exclusiva de estos espacios tal cual se observó para otras realidades de la rica historia latinoamericana. Es que la tensión entre la sociedad civil y los orígenes de la maquinaria estatal se transformó en una batalla de proporciones que después de largas décadas de combates finalizó con la subordinación de la primera a la segunda. Y si bien el bandolerismo es un fenómeno universal, también general lo fue el proceso donde se configuró un tipo de hegemonía cuyo eje principal fue la institucionalización de una noción y puesta en práctica de la regulación y reconciliación de conflictos por medio de la norma legal. Ciertamente, en los albores del

³³ Vanderwood, Paul J., “Los bandidos de Manuel Payno”, *Historia Mexicana*, vol. XLIV, julio-septiembre, 1994, El Colegio de México, 1994, p. 130.

siglo XX la primacía de la ley estaba llegando a todos los rincones del país, junto al avance del capitalismo. Naturalmente, en los espacios sureños de la Argentina de fines del XIX y principios del XX, a pesar de su realidad periférica también fue incluido dentro de este escenario global, aunque es cierto que ese proceso demoró más de lo esperado por sus promotores.

De allí que similar a lo ocurrido en otros escenarios, la norma legal, cristalización de la regulación de conflictos sociales sólo pudo materializarse si lograba institucionalizarse. La ley, en su faz impersonal y predecible, pero por sobre todo, sus esferas materiales, constituidas por la institución policial y las dos instancias encargadas de la administración de justicia, tuvieron que transformarse en el lugar o ámbito desde donde se lograra esa hegemonía a través de su internalización en la vida social, tanto del rico como del más humilde. Y ésta debía sedimentarse a modo de principios de conductas, acciones y comportamientos regularizados en el tiempo. Y en esa lucha entablada contra el crimen, pero primordialmente contra el bandolerismo, hubo lugar para esa institucionalización. Cabe entonces regresar a la interrogante que atraviesa todo el contenido de este estudio: ¿el crimen, en general, fue el verdadero motor para un mayor sentido de apropiación social de la ley? Como se vio, los discursos de la época parecen afirmarlo. Pero esos discursos no flotaron en una arena comunicacional inerte. Tuvieron sus destinatarios, que siguieron su "lógica", que no era ni original ni exclusiva para estos espacios, pues pertenecía a una dimensión estructural impuesta desde el nacimiento del moderno Estado nación. Porque para la época, pero como parte de esa dimensión universal, el crimen y el criminal estaban condenados. En síntesis, se había legitimado un consenso alrededor de, como bien sostiene Michel Foucault, "... el daño que hace un crimen al cuerpo social es el desorden que introduce en él: el escándalo que suscita, el ejemplo que da, la incitación a repetirlo si no ha sido castigado, la posibilidad de generalización que lleva en sí".³⁴

Si bien es cierto que la idea de que el crimen promovía un daño irreparable pareciera haber logrado un triunfo indiscutido en estos escenarios, no por ello importantes sectores, ya sea de manera individual o colectiva, se despojaron de manera pacífica del cometido práctico vivido desde otras nociones que seguramente fueron de la mano de ese sentido primario de ejercitar la justicia por cuenta propia. Seguramente muchas de las prácticas cotidianas de familias enteras pertenecientes a las subordinadas comunidades indígenas atestiguan esta permanencia. De igual manera, fue común a otros tantos hombres, marginados de un orden social y económico promovido por el pujante capitalismo agrario del centro sur del Chile, y por el menos abarcador desarrollo de

³⁴ Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, México, 1984, p. 97.

relaciones capitalistas en el territorio patagónico. Si bien es cierto que éstos tuvieron poco o nada que perder, y esa práctica a veces revelaba una forma de resistencia o de venganza frente a un orden injusto, otros sectores, propietarios o en procura de mayores recursos, también aceptaron este "sentido" de ejercitar la justicia. ¿Y por qué no extenderlo al accionar de la tropa policial cuando se trataba de perseguir "peligrosos" criminales, recurriendo al expediente de "madrugar" una posible resistencia con un certero disparo? Todo ello fue posible en un escenario de frontera, en el sentido de un espacio social y cultural abierto y mucho menos de delimitación administrativa.

Sin duda, fue errático el proceso para lograr que en estos espacios se impusiera un ideario que pusiera en su sitio la relación crimen-castigo, a modo de catalogar "al crimen como un acto inexpresivo e irracional, y la represión, por el contrario, como acción racional, dirigida a fines positivos".³⁵ En este sentido, hemos hecho referencia a la complejidad que encierra la noción de poder. Esta concepción abarca otros aspectos, además del económico, del político y del ámbito de la "prohibición". Pensar esta sociedad en los términos de redes de relaciones implica ver a los actores involucrando sus capacidades, razones y motivaciones como los principios que limitan la posibilidad de accionarlos.

Erosionar esa manera de concebir el gobierno de los hombres con sus propios medios de coerción y estrategias defensivas fue el principal cometido de los agentes estatales. Pero también es cierto que la experiencia de estas comunidades por el lugar que debía ocupar la ley, que según lo visto en innumerables declaraciones, denuncias, reclamos, cuestionamientos, peticiones, etcétera, muestran que hay una percepción bastante generalizada de cómo funcionan y para qué estaban las leyes y, sobre todo, del lugar que les correspondía a los funcionarios encargados de velar por su cumplimiento. Por supuesto que ese conocimiento no fue suficiente para obtener, a su vez, un también generalizado consenso acerca de la totalidad de su contenido y de cómo eran aplicadas. Especialmente esto es válido para el carácter impersonal de la ley, en tanto hubo dudas de que ésta se aplicara por igual al rico como al pobre.

A su vez, ese consenso se hizo menos tangible cuando se hacía una evaluación del desempeño de las instituciones policiales y judiciales. Las críticas provenientes tanto de los ámbitos oficiales como del vecino corriente así lo confirman. A pesar de ello, se insiste, con el transcurrir de los años, las leyes, el conocimiento que de ellas se tuvo, parecen haber calado a bastante profundidad dentro del mundo social territorialiano.

Paralelamente se ve como ese gobierno de los hombres que pareciera perder preeminencia y autonomía, una vez "aceptado" el ingreso de policías y jueces a su territo-

³⁵ Pavarini, Massimo: *Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Siglo XXI, México, 1992.

rio, adquirió un nuevo impulso, a través de los numerosos intentos por hacer que esas posiciones de poder estuvieran, si no directamente en sus manos, por lo menos bajo su relativo control. Otra vez las innumerables demandas y peticiones lo atestiguan. En efecto, se está presenciando un proceso donde la autonomía perdida con la extracción de gran parte de los medios de violencia fue compensada con la construcción de diversos mecanismos a favor ya no del poder gubernamental, sino de la sociedad civil. Éstos se expresaron, ya sea con la apropiación de esas posiciones de poder entre los miembros prominentes, o con la oportunidad de decidir quienes no debían ocuparlo y, por último, con la emergencia de una "opinión pública" que estuvo al servicio de los dos primeros mecanismos.

De alguna manera estos mecanismos pusieron en tensión la lógica de la delegación del poder en línea descendente, cuando discutieron y formularon ese cuerpo legislativo que organizó los territorios nacionales en 1884.

Los territorios son gestación de nuevas provincias [...] de manera que la forma de gobierno que hoy se adopte debe ser apropiada para instruirlos y adiestrarlos [...] Sin entidad política ahora, exclusivamente dependientes del gobierno general, apoyados por la mano poderosa de la Nación van a fecundar su progreso.³⁶

Estas modalidades no son más que la expresión de un nuevo pacto para dividir los resultados de un combate donde el Estado se presentaría como el exclusivo ganador si hubiera dispuesto todos los medios a su alcance. Pero ese cometido, de adecuar los medios a los fines, no se logró tal cual el recorrido que se hizo de las dificultades por la apropiación de medios materiales y por reclutar el personal adecuado. De allí que esa no correspondencia entre medios y objetivos fue también responsable para que un arreglo del tipo centralización excluyente no lograra cristalizarse. De allí que la consecuencia de estas tensiones arrojaron resultados divididos.

Para concluir, podríamos pensar con Anthías,³⁷ que las divisiones sociales parten de desigualdades y diferencias y aquellas tienen que ver, fundamentalmente, con la inequidad. Pero partir de la apropiación desigual de recursos naturales y del trabajo encuentra rápidamente sus límites, ya que hablamos de ámbitos rurales a la vez fronterizos y de América Latina. ¿Cómo enriquecemos, entonces, el concepto de desigualdad para nuestros espacios? En principio entendiéndola como una construcción. La ocupa-

³⁶ Congreso Nacional: Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Bs. As. 1884, p. 1068.

³⁷ Anthías, Floya "Rethinking social divisions: some notes towards theoretical frameworks", *Sociological Review*, vol. 46, núm. 3, August, 1998. Villaseca, Juan: *Patagonia. Los problemas de los territorios sureños*, Buenos Aires, Casa Peuser, 1930, p. 182.

ción militar estableció su juego con algunas reglas iniciales, pero esto no fue abstracto, significó la desestructuración de otro juego con sus propias reglas. No es abstracto porque también implicó la legitimación de una forma de hacer comercio, la apropiación de recursos y el establecimiento de límites, generando los espacios en que estos agentes se establecieron y desarrollaron sus estrategias. En síntesis, el Estado fue excluyente a la hora de monopolizar la violencia, y la sociedad civil conservó para sí la aceptación de la norma para resolver gran parte de sus conflictos. Pero para ello la sociedad local se volcó a un proceso de resignificación de un modelo de delegación y habilitación del poder que estaba fuera de la modalidad de ejercicio de la política institucionalizada, que a su vez le estaba parcialmente vedada en esa espera para lograr los atributos plenos de la ciudadanía política. Esto mismo aportó a la construcción de una cultura política en el sentido de abarcar valores, creencias y premisas para entender la manera en que se gobierna, pero también en que se desea el "buen" gobierno de la sociedad. Este juego fue dialéctico, y puede observarse a través del despliegue de las oficinas del Estado, tanto policiales como judiciales, donde aceptando muchas de esas prácticas que, como se dijo, canalizaron de manera por demás pragmática muchos de los conflictos sociales.

¿Qué nos dicen de una sociedad sus robos y hurtos?

Francisco Camino Vela

Nuestra capital, de ordinario tan pacífica y tranquila, ha sido invadida por, no cabe ya dudarlo, una banda de malhechores que se dedican a la fácil tarea de vivir de lo ajeno. A los hechos delictuosos que denunciamos días pasados, y que como noticiamos provocaron la intervención inmediata de la policía, tenemos hoy que añadir un robo de que ha sido víctima una antigua y honorable familia de esta capital.

(...)

Reclamamos nuevamente la enérgica intervención de la policía, seguros que seremos atendidos, para que libre de una vez a la población de la plaga que amenaza en su seguridad a los vecinos.

Este artículo periodístico, publicado por el diario *La Cordillera*, en Neuquén, el 16 de noviembre de 1914, da cuenta del clima de inseguridad que caracterizaba cíclicamente a las primeras décadas de la historia neuquina y, concretamente, de un delito contra la propiedad, tipo de delito en el que se centra este estudio.

Conviene previamente señalar que estamos por analizar un territorio nacional, el de Neuquén, con una sociedad en plena transformación, con características peculiares fruto del proceso mismo de construcción nacional argentino.

Su población sufrió un ascenso desde los poco más de 14 mil habitantes que arroja el censo nacional de 1895, a los 28,866 del censo de 1914 y los 29,784 del censo territorialiano de 1920, con un amplio porcentaje de extranjeros, en su mayoría chilenos, seguidos de españoles e italianos, que representaban del total de la población el 62, 46 y 41 por ciento, respectivamente para los censos mencionados. La ciudad de Neuquén,

capital del territorio desde 1904, crecerá desde los 400 habitantes registrado en 1903 hasta los 2,400 de 1920.

Económicamente, el Territorio nace inmerso en una clara vinculación con el país vecino, la República de Chile, manteniendo esta orientación y quedando al margen del modelo económico agroexportador dominante en el país en las primeras décadas del siglo XX. Posteriormente vendrá la explotación petrolífera, el surgimiento de numerosas localidades y la reorientación económica hacia el litoral a través del Ferrocarril, en Neuquén capital desde 1902 y en Zapala desde 1913.

Para el periodo en estudio, aproximadamente las dos primeras décadas de dicho siglo, la ganadería extensiva orientada al mercado chileno en el sur; la cría de ganado ovino y caprino en el norte, y la agricultura de subsistencia, la pequeña explotación aurífera y el naciente comercio en el centro-este del territorio, diagraman el espacio productivo neuquino.

Es en este marco que decidimos abordar, tomando como fuente los expedientes del Archivo de la Justicia Letrada del Territorio del Neuquén (en adelante AJLTN), a los delitos contra la propiedad. Tomando a los grupos de delitos expuestos por Ernesto Bohoslavsky -contra las personas, contra la propiedad particular, delitos públicos y delitos varios-, el segundo de estos grupos representa precisamente durante todo el período el mayor número de denuncias.¹ Los delitos contra la propiedad suman 720 denuncias para el período 1900-1909, es decir el 41.1 por ciento del total, y 907, el 44.6 por ciento, para 1910-19, seguido de cerca por los delito contra las personas. De las 3,299 denuncias contra la propiedad para los primeros treinta años, 2,832 corresponden a robo, 196 a estafa, 128 a daño a la propiedad, 121 a incendios, y 22 a "otros". Este es el panorama numérico global.

La mayoría de estos robos y hurtos están vinculados al mundo rural, al robo menor de ganado, fiel reflejo del mundo de pequeños crianceros que predominaba en el territorio nacional de estas décadas, todavía fuertemente vinculados, como dijimos, con el país vecino. No obstante, no será a este tipo de robos y hurtos al que nos aboquemos en este estudio, sino justamente a todas aquellas denuncias que manifiesten robos y hurtos de otro tipo de propiedades. Esto se justifica por la intención de reflejar con esos expedientes, en la medida de lo posible, la sociedad territoriana y algunos aspectos que creemos no se encuentran en las causas por abigeato.

Vayamos directamente a los expedientes.

¹ Para una síntesis sobre la cantidad y tipos de delitos ver el artículo de Ernesto Bohoslavsky "Rueda de Reconocimiento. Delicuentes y delito en Neuquén (1900-1930)", en Gentile, Rafart y Bohoslavsky (comps.), *Historias de sangre, locura y amor (Neuquén 1900-1950)*, General Roca, PubliFadecs, 2000, pp. 17-33.

En el mundo de los que denuncian robos o hurtos, de lo que generalmente consideraríamos víctimas, hay algunos perfiles que se repiten dando cuenta de las actividades económicas propias de la zona, de la composición etaria y educativa, de la nacionalidad y del estado civil.

Decíamos que tratamos generalmente con víctimas porque en algunos casos los expedientes dan cuenta de falsas denuncias, como la que realiza José Santos Pineda, comerciante chileno de 49 años, contra Sara Urizar, chilena de 29 años, en la localidad de Las Lajas por robo de dinero y mercaderías, cuando en realidad "...resalta a simple vista que Pineda hizo la denuncia antedicha por despecho contra la acusada por haber abandonado la casa donde hacía vida marital con él".² Es el mismo caso que la denuncia por robo de Domingo Inostroza, jornalero chileno de 33 años, soltero, que lee y escribe, contra Margarita Fonseca, chilena, de 24 años de edad, soltera, ocupada en quehaceres domésticos, que lee y escribe, siendo "... que lo que denuncia Inostroza es falso y fruto de querer hacer daño a Margarita ... que no quiere seguir siendo su concubina".³

Regresando a los perfiles, Justo Marreg,⁴ argentino, de 23 años de edad, casado, con instrucción, encargado de la Oficina de Riegos y domiciliado en Neuquén, o Cándido Minayo,⁵ español, de 50 años de edad, con 22 de residencia, casado, lee y escribe, comerciante y domiciliado en Neuquén capital, pueden llegar a representar a buena parte de los denunciados. Estos son en su mayoría argentinos o inmigrantes europeos -aunque también chilenos-, con un promedio de una década y media de residencia en el país; una edad en la que predominan la franja de los veinte a los treinta y de los cuarenta a los cincuenta; varones, solteros más que casados; con instrucción, o al menos lectura y escritura; dedicados al comercio en sus distintos rubros, y en menor medida empleados, crianceros o jornaleros, entre otras ocupaciones registradas.

Si bien se comenten delitos contra la propiedad en todo el territorio, el lugar mayoritario de residencia de los denunciados se localiza en la zona centro-este del mismo, es decir, en Neuquén capital, sobre todo, y en Zapala y Las Lajas, en seguida. Esto coincide con los lugares que acumulan mayor número de denuncias del tipo que estamos tratando -contra la propiedad, excluyendo el abigeato-, con una amplia supremacía de la capital del territorio, en consonancia con la evolución económica geográfica expues-

² AJLTN, exp. 69, folio 888, 1914.

³ AJLTN, exp. 654, folio 107, 1914.

⁴ AJLTN, exp. 212, folio 529, 1920.

⁵ AJLTN, exp. 334, folio 957, 1914.

ta anteriormente, es decir, un norte y sur rurales, y un centro-este comercial. Asimismo, en estas localidades se concentra, además de la permanente presencia de chilenos, la inmigración española, italiana, siria y libanesa, entre otras nacionalidades.⁶

Desde el estudio de las víctimas hasta el de los testigos, pasando por los denunciados, se denota uno de los primeros elementos comunes de la sociedad neuquina de este periodo, la alta proporción masculina. Analizando los expedientes tenemos en este rubro una escasa presencia de mujeres, ya sea por ser denunciadas, como las que vimos, como por ser denunciantes, caso de Beatriz Mella, comerciante argentina de 27 años, soltera, con instrucción, o Carmen Nora, lavandera argentina, de 34 años, viuda sin instrucción, como por ser testigos en los sumarios. Es esta una época y un territorio fronterizo de mayor proporción masculina.

A la hora de especificar el perfil de los testigos encontramos bastantes coincidencias respecto a los denunciantes. Estamos ante a un varón, argentino, chileno o inmigrante europeo, sobre todo español, en este caso con mayor equilibrio; de entre 25 y 35 años de edad; mayoritariamente soltero; con instrucción, dedicado al comercio o a profesiones varias y domiciliado preferentemente en Neuquén capital. Son los casos de José Rosa, hacendado argentino de 30 años de edad, soltero, con instrucción y representante de la firma comercial Pascual y José Rosa; de Vicente Palacios, comerciante chileno de 30 años, soltero, con instrucción y domiciliado en el norte del Territorio; o de Felipe Santamaría, agente judicial español, casado y con más de 30 años de residencia.⁷

Analizar quiénes oficiaban de testigos en las causas tiene una importancia relativa a la hora de justificar la propiedad. No olvidemos que para esta época sólo un diez por ciento de las propiedades robadas podía ser justificado mediante comprobantes de alguna clase. Es decir, la propiedad se legitimaba por testigos, aunque en un porcentaje no muy elevado, y mayormente sólo por el juramento del denunciante. Sin embargo y a pesar de que pudiera parecer lo contrario, cualquiera de las tres formas de justificación de propiedad tuvieron en esta época el mismo grado de eficiencia, es decir, de causas derivadas en condena o en la recuperación de lo robado, porcentaje que no alcanzaba a un tercio del total de las denuncias. Sobre este nivel de eficiencia volveremos más tarde al analizar la resolución de las denuncias.

El último actor clave son los denunciados. No los catalogamos con una denominación que dé cuenta de la realización de los delitos, ya que el nivel de resolución de las denuncias es muy bajo y gran cantidad de detenidos son finalmente liberados no pudiendo esclarecer la autoría de los hechos denunciados.

⁶ Caso de los franceses víctimas de robo que encontramos en el exp. 200, folio 921, 1914 y exp. 207, folio 170, 1909.

⁷ AJLTN, exp. 147, folio 507, 1920; exp. 202, folio 921, 1914; y exp. 558 folio 960, 1914, respectivamente.

Teniendo esto en cuenta, podemos elaborar como perfil de denunciado o sospechado al de un hombre de nacionalidad chilena, o quizás argentina, de entre veinte y treinta años de edad, con diez o quince años de residencia en el país, soltero, mayormente sin instrucción, jornalero o empleado y domiciliado en el centro o norte del Territorio. Es decir, podríamos citar a Segundo Sepúlveda, chileno, de 22 años de edad, con doce de residencia, soltero, sin instrucción, jornalero y domiciliado en el norte del territorio; a José Humberto Pincheira, chileno, de 22 años, con quince de residencia, soltero y peón de campo, o a Estaban Luis Cotta, argentino, de 25 años de edad, soltero, empleado y domiciliado temporalmente en Neuquén capital.⁸

La suerte de estos denunciados en el desarrollo de la causa será muy disímil según la síntesis de los expedientes analizados. Hipotéticamente, dos de ellos serán detenidos y el otro indagado. Difícilmente alguno será condenado y si es así mediará confesión. Lo normal es que sean liberados por no poder comprobarse el delito o la autoría del mismo. Esto sin dejar de observar que en cerca de un cuarto de las denuncias no se habrá podido directamente conocer, o al menos sospechar, a los autores del delito. Es decir, de cada cuatro denuncias, un responsable será desconocido, uno indagado y dos detenidos con diferente suerte.

En realidad, el nivel de resolución de denuncias es muy bajo, ronda el diez por ciento de las mismas; del resto, una minoría se desestimarán y casi tres cuartos serán sobreesididas o se archivarán sin haber logrado encontrar lo hurtado y comprobar la autoría del hecho. En esta baja eficacia cuentan factores propios del tipo de sociedad que estamos analizando que generan la imposibilidad de comprobar los hechos y condenar a sus autores, como así una baja eficiencia, sobre todo de una poco cualificada policía. Sirva de ejemplo, ante una denuncia poco creíble formulada por la policía contra José Acuña, jornalero chileno de 18 años de edad, sin instrucción y domiciliado en Zapala, los dichos de su abogado defensor:

Sería el caso Señor, de que VS. se dignara imponerse de las actuaciones a fin de evitar que las garantías individuales consagradas por nuestra carta orgánica queden expuestas a la voluntad de ignorantes perniciosos, como resultan desgraciadamente, la mayoría de los instructores de sumarios en el orden policial.⁹

Asimismo, pero esta vez en boca de un jefe de policía del norte neuquino frente a la denuncia contra unos "sujetos de mal vivir", entre ellos el mencionado Pincheira, afirma que:

⁸ AJLTN, exp. 77, folio 890, 1914; exp. 224, folio 533, 1920, y exp. 9, folio 467, 1920, respectivamente.

⁹ AJLTN, exp. 453, folio 578, 1920.

Como ya se ha hecho costumbre que todo hecho delictuoso quedase impune salvo en raras excepciones, esta gente jamás piensan de que serán sometidos a las leyes de nuestro país y les parece que siempre se impondrá el cohecho y soborno para los policías encargados de velar por intereses y tranquilidad de los pobladores...¹⁰

Dónde, cómo y qué se roba son algunos temas que nos quedan por ver sobre este tipo de delitos.

En líneas generales, el lugar donde se comete la mayor cantidad de delitos contra la propiedad es en los comercios, incluyendo en estos los despachos de bebidas, casas de comercio, carnicerías, casas de tolerancia y los hospedajes. En algunos casos se atenta directamente sobre propiedades de estos comercios y en otros sobre las de sus usuarios, en particular en los hospedajes, uno de los lugares centrales a la hora de analizar estos delitos. Los domicilios particulares son los segundos centros de los robos, seguidos ya de lejos por una variedad de lugares, que van desde un transporte hasta cualquier camino.

Sobre cómo se roba, la mayoría de las ocasiones se producen en la noche, sin el conocimiento de la víctima, es decir, sin contacto con los autores del delito, y utilizando pocos recursos en una suerte de adaptación al medio: violentando puertas, escalando paredes y entrando por débiles techos o aprovechando lugares abiertos.

Qué es lo que se roba se conforma quizás en uno de los temas más interesantes al permitirnos, mediante un fuerte ejercicio de inferencia y con todos los recaudos necesarios, obtener pistas de esta sociedad neuquina de principios del siglo XX. En primer lugar, al menos en los expedientes analizados y para las dos primeras décadas de dicho siglo, debemos de mencionar el robo de dinero, por supuesto en bajas cantidades. Las mercaderías de todo tipo siguen en el orden de prioridades, seguidos por la ropa, objetos relacionados con las monturas y objetos personales varios, entre otros elementos.

De todas formas, quizás sea más interesante graficar y ampliar parte de los ya dicho con dos "expedientes creados". Creados en cuanto a que su contenido no responde a un solo expediente conservado, pero no inventados en cuanto a que sus integrantes, procesos y escenarios pertenecen a una síntesis parcial de una multitud de expedientes reales analizados.

¹⁰ AJLTN, exp. 224, folio 533, 1920.

LOS EXPEDIENTES

Juan Marreg
Su denuncia

Neuquén, 23 de abril de 1912

Comparece ante la instrucción la persona que [...] manifestó llamarse Juan Marreg, argentino, de 23 años de edad, casado, encargado de la Oficina de Riegos, con instrucción y domiciliado en esta ciudad ..., declara que en la noche pasada le desaparecieron de la pieza que habita en el Hotel Confluencia de esta capital la suma de 70 pesos en moneda nacional que guardaba en una cartera de cuero colorada, un reloj de nickel y una cadena doublé, un pantalón y un saco, y un sombrero negro, valuado todo ello en ochenta pesos moneda nacional. Preguntado si sabe quien puede haber sido y si alguien conocía esas pertenencias, contesta que no, que lo único que recuerda antes de irse a dormir en cierto estado de ebriedad y sin saber si cerró o no la puerta, es que estuvo bebiendo en el negocio de los Sres. Echeverría y Linares con un tal Esteban Cotta, que en algún momento les invitó a él y a otro hombre de cuyo nombre no guarda recuerdo, mostrando parte del dinero que llevaba, pero no todo, que si alberga alguna sospecha debe ser sobre este hombre. Preguntado por como puede demostrar la propiedad de lo hurtado, dice que de casi todo lo hurtado tiene conocimiento como suyo el Sr. José Rosa y que del dinero presta juramento de Ley. Dice no recordar nada más y no tener nada más que añadir.

[Se detiene a Esteban Cotta, se cita a José Rosa y se ordena buscar las pertenencias hurtadas.]

Comparece para ser indagado una persona que dice llamarse Esteban Luis Cotta, argentino, de 25 años de edad, soltero, empleado y domiciliado en esta ciudad. Preguntado si conoce a Juan Marreg y se le afectan las generales de la ley que le fueron expuestas, dice conocer poco a Juan Marreg y no afectarle las generales. Preguntado si conoce el hecho para el que se lo cita, dice que sí, que se enteró esta mañana que habían robado otra vez en el Hotel. Preguntado donde estuvo anoche y si estuvo bebiendo con Marreg, contesta que sí, que tan sólo un rato y que luego de invitarle éste a un vino se fue a su casa. Preguntado quien puede confirmar ese destino, responde que nadie. Preguntado si alguna otra vez estuvo detenido, afirma que en una oportunidad estuvo preso varios días por la defraudación llevada a cabo por su cuñado Eloy Díaz. Dice no tener nada más que declarar.

Compadece una persona que dice llamarse José Rosa, argentino, de 30 años, soltero, con instrucción, y representante de la firma comercial Pascual y José Rosa. (...) reconoce que el reloj de nickel y la cadena de doublé se las ha visto hace tiempo a Juan Marreg y que éste las compró hace un año en su presencia a dos personas que venían del norte del Territorio. Del resto de los objetos no puede testificar propiedad. Dice no tener nada más que declarar.

Se ordena registro en el domicilio de Esteban L. Cotta. Instruido el mismo no se encuentran las pertenencias ni el dinero hurtado al Sr. Juan Marreg.

Visto lo anterior: se solicita al Sr. Juez liberar a Esteban L. Cotta y sobreseer el sumario.

Se libera a Esteban Cotta y se sobresee provisionalmente el sumario.

Cándido Minayo

Hurto

Contra Segundo Sepúlveda y José Humberto Pincheira

Neuquén 28 de octubre de 1918

Compadece una persona que manifiesta llamarse Cándido Minayo, de nacionalidad española, de cincuenta años de edad, con veintidós años de residencia en el país, casado, lee y escribe, comerciante y domiciliado en esta ciudad. Declara que hoy a la mañana encontró violentada la puerta de su comercio, con el candado y uno de los hierros que lo sostenían en el piso. Que al entrar a su negocio comprobó que le habían robado dos piezas de bramante faltándole a una ocho metros, una pieza de toculla, seis cortes de corderoy marrón de dos metros y medio cada uno, siete latas de sardinas, cinco conservas de durazno, dos de té marca Horniman, tres botas de cabritilla de señora número treinta y cinco, siete sombreros de paño, tres de hombre, uno negro, otro blanco y otro café, y cuatro de niños, dos cafés y dos azul marino, diez metros de franela colorada, diez metros azul, diez metros color blanco y diez metros color marrón, todos a lista, cincuenta metros de percal en cortes de diez metros cada uno de los siguientes colores, azul y café a cuadros, marrón a listas, otro azul a rayas blancas y uno crema; una botella de licor gin y una ídem de coñac, cuatro ídem de sidra, cinco de licor de ginda, además de doscientos treinta pesos moneda nacional, valorando la mercadería más lo robado en efectivo en 350 pesos con 10 centavos moneda nacional. Preguntado si conoce a los autores del hecho, manifiesta que sospecha de dos personas que la noche anterior estuvieron bebiendo hasta altas horas en su

negocio. Un tal Segundo Sepúlveda y otro llamado cree que de apellido Pincheira, que se disputaban un sobrepuesto, un cojinillo, una cincha y bastos de un tercero cuyo nombre no recuerda. Dice que por los rastros de caballo encontrados y las pisadas de botines, creería que el robo lo efectuaron entre tres y cuatro personas y que bien podrían estar implicados los que citó. Sobre la propiedad de los hurtados entrega en este acto los comprobantes de compra de parte de la mercadería, prestando sobre el resto juramento de ley. Preguntado si tiene algo más que añadir contesta que no.

Deténgase a las dos personas mencionadas, reconózcase el lugar y búsquese lo hurtado.

Siguiendo la instrucción anterior se reconoce el lugar del delito comprobándose el desorden del comercio, el candado y los hierros rotos, así como las pisadas y las huellas de los caballos hasta el camino que conduce al norte del Territorio.

Se presenta a declarar una persona que manifiesta llamarse Felipe Santamaría, de nacionalidad española, con más de treinta años de residencia en el país, casado, agente judicial y domiciliado en esta ciudad. Declara haber visto a los sujetos Sepúlveda y Pincheira en el comercio de Don Vicente Palacios en Loncopué vendiéndole a este algunos objetos, que por conocer de la conducta sospechosa de estos individuos, conceptuados en esos parajes como vagos y siendo pobres y sin recursos, le extrañó dicho intercambio. Dice no tener nada más que añadir y dar por finalizada su declaración.

Citese a Vicente Palacios.

En Loncopué compadece una persona que dice llamarse Vicente Palacios, de nacionalidad chilena, de treinta años de edad, soltero, con instrucción, comerciante y domiciliado en este departamento. Preguntado si conoce a Segundo Sepúlveda y a José Pincheira y se le comprenden las generales de la ley. Contesta que los conoce pero que no le comprenden las generales. Preguntado por ciertas mercaderías compradas, responde que hace una semana llegaron a su comercio las dos personas antes mencionada ofreciéndole algunas telas y otras prendas, que no compró porque dudaba de su procedencia y que ahí se terminó su conversación con estas personas. Que permanecieron largo rato bebiendo y comiendo en su negocio. Dice no tener nada más que añadir, dándose por finalizada su declaración.

Dando cumplimiento a la instrucción dada se detiene a José Pincheira, secuestrándole algunas mercaderías. Se encuentra prófugo Segundo Sepúlveda.

Comparece el detenido que dice llamarse José Humberto Pincheira, de nacionalidad chilena, de 22 años de edad, con 15 de residencia, soltero y peón de campo. Preguntado por si conoce a Cándido Minayo a Vicente Palacios y a Segundo Sepúlveda y si le comprenden las generales de la ley, dice conocer al segundo y al tercero, pero no al primero, no comprendiéndole las generales de la ley. Preguntado por el robo al comercio de Cándido Minayo en la ciudad de Neuquén el 28 de octubre pasado, dice no conocer el hecho ni tener nada que ver con el mismo. Preguntado si estuvo la noche antes en el negocio de Minayo bebiendo con Sepúlveda, contesta que estuvo con este pero no recuerda donde. Preguntado si le ofreció mercaderías a Vicente Palacios, contesta que no recuerda. Preguntado sobre como puede justificar la propiedad de dos sombreros de paño de hombre, uno negro y otro café, una botella de coñac, una de sidra, dos de licor de ginda y algunos géneros de tela, además de 120 pesos moneda nacional, contesta que el dinero es el pago de un trabajo realizado y el resto de los objetos se los compró a una hombre cuyo nombre desconoce y que se dirigía hacia Zapala días atrás. Dice no tener nada más que añadir. Se le informa de su detención. Pasen las actuaciones al Señor Juez Letrado. (Una vez iniciado el juicio, Minayo reconoce los objetos robados y Pincheira reafirma su primera declaración. El abogado de pobres sostiene que no está suficientemente probado que Pincheira haya cometido el hurto y pide su libertad. Por el contrario el fiscal pide la devolución de lo secuestrado a Minayo, la condena en su término medio por hurto a Pincheira y la captura de Sepúlveda.)

Visto lo actuado: se le condena a José Humberto Pincheira a siete meses y medio de arresto, con descuento y costas procesales, se ordena la entrega de lo secuestrado a Cándido Minayo y la búsqueda del resto de lo hurtado, así como la captura de Segundo Sepúlveda.

EL NEUQUÉN TERRITORIANO COMO SOCIEDAD DE FRONTERA

Lo robado a Cándido Minayo nos abre la puerta al último aspecto que por ahora pretendemos desprender de los expedientes. Conocer lo que se roba, más allá del abigeato, da cuenta de otra información privilegiada, ya que se roba lo que se ansía, necesita o está sujeto a comercio, por tanto, uno podría proponer que se roba lo que preferentemente se consume. Hemos de recordar que trabajamos un tipo de causa muy específico, seleccionando un tipo de delito dentro un universo mucho mayor que contribuiría a esta reconstrucción del consumo.

No obstante, los delitos contra la propiedad implican en numerosas ocasiones, como vimos, a comerciantes y no hay que olvidar el amplio espectro que cubren las

casas de comercio de la época. Sirva de ejemplo la descripción de "La Maragata del Neuquén" de los exitosos Fernández y Carro a principios de siglo.

Esta casa,¹¹ como todas las de estos parajes, tiene un surtido tan general, que es más difícil decir los que les falta que lo que tienen. Ellas son, desde luego almacenes de comestibles y bebidas, sastrería, talabartería, venta de artículos de hierro, papel y libros, droguería, carnicería al por mayor y menor, y depósitos de papas y verduras; venden cigarrillos con y sin bombos; botas y alpargatas; muebles, y máquinas diversas; podrá no ser muy completo el surtido, pero hay de todo [...] y muchas otras cosas más. ¡Me olvidaba! Son también fondas para las gentes y paradero para carruajes y animales.

Después de los dicho, claro está que en ella se encuentra establecido el café y club, y que se alquilan caballos, mulas y carros para viaje [...] Se me olvidan, todavía, cinco o seis ramos más del comercio, como depósito de leña y maderas, corretaje de frutos del país, agencia de encomiendas, "poste restante" para las cartas de los vecinos, y los demás que suplirá la ya bien dispuesta imaginación del lector. Es bueno conocer estos detalles para darse una idea de lo que son por aquí las casas de comercio.¹²

Pero además de las casas de comercio, los robos se producen en los domicilios y en otros lugares, proporcionando una interesante información. Este es el caso de los alimentos en los que, más allá de la carne, puede constatarse la presencia de los fideos, el arroz, las latas de sardinas, las conservas de durazno, los jamones de cerdo y las salchichas. El ñaco y el té están a principios de siglo acompañando a la yerba y el azúcar.

En una sociedad en la que la ebriedad está permanentemente transitando la vida de los protagonistas, es interesante saber qué se bebe. Sobre todo es vino, pero como vimos en el segundo expediente, es también el licor de guindado, gin, coñac o sidra.

El tipo de telas que se usan, franela, bramante, toculla, corderoy, así como la vestimenta habitual emana de los sumarios. Pañuelos de hilo o de seda, de mano o de cuello, sacos de casimir o de corderoy, camisas de franela o de lana, camisetas de lana, bombachas de corderoy, pantalones de otras telas y calzoncillos de lana recorren las declaraciones de hurto. Además, y completando la figura masculina de la época, los sombreros de paño y borgalinos, las botas y los botines.

A esto hay que añadirle el atuendo y los objetos clásicos del jinete: sobrepuesto de carpincho, cojinillos, mantas de Castilla, ponchos de lana o de imitación guanaco,

¹¹ Se refiere a "La Maragata del Neuquén" de Fernández y Carro.

¹² G. Carrasco, *Reseña geográfica, industrial y administrativa. De Buenos Aires a Neuquén*, Taller tipográfico de la penitenciaría nacional, Bs. As., 1902, p. 12.

matras pampas, espuelas, cinchas, frenos, bastos, rebenques, polainas o rodilleras de piel de guamul.

Los neuquinos de principios de siglo también compraban paquetes de tabaco, cigarrillos Milord, papel de fumar, fósforos, barras de jabón y navajas de afeitar. Y contaban entre sus herramientas con picos, palas anchas, azadas, hachas, martillos, tenazas, piedras de afilar y, en algún caso, un taladro con sus mechas.

Y en sus casas, ¿qué encontraremos?, pues ollas de acero enlozadas o galvanizadas, pabas enlozadas, molinillos de moler café, vasos de vidrio, posillo y platillos, además del mobiliario habitual.

Los revólveres y algunas sencillas joyas en oro -cadena chapada de un metro de largo con pasador y un corazón y un prendedor de cuello, por ejemplo- completan este mundo de objetos que en pocos casos se enriquece con elementos como "... un aparato fotográfico marca Santa Etienne".

El consumo expuesto nos muestra una sociedad rudimentaria en sus usos, sin muchos lujos, y con una alto componente de ruralidad propio de un territorio con incipientes centros urbanos para los inicios del siglo XX. La abundante presencia de extranjeros, el predominio en número de los varones sobre las mujeres, la movilidad social y la inexistencia aún de una clase alta tradicional conforman el marco en el que se desenvuelven estos delitos menores contra la propiedad.

No estamos frente a delitos de grandes dimensiones o frente a bandas de "amigos de lo ajeno" que focalicen su actividad delictiva en los centros de acumulación de la riqueza del Territorio. Es un delito continuado, menor e incluso en muchos casos cometidos entre iguales, en un contexto de formación del Estado y de implantación, más progresiva que exitosa, de cierto orden. Los sectores dominantes, que se irán consolidando en su relación con el Estado y en la intermediación comercial con otros sectores, no son el centro exclusivo del delito. La policía, que como vimos no se destacaba por su eficiencia, contribuirá en este periodo a la existencia de estos delitos que la justicia letrada no alcanza a resolver en su mayoría.

Escasos recursos económicos y políticos, carencia de servicios básicos, déficit en educación y salud, y diferencias en la distribución económico espacial que aumentará con el paso de las décadas, configuran, entre otros factores, el panorama territorial en sus inicios. Los delitos contra la propiedad corroboran en parte lo dicho o al menos nos ayudan a comprender mejor a la particular sociedad neuquina en sus primeras décadas.

Delito, castigo y clases criminales en la historiografía mexicana

Jorge A. Trujillo¹
Antonio Padilla Arroyo²

Las últimas décadas del siglo pasado fueron para México de una intensa renovación historiográfica cuya expresión más importante fue el examen de los más amplios objetos de estudio, entre ellos el de la delincuencia que se vinculó al de las instituciones de control social, del derecho penal, de la criminología, de la sexualidad, del género y de la violencia social, por mencionar algunas temáticas.³ Todos estos temas fueron analizados desde distintos enfoques teóricos-metodológicos, como la historia social, la historia cultural, la historia de las mentalidades, la historia de género e, incluso, la historia de la ciencia.

Dichas temáticas se inspiraron en el impulso de una historia social que pretendía recuperar aquello que no había sido centro de interés de los historiadores, lo que fortaleció la idea de dar voz y un lugar a actores sociales que eran considerados marginales, transgresores del orden social y desviados, lo cual permitió situarlos en su justa dimensión histórica, social, política y cultural.

El interés por este tipo de estudios puede explicarse por dos razones: la primera de ellas, la notoria influencia que ejercieron los trabajos de investigadores, sobre todo

¹ Profesor-investigador del Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara.

² Profesor-investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

³ Para efecto de abreviar y facilitar la identificación de este tipo de trabajos, llamaremos "historia del delito" a aquella que estudia precisamente a este fenómeno, a las clases criminales, las conductas desviadas, las instituciones de control social (beneficencia, cárcel, manicomio), la violencia social, el castigo y otros temas análogos.

Europeos, quienes analizaron, y lo siguen haciendo, desde distintas posturas teóricas y metodológicas, el delito, los sistemas punitivos, la historia del derecho y otros objetos en estrecha conexión con esos temas;⁴ la segunda, tal vez más significativa, tiene su origen en las consecuencias que provoca en la sociedad el incremento de la violencia social y el crimen y que se reflejan, entre otros aspectos, tanto en la crisis de los sistemas penales y penitenciarios, y en los aparatos de administración y procuración de justicia, como en las políticas de control, prevención y contención de la criminalidad, lo que, por otra parte, es nota de todos los días en nuestro país. Sin duda, estas circunstancias han llevado a los científicos sociales, incluidos historiadores, antropólogos, sociólogos, criminólogos, psicólogos y juristas, a preguntarse acerca de las causas de estos problemas.

En el campo de la historia, el despertar del interés y la necesidad por estudiar estos temas conllevó una profunda transformación en el uso y tratamientos de fuentes históricas que, en gran parte, habían permanecido inéditas y silenciosas: archivos judiciales, estadísticas criminales, hemerografía especializada, en especial, la famosa "nota roja", las cuales crearon las posibilidades para formular y encontrar una variedad de preguntas en torno a actores e instituciones que, de igual manera, habían permanecido anónimos y ajenos a las preocupaciones de los especialistas. También fue indispensable, para responder a la amplitud temática y la diversificación de las fuentes, reflexionar e incorporar recursos conceptuales y metodológicos de otras disciplinas para comprender, explicar, interpretar y "descifrar" el mundo del crimen hasta hace poco tiempo ignorado o despreciado, ese mundo donde se encadenan víctimas y criminales, jueces y policías, comportamientos "anormales", códigos morales y sistemas punitivos, aparatos de justicia y subculturas particulares, entre otros muchos aspectos. En fin, conceptos, fenómenos y problemáticas que buscan inquirir en ese mundo que puede ser considerado repulsivo por algunos, pero que también es seductor.

De ahí la pregunta imprescindible: ¿por qué y para qué una historia del delito? Cada historiador interesado en el fenómeno criminal se ha visto obligado a responder con sus mejores armas historiográficas acerca del delito y el delincuente. La tarea no ha sido ni es fácil porque ese mundo se configura de múltiples dimensiones que demandan estudios y estrategias específicas según los problemas que pretende resolver y para ello ha debido enfrentar dificultades de distinta naturaleza. Por ejemplo, desmenuzar y reorganizar las estadísticas criminales muchas veces incompletas, los expedientes judiciales abandonados y mutilados o bien escritos por agentes de las clases dominantes y que requieren de análisis y tratamientos cuidadosos para recuperar la voz de los actores

⁴ Cfr. Phillipe Robert y René Lévy. "Historia y cuestión penal" en *Historia Social*, núm. 6, invierno 1990, pp. 47-88.

y de las instituciones que producen discursos y prácticas en ocasiones fragmentadas u olvidadas.

Este modesto trabajo expone de manera muy general algunas de las influencias externas que han encontrado campo fértil en la historiografía mexicana y da noticia de algunas investigaciones que recientemente han incursionado en temáticas relacionadas con la delincuencia en México; su objetivo principal consiste en auxiliar a aquellos estudiantes o investigadores que se encuentren interesados en incursionar en la historia del delito. Cabe aclarar que no se pretende hacer un recuento exhaustivo, puesto que esa tarea exigiría un esfuerzo que por el momento no puede realizarse debido, entre otros motivos, a la dispersión geográfica e institucional en que se encuentra, a lo reducido del tiraje de las ediciones y la escasa distribución y circulación de la misma.

Por último, y como parte del objetivo principal, se incorpora a este ensayo una bibliografía general que contiene algo más que los materiales que se citan a continuación.

INFLUENCIAS E INTERDISCIPLINA

La historia del delito ha despertado el interés de muchos investigadores de distintas disciplinas sociales, quienes han aportado su granito de arena para la comprensión, análisis y reflexión de los tópicos que le son inherentes. Fue a partir de los años sesenta del pasado siglo en el que se asistió a un despegue, en el que la influencia de las obras clásicas de Carlos Marx, Emilio Durkheim, Max Weber, la Escuela de los Annales y Michel Foucault, entre otros, resultó fundamental, en los distintos órdenes teóricos y metodológicos, para impulsar este tipo de historia.

De manera especial, la francesa Escuela de los Annales, en particular Fernand Braudel, y, de indudable influencia marxista, la "nueva historia" y la "historia social" dotaron de un notable impulso al estudio, de forma totalizadora y especializante, del pasado del conjunto social y de todas sus manifestaciones culturales, echando mano de otras disciplinas científicas que como la geografía, la antropología, la psicología y otras, pudieran ayudar en la explicación e interpretación de una sociedad dinámica, compleja y diversa. Con esa visión totalizadora se marcó el interés no sólo por rescatar para la historia a los grandes personajes o a los más importantes acontecimientos, sino además a los actores sociales y sus vidas cotidianas que hasta antes no habían sido tomados en cuenta con la importancia que merecían, emergiendo con ellos el pueblo y, más tarde, y contando con el apoyo de los estudios de género, la historia de las mujeres y otros actores marginales, como bandidos, ladrones, homicidas y prostitutas, y con ello el estudio de la ley y de las instituciones punitivas y correccionales,

estudio que resultó imprescindible para explicar el surgimiento y el desarrollo de la sociedad moderna.

La importancia de la cultura popular y sus diversas manifestaciones ha sido recordada por algunos historiadores de primer nivel, como Robert Darton, Alain Corbin y Carlo Ginzburg. El primero de ellos, célebre por su libro *La gran matanza de gatos y otros episodios de la cultura francesa*, en el que enfatiza la necesidad de realizar una historia cultural que dotara de significado a lo que la gente común y corriente practicaba en la vida callejera, incorporando en su trabajo de investigación una mirada etnográfica. Darnnton devela un mundo de simbolismos y significados que producen la gente común y corriente en el transcurrir de sus vidas. Alain Corbin, autor de *El perfume o el miasma*, en el que analiza las relaciones entre el paisaje urbano y los elementos ideológicos construidos por la burguesía a partir de la percepción olfativa que produjo un nuevo imaginario social que permitió, a su vez, marcar las diferencias de las clases sociales en el sistema capitalista europeo de los siglos XVIII y XIX. Por su lado, el reconocido historiador italiano Carlo Ginzburg, impulsor junto con Giovanni Levi de la célebre microhistoria italiana, examinó la cultura popular en su famoso libro *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*. En él, Ginzburg afirma la importancia de aquellas historias que, en apariencias menores, podían esclarecer las formas en que se produce una cultura particular, como la cultura popular y el papel que ésta desempeña en la cohesión y en la estructura social.

Los estudios sobre los grupos subalternos y el fenómeno de la criminalidad en México, y en general en América Latina, han recibido la importante influencia de la obra de los historiadores Edward P. Thompson y Eric Hobsbawm. La célebre obra de Thompson, *Tradición, revuelta y conciencia de clase*, incorpora la mirada antropológica y del marxismo para comprender las manifestaciones culturales de las llamadas clases subalternas en la lucha de clases y la historia. De manera muy particular, enfatiza la riqueza social, política y cultural de lo que define como la cultura de la resistencia popular, con sus símbolos y significados, y sistematiza una serie de problemas metodológicos en relación con la historicidad del concepto lucha de clases mediante el examen de las transformaciones de la sociedad capitalista, del trabajo y la cultura. Entre los trabajos más influyentes de Hobsbawm están *Rebeldes primitivos* y *Bandidos*; en el primero de ellos formula una tipología de los movimientos sociales precapitalistas; en el segundo analiza el papel del bandolerismo en distintas regiones del mundo. La influencia de esos textos se reflejó en la recreación del mundo social de los bandidos a través de una óptica más social y ligada a la historia de "los de abajo".

También en ese sentido se encuentra la obra de Eric R. Wolf, en especial su libro *Europa y la gente sin historia*. En este trabajo Wolf hace hincapié en aquellos grupos sociales a los que la historiografía tradicional no ha dado la importancia que han teni-

do dentro del desarrollo de la humanidad, lo que en su defecto ha permitido que se sobrevalúe la historia de los grupos dominantes o vencedores. Su trabajo ha permitido que los mismos historiadores y otros científicos sociales fijen sus objetivos en aquellos grupos que antes eran considerados insignificantes.

El mundo de las clases trabajadoras y el temor que sentía la burguesía por ellas han atraído el interés de historiadores como Louis Chevalier y Gertrude Himmelfarb. Una de las influencias más significativas para quienes se han especializado en la historia del delito es el trabajo clásico de Chevalier, *Laboring classes and dangerous classes in Paris during the first half of the nineteenth century*, en el cual aporta la categoría de "clases peligrosas" para identificar a los individuos, hombres y mujeres, cuyo origen social popular y su pertenencia a la clase trabajadora basta para configurar una amenaza a los intereses de la burguesía victoriana y al desarrollo de la sociedad industrial capitalista de la segunda mitad del siglo XIX. Una de las mayores aportaciones de la obra de Gertrude Himmelfarb se encuentra en el libro *La idea de la pobreza*, en el que, al explorar la Inglaterra de principios de la era industrial (1750-1850), descubre las representaciones de la pobreza por parte de la burguesía. En su estudio, Himmelfarb parte de la historia social y la historia de las ideas y concluye que la burguesía no dejó de considerar a los pobres como peligrosos en potencia por su inclinación al crimen, generadores de vicios y de problemas para la estabilidad del orden social inglés.

El estudio de la cárcel y del manicomio, como espacios de poder, no ha escapado del interés de los científicos sociales, entre los que destacan Michel Foucault, Dario Melossi, Máximo Pavarini, Jacques Donzelot y Pedro Trinidad Fernández. Foucault, quien en su vasta obra, y en especial con *Vigilar y castigar*, realizó enormes aportaciones a las ciencias sociales por medio de categorías como poder, disciplina, castigo y anormalidad, así como por contribuir a la disección de las instituciones correccionales y penitenciarias, lo cual ha servido para orientar y precisar objetos de estudio de la historia social en general y de la delincuencia en particular. Los italianos Melossi y Pavarini, en un estudio también clásico, examinaron en *Cárcel y fábrica* los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI a XIX) y su vínculo con las formas de trabajo capitalista. Cabe indicar que su obra no sólo ha sido motivo de interés para los historiadores, sino también para otros campos de conocimiento como la criminología, el derecho penal y la sociología. Jacques Donzelot, en su colaboración titulada "Espacio cerrado, trabajo y moralización", que forma parte del libro colectivo *Espacios de poder*, realiza una revisión de la génesis y transformaciones de la prisión y el manicomio. Al realizar una comparación entre estas dos instituciones con otras de ese tipo distingue que éstas no están en relación directa con el conjunto de fines de la institución y que la modernidad, especialmente a partir del siglo XIX, le ha dado un carácter revolucionario e innovador, por

lo que propuso realizar la arqueología de este tipo de instituciones distintas a las meramente represivas.⁵ De igual manera, el español Pedro Trinidad Fernández, influido por el pensamiento de gente como el mismo Michel Foucault y otros importantes científicos, demostró, en *La defensa de la sociedad*, que la delincuencia y la prisión entre los siglos XVIII al XX fueron producto de la racionalidad de la sociedad y negó la tesis de que ambos aspectos fueran parte intrínseca de la naturaleza de las cosas.

El sociólogo canadiense Irving Goffman ha puesto su grano de arena para orientar el estudio de las instituciones de control social por medio del libro *Internados*, en el que caracteriza a las “instituciones totales”, concepto que orienta a los científicos sociales en el estudio de las instituciones correctivas, preventivas y punitivas y en los llamados centros de salud mental, antes conocidos como manicomios.

Como parte de una historia cultural, pero también imbuida de historia de género, destaca el trabajo de la inglesa Judith Walcowitz, de la que destacan sus libros *La ciudad de las pasiones terribles* y *Prostitution and Victorian society. Women, class, and the state* y el artículo “Las sexualidades peligrosas”, que forma parte del octavo tomo de la *Historia de las mujeres*, coordinada por Georges Duby y Michelle Perrot. Su obra retrata la dinámica cultural y las luchas sociales del Londres victoriano en el marco de un espectro de violencia y de “sexualidades peligrosas” que representaban un peligro para la moral sexual de la época victoriana.

Es conveniente resaltar la influencia del historiador y sociólogo alemán Max Weber en los historiadores mexicanos, de manera especial por su libro *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, ya que éste ha orientado a quienes han profundizado en la historia de las mentalidades, a fin de explicar, para el presente caso, el lugar que ocupan las desviaciones, las transgresiones sexuales y la criminalidad en la sociedad moderna y la distancia existente entre las normas y las prácticas.

Un elemento fundamental de esta renovación historiográfica en nuestro país fue el “descubrimiento” de nuevas fuentes de estudio, en forma destacada los archivos judiciales. En este caso, puede mencionarse la influencia que ejerció el trabajo de la historiadora francesa Arlette Farge, en especial dos trabajos: *La atracción del archivo* y *La vida frágil*, textos que han sido primordiales para destacar la pertinencia de estas fuentes como “espejo de la sociedad” y comprender el papel de la violencia privada dentro de la vida cotidiana. Un archivo judicial, como lo menciona Farge, funciona como “terreno del pequeño delito antes que del gran crimen, más raro, contiene más pequeños inci-

⁵ Para el tema de la locura y el manicomio considérese además el trabajo de Michel Foucault, *Historia de la locura en la época clásica*, y el de Fernando Álvarez-Uría, *Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX* (véase bibliografía, *infra*).

⁶ Arlette Farge, *La atracción del archivo*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1991, p. 11.

entes que graves asesinatos, y exhibe en cada pliego la vida de los más desfavorecidos”.⁶

El trabajo del español José Luis Peset muestra las contribuciones de la historia de la ciencia a los estudios del delito y las clases marginales. En su libro *Ciencia y marginación* analiza el papel de la ciencia en los procesos de marginación y exclusión de determinados grupos sociales y las construcciones científicas empleadas para justificar ciertas conductas o comportamientos “anormales”, es decir, el saber como herramienta marginadora.

Otra aportación significativa, que proviene de las ciencias penales, corresponde a la llamada criminología crítica. Esta corriente, de inspiración marxista, pone su acento, desde la llamada microsociología y la sociología jurídica, en la crítica al derecho penal y a la criminología tradicional, por considerar que su función primordial es servir al sistema capitalista de dispositivo de control social y de etiquetamiento de toda conducta desviada.⁷

Por último, es indispensable hacer referencia al trabajo del historiador peruano Carlos Aguirre, quien ha promovido, junto con otros historiadores, entre ellos Ricardo D. Salvatore, el análisis de los nexos entre ley, crimen y castigo en los países latinoamericanos, por lo que sus trabajos son referencia obligada para todos los interesados en este tipo de estudios. Aguirre sostiene, entre otras cosas, la relevancia histórica de estos fenómenos, así como la creciente atención por parte de los académicos de las más variadas disciplinas en América Latina que, desde distintas tradiciones teóricas y metodológicas, comparten la convicción acerca de que la ley y el fenómeno criminal son elementos de primer orden en la formación y el funcionamiento de la sociedad moderna, por lo que demandan una mayor atención de la que hasta ahora han recibido.⁸

HISTORIOGRAFÍA MEXICANA

La historiografía mexicana cuenta con una buena cantidad de trabajos cuyos autores se han interesados, desde diversas corrientes, en una importante diversidad de objetos de estudio, entre los que sobresalen el delito, las clases criminales, las conductas desviadas, la violencia privada y las instituciones represivas, entre otros; sin embargo, y como se podrá deducir, son todavía escasos, al menos por el momento, los trabajos que bien pueden ser considerados como parte de una específica corriente histórica del delito, lo

⁷ Cfr. Alessandro Baratta, *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. 6ª. ed. México, Siglo XXI Editores, 2000.

⁸ Cfr. Carlos Aguirre and Ricardo D. Salvatore, “Writing the history of law, crime and punishment in Latin America”, Introduction, p. 1. (véase bibliografía, *infra*).

que no quiere decir que la calidad de los trabajos realizados sea menor y que sus perspectivas de desarrollo sean limitadas, al contrario. Por esta razón, por la importancia que revisten para la historiografía de México presentamos enseguida una exposición sintética, de carácter representativo, de aquellos historiadores que, independientemente de su adscripción a alguna escuela particular, se han interesado, justificadamente y con sus particulares teorías y metodologías, por rescatar una historia poco conocida.⁹

La Colonia (1521-1821)

Entre la historiografía mexicana colonial se encuentran algunos de los trabajos más significativos sobre nuestros objetos de interés, tal es el caso del artículo "Criminalidad, delincuencia y desviaciones", de Serge Gruzinski, publicado por el reconocido Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en México Colonial. Gruzinski plantea diversos problemas y algunos enfoques metodológicos, principalmente desde la escuela de las mentalidades, útiles para el estudio de la desviación y del crimen. Para emprender ese estudio, Gruzinski consideró imprescindible definir los criterios de clasificación de la desviación, concibiendo tres puntos principales: la definición del comportamiento criminal, la relación entre el comportamiento desviante y la sublimación, y los motivos del comportamiento criminal. Al estudiar el comportamiento criminal topó con el problema de la relación entre la norma cultural y el equilibrio psicológico (normal vs anormal), que resuelve observando la necesidad de correspondencia entre sociología y psicología, que resulta imprescindible para entender a la sociedad y al individuo y su comportamiento, y en el que la cultura juega un papel determinante para distinguir las conductas socialmente aceptables de las inaceptables.

Las transgresiones sexuales, caracterizadas moralmente como "pecado" o legalmente como "delito", han sido un campo de interés para los investigadores del reconocido y ya citado Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en México Colonial. En uno de sus ya clásicos trabajos titulado *El placer de pecar y el afán de normar* aborda las transgresiones y desviaciones sexuales que llevaron consigo el castigo aplicado por las autoridades civiles y religiosas de la Nueva España. Este exhaustivo trabajo contó con la participación de autores como Sergio Ortega Noriega, Ana María Atondo Rodríguez, Solange Alberro, Serge Gruzinski y otros, que examinaron los discursos moral, religioso y legal confrontándolos con la diversidad de prácticas sexuales que tuvieron como actores principales a los diversos grupos sociales novohispanos.

⁹ Cabe aclarar que esta revisión historiográfica aborda únicamente y de manera general la Colonia y de manera más exhaustiva el siglo XIX, en especial el porfiriato, por ser éste último el periodo que más han trabajado los autores que participan en este libro. Por otra parte, la clasificación del material bibliográfico a que se hace referencia no necesariamente se ajusta a los periodos aludidos, pues algunos de sus autores, por distintas razones, ampliaron su alcance.

Este interés por las desviaciones sexuales y el rompimiento con la norma está también presente en los trabajos *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia 1790-1821*, de Carmen Castañeda García, y *Sexualidad y norma sobre lo prohibido*, de Marcela Suárez Escobar. En el primer trabajo, Castañeda examina los problemas de la violación y el estupro desde el enfoque de la historia de las mentalidades y conoce los conflictos que se establecían entre hombres y mujeres ante las conductas sexuales que los originaban; considera que el estudio de la violación permite conocer los mecanismos legales que colocaban a la mujer en una situación de subordinación y total vulnerabilidad frente a sus agresores. Su trabajo estuvo centrado en el análisis del discurso relativo a la legislación civil y al derecho canónico, utilizando además y como fuente principal el ramo criminal del Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. Por otro lado, el libro de Marcela Suárez explora primeramente el contexto que rodeó a los personajes que fueron acusados de adoptar conductas sexuales de tipo perverso o desviantes, así como el discurso propalado por el Estado, la Iglesia y el pensamiento ilustrado de las postrimerías del virreinato novohispano. Una de sus hipótesis buscaba demostrar que los discursos no se reflejaron necesariamente en las prácticas sexuales, aunque hayaj n sido interiorizados por los habitantes; emplea para ello diversas fuentes, como las legislaciones española e indiana relativas a la sexualidad, los discursos filosófico y sociológico contenidos en la opinión pública y "la historia del derecho penal a través de los procesos. En el submundo de los desviantes tuvieron cabida homosexuales, prostitutas, adúlteras, bigamos y más, todos ellos, buscando el desahogo de sus pulsiones sexuales, enfrentaron los peligros que implicaban sus conductas anormales.

Dentro del grupo de los historiadores que han trabajado en el ya mencionado Seminario de Historia de las Mentalidad hay quienes como Solange Alberro se han interesado en rescatar la historia y el significado de una institución coercitiva como lo fue la Inquisición, pero desde un nexo más estrecho con la sociedad novohispana y con el poder. En su estudio titulado *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, la realidad histórica que significó la Inquisición enlaza los puestos y las funciones que la hacían operar; los discursos que le daban legitimidad, las actividades que realizara en un contexto histórico-social preciso y los personajes que fueron objeto de la persecución y castigo debido a una conducta hereje o amoral.

La preocupación de los historiadores norteamericanos por el pasado mexicano ha estado desde hace muchos años presente en el escenario nacional, un ejemplo de ello es el caso de William B. Taylor. En uno de sus trabajos más importantes, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, que versa sobre el estudio de los conflictos y tensiones sociales, analiza las pautas de conducta social en las comunidades indígenas campesinas asentadas en el centro de México y Oaxaca, especialmente en lo referente a las tensiones producidas en el siglo XVIII, haciendo uso

para ello de valiosos expedientes de procesos criminales. Uno de los méritos especiales de la investigación de Taylor es precisamente el esfuerzo realizado por comparar distintas regiones con problemas comunes, de las que obtuvo diferencias, similitudes y, sobre todo, hechos generales.¹⁰

La historia social que se ha interesado en el estudio de las conductas anormales o desviadas tiene un punto de referencia en el trabajo pionero de Teresa Lozano Armendaris titulado *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*, quien usando fuentes judiciales estudió el comportamiento de las clases populares, de su vida cotidiana y principalmente de sus conflictos privados, conocimiento ligado a las prácticas de la justicia colonial en los albores de la independencia mexicana. El trabajo que realiza Lozano no sólo permite, como ella lo señala, conocer el comportamiento criminal y las normas establecidas para castigarlo, sino además, y principalmente, conocer a la sociedad de la ciudad de México de principios del siglo XIX.

El fenómeno de la prostitución femenina en la Colonia ha sido estudiado en especial por Ana María Atondo Rodríguez en diversos ensayos y libros, sobresaliendo el titulado *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*, en el que analiza la "división sexual de los roles" que fuera, según ella, el resultado de la tensión entre los roles femenino y masculino y que provocara que un grupo de mujeres eligiera el ejercicio de la prostitución como un *modus vivendi* en una sociedad en la que la castidad y la fidelidad fueron las normas de conducta impuestas a la mujer, ya sea fuera o dentro del matrimonio, y que tuvo por objeto defender el honor y fomentar la reproducción legítima de la familia. Frente a la pobreza, el desarraigo familiar y el abandono de la protección masculina, la mujer solía quedar convertida en muchos casos en alimento de la prostitución y de las casas de mancebías.

El estudio histórico de la demencia tiene un excelente ejemplo en el trabajo *Locura y disidencia en el México ilustrado 1760-1810*, en el que su autora, María Cristina Sacristán, interpreta las actitudes tomadas por las élites ilustradas y las autoridades virreinales, que se interesaran por tutelar y confinar a los enfermos mentales frente a las interpretaciones religiosas, familiares y populares, que mantuvieron una concepción más tradicional que abogaba por la convivencia de locos y cuerdos. El trabajo de Sacristán establece dos claras diferencias discursivas: la de la cordura y la de la locura, y a partir de ellas examina buena cantidad de casos, estableciendo una clara diferencia entre los "locos populares" y los "locos cultivados".¹¹

¹⁰ Del trabajo de Taylor se desprende, como una de sus más importantes aportaciones, la explicación que realiza acerca de la consulta de los expedientes criminales, lo cual ha orientado a los historiadores mexicanos en el empleo de este importante tipo de fuentes.

¹¹ De ella misma es el libro *Locura e Inquisición en Nueva España* (véase bibliografía, *infra*).

De Georges Baudot es el artículo "Sociedad colonial y desviaciones. Marginalidad y resistencia cultural en el México de los virreyes", que forma parte del libro *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*. En este artículo, Baudot explora las resistencias culturales de la población indígena ante el proceso avasallante de desculturización iniciado por la conquista española. Dicho proceso, que estigmatiza a los indígenas que se apartan de las normas religiosas impuestas con lujo de violencia por los conquistadores, traería consecuencias funestas para los "transgresores", ejemplificadas en los procesos inquisitoriales que revisara el autor de este trabajo.

Los estudios de género han encontrado una veta importante en las tensiones que se establecen en las relaciones de poder entre hombres y mujeres como parte de sus vidas cotidianas. Steve J. Stern, en su obra *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*, examina las relaciones sociales y las dinámicas de género, alimentadas por diferencias raciales, clasistas y culturales y por los derechos y obligaciones de cada género, que llegaban a fomentar pugnas y conflictos que en ocasiones terminaban en hechos de sangre y que formaban parte de una arena de poder social. Stern se sirvió de expedientes judiciales precisamente para reflexionar sobre los vínculos históricos que se presentaban entre poder, patriarcado, política y género existentes entre los mexicanos pobres.

No precisamente dentro de una historia relativa al delito, pero sí como un trabajo valioso que estudia el orden y el desorden y sus tensiones, es el libro ya clásico de Juan Pedro Viqueira Albán titulado *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, en el que descubre las políticas de exclusión social producto de las desigualdades económicas de la segunda parte del siglo XVIII, contrarias al sistema de inclusión discursiva impuesto por las autoridades coloniales, quienes vieron en la cultura popular y en los espacios que tradicionalmente ocupó un centro de desorden y el objetivo de esa marginación. Dicha exclusión se haría más patente en el siglo XIX como parte de la llamada "sociedad moderna".

Siglo XIX (1821-1876)

El siglo XIX ha sido prolífico en el interés de los historiadores con relación a nuestros objetos de estudios, seguramente porque este periodo marca el antecedente inmediato que diera sustento a los deseos de modernidad muy vinculados con las necesidades de conocimiento que se trazaron alrededor del delincuente y no simplemente a la delincuencia, es decir, a lo que sería la preocupación principal de la criminología positivista que estuvo en boga a partir del porfiriato.

Uno de los primeros trabajos que cubrió estas temáticas fue la *Historia moderna de México*, coordinada por Daniel Cosío Villegas, en la que participaron historiadores de la talla de Moisés González Navarro, Luis González y González y varios más. Obra que

representa el gran parteaguas de la historia social de este país y a la que muy diversos historiadores han tomado como referente para orientar sus investigaciones. En ella se incluye uno de los trabajos más representativos para la historia de la delincuencia, *Los cerros sociales*, de Armida de la Vara, donde la autora en su "recorrido por la miseria" durante la llamada República Restaurada (1867-1976), descubrió el mundo de la marginalidad en la que pervivían inválidos de guerra, niños expósitos, limosneros, vagabundos, raterillos, prostitutas, pícaros, pilluelos, ancianos y enfermos empobrecidos y con ellos, de manera muy estrecha, el estudio de las instituciones de beneficencia.

Desde hace algunos años el interés por los marginales ha atrapado el interés de historiadores como Antonio Padilla Arroyo quien en el artículo "Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México" ha tenido como objetivo presentar algunas notas sobre el estudio de la pobreza y la criminalidad, así como de las relaciones que se establecieron entre ambas por medio del pensamiento social del siglo XIX, destacando las reformas a las instituciones de beneficencia impulsadas por la élite política y las funciones de los establecimientos carcelarios que respondieron a las necesidades de control social que la modernización del país requería.

Por su parte, Sonia Pérez Toledo ha contribuido también al conocimiento de los procesos de control social de las clases marginales. En su ensayo *Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX* analiza la preocupación tanto de las autoridades coloniales como de las republicanas por el fenómeno de la vagancia, resultado del desempleo que afectó principalmente al artesanado y a otros grupos sociales, que llevara a que las autoridades emprendieran sucesivas campañas en contra de aquellos que eran calificados como "vagos". Dicha persecución, que ameritara la creación de un Tribunal de Vagos, tuvo por objetivo aislar, controlar y promover la regeneración de los llamados "vagos", Tribunal que por mucho tiempo se mantuviera vigente.

El estudio de los bandidos que asolaron al país en el siglo XIX ha sido un tema recurrente en la historiografía mexicana. Uno de los trabajos más importantes sobre este tema corresponde al norteamericano Paul J. Vanderwood, titulado *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*¹² y tuvo como objeto de estudio el orden y el desorden de la sociedad mexicana a través del estudio de bandidos y policías, en la encrucijada histórica que representaran los años que van de la independencia mexica-

¹² Como complemento de la obra de este autor y en especial sobre la temática referida sirve como elemento de primer orden el libro *Los rurales mexicanos*, en el que Vanderwood examina el papel desempeñado por la famosa policía rural, especialmente en el porfiriato, sirviendo este estudio para desmitificar al cuerpo de rurales y proporciona elementos, conforme al autor, acerca de la "contribución del cuerpo de rurales al orgullo nacional".

na hasta el derrumbe del porfiriato, y dando especial significado a lo ocurrido en el mundo rural; estudio que implica el descubrimiento de la paradoja de policías convertidos con el paso del tiempo y bajo circunstancias especiales en bandidos, y bandidos vueltos policías, en un contexto político y social de plena transición.

Siguiendo la temática del bandidaje, la historiadora mexicana Laura Solares Robles ha publicado el indispensable libro *Bandidos somos y en el camino andamos*,¹³ en el que su autora, desde la historia social, estudia de manera minuciosa ese fenómeno en el estado de Michoacán, vinculándolo a la problemática de los caminos y la administración de justicia en el siglo XIX. Este estudio rebela al bandido común y reconoce la situación de miseria y analfabetismo que lo llevó a incorporarse a aquellos grupos de delincuentes que asolaron los caminos y que se vieron atrapados en las redes del sistema legal decimonónico.

El orden y el desorden social han ocupado el interés de numerosos historiadores. Salvador Rueda Smithers, en *El diablo de Semana Santa*, investiga una serie de asesinatos políticos sucedidos en 1850 en la ciudad de México, que tuvieron repercusiones en la vida nacional. Las fuentes principales de Rueda fueron las literarias y la prensa. Desde la historia cultural, el autor observa el contexto que rodeó a esos asesinatos y los protagonistas, incluidos los de la clase política, tanto conservadores como liberales, que participaron en ellos: léperos, bandidos, viajeros, jueces, militares y policías.¹⁴

Influidos por los trabajos ya clásicos de Foucault, Melossi y Pavarini y Pedro Trinidad Fernández, los historiadores locales han establecido un objeto de estudio relativamente novedoso: los sistemas de control social, específicamente los sistemas penitenciarios del siglo XIX. En esa línea de investigación se inscribe el trabajo de la mexicana Nydia Cruz, quien ha aportado la tesis doctoral "La institución penitenciaria, la antropología criminal y el saneamiento social en Puebla en el siglo XIX",¹⁵ cuyo propósito fue mostrar el contexto social del pensamiento criminológico y el auge del sistema penitenciario en México, mismos que vincula con "el complejo proceso social que se

¹³ Laura Solares ha publicado diversos ensayos históricos sobre el bandidaje, además del ya señalado destaca "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)". Su objeto de estudio lo contextualizó, examinando la situación particular de esa entidad, la administración de la justicia y los caminos, acompañándolo de la biografía de ese gobernador. Laura Solares Robles. "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852) (véase bibliografía, *infra*).

¹⁴ Una referencia importante para el estudio del desorden y la inmoralidad pública en el siglo XIX es el libro de Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*. El autor se propuso reconstruir el mundo moral de la sociedad mexicana, el gobierno y las razones del desencanto que sufrieron importantes personajes de la vida política e intelectual de México frente a la realidad que enfrentaron.

¹⁵ Una publicación abreviada de este trabajo de tesis de la misma Nydia Cruz es el libro *Las ciencias del hombre en el México decimonónico. La expansión del conocimiento* (véase bibliografía, *infra*).

desarrolló en Puebla durante el siglo XIX” y la administración pública del orden. Este estudio emplea el enfoque de la historia social acerca de la práctica y el pensamiento penitenciarios, orientado a esclarecer los orígenes y el desarrollo de los sistemas de readaptación, en el que la interdisciplinariedad fue necesaria para recoger el aporte de diversas ciencias (medicina, administración pública, antropología) y de otras corrientes históricas (historia de las mentalidades e historia de las ciencias).

Sobre los conocimientos que se generaron alrededor de los sistemas correctivos, y que por cierto rebasaron por mucho al siglo XIX, es el reciente ensayo *El determinismo biológico en México: del darwinismo social a la sociología criminal*, en el que Beatriz Urias Horcasitas tuvo por objeto reflexionar acerca de la influencia del determinismo biológico a través del desarrollo de la sociología criminal impulsada en México a partir de la primera mitad del siglo XIX, inspirada por los planteamientos de la escuela positivista criminológica italiana, hasta los primeros decenios del siglo XX.

Sobre el vínculo entre la ley y el delito se encuentra el ensayo de la antropóloga Victoria Chenaut titulado *Delito y ley en la Huasteca veracruzana (2da. mitad del siglo XIX)*, en el que su autora explora, empleando principalmente las “Memorias de los gobernadores”, las disposiciones legales que tendieron a desarticular a la comunidad indígena, mostrando la concepción de la criminalidad y el accionar de la justicia decimonónica, y, por otra parte, compara los delitos cometidos por los indígenas de algunas de esas comunidades. La hipótesis de este trabajo se centró en demostrar que “la diferente pertenencia étnica incide en las diversas maneras de presentar resistencia a las leyes que emite el Estado”.

Del porfiriato a los primeros decenios del siglo XX

El periodo que cubrió la dictadura porfiriana (1877-1911) ha sido considerado por muchos investigadores como el punto de arranque de los sistemas de control social moderno y con ello el antecedente inmediato de los que operan en la actualidad. Durante este periodo se difundieron y aplicaron nuevos conocimientos, técnicas y herramientas criminológicas, se construyeron modernos sistemas penitenciarios y se usó, entre otras muchas cosas, la fotografía con fines de identificación y control de criminales.

Cabe en este periodo volver primeramente la vista a la ya mencionada *Historia moderna de México*, en la que para el caso llama la atención el tomo dedicado a la “Vida social en el porfiriato”, elaborado por el historiador mexicano Moisés González Navarro. Este trabajo de carácter invaluable examina, desde la historia social, diversos aspectos de la sociedad mexicana que su autor dividió en distintos apartados, entre los que sobresale para nuestro caso la parte en la que indaga en los vericuetos de la moral social mexicana a partir de un sistema clasista en el que se indaga desde las

relaciones de amistad y amor, cuestiones de tensión y conflicto hasta el ejercicio del castigo y la beneficencia.

Uno de los trabajos pioneros sobre el estudio de la reclusión y los modernos sistemas penitenciarios en México se debe al norteamericano Rodney D. Anderson, quien publicó en la revista *Relaciones*, de El Colegio de Michoacán, el ensayo “Las clases peligrosas: crimen y castigo en Jalisco, 1894-1910”, en donde examinó, a través de los registros estadísticos, a la población criminal recluida en la penitenciaría de ese estado, preguntándose si ellos representaban una verdadera “clase peligrosa” conforme a la definición y características que habían establecido estudiosos de este fenómeno en el mundo occidental, como el ya mencionado Louis Chevalier, entre otros.

Antonio Padilla Arroyo ha sido uno de los investigadores que más se han avocado al estudio del sistema penitenciario en México, uno de sus principales trabajos en el que aborda este asunto es su libro *De Belem a Lecumberrí. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, en el que traza, desde la historia social y la historia cultural, las razones que convirtieron a las prisiones en centro de preocupación social y política en el último tercio del siglo XIX, que se complementa con el estudio de “la historia de las ideas sobre criminalidad, de la realidad penitenciaria”, del nacimiento y formación de las instituciones carcelarias, del pensamiento criminológico, de la operación legal y administrativa y de la vida cotidiana en estas prisiones y que se contextualiza y comprende con la noción de pobreza.

Por su parte, la historiadora Elisa Speckman ha aportado diversos trabajos que son sumamente valiosos para la historiografía mexicana del delito.¹⁶ Uno de ellos es el libro titulado *Crimen y castigo*, cuyo objeto de estudio es la administración de la justicia en la ciudad de México entre 1872 y 1910, estudio que consistió en establecer la distancia entre la norma legal y la práctica judicial, tomando como elementos a reconstruir las “ideas, representaciones, imaginarios, fantasías, prejuicios o simpatías con respecto al crimen y al criminal”. Este libro se inscribe como un acercamiento a la historia de las ideas y de las mentalidades.

La prisión y sus reclusos ha llamado también la atención de aquellos investigadores interesados por su iconografía, resultado de ello es el trabajo del norteamericano John Mraz, quien en “Ver y controlar: la fotografía carcelaria”, examinó la fotografía carcelaria de fin del siglo XIX y la primera mitad del XX. Mraz considera a la fotografía de ese periodo además de como un documento histórico y un registro de los hechos carcelarios que revelan una visión unilateral de los conflictos sociales. La “democracia de la foto-

¹⁶ De Elisa Speckman también son: “La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discursos y práctica. Ciudad de México 1895-1913” y “Las flores del mal” (véase bibliografía, *infra*).

grafía”, convertida en una especie de “panóptico” tuvo, al decir de Mraz, a toda actividad bajo su mira y estrechó así las “funciones honoríficas y represivas de la fotografía”. El uso de la fotografía con fines carcelarios lo entendió como expresión de la mentalidad científica del porfirato y que sirvió para construir la ficha signalética de los presos y que se le vinculara, a través de la fotografía de las propias prisiones, a las ideas de modernidad y progreso que se difundían tanto en el interior como en el exterior. Concluye Mraz que la “historia de la fotografía carcelaria en México demuestra tanto las ironías de este arte como las contradicciones de la realidad que retrata”.

Construir las visiones de la criminalidad a partir del discurso de la clase dominante ha sido una tarea en la que se han interesados distintos historiadores, quienes han examinado multitud de fuentes y registros a fin de precisar en qué consistieron aquellas y cuáles fueron los argumentos que les dieron lugar. Uno de los primeros temas que se han venido trabajando en este periodo es el relativo a la prostitución,¹⁷ que, al igual que en la Colonia, ha atraído el interés de diversos historiadores, quienes desde distintas ópticas se han adentrado en su estudio. Sobre este tópico versa el artículo “Las prostitutas y el Estado en la época porfiriana” de Guadalupe Ríos y Marcela Suárez, quienes lo publicaron en una revista feminista (*FEM*). Este trabajo bien puede ubicarse dentro de una historia de género y resulta obvio señalar que la principal fuente de este trabajo fue el reglamento de tolerancia de la prostitución. Entre los principales resultados de esta investigación sobresale el hecho de que a partir del siglo XIX se apreciara ya la sexualidad como un problema público pues se le vinculaba con la proliferación de las enfermedades venéreas, convirtiendo a la prostitución en un objeto de interés del Estado y la ciencia que desde diferentes ópticas, pero con intereses similares, encontraron en ella un problema de salud y de moral que al ser tolerado debía también controlarse.

Siguiendo la misma temática de la prostitución, pero a partir de un estudio de caso, Rafael Sagredo publicó su importante obra *María Villa (a) La Chiquita*, no. 4002, en la que interesado por los “seres sin historia” y a partir del apoyo teórico y metodológico de la historia social y la historia de la mentalidades aborda este fenómeno social, entendido por su marginalidad y como parte de los comportamientos llamados anormales o desviados. En este trabajo, Sagredo examinó y analizó una gran cantidad de expedientes judiciales relacionados con el juicio y sentencia de una prostituta porfiriana;

¹⁷ El tema de la prostitución en el siglo XIX ha sido también trabajado en diversas tesis de licenciatura y posgrado, algunos ejemplos de ello son: “La prostitución durante la crisis del porfirato”, de Jorge Alberto Trujillo Bretón, realizada para obtener el grado de historiador, y “Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX” (1993) y “Mujeres públicas bajo el Imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano, 1864-1867”, (1998), ambas de Ixchel Delgado Jordá, la primera para optar por el grado de licenciatura en antropología social y la segunda para obtener el grado de maestra en historia (véase bibliografía, *infra*).

na; auxiliándose además con el empleo de periódicos, informes científicos, escritos literarios y obras plásticas, con el objetivo de reconstruir, mediante el análisis de su discurso, la ideología dominante que estigmatizaba a estas mujeres. Al delinear, como Sagredo lo enfatiza, el retrato de una mujer mexicana de un periodo determinado reflejó también la sociedad de la que ella formaba parte.

El empleo de la iconografía por parte de los historiadores ha sido también una herramienta empleada para examinar el mundo prostibulario en el porfirato. Uno de los trabajos importantes es el de Ava Vargas, titulado *La casa de citas en el barrio galante*, que reúne una buena cantidad de fotografías de prostitutas de la época y que se acompaña de un magnífico ensayo de Carlos Monsiváis en el que explica la moral sexual que caracterizó a México, principalmente en el siglo XIX y principios del XX.

Un estudio de caso es el presentado en el libro *El caso Villavicencio*, de Jacinto Barrera Bassols, quien realizó una investigación que involucra a uno de esos policías de la élite porfiriana cuya vida osciló entre la justicia y la delincuencia. Esta obra revela el entramado de relaciones y los juegos de poder y violencia creados bajo el lema positivista de “orden progreso”. Más que una investigación histórica de corte académico, este trabajo se revela como una “historia novelada” en la que Barrera va a reconstruyendo la trayectoria del policía convertido en delincuente y viceversa, utilizando para ello diversos archivos y variadas fuentes, en especial la hemerográfica.

Pablo Piccato ha publicado varios trabajos que centran su interés sobre las visiones de la criminalidad y las patologías sociales. En su libro *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*, estudia a los criminales y sus víctimas en los inicios del siglo XX como un problema central para los habitantes de la capital mexicana, entendiéndolo como un elemento clave para conocer y comprender las interacciones entre el Estado y todos los grupos sociales, por lo que considera que una historia del crimen es, finalmente, una historia de la ciudad y sus habitantes. Este estudio, emprendido desde un enfoque de la historia cultural, se centra en las negociaciones y resistencias entre los ciudadanos y el Estado, quien a través de un amplio aparato convirtió en sospechosos a todos aquellos individuos que compartieran costumbres “modernas” y a los que por su pobreza se alejaban de los dictados que formulaban las élites urbanas, es decir, en medio de todo un cambio histórico que se ejemplifica a partir de la Revolución y las nuevas ideas que surgieron acerca del crimen y el criminal.¹⁸

¹⁸ Pablo Piccato es de los historiadores que más se han interesado en estudiar las miradas en torno a la criminalidad y los vicios, especialmente en el porfirato. Entre otros importantes trabajos están: “La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad”, “No es posible cerrar los ojos. El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfirato” y el trabajo colectivo que realizó con Robert Buffington titulado “Tales of two women: the narrative construal of porfirian reality” (véase bibliografía, *infra*).

Al igual que Elisa Speckman, Beatriz Urías, en su libro *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, se ha interesado por examinar la legislación del último cuarto del siglo XIX, pero a diferencia de Speckman su preocupación ha sido vincular el estudio de la ley y el del pensamiento político con el de las ciencias sociales, específicamente la antropología y la etnología, a fin de resolver el significado del ser indígena y criminal a finales del siglo XIX en México, a partir de la secularización de la ley que “ignoraba” los orígenes raciales o sociales del sujeto criminal. Esta preocupación la llevó a identificar las interpretaciones jurídicas y antropológicas de la criminalidad indígena con las que se trató de homogeneizar y “civilizar” a estos últimos y percatarse que la “definición del mundo indígena osciló entre los principios de la ley y los conceptos de la ciencia”.

La obra del norteamericano Robert M. Buffington entraña una interesante diversidad, en ella caben desde la historia del derecho penal y la criminología hasta una historia de la sexualidad y de los comportamientos desviados. Buffington publicó recientemente *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, un libro que reúne algunos de sus más importantes ensayos. En esta obra analiza el discurso de las élites mexicanas sobre la criminalidad, a través del estudio de ciencias penales como las ya citadas, dentro de la construcción de la nación moderna, en la que se adopta, como su autor lo señala, “el examen de la dialéctica entre criminalidad y ciudadanía”; discurso en el que se descubre el cumplimiento de distintas funciones y que en última instancia representa un estudio sobre la exclusión que se amplía con temas acerca de la criminalidad, la raza, el género y la sexualidad.

Otro trabajo de la ya citada Nydia Cruz, en el que sigue la misma línea de investigación de su tesis doctoral, es el ensayo titulado *Indígenas y criminalidad en el porfiriato. El caso de Puebla*, que bien puede inscribirse dentro de una historia social que aborda las visiones criminológicas difundidas y aplicadas en el último cuarto del siglo XIX, aunque también puede caber dentro de la historia de la ciencia y la tecnología, en especial en el rubro de las instituciones de control social o en el de desarrollo de las ciencias penales. El problema que se plantea la investigadora tiene que ver con los conocimientos científicos, sobre todo criminológicos, y su aplicación al sistema penitenciario poblano. En el porfiriato, dicho sistema estuvo bastante influido por el pensamiento criminológico positivista y por la comunidad científica, en especial la europea. La planeación penitenciaria imbuida de tales ideas tuvo en la población proveniente de áreas rurales y semirurales su principal nutriente, y fue a ella y a sus habitantes, principalmente indígenas de las ocupaciones más humildes, a la que estuvo dirigida la aplicación de tales conocimientos.

Los vicios, supuestos o reales, en especial el consumo de drogas como la marihuana, la cocaína, el opio o la morfina han sido estudiados desde el ámbito de la delin-

cuencia, la moral y la aplicación de la ley por historiadores como Ricardo Pérez Montfort,¹⁹ quien coordinara el libro *Hábitos, normas y escándalo*, y cuyo artículo “El veneno ‘faradisiaco’ o el olor a tortilla quemada. Fragmento de historia de las ‘drogas’ en México, 1870-1920”, analiza el desarrollo de esas drogas, el imaginario y el espacio social construido a su alrededor y destaca las diferencias entre la producción de energías y la condición social de sus consumidores, así como su asociación con el mundo de la criminalidad, por medio del examen de expedientes de salubridad pública y de la hemerografía de la época.²⁰

La llamada “gaceta policiaca”, más tarde conocida como “nota roja”, que surgió en la prensa mexicana del siglo XIX, ha sido objeto del interés y estudio del historiador Alberto del Castillo en su trabajo “Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la ciudad de México”, que forma parte del libro *Hábitos, normas y escándalo*. Del Castillo reconstruye el marco social y político de la capital del país para analizar el papel de la prensa de finales del siglo XIX y su contribución a la elaboración de un imaginario social, producto de una nueva percepción de las clases dominantes y cuyo discurso se rediseñó a la luz del lema positivista de “orden y progreso”. En éste, los excluidos y marginales, reconocidos como “clases criminales”, se “transformaron” en mercancía al servicio de la prensa sensacionalista.

El tema del suicidio ha sido escasamente trabajado dentro de la historiografía mexicana. Uno de estos trabajos es el del ya mencionado Alberto del Castillo, titulado “Notas sobre la moral dominante a finales del siglo XIX en la ciudad de México. Las mujeres suicidas como protagonistas de la nota roja”, en el que su autor plantea la manera en que el pensamiento y el discurso científico moderno, en especial el que corresponde a la medicina y la criminología, influyeron en la forma de pensar la naturaleza femenina y que era difundida por medio de la prensa. Concluye Del Castillo que las mujeres suicidas “corroboraban el código cultural de la época”, pues con ello se fortalecía la idea de la “débil naturaleza de las mujeres” y del estereotipo dominante femenino que promovía la moral de los grupos dominantes.

El nexo entre la moral social, la criminalidad y la violencia cotidiana en el porfiriato y su imaginario social es abordado por el mencionado Jorge A. Trujillo Bretón en su tesis de maestría en antropología social titulada “Gentes de Trueno. Moral social, cri-

¹⁹ De Ricardo Pérez Montfort es también el excelente trabajo gráfico *Yerba, goma y polvo*, en el que presenta una significativa cantidad de fotografías que revelan el mundo del vicio en los primeros cuarenta años del siglo XX. Acompaña a las imágenes fotográficas un ensayo en el que describe el mundo de las drogas, el tipo de consumidores y el desempeño de las autoridades policiacas y sanitarias (véase bibliografía, *infra*).

²⁰ Una importante referencia histórica acerca del consumo de drogas es la obra de Antonio Escotado (véase bibliografía, *infra*).

minalidad y violencia cotidiana en el Jalisco porfiriano”, en la que analiza a los grupos de marginales y excluidos sociales con base en el examen del discurso dominante, así como en los comportamientos delictivos y la violencia considerada cotidiana de esos sectores a los que el Estado porfiriano, a través de sus disposiciones legales, se apuró en reprimir, y los grupos dominantes de estigmatizar por medio de una moral de tipo victoriano.

Por último, el tema de la locura en este periodo también ha atraído la atención de investigadores como es el caso de Martha Lilia Mancilla Villa, quien en su libro *Locura y mujer durante el porfiriato* estudia este fenómeno en la ciudad de México desde una perspectiva antropológica y de género. El propósito central de este trabajo fue, como lo señala su autora, la “reconstrucción de la noción de locura y de los padecimientos mentales de la mujer porfiriana” y su vínculo con el contexto sociocultural de la época. Para Mancilla el manicomio, por una parte, fue afectado por el ideario positivista de “orden y progreso” propagado por la dictadura y la locura, por otra, alcanzada por las promesas de un discurso liberal y modernizador, quedando institucionalizada bajo el cuidado de una ciencia médica en ascenso.

CONCLUSIONES

Hablar de una historiografía mexicana del delito es pensar principalmente en la multitud de trabajos que, desde una u otra corriente, han abordado las diversas temáticas que anteriormente han sido referidas. En esa perspectiva, son todavía pocos los trabajos que, podría decirse, forman parte de una específica corriente historiográfica del delito; sin embargo, no puede negarse, por el número de publicaciones existente, que irá adquiriendo madurez y carta de identidad propia en la medida en que los investigadores se den cuenta de la riqueza potencial de ésta y apoyen con su trabajo a su consolidación.

Asimismo, es importante seguir realizando investigaciones en este fundamental campo del conocimiento histórico y que se instituyan programas académicos universitarios y actividades que promuevan la realización de este tipo de estudios. Un buen ejemplo de lo anterior es el XVII Congreso de Historia Regional organizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa y otras instituciones públicas, efectuado en diciembre de 2001, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el que el tema principal fue la “Historia de la violencia, criminalidad y narcotráfico”, y que dio oportunidad para que se presentaran una gran diversidad de trabajos vinculados con estas temáticas y concebidos desde distintas perspectivas disciplinares de las ciencias sociales y las humanidades.

Por otra parte, el fenómeno del delito y la violencia tienen buenas justificaciones para seguir atrayendo a los investigadores por la razón de que desgraciadamente forman parte de la vida cotidiana de la sociedad mexicana, de la que los propios historiadores de este país no se encuentran aislados, problemas que son, en buena parte, producto de la injusta distribución de la riqueza y también de una violencia de género auspiciada por nuestro particular sistema patriarcal, que tiene su peor ejemplo en el triste y célebre caso de las llamadas “Muertas de Juárez”, que mantiene una herida abierta, profunda y dolorosa en la sociedad mexicana.

Como se puede deducir, hacer una historia del delito no significa una mera curiosidad en la que la anécdota ocupa un lugar privilegiado. La historia del delito implica una deconstrucción en la que los actores marginales no sólo recuperan una voz que pocas veces habían tenido, sino además que el accionar de un aparato judicial, siempre resguardado por el manto protector de la ley, quede al fin al descubierto y con ello el discurso y los intereses de los grupos dominantes que habían mantenido por demasiado tiempo y en el resquicio histórico a las llamadas “clases inferiores”.

Por lo anterior es también comprensible que la historia del delito se justifique por la razón primordial de develar, como bien lo señala Julia Varela en la nota “Espacios Poder”, los sofisticados mecanismos de poder y saber que se están presentes en los “temas indignos” en los que se encuentran los espacios malditos y también las gentes que pertenecen a ellos: la “gente maldita”, las “clases peligrosas”.

En fin, una historia del delito que al recuperar la palabra del “otro” y sus circunstancias pone en tela de juicio no sólo al delincuente, sino además al accionar de las instituciones sociales, de la ley y el aparato de justicia, de la moral pública y social, de la religión y de las ciencias, de los medios de comunicación y, en general, de la sociedad. Delinquentes, víctimas, testigos, jueces, policías, periodistas, abogados, criminólogos y muchos actores sociales más aparecen en un espectro en el que se observan las repercusiones del acto delictivo. Al ser el delito y los delincuentes un producto social es la sociedad entera la que en ellos retrata sus tensiones y conflictos y, en este sentido, la historia del delito es un reflejo de ella, de su vida cotidiana y de las graves contradicciones que presenta.

BIBLIOGRAFÍA

- AGOSTONI, Claudia. “Salud pública y control social en la Ciudad de México a fines del siglo diecinueve”, *Historia y Grafía*, núm. 17. México, Universidad Iberoamericana, 2001, pp. 73-97.
- AGUIRRE, Carlos y Ricardo Salvatore. “Writing the history of lay, crime and punish-

- ment in Latin America”, en Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert M. Joseph (eds.), *Crime and punishment in Latin America*. EUA, Duke University Press, 2001, pp. 1-34.
- “The birth of the penitentiary in Latin America: toward an interpretive Social History of Prisons”, en *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*. Austin Texas, University of Texas Press Austin-Institute of Latin American Studies, 1996, pp. 1-43.
- AILLÓN Soria, Esther. “Moralizar por la fuerza. El decreto de reformulación del Tribunal de vagos de la ciudad de México, 1845”, en Clara E. Lida y Sonia Pérez Toledo (comps.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*. México, D.F., Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa, 2001, pp. 67-113.
- ALBERRO, Solange. *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- y Serge Gruzinski. “Introducción a la historia de las mentalidades. Seminario de historia de las mentalidades y religión en el México colonial”, *Cuaderno de trabajo*, núm. 24, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1972.
- ALVAREZ-URÍA, Fernando. *Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX* (Prólogo de Robert Castel). Barcelona, Tusquets, 1983.
- ANDERSON, Rodney D. “Las clases peligrosas: crimen y castigo en Jalisco, 1894-1910” *Relaciones. Estudio de Historia y Sociedad*. núm. 28, v.ol. VII. Zamora, Michoacán, otoño de 1986, pp. 5-32.
- ATONDO Rodríguez, Ana María. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.
- BARRERA Bassols, Jacinto. *El caso Villavicencio. Violencia y poder en el porfiriato*. México, Extra Alfaguara, 1996.
- BERENSON Gora, Boris. *Historia es inconsciente*. San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 1999.
- BOUDOT, Georges. “Sociedad colonial y desviaciones. Marginalidad y resistencia cultural en el México de los virreyes”, en Georges Boudot (coord.), *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*. México, Siglo XXI Editores, 1998, pp. 63-102.
- BRAUDEL, Fernand. *La historia y las ciencias sociales*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1989.
- BUFFINGTON, Robert M. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México, Siglo XXI Editores, 2001.
- CANALES, Claudia. *El poeta, el marqués y el asesino. Historia de un caso judicial*. México, Era, 2001.
- CASANOVA, Rosa y Olivier Debroise. “Fotógrafos de cárceles. Uso de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX”, *Nexos*, núm. 119, 1987.
- CASTAÑEDA García, Carmen. “La casa de recogidas de la ciudad de Guadalajara”, *Boletín del Archivo Histórico de Jalisco*, vol. II, núm. 2, mayo-agosto de 1978. Guadalajara, Jalisco, México, pp. 17-23.
- *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia 1790-1921*. Guadalajara, Jalisco, México, Editorial Hexágono, 1989.
- CASTELL, Robert, et al. *Espacios de poder*. Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, 1991. pp. 27-51.
- CASTILLO Troncoso, Alberto del. “Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la ciudad de México”, en Pérez Montfort Ricardo (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Plaza y Valdés, 1997.
- “El surgimiento del reportaje policiaco en México. Los inicios de un nuevo lenguaje gráfico (1888-1910)”, *Cuicuilco*, vol. 13, mayo-agosto 1999, pp. 163-194.
- “Notas sobre la moral dominante a finales del siglo XIX en la Ciudad de México. Las mujeres suicidas como protagonistas de la nota roja”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman (eds.), *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- CORBIN, Alain, *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social, siglos XVIII y XIX*. México. Fondo de Cultura Económica, 1987.
- *Women for hire. Prostitution and sexuality in France after 1850*. Cambridge, Massachussets, Londres, Harvard University, 1990.
- CRUZ Barrera, Nydia E. *Las ciencias del hombre en el México decimonónico. La expansión del confinamiento*. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999.
- “Los encierros de los ángeles. Las prisiones poblanas en el siglo XIX”, en *Espacios y perfiles. Historia regional mexicana del siglo XIX*, vol. I. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, COMECOS y Ayuntamiento de Puebla, 1989.
- “Reclusión, control social y ciencia penitenciaria en Puebla en el siglo XIX”, *Siglo XIX. Revista de Historia*, segunda época, núm. 12, julio-diciembre de 1992, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Universidad Veracruzana, 1992, 119-146.
- “La institución penitenciaria, la antropología criminal y el saneamiento social en Puebla en el siglo XIX”. Tesis para optar por el doctorado en ciencias penales, especialidad criminológica. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales y Procuraduría General de la República, 1994.
- “Indígenas y criminalidad en el porfiriato. El caso de Puebla”, *Ciencias*, núm. 60-61, octubre 2000 a marzo 2001, pp. 50-56.

- CHENAUT, Victoria. "Delito y ley en la Huasteca veracruzana (2da. Mitad del siglo XIX)", *La Palabra y el Hombre*, núm. 69, enero-marzo de 1989. Xalapa, Universidad Veracruzana, pp. 85-104.
- CHEVALIER, Louis. *Labouring classes and dangerous classes in Paris during the first half of the nineteenth century*. Princeton University Press, Princeton, 1981.
- DARNTON, Robert. *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- DELGADO Jordá, Ixchel. *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX*. Tesis para optar por el grado de licenciada en antropología social, Instituto Nacional de Antropología Social, 1993, inédita.
- *Mujeres públicas bajo el Imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano, 1864-1867*. Tesis para optar por el grado de maestra en historia. Centro de Estudios Históricos (El Colegio de Michoacán), 1998, inédita.
- DONZELOT, Jacques. "Espacio cerrado, trabajo y moralización", en Robert Castel (coord.). *Espacios de poder*. Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1991, pp.27-51.
- ESCALANTE Gonzalbo, Fernando. *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana-Tratado de moral pública*. México, El Colegio de México, 1992.
- ESCOTADO, Antonio. *Historia de las drogas*, 3 vols. Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- FARGE, Arlette. *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.
- *La atracción del archivo*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d' Estudis i Investigació, 1991.
- FERNÁNDEZ, Pedro Trinidad. *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- "La inclusión de lo excluido. La historia de la delincuencia y de las instituciones penales", *Historia Social*, núm. 4. España, primavera-verano 1989, pp. 149-158.
- FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI editores, 1981.
- *Microfísica del poder*. 3ª. Edición. Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, 1992.
- *La vida de los hombres infames*. Madrid, Las Ediciones de la Piqueta (Col. Genealogía del poder), 1990.
- *Historia de la sexualidad*. 3 vols. 6ª. ed. México, Siglo XXI Editores, 1996.
- *Historia de la locura en la época clásica*, 2 t. 2ª. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- *La verdad y las formas jurídicas*. 4ª ed. Barcelona, Gedisa Editorial, 1995.
- FRANCO de Ambríz, Martha. *Apuntes de historia de la criminalística en México*, México, Porrúa, 1999.

- FRANCO G., Ricardo. *La prostitución: estudio de los orígenes, causas, legislación, amplitud, problemas y remedios de un fenómeno que después de siglos sigue preocupando a todos los países del mundo*. México, Diana, 1973.
- GARCÍA Ávila, Sergio y Eduardo Miranda Arrieta. *Desorden social y criminalidad en Michoacán 1825-1850*. Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1994.
- GARLANG, David. *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI Editores, 1999.
- GEMERECK, Bronislaw. *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- GINZBURG, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*. España, Muchnik Editores, 1991.
- "El juez el historiador", *Historias*, núm. 26. México, D.F., Dirección de Estudios Históricos (INAH), abril-septiembre de 1991, pp. 1-24.
- GOFFMAN, Irving. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1994.
- *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1995.
- GONZÁLEZ Navarro, Moisés. "La vida Social", en Daniel Cosío Villegas (coord.) *Historia moderna de México. El porfiriato*. 4ª ed. México, 1985.
- *La pobreza en México*. México, El Colegio de México, 1985.
- GONZÁLEZ Rodríguez, Sergio. *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*. México, Cal Arena, 1988.
- GRUZINSKI, Serge. "Criminalidad, delincuencia y desviaciones", en Solange Alberro y Serge Gruzinski, *Introducción a la historia de las mentalidades*, México, Seminario de Historia de las Mentalidades, INAH, 1929, pp. 282-300.
- HIMMELFARB, Gertrude. *La idea de la pobreza. Inglaterra a principios de la era industrial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- HOBBSAWM, Eric J. *Bandidos*. Barcelona, Editorial Ariel, 1976.
- *Rebeldes primitivos*. 2ª. ed. Barcelona, Editorial Ariel, 1974.
- HUERTAS García Alejo, Rafael. *Locura y degeneración. Psiquiatría y sociedad en el positivismo francés*. Madrid, Consejo Superior d Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1987 (Cuadernos Galileo de Historia de la Ciencia, núm. 5).
- LOZANO, Arrendares, Teresa. *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*. México, UNAM, 1987.
- MACGREGOR Campuzano, Javier. "Historiografía sobre criminalidad y sistema penitenciario", *Secuencia*, núm. 22, Instituto Mora, enero-abril de 1992, pp. 221-238.
- MANCILLA Villa, Martha Lilia. *Locura y mujer durante el porfiriato*. México, Club Psicoanalítico Mexicano, 2001.

- MAYER Celis, Leticia. *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario. Estadística y comunidad científica en el México de la primera del siglo XIX*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1999.
- MELOSSI, Darío y Massimo Pavarini. *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México, Siglo XXI editores, 1980.
- MOLLET, Michel. *Pobres, humildes y miserables en la Edad Media. Estudio social*. México. Fondo de Cultura Económica, 1988.
- MRAZ, John. "Ver y controlar: la fotografía carcelaria", *La Jornada Semanal*, núm. 177, 1 de noviembre de 1992, pp. 32-36.
- MURIEL, Josefina. *Los recogimientos de mujeres*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974.
- NÚÑEZ Becerra, Fernanda. *La prostitución y su represión en la ciudad de México. Siglo XIX: prácticas y representaciones*. Barcelona, Gedisa, 2002 (Col. Biblioteca Iberoamericana del Pensamiento).
- PADILLA Arroyo, Antonio. "Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México", *Secuencia*, nueva época, núm. 27, septiembre-diciembre de 1993, México, Instituto Mora, pp. 43-69.
- "De criminales a ciudadanos. La educación penitenciaria mexicana en el siglo XIX", *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, año 3, núm. 8-9, marzo-septiembre de 1995, Toluca, México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 11-52.
- "Los jurados populares en la administración de justicia en México en el siglo XIX", *Secuencia*, nueva época, núm. 47, Instituto Mora mayo-agosto de 2000, México.
- "Influencias ideológicas en el pensamiento penitenciario mexicano", *Historia y Grafía*, núm. 17. México, Universidad Iberoamericana, 2001a, pp. 131-169.
- *De Belem a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*. México, D.F., Archivo General de la Nación, 2001.
- "Control social e instituciones de reclusión. El caso de la penitenciaría de Jalisco en el porfiriato", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 88, otoño, 2001, vol. XXII, El Colegio de Michoacán, pp. 243-285.
- PAVARINI, Máximo. *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México, Siglo XXI Editores, 1983.
- PÉREZ Montfort, Ricardo. "Fragmentos de historia de las 'drogas' en México, 1870-1920", en *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. México, CIESAS y Plaza Valdés Editores, 1997.
- "El surgimiento del reportaje policiaco en México. Los inicios de un nuevo lenguaje gráfico (1888-1910)", *Cuicuilco*, vol. 13, mayo-agosto de 1999. México, Escuela Nacional de Antropología e Historia e INAH, pp. 163-194.

- *Yerba, goma y polvo. Drogas, ambientes y policías en México, 1900-1940*. México, Ediciones Era, Conaculta e INAH, 1999.
- PÉREZ Toledo, Sonia. "Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX", *Secuencia*, nueva época, núm. 27, septiembre-diciembre de 1993, México, Instituto Mora, pp. 27-42.
- PESET, José Luis. *Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales*. Barcelona, Grupo Editorial Grijalbo, 1983 (Colección Crítica).
- PICATTO, Pablo. "El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato", en Ricardo Pérez Montfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. México, CIESAS y Plaza Valdes Editores, 1997.
- "La criminalidad en el porfiriato", *La Jornada Semanal*, núm. 214, México, 18 de julio de 1993, pp. 36-41.
- "La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad", *Historia Mexicana*, núm. 1, vol. XVII, núm. 1, julio-septiembre, 1997. México, El Colegio de México, pp. 133-181.
- *City of Suspects. Crime in México City, 1900-1931*. Durham and London, Duke University Press, 2001.
- y Robert Buffington. "Tales of two women: the narrative contrual of porfirian reality" en *Americas*, January 1999. USA, Franciscan History, pp. 391-424.
- RADBRUCH, Gustavo y Enrique Swinmer, *Historia de la criminalidad. Ensayo de una criminología histórica*. Barcelona, Bosh Casa Editorial, 1955.
- RÍOS, Guadalupe y Marcela Suárez. "Las prostitutas y el Estado en la época porfiriana" *Revista FEM*, núm. 111, año 16, mayo de 1992. México, pp. 4-9.
- ROBERT, Phillipe y René Lévy. "Historia y cuestión penal", *Historia Social*, núm. 6, invierno 1990, pp. 47-88.
- RODRÍGUEZ Camacho, Joel Ajax, "Desde la Cárcel Real hasta la Penitenciaría de Oblatos", en Fernando Martínez Reding (dir.), *Prevención y readaptación social en Jalisco*, Guadalajara, Jalisco, Gobierno del estado de Jalisco, 1992.
- RUEDA Smithers, Salvador. *El diablo de Semana Santa. El discurso político y el orden social en la ciudad de México en 1850*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991 (Colección Divulgación).
- RUIZ Gutiérrez, Rosaura. *Positivismo y evolución: introducción del darwinismo en México*. México, Coordinación General de Estudios de Posgrado, Facultad de Ciencias, 1987 (Colección Posgrado, núm. 2).
- y Francisco J. Ayala. "Darwinismo y sociedad en México", *Siglo XIX. Revista de Historia*, segunda época, núm. 12, julio-diciembre de 1992. México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto Mora y Universidad Veracruzana, 1992.

- SACRISTÁN, María Cristina. *Locura y disidencia en el México ilustrado 1760-1810*. México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1994.
- *Locura e inquisición en Nueva España, 1571-1760*. México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- SAGREDO, Rafael. *María Villa (a) La Chiquita*, no. 4002. México, Cal y Arena, 1996.
- SEMINARIO de Historia de las Mentalidades. *El placer de pecar y el afán de normar*. México, Joaquín Mortiz e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987.
- SOLARES Robles, Laura. *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de Justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*. México, Instituto Michoacano de Cultura e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Morelia, Michoacán, 1999.
- “El bandidaje en el estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)”, *Secuencia*, nueva época, septiembre a diciembre de 1999, núm. 45. México, Instituto Mora, pp. 27-62.
- SPECKMAN Guerra, Elisa. *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México, El Colegio de México y UNAM, 2002.
- “Las flores del mal. Mujeres criminales en el porfiriato”, *Historia Mexicana*, núm. XVII, I. México, El Colegio de México, 1997, pp. 183-229.
- “La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discursos y prácticas (Ciudad de México 1895-1913)”, *Historia y Grafía*, núm. 17. México, Universidad Iberoamericana, 2001, pp. 99-129.
- SUÁREZ Escobar, Marcela. *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La ciudad de México y las postrimerías del virreinato*. México, Universidad Autónoma Metropolitana (Col. Cultura Universitaria núm. 68), 1999.
- STRAFFER, Fritz. *Historia del castigo y la tortura*. México, EbroLibros, s.f.
- STERN, J. Stern. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- TAYLOR, William B. *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- TEITELBAUM, Vanesa. “La corrección de la vagancia. Trabajo, honor y solidaridades en la ciudad de México, 1845-1853”, en Clara E. Lida y Sonia Pérez Toledo (comps.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*. México, D.F., Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa, 2001, pp. 115-156.
- THOMPSON, Edward P. *Tradicón, revuelta y consciencia de clase*. Barcelona, Editorial Crítica Grijalbo, 1979.
- TRUJILLO Bretón, Jorge Alberto. *Gentes de trueno. Moral social, criminalidad y violencia cotidiana en Jalisco durante el Porfiriato* (tesis para obtener el grado de maestro en antropología), CIESAS, Unidad Occidente. Guadalajara, Jalisco, 1998.
- “Suicidas. El suicidio en México y Jalisco en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XIX”, *Revista del Seminario de Historia de México*, volumen 1, núm. 5, primavera de 2000, Guadalajara, Centro Universitario de Los Altos, Universidad de Guadalajara, pp. 53-73.
- “La prostitución durante la crisis del porfiriato”. Tesis para optar por el grado de licenciado en historia. Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Guadalajara), 1992, inédita.
- URÍAS Horcasitas, Beatriz. “El determinismo biológico en México: del darwinismo social a la sociología criminal”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 58, núm. 4, octubre-diciembre de 1996. México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- “De la justicia a la ley: individuo y criminalidad en México independiente, 1821-1871”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, núm. 21, (México, D.F.), Escuela Libre de Derecho, pp. 623-668.
- *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1912*. México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2000.
- “De la justicia a la ley: individuo y criminalidad en México independiente, 1821-1871” en *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, núm. 21, 1997, pp. 623-668.
- VANDERWOOD, Paul J. *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*. México, Siglo XXI Editores, 1986.
- *Los rurales mexicanos*. México, Fondo de Cultura Mexicana, 1982.
- VARA de González, Armida de la. “Los ceros sociales”, en *Historia moderna de México. La república restaurada. La vida social*, coordinada por Daniel Cosío Villegas. México, Editorial Hermes, 1956, pp. 369-410.
- VARGAS, Ava. *La casa de citas en el barrio galante. Fotografías mexicanas de la Bella Época*, (prólogo de Carlos Monsiváis). México, Grijalbo y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 1991.
- VIGARELLO, Georges, *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*. Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- VIQUEIRA Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- WALCOWITZ, Judith. *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*. Madrid, Ediciones Cátedra y Universitat de València, 1992.
- “Sexualidades peligrosas”, en *Historia de las mujeres. El siglo XIX. Cuerpo, trabajo y modernidad*, t. 8.. Madrid, Taurus, 1993, pp. 62-97.

- *Prostitution and Victorian society. Women, class, and the state.* New York, Cambridge University Press, 1980.
- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo.* 5ª. ed. México, Ediciones Coyoacán, 1998.
- WOLF, Eric R. *Europa y la gente sin historia.* 2ª. ed. Argentina, Fondo de cultura Económica, 2000.

El discurso científico y las representaciones en torno a la criminalidad en México en el cambio del siglo XIX al XX

Alberto del Castillo Troncoso*

En el último cuarto del siglo XIX México consolidó un Estado nacional que alcanzó un grado de gobernabilidad aceptable, abriendo sus fronteras a la inversión de capitales y comenzando la unificación de sus mercados regionales. Todo ello enmarcado por un proceso de estabilidad política y de progreso material para las élites, pero también con un incremento de la desigualdad social que generó profundo malestar entre amplios sectores de la sociedad y desembocó en la revolución mexicana.

La ciudad de México experimentó un incremento de 200 a 471 mil personas entre los años de 1870 y 1910, y en el mismo lapso su territorio ocupado pasó de poco más de 8.5 kilómetros cuadrados a 40.5.¹ Este crecimiento demográfico y espacial terminó de diferenciar a nivel urbano el perfil de dos ciudades altamente contrastantes, la de una minoría privilegiada dotada de todos los servicios y la del resto de la población, que sobrevivía en condiciones sociales, económicas e higiénicas paupérrimas.

Los problemas no afectaban por igual a todas las zonas, porque el escenario urbano reflejaba profundas desigualdades sociales: mientras que las colonias ocupadas por los sectores privilegiados tenían pavimento, obras hidráulicas, servicios de limpieza, vigilancia, etcétera, los barrios habían permanecido alejados del progreso y la modernidad.²

* Instituto de Investigaciones Históricas "Dr. José María Luis Mora".

¹ María Dolores Morales, "La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos", en *Investigaciones sobre historia de la Ciudad de México*, Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, México, 1974, p. 74.

² Elisa Speckman, "La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discursos y prácticas (Ciudad de México 1895-1913)", *Historia y Grafía*, núm. 17. Universidad Iberoamericana, México, 2001, p. 100.

Este proceso agudizó la visión desconfiada de las élites que veían en los grupos populares el semillero de un aumento en las conductas y hábitos de personajes considerados como potencialmente delictivos, y se tradujo en una política de control social cada vez más compleja.³

En este texto analizaremos algunas de las vertientes culturales de este proceso, destacando los lineamientos generales del discurso científico de las élites porfirianas en torno a la criminalidad en el cambio del siglo XIX al XX. Nos interesa en particular plantear la transición del discurso liberal de corte individualista, característico de los ilustrados en las décadas posteriores a la independencia política, a la aplicación en la segunda mitad del siglo XIX, desde las esferas del poder porfiriano, de una visión evolucionista centrada en aspectos de carácter biológico, racial y hereditario.

El punto central de esta reflexión consiste en llamar la atención sobre el papel estratégico desempeñado por las imágenes como medio de difusión de las propuestas evolucionistas en todo este proceso. La consolidación de la técnica fotográfica, su utilización desde las instituciones ligadas al Estado y su recepción por parte de sectores cada vez más amplios de la sociedad capitalina de la época han abierto una línea de investigación sobre el vínculo entre la imagen y el poder que sólo recientemente ha comenzado a encontrar cierto eco entre los historiadores latinoamericanos.⁴

En este espacio únicamente apuntaremos algunos de los problemas que se derivan de este fenómeno, estableciendo de qué manera las imágenes fotográficas constituyeron el espacio más idóneo para la aplicación de los planteamientos elaborados por escritores, médicos y criminalistas en el México de las primeras décadas del siglo XX.

LA ESTADÍSTICA CRIMINAL CAPITALINA: LA NEGACIÓN DE UN PROBLEMA

El análisis de los informes oficiales sobre la delincuencia capitalina que emitió el gobierno mexicano entre las décadas de los setenta y los noventa del siglo XIX constituye un espacio privilegiado para rastrear la transición criminológica y el viraje de la reflexión abstracta sobre el delito al interés centrado en la personalidad del delincuente.

Los informes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública proyectaban a principios de los setenta una lectura "sociológica" de la delincuencia, que omitía cual-

³ Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social* (1901), 2^{da} ed. Porrúa, México, 1977.

⁴ Eugenia Meyer (coord.), *Imagen histórica de la fotografía en México*. INAH-SEP. México, 1978; Rosa Casanova y Oliver Debroise, *Sobre la superficie bruñida de un espejo*, FCE, México, 1989; Arturo Aguilar, *La fotografía durante el Segundo Imperio. 1864-1867*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1996; Boris Kossov, *Fotografía e historia*, Biblioteca de la mirada, Buenos Aires, 2001.

quier explicación psicológica de corte individual y optaba por una revisión de la estructura social. En esta lógica, las causas de la delincuencia podían ser permanentes o temporales. Entre las primeras estaban la miseria, el alcoholismo y la falta de educación; entre las segundas se encontraban la inestabilidad política y la ausencia de una policía preventiva.

Resulta interesante observar de qué manera, en un marco político y social previo al porfiriato, el gobierno asumía una parte sustancial de su responsabilidad en el manejo de las causas de la delincuencia y la criminalidad, lo que permitía enfocar las posibles soluciones en un campo preventivo, que lo mismo pasaba por el cuestionamiento de la miseria económica que por las irregularidades y deficiencias del aparato educativo. Gradualmente esta postura crítica sería desplazada por la argumentación proveniente de la antropología criminal que ponía todo el énfasis en los tipos criminales y sus desviaciones.

Otro importante documento que amplía y complementa este tipo de planteamientos es el informe que presentó la "Comisión mexicana para la prevención y represión de los delitos", integrada por los ministros José Ma. Iglesias y Antonio Martínez de Castro, y dirigida al Congreso Internacional de Criminología celebrado en Londres en el año de 1873.⁵

Dicho documento hace evidente la ausencia de una perspectiva moderna y la persistencia de un enfoque tradicional en el tratamiento de la problemática delictiva, al mostrar la carencia de una infraestructura en la prevención y control de los delitos, toda vez que no se contaba con un sistema penitenciario, se carecía de un régimen celular, predominaba la prisión común, faltaban datos en torno al número de analfabetos en las cárceles y el número proporcional de reincidentes.

Al final se concluyó que el objetivo de las prisiones mexicanas todavía no estaba enfocado a la reforma del delincuente, sino solamente a su intimidación y represión, y que la causa principal de la criminalidad residía en las condiciones de miseria en la que se encontraban sectores amplios de la población.

Resulta muy significativo destacar el hecho de que a ninguna de las personalidades que formaban parte de la Comisión se les ocurriera preguntarse por los factores de índole fisiológica o hereditaria como causas determinantes de la conducta desviada de delincuentes y criminales. En la década de los setenta la lectura evolucionista todavía no permeaba el pensamiento y la acción de los sectores oficiales. Su asimilación y difusión en dichos grupos tardaría todavía un par de décadas.

⁵ "Informe de la Comisión mexicana para el examen de los sistemas de prevención y represión de los delitos dirigida al Congreso Internacional de Criminología de Londres" en: *Memorias del Ministerio de Justicia*, 1873, pp. 124-141.

Por lo que respecta a la década de los noventa, resulta importante confrontar la visión de dos de los criminalistas mexicanos más destacados de finales del siglo XIX: Emilio Álvarez y Miguel Macedo.⁶

Para el licenciado Álvarez, procurador de justicia de la ciudad de México en el año de 1897, el índice de criminalidad en la capital había disminuido notablemente en la década de los noventa. De acuerdo con este razonamiento, los mecanismos de vigilancia, el control y el aparato policiaco, así como los sistemas estadísticos habían mejorado notablemente con la consolidación del régimen porfiriano, por lo cual resultaba lógico que las cifras de crímenes también se hubiesen incrementado, dado que para entonces el Estado ya contaba con los recursos para documentar las infracciones e irregularidades en que incurrieran los ciudadanos, fenómeno que no sucedía en las décadas anteriores.

Álvarez se manifestaba en contra de aquellos que sostenían que la criminalidad en México era elevada, y sostenía que, por el contrario, el porcentaje de delitos y crímenes que se cometían en el país resultaba bastante inferior al correspondiente a diversas naciones europeas. Según el procurador, en el caso mexicano se ilustraba de una manera bastante clara una ley sociológica que sostenía que a mayor delincuencia leve correspondía una menor delincuencia grave. Lo anterior quedaba evidenciado con el hecho empíricamente documentado de que las lesiones y los robos representaban la mayor parte de los delitos cometidos en la capital, mientras que el número de homicidios resultaba insignificante.

En esta lógica, las causas que provocaban la delincuencia eran tres: la falta de educación moral, los hábitos viciosos y las condiciones naturales y sociales del delincuente. De acuerdo con los paradigmas científicos de la época, el énfasis de los estudios sobre la delincuencia debía recaer en la fisonomía moral de los individuos, pues ésta repercutía en el carácter de los hechos criminales. Por ejemplo, en el caso de los robos, éstos no se debían solamente a las condiciones socioeconómicas de los infractores, sino que correspondían a una educación deficiente y a las leyes de degeneración racial que supuestamente orientaban el comportamiento de los grupos indígenas, quienes, desde esta perspectiva, ignoraban el conocimiento de la naturaleza inmoral de los hechos delictivos e incluso desconocían las cualidades civilizatorias del trabajo y nociones tan importantes como la autoestima, el ahorro y el respeto al derecho ajeno, entre otros elementos rectores de la civilización.

A través de estas líneas puede observarse que la línea oficial de reflexión en torno al crimen había cambiado notablemente en un par de décadas. A las tesis clásicas que

⁶ Documentos núms. 90 y 91 del procurador de justicia de la ciudad de México en su "Informe a la Secretaría del Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública, 1897-1899".

apuntaban hacia los factores sociales y económicos se agregaban ahora planteamientos biologicistas en torno a la herencia y los rasgos físicos de los delincuentes, estableciéndose un vínculo causal entre la fisonomía corporal y la moral social.

En lo que respecta a Miguel Macedo, la criminalidad prevaleciente en la capital mexicana hacia finales de siglo resultaba bastante grave, y alcanzaba niveles muy superiores a los de cualquier país europeo. Este autor coincidía con la tesis de que la mayoría de los delitos eran cometidos por los grupos populares, lo que hacía necesaria la realización de una amplia investigación en torno a las condiciones de sobrevivencia de estos sectores para conocer las causas que los llevaban a delinquir. En la opinión del célebre criminalista, las clases bajas eran poco instruídas, insensibles y cercanas a la barbarie en el plano evolutivo, lo que las hacía incapaces de controlar sus impulsos criminales y las inducía a cometer una gran cantidad de delitos e infracciones.⁷

Un recorrido a través de las estadísticas del último cuarto del siglo XIX muestra un apoyo a las tesis oficialistas sostenidas por el procurador Álvarez, toda vez que se insiste en el hecho empíricamente documentado de que la delincuencia en México representaba un asunto menor y que se encontraba bajo control.

En las "Memorias del Ministerio de Gobernación" correspondientes al periodo 1884 a 1886 puede leerse que la creencia en un incremento en la delincuencia capitalina era algo falso, que no correspondía a la realidad ni podía ser documentado por el rigor de los datos estadísticos y los hechos. Por el contrario, el mayor énfasis del texto se concentra en la necesidad de impulsar una campaña de moralización de los grupos populares, potencialmente delictivos, la cual debería también alejarlos de los hábitos y costumbres viciosas, particularmente la ingestión de bebidas alcohólicas.

Cuadro 1. La estadística criminal capitalina a finales del siglo XIX

Año	Núm. de condenas	Lesiones y homicidios	Robos y fraudes	Delitos contra la moral
1897	8,108	6,165	1,468	276
1898	8,194	6,204	1,296	349
1899	6,783	5,497	1,110	96

Fuente: "Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. México, 1897 a 1899". Archivo General de la Nación.

En la década de los noventa continúa la tendencia oficial a minimizar la cuestión del crimen, dándole un carácter de secundario e insignificante. Algunas cifras que ilustran la construcción de este imaginario gubernamental en torno al crimen aparecen en el cuadro 1.

⁷ Miguel Macedo, *La criminalidad en México. Medios de combatirla*, México, Secretaría de Fomento, 1897.

Para una lectura contextualizada de estas cifras debe recordarse que hacia finales del siglo XIX la ciudad de México contaba con una población cercana a medio millón de habitantes. En este sentido, de acuerdo a los datos oficiales, el índice de criminalidad apenas rebasaba el 1 por ciento del total, lo cual reforzaba los argumentos que minimizaban este tipo de problemas relacionados con el mundo de la delincuencia.

La estadística de principios del siglo XX continuaba avalando este tipo de argumentación:

Cuadro 2. La estadística criminal capitalina a principios del siglo XX

Año	Núm. de condenas	Núm. de habitantes	Hombres	Mujeres
1902	8,956	1.6%	—	—
1903	10,155	1.8%	80%	20%
1904	9,740	1.7%	79%	21%

Fuente: "Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. México, 1901-1904", Archivo General de la Nación.

El *Boletín Oficial del Gobierno del Distrito Federal* publicó a principios de 1904 un editorial que intentaba contrarrestar la imagen pública de alarma e inseguridad que habían construido los reportajes policíacos capitalinos en las últimas décadas del siglo anterior:

Estos periódicos, abultando las noticias han convertido en asaltos lo que en el fondo no han sido más que riñas vulgares. De aquí que la imaginación de quien escribe, se figure que el Distrito es un páramo sin seguridades para quienes lo habitan [...] Esperamos que no se insistirá más en repetir tanta falsa noticia, que sin fundamento alguno tiende a alarmar a la sociedad.⁸

A pesar de las buenas intenciones gubernamentales y sus intentos de minimizar las repercusiones sociales de la delincuencia y el crimen, lo cierto es que una buena parte de la opinión pública capitalina se mostraba escéptica frente a los discursos y las cifras oficiales. La discusión y la reflexión en torno al crimen se amplió notablemente en las últimas décadas del siglo XIX y su esfera de influencia alcanzó espacios de difusión cotidianos, como en el caso de la prensa.

⁸ *Boletín Oficial del Gobierno del Distrito Federal*, núm. 3, 8 de enero de 1904, p. 1.

LA TRANSICIÓN DE LAS IDEAS CRIMINOLÓGICAS: DEL "DELINCUENTE LIBRE" DE BECCARIA AL "CRIMINAL NATO" LOMBROSIANO

Por un destino común a todos los innovadores, nosotros, los de la escuela positivista que sucedemos a la escuela clásica, hemos encontrado las mismas acusaciones que Beccaria y los partidarios de él hallaron en su tiempo [...] La escuela positivista considera la criminalidad como un fenómeno natural, y, por consiguiente, en vez de la delincuencia, estudia al delincuente.

ENRICO FERRI

No sólo los escritores y literatos, tanto en Hispanoamérica como en Europa, afinaron sus plumas a lo largo del siglo XIX y renovaron su prosa en aras de un análisis más profundo de las condiciones y los entornos que rodeaban a los individuos. También las ciencias sociales hicieron lo propio, y pasaron de la reflexión liberal abstracta sobre la delincuencia al escudriñamiento positivista de carácter concreto, que intentaba rescatar y analizar aspectos ligados a la vida cotidiana y las vicisitudes biográficas de los criminales en turno.

En lo que respecta a la sociología y la criminología, podemos observar cómo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX se desarrolló en México una transición de la escuela criminológica clásica a la positivista, que no excluía a la anterior, sino que incorporaba algunos de sus planteamientos.⁹

La teoría criminalista clásica, representada por el italiano Beccaria, se basaba en los aportes de pensadores ilustrados como Rousseau y Montesquieu, y planteaba que el hombre era un ser egoísta por naturaleza, y que al utilizar su libre albedrío y su capacidad de elección podía cometer algún delito, contraviniendo el contrato social basado en un consenso de respeto a la propiedad privada y el bienestar personal.

Esta teoría planteaba que la pena debía ser proporcional al tipo de delito cometido. En la lógica de este esquema, el juez sólo representaba un instrumento de la ley, que fijaba exactamente una pena para cada delito. Esta escuela, de claros nexos con la teoría utilitarista, sustentó en gran medida la Constitución Liberal de 1857, e influyó en la mayoría de los editoriales y artículos políticos y sociales en torno a la delincuencia, así como en los informes del Ministerio de Justicia de la época.

⁹ I. Taylor, *La nueva criminología*, Amorrortu, Buenos Aires, 1973; Massimo Pavarini, *Control y dominación. Siglo XXI*, México, 1983; Alberto del Castillo, *Entre la moral y el sensacionalismo. El surgimiento del reportaje policíaco en México durante el porfiriato* (tesis de maestría), Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 1992; Elisa Speckman, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, El Colegio de México-UNAM, México, 2002.

La práctica criminal, sin embargo, no dejaba de reflejar la desigualdad social. La mayoría de los delincuentes provenía de las clases bajas, y así las teorías clásicas resultaban cada vez más inoperantes para resolver la contradicción que implicaba reivindicar la defensa de la igualdad y simultáneamente poner todo el énfasis en la propiedad.

Las teorías positivistas entraron al relevo y, sin desechar los conceptos clásicos, incorporaron nuevos elementos que transformaron la concepción tradicional del delito, al proponer métodos para cuantificar y evaluar el comportamiento de los delincuentes y desarrollar las bases para una ciencia del delito, que rechazaba la noción del libre albedrío para sustituirla con la figura de un delincuente impulsivo que actuaba determinado por fuerzas desconocidas:

Así, los positivistas consideraron que la legislación liberal no había respondido a la realidad mexicana [...] En su opinión, partir del estudio de la realidad exigía enfocarse en el delincuente en lugar del delito, tal y como lo había hecho la escuela clásica, lo cual implicaba aceptar la premisa de que todos los hombres son iguales y que debido a ello lo importante es el producto de su desviación. Consideraban que este postulado no correspondía a los hechos y subrayaban la diversidad de personalidad de los criminales, por lo que el estudio de la entidad jurídica debía sustituirse por el estudio científico del delincuente.¹⁰

La crítica positivista local se centraba en el *Código penal*. En un artículo publicado en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, el abogado Jesús Urueta criticaba severamente a la legislación liberal con los siguientes argumentos:

Para el legislador todos los hombres son iguales, naturalmente buenos y honrados. Si delinquen es por su culpa, pues tienen libertad para obrar bien o mal. Según nuestro código, sólo hay delitos, no delincuentes [...] Nuestro código considera al delito en abstracto: la criminología moderna lo considera en concreto, como un fenómeno natural, como un acto humano. Al estudio de la entidad jurídica debe sustituirse el estudio del delincuente.¹¹

Como resultado de este proceso fue eliminado el supuesto que establecía un mismo patrón de evaluación para los sujetos comunes y corrientes y los infractores, y comenzaba a explicarse la conducta de estos últimos como parte de un comportamiento

¹⁰ Elisa Speckman, *op. cit.*, p. 65.

¹¹ Jesús Urueta, "Delito y delincuentes", *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, segunda época, XV (julio-diciembre), México, 1898, p. 279.

"desviado". Así, se establecieron las bases para eliminar toda referencia a una participación activa de la sociedad en la formación de delincuentes y se comenzó a negar la tesis decimonónica que consideraba al delito como un producto de la sociedad.

De planteamientos como los anteriores se desprendía la necesidad de construir una estrategia de control social diseñada especialmente para las clases bajas, resignificadas ahora como clases "peligrosas", pues resultaban ser las productoras básicas de todo tipo de individuos "viciosos" y carentes de moral.¹²

La búsqueda de causas de la criminalidad acordes a los nuevos esquemas centrados en el delincuente como objeto de estudio encontró en la antropología criminal una de sus referencias más importantes y en el doctor Cesar Lombroso a uno de sus representantes más destacados.¹³ El célebre criminalista italiano desarrolló el concepto de "tipo criminal", según el cual algunos delincuentes poseían rasgos específicos y singulares que los distinguían del resto de la humanidad. Lo anterior lo llevó a sostener la existencia del llamado "criminal nato", esto es, un sujeto equiparable a los hombres primitivos, carente de escrúpulos morales y con instintos sanguinarios:

La constatación de ciertas anomalías físicas y enfermedades en los delincuentes permitió a Lombroso extrapolar sus hallazgos construyendo una serie de teorías según las cuales, tales rasgos somáticos -los estigmas- serían fieles testigos de la potencialidad delictiva de un sujeto.¹⁴

El perfil de este tipo de criminales pasaba por el siguiente inventario: orejas en asa, mandíbulas enormes, grandes arcos cigomáticos, frente huidiza, cabello espeso y rizado, precocidad sexual, pereza, agudeza visual e insensibilidad al dolor.

A pesar de su evidente determinismo, el impacto de esta disciplina en México fue muy importante, en la medida en que generó una discusión muy amplia entre diversos sectores en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, y se aplicó a los territorios concretos de las cárceles y las penitenciarías.

Este tipo de planteamientos se vinculó directamente con la discusión en torno a las teorías acerca de la degeneración racial, que tuvieron un gran peso en Europa e Hispanoamérica durante todo este periodo. En el caso europeo,

¹² Macedo, *op. cit.*, pp. 27-32.

¹³ La primera obra influyente de este autor, *El hombre delincuente*, fue publicada en 1876. Entre sus discípulos más importantes se encuentran los italianos Enrico Ferri, Scipio Sighele y los españoles Pedro Dorado y Rafael Salillas. Su obra fue discutida ampliamente en varios congresos europeos y latinoamericanos a lo largo del último cuarto del siglo XIX y las primeras décadas del XX.

¹⁴ Rafael Huertas, *Locura y degeneración. Psiquiatría y sociedad en el positivismo francés*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1987, p. 96.

[...] se pensaba que los rasgos regresivos o atávicos que habían caracterizado al hombre primitivo podían reaparecer, por medio de la herencia, en individuos, grupos sociales o razas predispuestas a reproducir rasgos degenerativos como la locura. Esta predisposición podía verse exacerbada por la aparición de "vicios morales", como el alcoholismo y la prostitución, considerados como los causantes principales de los problemas sociales y médicos que aquejaban a las clases pauperizadas.¹⁵

Por lo que respecta a Hispanoamérica, se retomó la tesis de que el progreso podía engendrar su contrapartida básica, la barbarie, canalizada en patologías individuales, consideradas como muestras del proceso de degeneración racial, y se asoció este último concepto con los grupos indígenas. Tal es el caso de Francisco Martínez Baca, quien fundó en 1892 uno de los primeros gabinetes antropométricos en la cárcel de la ciudad de Puebla aplicando este tipo de planteamientos sobre la base de que la degeneración racial de las etnias indígenas convertía a estos grupos en uno de los sectores más idóneos para el estudio de la criminalidad.¹⁶

Otros criminalistas que aplicaron en México los planteamientos lombrosianos fueron Luis G. de la Sierra y Carlos Roumagnac. Por lo que respecta a Sierra, vale la pena destacar que desarrolló una línea de investigación muy particular al vincular los planteamientos fisonómicos lombrosianos con la etapa de la infancia. La premisa de suponer que los rasgos atávicos de criminales y primitivos podían rastrear en los gestos infantiles tenía su antecedente en el propio Darwin, que ilustró su célebre texto *La expresión de las emociones en el hombre y los animales* con algunas fotos de infantes en el año de 1872.¹⁷

En lo que toca a Carlos Roumagnac, su puesto en la Inspección de la policía capitalina le permitió un contacto directo con los presos, cuestión que aprovechó para nutrir sus investigaciones, publicadas en varios textos. En ellos incluyó datos biográficos, fichas antropométricas y detalles acerca de la configuración craneana de los reos, privilegiando los datos orgánicos sobre cualquier explicación de índole educativa o cultural.

¹⁵ Beatriz Urías, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México. 1871-1921*, Universidad Iberoamericana, México, 2000, pp. 77-78.

¹⁶ Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, *Estudios de antropología criminal. Memoria que por disposición del Superior Gobierno del Estado de Puebla presentan para concurrir a la Exposición Internacional de Chicago*, Puebla, Imprenta, Litografía y Encuadernación de Benjamín Lara, 1892.

¹⁷ Al año siguiente, el célebre científico amplió su argumentación en torno a esta vinculación de los niños con los hombres primitivos en un artículo en el que reflexionaba sobre la evolución de su propio hijo: "A biographical sketch of an infant", en: *Developmental medicine and child neurology*, vol. 13, núm. 15, Suppl. 24, Londres, 1970, pp. 1-8.

Por todo lo anterior, este autor constituye un punto de referencia básico para los estudios sobre la criminalidad en la ciudad de México en los primeros años del siglo XX. Todo ello, a partir de la construcción de una mirada muy singular: la de un reportero convertido en policía, con un bagaje científico que incorporaba la reflexión criminalista en boga, así como los adelantos técnicos más actualizados, ligados a la formación de gabinetes antropométricos en las cárceles mexicanas. Con Roumagnac tenemos un testimonio de primera fila, una muestra concreta del funcionamiento del engranaje de poder porfiriano, una voluntad de control que rebasó la mirada liberal abstracta para dibujar un perfil microscópico de los protagonistas del crimen y sus resortes síquicos y morales.¹⁸

LAS REPRESENTACIONES DE LA CRIMINALIDAD EN EL CAMBIO DE SIGLO

Las ideas y los argumentos lombrosianos trascendieron cárceles y espacios penitenciarios y se difundieron más allá de los círculos de profesionales y especialistas del crimen a través de las páginas de la prensa moderna y noticiosa, que divulgó conceptos, imágenes y representaciones de la delincuencia sanguinaria y atávica entre un público diverso y heterogéneo.¹⁹

Una de las premisas fundamentales para comprender el sentido de este tipo de representaciones durante este periodo se refiere al surgimiento, a mediados del siglo XIX, de dos disciplinas con pretensiones científicas: la fisiognomía y la frenología. Ambos saberes, de una larga tradición en Occidente, que se remonta a Aristóteles, establecían la existencia de una correlación entre la descripción de los rasgos físicos y algunas áreas del comportamiento de las personas.²⁰

A finales del siglo XVIII el pastor protestante Franz Lavater desarrolló todo un sistema fisiognómico para descifrar los signos del cuerpo humano con argumentos de ca-

¹⁸ Carlos Roumagnac. *Los criminales en México: ensayo de psicología criminal*. México, Imprenta Fénix, 1904. *Crímenes sexuales y pasionales: estudio de psicología morbosa*. México, Librería de la Vda. de Bouret, 1906 y *Matadores de mujeres*, México, Librería de la Vda. de Bouret, 1910.

¹⁹ La prensa capitalina sufrió importantes transformaciones durante las últimas décadas del siglo XIX. En particular, para los efectos de este artículo, debe mencionarse la incorporación del proceso de medio tono hacia mediados de los ochentas, que permitió la impresión de fotografías y textos en la misma plana. Otros cambios tecnológicos posibilitaron la ampliación de los tirajes, que multiplicó la influencia de la prensa entre diversos sectores. Al respecto, véase Alberto del Castillo, "Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a fines del siglo XIX en la ciudad de México", en Ricardo Pérez Montfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas en el porfiriato tardío*. Ciesas-Plaza y Valdés, México, 1997, pp. 17-73.

²⁰ Martin Kemp y Marina Wallace, *Spectacular Bodies. The Art and Science of the Human Body from Leonardo to Now*, Hayward Gallery-University of California Press. Berkeley-LA-Londres, 2000, pp. 106-112.

rácter matemático, observaciones empíricas y estudios estadísticos. Su texto más influyente, *Ensayos de Physiognomía*, publicado en 1789, iba acompañado de una serie de láminas con dibujos y grabados que tuvieron importantes repercusiones en Europa y América durante las siguientes décadas. Franz Joseph Gall y su discípulo Johan Spurzheim complementaron y ampliaron estas ideas en el campo de la frenología. Entre 1810 y 1819 publicaron un "Atlas Ilustrado" en el que enfatizaban la importancia de un análisis del cerebro.

Este tipo de ideas que relacionaban la conducta y el comportamiento de los seres humanos con sus rasgos físicos y corporales no inventaba nada nuevo. La aportación de Lavater y Gall consistió en actualizar estos planteamientos y postularlos desde una base rigurosa y empírica, de acuerdo con los cánones científicos de la época.

El otro factor que contribuyó a la aceptación de estas ideas y su penetración social fue su difusión a través de grabados e ilustraciones en libros de carácter científico y, sobre todo, en la prensa de mediados del siglo XIX, que utilizó los planteamientos de Gall y Lavater y los incorporó a diversos tipos de notas y reportajes.²¹

Planteamientos como los anteriores existieron en el *imaginario* de la mayoría de los fotógrafos de la época y orientaron su trabajo al acercarse al género más significativo de la época, que era el retrato. También condicionó el acercamiento a las imágenes por parte de los lectores y usuarios.

Las teorías y planteamientos de Lavater y Gall adquirieron una gran popularidad en el horizonte cultural de la Europa del siglo XIX y fueron difundidos por los escritores y novelistas de mayor relevancia, de Balzac y Dickens a Flaubert, Galdós y Zola, pasando rápidamente a otros lugares y áreas de influencia, como Hispanoamérica, donde encontraron resonancias locales, con casos como los de Julio Guerrero, Federico Gamboa y Ángel de Campo.

La fotografía, paradigma del periodo, vinculada a los conceptos de objetividad y progreso, contribuyó a implementar todo un aprendizaje visual que transformó tanto la autoimagen de las personas como la percepción misma de la realidad en la segunda mitad del siglo XIX. Constituyó también el instrumento más idóneo para avalar y documentar en el territorio de lo concreto las grandes reflexiones de la criminología positivista y la búsqueda evolucionista de los rasgos característicos de los ya mencionados criminales natos.

Los reportajes y narraciones periodísticos capitalinos en torno a los denominados "bajos fondos", realizados por escritores y reporteros con una pretensión científica de realismo y objetividad, contribuyeron a la construcción de este imaginario cultural que rodeó a la incorporación de la fotografía a los diarios.

²¹ Sander Gilman, *Seeing the insane*, University of Nebraska Press, Lincoln and London, 1982.

A principios del siglo XX, un reportero de uno de los periódicos más importantes de la ciudad de México invitaba a sus lectores a conocer un barrio popular de la capital señalado en la época como uno de los principales semilleros de delincuentes y criminales de la siguiente manera:

Ir a la colonia de La Bolsa y buscar el origen del delito en el mismo medio en que se genera. Ésta, así de seca y terminante era la orden recibida para que me dirigiera a la infame barriada y, mezclándome con los miserables, pudiera sorprender algo de su extraña vida y observar cuáles pueden ser los motivos para que el delito tenga allí su centro.²²

Como un personaje de Dante que desciende a las entrañas del infierno, el reportero en cuestión iba describiendo a sus lectores una ciudad paralela a la gran capital porfiriana, en la que sus moradores se debatían entre la miseria y la insalubridad:

La colonia estaba allí presentando en todo un aspecto triste. Una muchedumbre de figuras horribles, extrañas, oscuras, surgió ante mis ojos asustados, que atónitos contemplaban aquel mundo sórdido y terrible, donde las gentes parecían agitarse por familias, por generaciones de delincuentes [...] En aquella promiscuidad de hombres, mujeres y niños vivían todos. Ellos, siempre ebrios, ellas, continuamente golpeadas y los pobres niños, que ya no lo eran, perdiendo la moralidad y la inocencia, arrastrados por la inmoralidad y la perversidad de los padres.²³

El reportaje urbano fue desplazando al editorial político de la primera plana de los diarios y con ello fue transformando la comunicación del diario con sus lectores. En el cambio de siglo, las condiciones tecnológicas de la prensa y las revistas ilustradas capitalinas permitieron la incorporación de grabados e imágenes fotográficas que funcionaron como testimonios y garantía de la objetividad de las historias y narraciones propuestas a los lectores.

Uno de los ejemplos más destacados de esta combinación del reportaje con dibujos y grabados se refiere a un reportaje que aplicaba las teorías lombrosianas al caso de un pequeño de ocho años que había sufrido un accidente que le había producido serias heridas en la cabeza y que posteriormente lo había convertido en un delincuente.²⁴

²² *El Imparcial*, 22 de marzo de 1904, p. 1.

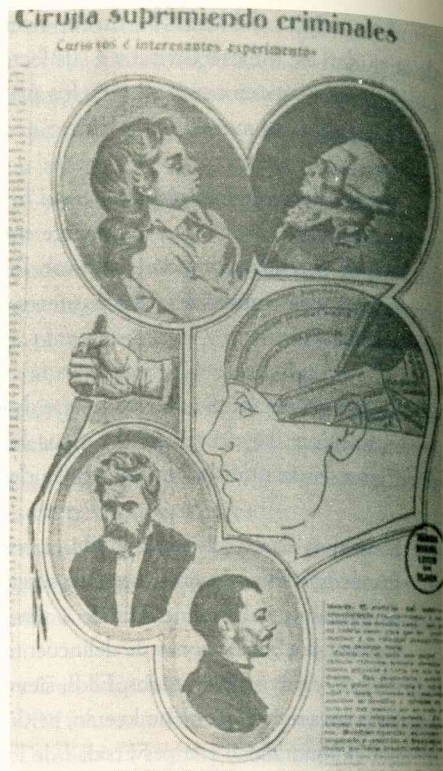
²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*, "La cirugía suprimiendo criminales", 25 de octubre de 1908, p. 1.

La composición gráfica que rodea al texto muestra hasta que punto la imagen estaba vinculada con un marco referencial que, en este caso, son las propias ideas evolucionistas expresadas en el reportaje. En la parte central puede observarse el dibujo de una cabeza en cuya parte superior se muestran las distintas circunvoluciones cerebrales. Representa, por su proporción, que duplica el tamaño de las demás viñetas y por su colocación, que se ubica en el centro, el elemento unificador de la composición. Justo a la mitad de la misma, a la altura de los ojos puede verse una mano que sostiene un cuchillo sangrante. El mensaje resultaba muy claro: los instintos e impulsos criminales salían del cerebro y podían en un momento dado desembocar en escenarios sangrientos.

En el trazo de un medio círculo alrededor de la cabeza pueden verse cuatro viñetas con sus respectivos personajes, que aluden al mundo del crimen. En la parte superior destacan los grabados en forma de círculo del niño que sufrió el accidente y de Robespierre, vestidos a la usanza de la época de la revolución francesa, el primero con su coleta y el segundo con su peluca. Tienen la mirada fija, penetrante, y como están colocados de perfil, uno frente a otro, parece como si se estuvieran observando. Aquí encontramos el vínculo criminal entre la niñez y la etapa adulta explorado por Darwin y ratificado en México por Luis G. Sierra, ya que cabe señalar que en el texto el pequeño es un ladrón, mientras que el político francés es descrito como un personaje acosado por las ideas de grandeza y persecución.

En la parte inferior se aprecian otros dos grabados en forma de medallón, que nos muestran a un anciano epiléptico, el cual mira fijamente al lector y al lado el retrato de un bandido famoso. Aquí se destaca el vínculo entre cirugía y criminalidad, ya que en ambos personajes el saber científico habría detectado una serie de anomalías en sus respectivos cerebros.



1. "La cirugía suprimiendo criminales", *El Imparcial*, 25 de octubre de 1908, p. 8.

El papel de la imagen resulta de gran importancia, pues apuntala la visión mágica de una ciencia omnipotente, capaz de transformar, a través de una intervención quirúrgica, a un criminal en una persona supuestamente "normal", reforzando con esto una idea ascéptica de la normalidad como un estado de pureza completamente diferenciado de desviaciones contaminantes, como la locura y la criminalidad.

En lo que respecta a los reportajes acompañados propiamente de imágenes fotográficas, uno de los más representativos apareció publicado en una revista ilustrada en las postrimerías del porfiriato. Como su antecesor del barrio popular de La Bolsa, el reportero en cuestión exploraba el mundo sórdido de los miserables para ilustrar al lector acerca de uno de los tópicos más frecuentados por los médicos y los criminalistas del periodo: el alcoholismo infantil.²⁵

En el reportaje titulado "Los niños ebrios", una mujer de las clases populares era entrevistada, dentro de una pulquería, un lunes cualquiera a las 10 de la mañana, mientras daba de beber a su pequeño bebé de meses:

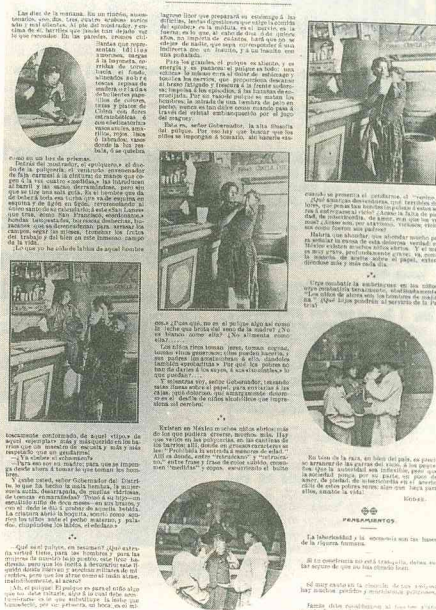
[...] la mujerzuela sucia, desarrapada, de pupilas vidriosas, de trenzas enmarañadas tomó a su hijo -un escuálido niño de doce meses- en sus brazos, y con el dedo le dio a probar de aquella bebida. La criatura abrió la boquita, sonrió como sonríen los niños ante el pecho materno y paladeó, chupándose los labios, el "dedazo".²⁶

La fotografía desempeña un papel simbólico muy significativo a lo largo del reportaje. Una narrativa visual compuesta por seis imágenes cuenta al lector la historia narra-

²⁵ *El Mundo Ilustrado*, "Los niños ebrios", 21 de junio de 1908, p. 8. Algunos textos científicos representativos de la época son: Carlos Díaz Infante, "Embriguez y responsabilidad", en: *Revista de Legislación y Jurisprudencia*. XX. enero-junio, 1901. pp. 531-571, y Rafael de Zayas, "El alcoholismo. Sus consecuencias. Disposiciones penales. Modos de combatirlo", en: *El Foro*, 1884, XXIII (37-39), 27-29 de agosto.

²⁶ *El Mundo Ilustrado*, op. cit., p. 8.

LOS NIÑOS EBRIOS



2. "Los niños ebrios", *El Mundo Ilustrado*, 21 de junio de 1908, p. 8.

El Fusilamiento de Rosalío Millán

El fusilamiento de Rosalío Millán. --Este es el mismo momento en que el reo Rosalío Millán, de apellido de apellido, --"Maldonado" --se acerca a la guillotina. --Se espera de un momento a otro el fusilamiento.

En el momento en que el reo Rosalío Millán, de apellido de apellido, --"Maldonado" --se acerca a la guillotina. --Se espera de un momento a otro el fusilamiento.



Fusilamiento de Rosalío Millán. --Este es el mismo momento en que el reo Rosalío Millán, de apellido de apellido, --"Maldonado" --se acerca a la guillotina. --Se espera de un momento a otro el fusilamiento.

3. "El fusilamiento de Rosalío Millán", *El Imparcial*, 28 de febrero de 1906.

ca que subyace en este tipo de reportajes nos remite a la mirada cultural evolucionista predominante en la época, que es la que guía y dirige este tipo de trabajos. Por todo ello, cabría denominarlos como fotoensayos y no estrictamente como fotorreportajes, en la medida en que el elemento central que les da sentido no es la realidad en sí misma, sino el texto narrativo del reportero y las consignas, ideas y planteamientos de los editores de la publicación en turno.²⁷

Otro ejemplo de esta correlación entre discurso y representación se refiere al caso del reo Rosalío Millán, un campesino que asesinó a su mujer y fue condenado a muerte a principios del siglo XX. La prensa capitalina cubrió este caso proporcionando a sus lectores todos los ángulos posibles de la tragedia de Rosalío, publicando

²⁷ Tomamos el término fotoensayo, del historiador de la imagen John Mraz, que lo aplica para definir algunos trabajos del fotógrafo mexicano Nacho López y diferenciarlos precisamente del llamado fotorreportaje: John Mraz, *Nacho López y el fotoperiodismo mexicano en los años cincuenta*, Conaculta-Océano, México, 1999, pp. 43-44.

da por el periodista, certificando la palabra de éste y la veracidad de los hechos. No obstante lo anterior, todavía estamos bastante lejos de la fotografía de carácter documental que posteriormente acompañará al fotoperiodismo mexicano.

En el caso estudiado, las imágenes están tomadas en el lugar de los hechos, en alguna taberna o pulquería de algún barrio popular de la ciudad de México de principios de siglo. Los protagonistas de la historia, tanto la madre como los niños que aparecen en el reportaje, también provienen de dichos barrios y con ello le confieren cierto grado de verosimilitud a la narración. Sin embargo, dichos personajes sólo actúan y representan la narración del reportero, posando para la cámara del fotógrafo, que decide el contenido de estas imágenes hasta el último detalle.

Podría pensarse que lo anterior obedece a las limitaciones técnicas de la fotografía en la época. Por el contrario, la lógi-

reportajes en las primeras planas durante los quince días previos al fusilamiento del odioso personaje, que a partir de este tratamiento periodístico fue adquiriendo una gran popularidad entre algunos sectores de la población, al grado de tener que firmar autógrafos los días anteriores a su ejecución.²⁸ Esta última información la debemos al ya mencionado Roumagnac, el famoso periodista-policia-criminólogo porfiriano, quien estudió el caso y denunció este tipo de celebridad criminal construida artificialmente por la prensa.²⁹

El auge de este tipo de reportajes obedeció a la combinación de varios factores, entre los que habría que destacar la preocupación de las élites por el incremento de la criminalidad, aunada a un interés mercantil de las nuevas publicaciones sensacionalistas por asegurar la venta del periódico entre sectores más amplios y heterogéneos. La combinación de las teorías y planteamientos fisionómicos y frenológicos con los intereses mercantiles de una prensa ávida de lectores y la consolidación de la figura del reportero con el correspondiente concepto de noticia forman el contexto de recepción de este tipo de imágenes entre los lectores de estas publicaciones.

Un último aspecto que vincula esta voluntad de control de las élites sobre los grupos populares con el nuevo discurso visual representado por la fotografía es el que se refiere a la construcción de la penitenciaría de la ciudad de México, uno de los símbolos más orgullosos del gobierno de Porfirio Díaz, inaugurada en el año de 1900, así como a la utilización de la técnica fotográfica en las cárceles mexicanas a lo largo de la segunda mitad del XIX.

Resulta importante reflexionar en el hecho de que la penitenciaría implicaba mucho más que un proyecto arquitectónico, toda vez que dicha institución simbolizaba una reforma carcelaria moderna, iniciada en México medio siglo atrás, en 1848, cuando el Congreso dispuso legalmente la necesidad de su construcción. Posteriormente el país entró en una cruenta guerra civil, que incluyó el episodio de la intervención francesa, por lo que el proyecto se retomó hasta la década de los ochenta, con el surgimiento de una comisión gubernamental encabezada por los ministros Ives Limantour y Miguel Macedo, quienes presentaron el proyecto formal para la construcción del conjunto arquitectónico, que instrumentaba un nuevo enfoque respecto de la percepción y el control de la delincuencia.³⁰

²⁸ Dos de los periódicos más influyentes y representativos de la época, *El País* y *El Imparcial*, retomaron el caso apoyando sus reportajes con una notable cobertura gráfica. La lista completa de reportajes es la siguiente: *El País*, 27 de febrero y 2 al 11 de marzo de 1906; *El Imparcial*, 25 al 28 de febrero y 2 al 11 de marzo del mismo año.

²⁹ Carlos Roumagnac, *Matadores de mujeres*, Librería de Bouret. México, 1910, pp. 34-35.
³⁰ Moisés González Navarro, "El porfiriano. Vida social", pp. 75-77, en: Daniel Cosío Villegas (Coord.), *Historia Moderna de México*, vol. IV, Hermes, México, 1970.

Dicho proyecto constituye una amplia y profunda reflexión en torno a las condiciones de la reforma carcelaria en Europa y Estados Unidos, en la que se revisaron y discutieron los principales sistemas penales vigentes en el periodo y se llegó a la conclusión de que lo más pertinente para México consistía en la aplicación y adaptación del modelo penitenciario irlandés, denominado *Crofton*. La aplicación de este sistema buscaba intimidar y corregir al reo, combinando la prisión celular individual con la celda común, el trabajo y la instrucción.³¹

Toda esta estrategia de control e intimidación retomaba el dispositivo arquitectónico del panóptico de Jeremias Bentham, que simbolizaba la postura histórica ilustrada frente al problema de la delincuencia a través de una distribución de los espacios en la que se invertía el principio medieval del calabozo, el cual reducía al reo a la obscuridad, para dar lugar a un nuevo encuadre en el que el vigilante tenía acceso a todos los movimientos del recluso, que en un momento dado no sabía cuándo era observado. Este sistema garantizaba de esta manera un nuevo funcionamiento del poder a través de la mirada omnipresente del vigilante.³²

Este dispositivo se aplicó a lo largo del siglo XIX a diversas instituciones, entre las cuales cabe contar a escuelas, cuarteles y manicomios, que retomaron en mayor o menor medida la idea original, contribuyendo de esta manera a consolidar un nuevo proyecto de control que implicaba una relectura de conceptos tan importantes como la normalidad y la desviación social.

Por todo lo anterior, podemos considerar que la fotografía surgió como parte de la misma trama de relaciones de poder que dio lugar a grandes proyectos como el de Bentham y sus secuelas en las décadas posteriores.

En cierto sentido, se puede ver a la fotografía como una realización de la idea del panóptico de Jeremy Bentham, una institución modelo en la cual toda actividad está siempre bajo observación. Como ha argumentado A. Sekula, en la medida en que la fotografía introdujo el principio del panóptico -el ojo que todo lo ve- en la vida diaria, soldó entre sí a las funciones honoríficas y represivas de la fotografía.³³

En este sentido, no es casual que hayan sido las cárceles, los manicomios y las instituciones ligadas al control social las primeras en incorporar departamentos fotográficos para un estudio preciso y definido de los infractores, desde los ladrones y

³¹ Antonio Medina y Ormaechea, *México ante los Congresos Internacionales Penitenciarios*, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1892, pp. 68-71.

³² Jeremias Bentham. *El Panóptico*. La Piqueta, Madrid, 1980; Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.

³³ John Mraz, "Ver y controlar: la fotografía carcelaria", *La Jornada Semanal*, núm. 177, 1 de noviembre de 1992, p. 33.

homicidas a mediados de siglo, pasando por las prostitutas en la década de los sesenta, hasta los criminales célebres y los enfermos mentales a principios del siglo XX.³⁴

CONSIDERACIONES FINALES

La contradicción entre las cifras oficiales que minimizaban el problema de la delincuencia, por un lado, y la proliferación de artículos y reflexiones criminalistas, aunadas a la gran difusión del tema por parte de la prensa sensacionalista, por el otro, evidencian el temor de las autoridades a la ruptura de la consigna oficial del "orden y progreso" que daría al traste con el mito de la paz porfiriana esgrimida por los funcionarios del régimen en sus discursos a lo largo de varias décadas, junto a la presencia de otros elementos que se fueron consolidando en la segunda mitad del siglo XIX, particularmente en los espacios urbanos: el incremento de intereses mercantiles enfocados a la venta masiva de los diarios, la secularización y el debilitamiento de los mecanismos de control, tanto religiosos como comunitarios, el reforzamiento del concepto de individuo reflejado entre otras cosas en las imágenes fotográficas tomadas en estudios particulares y un replantamiento del espacio de lo público y lo privado, entre otros importantes procesos.

El Estado consolidó su proyecto de control social en el último cuarto del siglo XIX y la primera década del XX. Un discurso evolucionista, centrado en la biografía de los delincuentes, interesado en la correspondencia de rasgos físicos y morales y centrado en la teoría de la degeneración racial, fue desplazando las consideraciones generales en torno al delito y fue imponiendo su lógica en los discursos de médicos, antropólogos y criminalistas.

En el caso de México, una de las premisas para leer la supuesta degeneración racial de los indígenas fue el discurso historiográfico dominante, centrado en el mestizaje. En este escenario, la prioridad consistió en construir un proyecto de modernización para el país que pasara por la transformación de una sociedad racialmente heterogénea hacia otra con características más homogéneas.

La voluntad política porfiriana fracasó en los hechos y su proyecto de control fue rebasado por la irrupción de la revolución mexicana. Sin embargo, el imaginario cultural de la delincuencia creado por fotógrafos y reporteros en el cambio de siglo fue retomado por los gobiernos revolucionarios, que incluso le añadieron una buena dosis de efectividad, al incorporar nuevos adelantos tecnológicos que incrementaron el poderío del periodismo gráfico durante la década de los cuarenta y los cincuenta.

³⁴ Rosa Casanova, "Fotógrafo de cárceles", *Nexos*, núm. 119, noviembre de 1987; Arturo Aguilar, *op. cit.*

La fotografía desempeñó un papel estratégico para legitimar este proceso y darle visos de objetividad y verosimilitud, de acuerdo con los parámetros científicos de la época. Las imágenes fotográficas utilizadas en los gabinetes carcelarios, así como las que acompañaron los discursos de los especialistas en ponencias y congresos y las difundidas por la prensa capitalina durante los primeros años del siglo XX, constituyen una documentación privilegiada para los historiadores interesados en la construcción de una visión hegemónica sobre la criminalidad en México e Hispanoamérica durante este periodo.

La fotografía nunca fue neutral, pero tampoco pueden adjudicársele cargas de significado a priori. Cuando estamos frente a una imagen debemos preguntarnos no lo que refleja, sino a qué intereses responde, dentro de qué trama de significados y relaciones de poder debemos ubicarla, cuáles son sus condiciones de producción y recepción. En este sentido, la foto no refleja ni es evidencia de nada, por el contrario, es un producto de situaciones, sin las cuales carece de sentido, por eso no se le puede analizar en forma aislada, desvinculada de textos y tramas, sacada de su contexto histórico.

Por todo lo anterior, cabe hacer la consideración de que estas fotografías no solamente ilustraron los espacios antes mencionados, sino que contribuyeron a la construcción de un discurso visual con implicaciones muy específicas, cuyos alcances en una sociedad con altos índices de analfabetismo comienzan apenas a ser valorados e interpretados por la historiografía tradicional.

Interpretaciones de la sexualidad en prisiones de la ciudad de México: una versión crítica de Roumagnac*

Pablo Piccato

Para que el cielo de la heterosexualidad exista se requiere fijar, con saña minuciosa, el infierno de los homosexuales.

CARLOS MONSIVÁIS, "Salvador Novo: Lo marginal en el centro".

Entre 1906 y 1912, Carlos Roumagnac publicó tres libros acerca de los criminales mexicanos basados en entrevistas con presidiarios de las cárceles de Belén y San Lázaro, en la ciudad de México (*Los criminales en México...*, *Crímenes sexuales y pasionales* y *Mata-dores de mujeres*). Los libros atrajeron una audiencia que penetró más allá de los estrechos círculos de los científicos sociales y, en años recientes, se han convertido en documentos importantes de nuestro conocimiento de la vida diaria en el porfiriato tardío. Estos relatos pormenorizados de las palabras y escritos de presidiarios ejercen una fuerte atracción por la rica información que contienen y a causa de la habilidad de su autor para condensar la mirada ambivalente de la criminología hacia la pobreza urbana. Roumagnac y otros criminalistas exploraron la vida urbana buscando "al criminal", esa criatura imaginada por el maestro italiano del positivismo, César Lombroso, como el producto de la inmoralidad y el atavismo racial. En la ciudad de México, aficionados y profesionales del campo de la criminología, tales como Federico Gamboa, Miguel Macedo y Julio Guerrero, describieron y especularon acerca de los rincones sombríos de una ciudad que estaba creciendo fuera del control de los urbanistas porfirianos y de la policía. La criminología proveyó un vocabulario científico para documentar las impresiones de esos modernos *flâneurs*, así como de los clientes habituales de la vida nocturna marginal de la ciudad.¹

* Traducción de Ma. Griselda Trujillo Bretón con la colaboración del autor.

¹ Piccato, Pablo (1997). "La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, 187(1): 133-181.

El rincón más sombrío de la ciudad fue la prisión de Belén. La opinión prevalente fue representada por uno de los versos de Enrique Valay en *El Diablito Rojo*:²

*La humanidad prostituida
que en tus recintos se alberga,
adquiere vicios infames
tras de tus muros de piedra;*

*En amores asquerosos
ofende a Naturaleza,
y con vil marihuana
disipa todas tus penas.*

*Cárcel que guardas al crimen
entre muros y entre rejas,
eres del vicio la madre,
jeres infame y abyecta!*

En una versión modificada de esta perspectiva, los criminólogos vieron a Belén como un laboratorio, donde la población criminal se congregaba y la inmoralidad regía.³ No obstante el estudio de las medidas craneanas de la población carcelaria practicada por Lombroso y otros colegas mexicanos, Carlos Roumagnac, un antiguo periodista, puso énfasis en el interrogatorio directo de presidiarios. En entrevistas que siguieron un modelo común, preguntó a criminales acerca de sus delitos, su pasado, su herencia y sus creencias, y registró evidencias que consideró de interés. Ese era el camino más corto, en su opinión, para llegar al corazón de “los mundos del delito”, como indica el título de la serie de sus libros. En el apéndice del primer volumen reprodujo cuatro de dos casos de hermafroditismo sin relación con las entrevistas, pero comparando con Valaday la asociación mórbida de las desviaciones sexuales y del crimen.

Roumagnac, por consiguiente, nunca habría esperado que sus libros llegaran a convertirse, noventa años más tarde, en fuente primaria de la historia de la sexualidad. Uno sólo puede imaginar su sorpresa al ver sus entrevistas con personajes que consideró ejemplos ruines de la inmoralidad moderna convertidos en evidencia de las prácticas sexuales de la sociedad mexicana en general y a los presidiarios de Belén colocados

² Debo esta referencia a Robert Buffington.

³ Martínez Baca, Francisco y Manuel Vergara (1892). *Estudios de Antropología Criminal: Memoria que por disposición del Superior gobierno del Estado de Puebla presentan...* Puebla: Benjamin Lara. p. 5.

junto a la cúspide de la pirámide moral y sexual de la población mexicana propuesta por Julio Guerrero: la “señora decente”, criolla, fiel, de clase superior, una exquisita “variedad psíquica de la especie humana”, el opuesto “del criminal”.⁴ En 1933, Roumagnac volvió a escribir acerca de Belén para *El Nacional*, y advirtió sin mucha pena que sus escritos criminológicos ahora estaban olvidados. En contraste, cariñosamente recordó sus tiempos como periodista en la década de 1880.⁵ Aunque su conocimiento acerca de “los mundos del delito” aún le traía lectores en los treinta, Roumagnac nunca venció la distancia social y la condena moral que constituían los fundamentos tácitos de la criminología positivista. Sin embargo, *Los criminales en México* y sus secuelas han llegado a ser una fuente fundamental para estudios históricos recientes que, inspirados en la obra de Michel Foucault, ven en las instituciones penales la maquinaria esencial del poder moderno.⁶

Entre los estudios sustentados en las entrevistas de Roumagnac, los de Robert Buffington y Martin Nesvig merecen aquí una especial atención. Ambos han usado a Roumagnac con gran cuidado para apoyar argumentos sobre hábitos sexuales e ideologías de degeneración nacional. Robert Buffington, por ejemplo, ha construido un argumento convincente acerca de la construcción de identidades sexuales desde las prisiones, enfocándose en aquellos “fuertemente estigmatizados como invertidos sexuales afeminados (los jotos)”.⁷ Ambos autores difieren en lo concerniente al significado político de la homosexualidad, en la medida que se presentan interpretaciones alternativas acerca de la condena social de la homosexualidad: “activo” y “pasivo”. Mientras Nesvig ve a todos “pederastas”, activos y pasivos, estigmatizados por la cultura mexicana,⁸ Buffington entiende las relaciones homosexuales en las prisiones en el contexto de la fusión del machismo y de la resistencia política filtrada a través de las voces de los presidiarios. Ambos concuerdan en “la dificultad de discutir temas como la homosexualidad,” en palabras de Buffington,⁹ al extremo que, de acuerdo con Nesvig, “el historiador está obligado a ir más allá del análisis textual del pasado e intentar especu-

⁴ Guerrero, Julio (1901). *La génesis del crimen en México: estudio de psiquiatría social*. París: Vda. de Bouret, p. 111.

⁵ Carlos Roumagnac, “Recuerdos de Belén”, *El Nacional*, 23/VII/1933, 2da. secc., p. 2. Roumagnac (1869-1937) nació en Madrid y murió “en la pobreza” en México, Alfonso Quiroz Cuarón, *Tendencia y ritmo de la criminalidad en México* (Mexico, D.F., Instituto de Investigaciones Estadísticas, 1939), 129.

⁶ Sagredo Baeza, Rafael (1996). *María Villa (a) La Chiquita, no. 4002: Un parásito social del Porfiriato*. Mexico: Cal y Arena; Barrón Cruz, Martín Gabriel. *Bosquejo histórico. La cárcel de Belén y el sistema carcelario*. Manuscrito; Piccato, Pablo (2001). *City of Suspects: Crime in Mexico City, 1900-1931*. Durham: Duke University Press.

⁷ Buffington Robert (1999). *Criminal and Citizen in Modern Mexico*. Lincoln: University of Nebraska, P. 137.

⁸ Nesvig, Martin (2000) “The Lure of the Perverse: Moral Negotiation of Pederasty in Porfirian Mexico”. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 16(1): 1-37.

⁹ Buffington, op. cit., p. 140.

lar sobre la naturaleza de los valores culturales del México porfiriano".¹⁰ La meta principal de este ensayo es asumir una visión crítica de las entrevistas de Roumagnac como una fuente histórica, particularmente la forma en que estos textos documentan "el infierno de los homosexuales". La pregunta no es tanto si las entrevistas son útiles (que lo son), sino lo que se puede saber a partir de ellas. La discusión debe separarse del énfasis común que se hace sobre el éxito abrumador de las instituciones de control social y examinar sus resistencias y defectos, lo que constituye una perspectiva fructífera en otros sistemas carcelarios.¹¹ Hacerlo nos permitirá examinar atentamente la vida penitenciaria en los principios del siglo XX, con la ayuda de nueva evidencia en los archivos de la prisión de Belén, recientemente puestos a disposición de los investigadores en el Archivo Histórico del Distrito Federal.

Roumagnac cuestionó persistentemente a los prisioneros acerca del sexo. Les preguntó si se masturbaban, si practicaban sexo oral o anal y cuáles eran las costumbres de sus familias. La homosexualidad no era uno de los crímenes contemplados en su estudio. Escándalos como aquel "de los 41", afirmaba, "pertenecen más bien al estudio de hábitos y costumbres sociales corrompidos, a los cuales prometió dedicar en un libro posterior, titulado "La mala vida en México", aparentemente nunca impreso.¹²

En algunos casos, los prisioneros respondieron a las inquisiciones de Roumagnac platicando acerca de sus propias experiencias y de las de sus compañeros presos. Pero las respuestas salían a regañadientes: los entrevistados preferían acusar que confesar. Eran renuentes a hablar acerca del sexo por las mismas razones por las que rechazaban discutir los crímenes por los que los habían acusado. Los jueces a menudo tomaban las confesiones como evidencia suficiente para condenar, jamás como una circunstancia atenuante. Si bien Roumagnac no representaba oficialmente al poder judicial o a la policía, los presos tenían razón al creer que sus declaraciones podían convertirse en pruebas que los identificara como criminales. Permítaseme reproducir un ejemplo de esta reticencia en la entrevista con Victoriano A.:

—¿A cuántos años está usted sentenciado?

— A veinte años.

—¿Por qué lo sentenciaron?

¹⁰ Nesvig, op. cit., 35.

¹¹ Linebaugh, Peter (1992) *The London Hanged. Crime and Civil Society in the Eighteenth Century*. New York: Cambridge University Press; Zedner, Lucia (1991) *Women, Crime, and Custody in Victorian England*. Oxford Clarendon Press; Ignatieff, Michael (1978) *A Just Measure of Pain: The Penitentiary in the Industrial Revolution*. London, Penguin.

¹² Roumagnac, Carlos (1906). *Crímenes sexuales y pasionales: Estudios de psicología morbosa vol. 1 Crímenes sexuales*. México: Librería de Bouret, p. 152.

—Porque no tuve testigos.

—¿Por qué?

—Porque fue de noche.

—Pero, ¿qué?

—La cuestión...

—¿Cuál?

—Por lo que estoy...

—Pero, ¿por qué está usted?

—Por homicidio.¹³

Este silencio, documentado también por Federico Gamboa,¹⁴ era sostenido por la falta de asesoría legal adecuada o incluso de la información mínima acerca de los términos de sus sentencias. Una razón más para esta renuencia era el hecho de que los prisioneros compartían las ideas prevalecientes acerca del peligro del acto sexual. Creían que una intensa actividad sexual, que incluyera sin limitarse a las relaciones homosexuales, era moralmente impropia, no natural y separada del legítimo deseo heterosexual.

Juan D. I., de quince años, declaró que ya no se masturbaba porque "la naturaleza es como una copa: mientras más se va llenando, más se derrama".¹⁵ Timoteo Andrade, un reo que había sido militar, explicó cómo la vida sexual en la prisión podía dañar al cuerpo. En Belén, le contó a Roumagnac que "abusó de su acceso a las mujeres", provocándose síntomas de impotencia e insomnio. Ahora, en la penitenciaría, la falta de oportunidades para satisfacer sus deseos le hacía sentir mejor y su salud había mejorado de nuevo.¹⁶ Rafael N. creía que a su abuelo "le gustaban mucho las mujeres y al morir la esposa tomó otra y eso lo mató tal vez".¹⁷ Más aún, si un hombre abusaba de las relaciones sexuales con homosexuales, decía otro prisionero, podía sufrir de "cólico".¹⁸

Tanto la medicina como la ideología popular asociaban la desviación sexual con la locura y la enfermedad. De acuerdo con un libro mexicano sobre medicina forense, la hiperestesia era una forma común de alienación que incluía masturbación y una actividad sexual inmoderada.¹⁹ Cambiar los roles sexuales era tomado como un desorden de

¹³ Roumagnac, Carlos (1904). *Los criminales en México: Ensayo de psicología criminal. Seguido de dos casos de hermafroditismo observado por... Ricardo Egea... Ignacio Ocampo*. Mexico: Tipografía El Fénix, p. 244.

¹⁴ Gamboa, Federico (1903). *La llaga*. 1ª ed. México: Eusebio Gómez de la Puente, 1922, pp. 36 y 58.

¹⁵ Roumagnac, *Los criminales en...*, p. 88.

¹⁶ *Ibid.*, p. 339.

¹⁷ *Ibid.*, p. 304.

¹⁸ *Ibid.*, p. 307.

¹⁹ Ramírez, Román (1901). *Resumen de medicina legal y ciencias conexas para uso de los estudiantes de las escuelas de derecho*. México: Tip. de Fomento, pp. 170-173.

personalidad, clasificado entre otras formas de locura. Los sospechosos podían utilizar estas nociones para su beneficio.

Alberto T., que había participado en un intento de escape en 1887, trató de eludir el castigo simulando locura, para hacerlo se masturbaba en público, aun durante sus visitas al doctor, y hablaba "con verdadero cinismo de su vida íntima".²⁰ Esto pudo haber sido un recurso en contra de la acusación, pero también expresa creencias comunes acerca de la enfermedad mental, el sexo y la trasgresión.

El siguiente pasaje ilustra la culpabilidad que rodeaba a la búsqueda de placer por los prisioneros. Proviene de la entrevista con Manuel T., quien había sufrido varios castigos por haberse encontrado marihuana. Adquirió el vicio en la cárcel, y la primera vez que fumó esa yerba,

sintió una pesadez del cuerpo, no tuvo alientos para nada, tuvo pensamientos, imaginaciones (alucinaciones), figurándose que estaba libre y otras cosas [...] al principio debe haberse puesto como loco. En una ocasión en que se "descompasó" (se propasó), empezó a sentir cosas feas en el cerebro y en la espina y luego sufrió un gran derrame seminal que terminó con algo de sangre; no sabe en qué estado se hallaba y sólo recuerda que se imaginaba efectuar el coito con una mujer. Desde entonces, cree que ha perdido sus facultades genésicas.²¹

El sexo, aun el sexo imaginario, era insalubre. Como veremos más tarde, no deberíamos entender estas declaraciones como apologías de la abstinencia. Tienen sentido, sostengo, cuando las colocamos en el contexto de la falta de higiene, explotación laboral y uso oficial de la violencia que caracterizaba a la prisión de Belén.

Las enfermedades venéreas eran comunes dentro de la prisión. El joven Juan D., citado arriba, tenía blenorragia. Otras enfermedades, tales como fiebre tifoidea, a menudo eran fatales entre los prisioneros y el personal. La prisión entera estaba infectada por toda clase de insectos y parásitos. La comida era mala y escasa y la mayoría de los prisioneros tenían que trabajar para pagar sus alimentos traídos desde afuera.²²

²⁰ Roumagnac, *Crímenes sexuales...*, p. 62.

²¹ Roumagnac, *Crímenes sexuales...*, pp. 209-210.

²² García Icazbalceta, Joaquín (1907). "Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital; su estado actual; noticia de sus fondos; reformas que desde luego necesitan y plan general de su arreglo presentado por José María Andrade". México: Moderna Librería Religiosa, pp. 160-161; Frías, Heriberto (1985). "Crónicas desde la cárcel", *Historias* 11 (oct.-dic.), pp. 51-54; González de Cosío, Manuel (1900). *Memoria que presenta al Congreso de la Unión el General... Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. México*, Imprenta del Gobierno Federal, p. 849.

La estructura de la institución se añadía a esos problemas. A causa de los muchos cuartos, patios y salas del antiguo convento, la vigilancia era muy difícil. El personal era poco y mal pagado. A esto, las autoridades respondían con un sistema de vigilancia basado en la participación de un grupo selecto de presos adiestrados en el uso de la violencia y unidos estrechamente al alcalde y guardias. Eran llamados "presidentes" (uno para cada sección) y "mayores". Armados con palos, reprimían a los buscapleitos y hacían cumplir las órdenes de la autoridad. Recibían menos paga que los guardias, pero al igual que éstos podían beneficiarse de los sobornos extraídos a los prisioneros y sus familias. Igual que los custodios y el alcalde, presidentes y mayores se beneficiaban también del trabajo de los reos con un porcentaje de las ventas.²³

Como la vigilancia se construía alrededor de estrechas relaciones personales entre guardias y prisioneros, la distancia que se suponía los separaba, era pequeña. Los prisioneros estaban divididos por diferencias sociales marcadas por la ubicación de sus celdas, por la posesión de mobiliario y otros bienes, por el acceso a las autoridades y por el control, y en algunos casos la propiedad, de los talleres en la prisión. Estas jerarquías también construían vínculos que atravesaban las divisiones establecidas por la ley. Los guardias podían tener relaciones amorosas con los reos. Los periodistas, a menudo encarcelados por el régimen de Porfirio Díaz, podían convertirse en amigos cercanos del alcaide. El mismo Roumagnac es un ejemplo de esto. En 1880 fue encarcelado como resultado de la presión del gobierno en contra de un periódico que editaba. Acompañado de guardias podía caminar a través de las secciones de Belén y explorar el mundo de los criminales. Años más tarde, la criminología positivista y su trabajo como secretario en las estaciones de policía le dieron un armazón legítimo a lo que fue una vieja curiosidad. Regresó a prisión, ahora como investigador, para compilar metódicamente la evidencia acerca de ese mundo. Más aún, en 1906 el libro de registro de Belén muestra de nuevo su nombre como recluso,²⁴ si bien no se especifica el crimen por el cual se le detiene, ni tampoco se ha encontrado evidencia adicional que corrobore este dato.

Una consecuencia de esta estructura de gobierno era que los prisioneros tenían acceso a las drogas, al alcohol y al sexo. En 1863, el inspector Joaquín García Icazbalceta encontró que los juegos de azar, la bebida y la violencia eran comunes en la prisión de Belén. García Icazbalceta, como muchos observadores posteriores, consideraban a Belén "foco de corrupción" y "escuela de inmoralidad". A los ojos de los reformadores, el resultado era el hecho inaceptable de que los prisioneros, al menos algunos de ellos, parecían disfrutar ahí de un grado de felicidad.

²³ González de Cosío, op. cit., p. 866; Roumagnac, *Los criminales en...*, p. 208.

²⁴ Barrón, op. cit.

Esto nos da una razón más para explicar la renuencia de los presos a hablar acerca de su vida íntima: el sexo era parte del trabajo en la prisión y la manera más prestigiosa para sacar provecho del poder. Los correctivos y las restricciones espaciales para la actividad sexual no eran efectivas, al menos entre aquellos prisioneros y personal con recursos e influencias. Las prisioneras comúnmente eran acosadas y sexualmente vejadas por los empleados, que eran todos hombres. Resistirse únicamente les llevaba al confinamiento solitario o a mayor violencia.²⁵

Francisco R. sobornaba a los empleados y usaba su posición como mayor para poder reunirse por horas con parejas de mujeres en la enfermería o en las oficinas del tribunal.²⁶ A partir de los mismos mecanismos que en otras interacciones sociales, el sexo a menudo involucra dinero y violencia, pero también protección. Por mucho que suene extraño, algunas de aquellas relaciones desiguales a menudo eran presentadas como amor. La violencia podía ser el producto de los celos. Un recluso asesinó a su amigo en la prisión, según reportó el preso y periodista Heriberto Frías, porque ambos compartían un amante. Menos predispuesto que Roumagnac por las nociones científicas de los criminales como seres inmorales, Frías vio éste y otros incidentes como crímenes pasionales.²⁷ Roumagnac documentó como amor, por lo menos, el deseo de establecer relaciones permanentes, que movilizaba los recursos emocionales y sociales de los prisioneros.

María Villa, "La Chiquita", que estaba en prisión por su propio crimen pasional, había asesinado a una colega prostituta por el amor de un hombre de clase alta, tenía relaciones frecuentes con dos presos. Con uno de ellos, María esperaba establecer vida marital después de que dejaran la prisión. Pero rompió la relación, a pesar de las promesas y amenazas de él, cuando descubrió que él se había casado con otra mujer, también en prisión. Francisco R., mencionado arriba, le envió a María ropa, zapatos y cartas. Al principio, María le rechazó porque era "un hombre, de una esfera muy baja, es indigno de mí".²⁸ Pero finalmente cedió a sus deseos porque se sentía agradecida por la protección que le brindó.

²⁵ Roumagnac, *Los criminales en...*, p. 191. Sin embargo, para un guardia despedido por mantener "relaciones ilícitas" con una reclusa casada en la celda, ver a Dosamantes, 10 de agosto, 1901. Archivo Histórico del Distrito Federal, Cárcel de Belén (de aquí en adelante AHDF, CB), 31, 1051; y W. Vázquez al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, 3 de agosto. 1909, AHDF, CB, 31, 1067. Sobre un intento de violación de un guardia contra una prisionera, ver W. Vázquez al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, 14 de noviembre de 1905, AHDF, CB, 8, 282.

²⁶ Roumagnac, *Los criminales en...*, p. 359.

²⁷ Frías, op. cit., pp. 53 y 56-60.

²⁸ Roumagnac, *Los criminales en...*, pp. 121-123.

Relaciones como las de María no eran exclusivas de las parejas heterosexuales en la cárcel. El recluso Timoteo A. se apropió de cartas intercambiadas entre "pederastas", para usar su vocabulario, en las cuales "además de palabras de amor inocentes, se mandaban besos, imprimiendo sus labios con lápiz labial sobre el papel." Catalina S. encontró cartas similares en la sección de mujeres.²⁹

Los paralelos entre las dos secciones parecen terminar ahí. La homosexualidad entre los hombres era cubierta por una imagen de violencia que parecía reducir el sexo a la dominación. En la sección de hombres, Manuel T. vio "violaciones salvajes en contra de pobres diablos que primero eran embriagados y luego abusados por diez o doce hombres, enfrente de todos los presentes".³⁰

Las relaciones sexuales con el mismo sexo expresaban la subordinación del individuo penetrado. Era también un medio empleado por los guardias de obtener dinero de los prisioneros. En 1910, dos guardias fueron despedidos por alcahuetear a un "pederasta conocido" a otros reclusos.³¹

Según Juan D. I., los muchachos más grandes tenían "dos o tres niños que les permitían hacerles cosas obscenas a cambio de cualquier bagatela". Ellos formaban un gran círculo y tenían "niños" que los masturbaban o soportaban, como Juan mismo, a los que "se lo hacían" a ellos.³² Una expresión de estos usos era que los homosexuales hombres eran divididos en "caballos", los pasivos, y "mayates", los activos.³³ Creo, sin embargo, que es posible ir más allá de esta dicotomía en las entrevistas de Roumagnac.

Los testimonios acerca del amor, la pasividad o la explotación no podían ser sencillos porque parecían implicar subordinación y porque contradecían los puntos de vista negativos hacia la homosexualidad. Admitir las costumbres homosexuales podía ser costoso.

Aunque la relación sexual con personas del mismo sexo no estaba prohibida por el Código Penal de 1871, las reglas de la prisión establecían que los presos que eran pederastas, sin importar su situación legal, serían aislados en los separos y no se les permitía comunicarse con otros prisioneros.³⁴ Los guardias varones que mantenían "relaciones íntimas" con los prisioneros eran despedidos. Tal fue el caso de Pablo Esqueda, un guardia de la prisión que fue arrestado por un mes y despedido después de que se descubrió que era un pederasta.³⁵ De mayor importancia es el hecho de que

²⁹ *Ibid.*, pp. 190-191 y 330.

³⁰ *Ibid.*, p. 210. 1

³¹ Firma ilegible al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, 26 Feb. 1910, AHDF, CB, 33, 1107.

³² Roumagnac, *Los criminales en...*, pp. 121-123; Frías, op. cit., pp. 50-51.

³³ Roumagnac, *Los criminales en...*, pp. 77-78.

³⁴ González de Cosío, op. cit., pp. 862 y 870.

³⁵ Carta firmada por Dosamantes, 19 de abril, 1911, AHDF, CB, 1329.

la admisión de los prisioneros dentro del sistema judicial y penal los colocaba en un contexto institucional y discursivo fielmente reproducido por Roumagnac, que acentuó la inmoralidad y la naturaleza pública de sus intimidades. La violencia, por consiguiente, fue una compañía natural de la homosexualidad masculina. La violación, en particular, parecía ser la práctica definitoria de “el infierno de los homosexuales” en Belén. Sin embargo, más allá de esta primera mirada, un énfasis en la violencia y el silencio pasaría por alto la complejidad de las relaciones y el cúmulo de experiencias y deseos que caracterizaron la vida diaria en la prisión. La dominación y el sexo no estaban unidos por una condena general de la homosexualidad sino, para citar a Eve Kosofsky Sedgwick, por “el poder clasificar y por lo tanto manipular el espectro homosocial masculino”.³⁶ Los prisioneros y los guardias podían beneficiarse denunciando a los homosexuales, pero también podían construir relaciones estables, tanto heterosexuales como homosexuales, en las que la protección no excluía al placer. ¿Cómo era el “espectro homosocial” manipulado en Belén? El deseo homosexual de los varones tenía múltiples oportunidades para asumir un carácter público. Los hombres pasan largas horas en los patios, donde bañarse y lavar la ropa hacían la desnudez común. Cuando las autoridades intentaban aislar a los “pederastas conocidos” únicamente alentaban la exhibición de identidades transexuales. Frías describió a los “jotos” con una mezcla ambivalente de condenación moral y apreciación de la “rara camaradería” que caracterizaba sus relaciones:

Abundan estos hombres afeminados [...] no obstante que se les desprecia, viven con costumbres enteramente femeniles. Tienen la voz tipluda y dan a sus frases una entonación de mujer melindrosa o asustadiza; afectan contorsiones nerviosas -¡oh, muchos las tienen por naturaleza!-, visten lo más aproximadamente que les es posible conforme a trajes femeninos, llevan alias de prostitutas, como La Diabla, La China, La Pancha, etc., y se dedican a planchar, lavar, tejer, bordar y guisar.³⁷

Esta franqueza provocadora no podía haber sobrevivido sin la aceptación, quizás hasta el favor del resto de la población en la prisión. Lo más interesante es que esa franqueza debilitaba la condena moral. La detallada descripción por Roumagnac de “el desfile de esos degenerados sexuales, que pasaban delante de los demás detenidos, sin rubor ni vergüenza, haciendo, por el contrario, alarde de voces y modales afeminados”,³⁸ demuestra en sí misma el éxito de aquellos reos al evocar cuerpos femeninos

³⁶ Sedgwick, Eve Kosofsky (1985). *Between Men: English Literature and Male Homosocial Desire*. New York: Columbia University Press, pp. 86 y 88-89.

³⁷ Frías, op. cit., p. 61.

³⁸ Roumagnac, *Los criminales en...*, p. 77.

atractivos. De acuerdo con Guillermo Mellado, el lavado de ropa de los prisioneros se convirtió en un negocio exitoso para los jotos, quienes incluso tomaban trabajo de afuera de la prisión.³⁹

En la sección de mujeres, las señales de subversión eran menos escandalosas; la homosociabilidad y homosexualidad femeninas eran menos explícitas en términos de rol de género; tampoco había sección de “pederastas” en el área de mujeres ni, al menos a partir de la evidencia disponible, la aceptación pública y colectiva de la transgresión de género. De acuerdo con Roumagnac, tan preocupado por encontrar un criterio taxonómico, las mujeres homosexuales que “desempeñaban el papel masculino” separaban su cabello del lado derecho y las otras del lado izquierdo. Las parejas femeninas también expresaban su amor cuidando de sus compañeras y luchando por ellas “con tanta o más furia que los hombres”, como Roumagnac admite galantemente.⁴⁰ Sin embargo, el vínculo entre sexo y violencia parece haber sido más débil entre ellas.

La estructura de vigilancia practicada por los reos varones era más débil entre las mujeres, y la separación entre sentenciadas y sospechosas no era aplicada. La vida social parecía seguir un curso más consensual que en el departamento de hombres y la desigualdad no estaba tan claramente vinculada al uso de la fuerza. La evidencia sugiere que la autoridad no derivaba exclusivamente del patronazgo oficial. María Villa llegó a ser mayora de casi toda la sección, pero cuando fue separada de su responsabilidad, las reclusas se rebelaron. De acuerdo con Roumagnac, “todos los informes” indicaban que “practica el safismo con sus codetenidas”.⁴¹

Las relaciones entre mujeres estaban formalizadas a través de la práctica del “madrinazgo”. Para hacerse cargo de otra reclusa, la madrina colocaba un escapulario de la Virgen de la Soledad o una “medida” (una cinta del tamaño de la cara de un santo) alrededor de su cuello y luego rezaba el “Padre nuestro” tres veces. Esta ceremonia intentaba proteger a la ahijada antes que ella apareciera en la corte.⁴² La institución del madrinazgo ilustra claramente las razones y características de solidaridad entre las prisioneras. Liberadas de la condenación social que se enfocaba en las identidades transgresoras masculinas, las mujeres parecían ser más capaces de evitar el vínculo del deseo homosexual con la violencia y la anomalía patológica. Haciendo eco de las ideas acerca del sexo y la enfermedad citadas anteriormente, María Isabel declaró que las mujeres, después de todo, podían resistir largos años sin relaciones sexuales porque “para nosotras no es una necesidad tan fuerte”.⁴³

³⁹ Mellado, Guillermo (1959). “Belén por dentro y por fuera”, *Cuadernos Criminalia*, México, pp. 30-33.

⁴⁰ Roumagnac, *Los criminales en...*, p. 174.

⁴¹ *Ibid.*, p. 112.

⁴² *Ibid.*, p. 136.

⁴³ *Ibid.*, p. 153.

Para la mayoría de los reclusos varones, la vida en la prisión no era una exploración de las posibilidades de deseo sexual, sino una constante defensa y negación de la masculinidad. El estar en prisión restringió radicalmente la habilidad del hombre para controlar y ejercer su identidad normativa heterosexual. Señalé con anterioridad los temores de los reclusos acerca de la actividad sexual y la enfermedad. El tener erecciones era “lo principal del hombre”, de acuerdo con Manuel T., que había perdido esa habilidad en la prisión.⁴⁴ De mayor importancia es que la identidad masculina estaba sustentada en ideas y prácticas acerca de “ser un hombre” que había llevado a muchos de ellos a prisión. La masculinidad obligaba a satisfacer los propios deseos al mismo tiempo que se satisfacían las expectativas de los demás; la obediencia automática a la violencia y al deseo. El cobarde, definió Francisco M., “es el que tiene miedo de pegar”.⁴⁵ Muchos estaban en prisión debido a la defensa escrupulosa de su reputación: Juan D.I. asesinó a un compañero de trabajo que lo ridiculizó por regresar un peso que había recibido por error en su salario.⁴⁶ Juan A. violó a una niña de diez años. Su justificación fue que ella lo había invitado y él no quiso “faltar a su honrra”, y por consiguiente siguió la relación sexual con la promesa de matrimonio.⁴⁷

La reclusión socavaba la capacidad para proteger atributos de la masculinidad como la defensa activa de la mujer y la propiedad. Un ejemplo revelador es una carta encontrada por la policía en una redada contra falsificadores, en la cual un hombre que estaba en Belén advertía a su esposa que sabía que “lo estaba ofendiendo con otros” y que usaba sus herramientas para producir monedas, y en consecuencia prometía vengarse en cuanto liberado.⁴⁸

En virtud de los límites impuestos a las relaciones heterosexuales legítimas en la prisión, la mayoría de los reclusos enfrentaba serias limitaciones en su capacidad de ser hombres. Así, tenían que ser rápidos para actuar como tales. Creo que esto explica por qué la sexualidad masculina en Belén tendía a expresarse de maneras violentas y a estar más cercana a la estructura del poder y por qué era construida por observadores como una simple división entre parejas activas y pasivas. “Ser un hombre”, por lo tanto, también significa proyectar el deseo masculino –aunque de una manera rápida y brutal– en los cuerpos de otros hombres. La general condena de la homosexualidad y la aparentemente contradictoria aceptación de la virilidad, normal aunque secreta de los homosexuales activos, se reconciliaba en la obligación ética de usar la violencia. Colo-

44 Ibid., p. 206.

45 Ibid., p. 81.

46 Ibid., p. 85.

47 Roumagnac, *Crímenes sexuales...*, p. 116.

48 *El Imparcial*, 22 de enero de 1900, p. 3.

car estas reacciones en el contexto de nociones de honor y deshonor ofrece poca ayuda si hacerlo significa referirse en general a “paradigmas” basados en la dicotomía activo-pasivo e ignorar las relaciones sociales específicas que dan forma a los significados culturales.^{49, 50}

Sin embargo, la violencia masculina introduce un sentido engañoso de orden en nuestro esfuerzo para colocar la sexualidad en su contexto. Las distinciones entre las modalidades del deseo sexual no eran tan claras como deberían haber sido de acuerdo con los científicos y no había límites claros entre la autonomía y la obediencia, entre el dominante y el dominado. En Belén, jugar con el poder era tan necesario como jugar con el género. Como consecuencia, el uso de dicotomías de género (homosexual-heterosexual, activo-pasivo) presentan una imagen mecánica del sexo y del poder en la prisión. En vez de identificar “roles”, propongo que un camino más promisorio consiste en buscar predisposiciones individuales con respecto a las definiciones de género, las condiciones culturales de posibilidad de esas predisposiciones, y una visión más precisa de las relaciones sociales en la prisión. Así, sugeriría que con el énfasis en las identidades, más que en las prácticas, la historia de la homosexualidad, como campo de estudio, construye límites artificiales alrededor de fenómenos que, dentro y fuera de la prisión, abarcan modelos culturales más generales concernientes al deseo y al poder.⁵¹

La contribución de este ensayo al desarrollo de la literatura en la vida y sexualidad de la prisión derivada de Roumagnac puede ser resumida en un argumento que pareciera obvio, es decir, que la sexualidad no puede ser estudiada como puro discurso, aun si es un discurso acerca de la identidad. Narraciones tan fuertes como aquellas producidas por Roumagnac muestran que las prácticas, sin importar qué tan marginales o “inmorales”, daban formas a las narrativas. Por una parte, los intercambios sexuales eran un componente central en la vida diaria de la prisión y daban un punto de enfoque a las observaciones científicas. Por otra parte, la estructura de la vigilancia y las

49 Cf. Annick Prieur, “Domination and Desire: Male Homosexuality and the Construction of Masculinity in Mexico”, en Marit Melhuus y Kristi Anne Stolen (eds.), *Machos, Mistresses, Madonnas: Contesting the Power of Latin American Gender Imagery*. London: Verso, 1996), 83-107. Para observaciones críticas del modelo de honor mediterráneo, véase a David Gilmore, “Introduction: The Shame of Dishonor” in Gilmore (ed.), *Honor and Shame and the Unity of the Mediterranean*. Washington: American Anthropological Association, 1987; Michael Herzfeld, “Como en tu propia casa: Hospitalidad, etnografía y el estereotipo de la sociedad mediterránea”, en *Honor and Shame...*, 75, 87-88.

50 Nesvig, op. cit., pp. 6-7; 35; Nesvig, Martin (2001). “The Complicated Terrain of Latin American Homosexuality”, *Hispanic American Historical Review*, 81(3-4): 69.

51 Nesvig, “The Complicated,” deshecha las preguntas formuladas de la violencia como parte de las prácticas homosexuales como resultado de “homosexualidad situacional” en las prisiones, p. 717. Ver Prieur, *Mama's House*. Para una crítica de la teoría del rol sexual, ver R.W. Connell, *Masculinities* (Berkeley: University of California Press, 1995); Lynne Segal, *Slow Motion: Changing Masculinities, Changing Men* (New Brunswick: Rutgers University Press, 1990).

diferencias de clase determinaban los límites y ambivalencias de esos intercambios y, en consecuencia, de nuestras fuentes.

La clase de contextualización que propongo quizás resolvería el dilema enfrentado por el historiador Philippe Artières cuando editó escritos autobiográficos de los prisioneros franceses. Después de mucho debatir entre las interpretaciones disponibles acerca de las tecnologías penales, resistencia e identidad, Artières escogió simplemente publicar los documentos, como gestos de libertad de hombres cuyos crímenes habían hecho, repentinamente, de cada uno de sus movimientos un objeto de observación. La propuesta de Artières, en otras palabras, acepta los límites de cualquier interpretación histórica y la oscuridad en el centro de las fuentes producida por sujetos fundamentalmente extraños.⁵² En su propio estudio de entrevistas entre el equipo criminológico y los prisioneros de la provincia de Buenos Aires, Lila Caimari es en cierto modo más positiva acerca del uso de este tipo de datos. Las entrevistas en la prisión son para ella “el punto de encuentro de dos universos simbólicos muy diferentes,” lo que hace “el diálogo [...] por sí mismo como una fuente elocuente”. Sin embargo, sus conclusiones no van más allá de esa polaridad: esos “dos universos [...] sólo podrían verse uno al otro parcialmente”, debido a que los prisioneros adecuaron nociones criminológicas y filtraron selectivamente la información de sus vidas.⁵³ “La especulación”, entonces, pareciera ser la única solución. Sostengo que una contextualización histórica es la única manera de trascender la ambivalencia que parece limitar el uso de los testimonios de los prisioneros. No hay novedad en el método, pero al menos hay un camino para edificar un diálogo más constructivo con nuestras fuentes y con disciplinas, como la criminología, e instituciones, como las prisiones, que dan forma a las perspectivas de los historiadores. El estudio de mujeres en las prisiones inglesas de Lucia Zedner ofrece un ejemplo de las posibilidades que tenemos a la mano. Zedner encontró que los guardias y los reclusos eran más cercanos, social y emocionalmente, de lo que la historia tradicional de las prisiones de Occidente habían logrado percibir. Sus relaciones, semejantes muchas a aquellas de la prisión de Belén, abarcaban la intimidad sexual y “una línea divisoria cuidadosamente situada entre el lazo emocional y el lesbianismo”, que “no era siempre fácil de percibir”.⁵⁴ No había “cielo de la heterosexualidad” en Belén. Existía, sin embargo, un esfuerzo sistemático por parte de las autoridades y observadores por crear un mismo espacio autocontenido donde la violencia acompañara al sexo

⁵² Artières, Philippe (ed.) (2000). *Le livre des vies coupables: Autobiographies de criminels (1896-1909)*. Paris: Albin Michel.

⁵³ Caimari, Lila. “Remembering Freedom: Life as Seen From the Prison Cell (Buenos Aires Province, 1900-1950).” Paper presented at the conference “The Contested Terrains of Law, Justice, and Repression in Latin American History,” Yale University, April 1997, pp. 5 y 23.

⁵⁴ Zedner, op. cit., p. 161-162.

en el “infierno de los homosexuales”. Como lo sugerí antes, una mirada cuidadosa a la sección de mujeres de Belén podría informarnos acerca del papel del deseo y del amor en relaciones que en la sección de hombres eran distorsionadas por las opiniones culturales acerca de los riesgos del sexo y la fusión de la violencia y masculinidad.

Historia de crímenes en México

Antonio Padilla Arroyo*

En este texto se examina un conjunto de testimonios que Carlos Roumagnac recogió por sus travesías en los establecimientos penales y correctivos de México mediante la combinación de la entrevista con el interrogatorio policial a niños, mujeres y hombres criminales de principios del siglo XX. Con base en ellos se discute la adecuación de dichos relatos en fuentes orales y se bosqueja una interpretación que retoma fuentes complementarias con las cuales el historiador social puede tener una imagen más cabal del mundo social de la criminalidad, de los imaginarios sociales y los discursos que se crean, tanto desde el poder como desde los propios protagonistas.

Roumagnac publicó en 1904 una de las obras más importantes de la criminología mexicana: *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*; en la introducción destacó la necesidad de conocer con exactitud las características de los delincuentes mediante “investigaciones laboriosas y penetrantes”, que incluían el estudio profundo de sus antecedentes hereditarios, de sus rasgos mentales y corporales, de las condiciones de su educación y de las circunstancias en las que habían delinquido. De este modo justificó el nacimiento de un campo de conocimiento específico: la criminología.¹

* Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

¹ Roumagnac, Carlos, Por los mundos del delito. *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal. Seguido de dos casos de hermafroditismo observados por los señores Doctores Ricardo Egea, ExProfesor de Medicina, Médico de Hospitales, etc, Ignacio Ocampo, Jefe del servicio médico de la Cárcel de Belén, Médico del Hospital Juárez, México, Tipografía “El Fénix”, Calle del Águila, 12, 1904; véase Padilla Arroyo, Antonio, “La delincuencia en la historia. Discurso criminológico e imágenes de la criminalidad en la ciudad de México a fines del siglo XIX”, en *Trabajo Social*, núm. 19, México, D.F., Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, diciembre de 1997, pp. 29-30.*

Esta disciplina se apoyaría en uno de los mejores instrumentos para emprender el estudio del comportamiento criminal, la recolección de informes biográficos cuidadosos que, al mismo tiempo, fueran parte de la observación de los criminalistas y cuyo objetivo final era conocer las leyes generales que regían la conducta criminal. El resultado de esas indagaciones eran conocimientos positivos para la labor de los legisladores y administradores de la justicia.

Para Michel Foucault el proceso de acumular información de la conducta y la personalidad criminal se sitúa dentro de una nueva forma de discurso y práctica del poder, que tienen el objetivo de “verbalizar lo cotidiano”, es decir, penetrar en ese

universo ínfimo de las irregularidades y los desórdenes sin importancia. Para tal propósito se discurrieron estrategias que registran las voces múltiples que se organizan en una enorme masa documental y se constituyen así, a través del tiempo, en la memoria que crece sin cesar acerca de todos los males del mundo [...] Todas estas cosas que constituyen lo ordinario, el detalle sin importancia, la obscuridad de las jornadas sin gloria, la vida común [que] pueden y deben ser dichas, o mejor escritas. Se convierten así en descriptibles en la medida misma en que están atravesadas por el poder.²

De esta manera, los testimonios reunidos por Roumagnac ayudan a comprender y explicar el “mundo criminal” desde el punto de vista del delincuente, de sus valores, actitudes y comportamientos, sus representaciones, su percepción del delito cometido, su condición como delincuente y de la pena impuesta, más allá de las estadísticas o de la elaboración del discurso y la práctica criminológica, y son fundamentales para recuperar la memoria proveniente de los grupos sociales subalternos, de sectores sociales “sin voz y sin historia”, los cuales habían sido desdeñados por los propios historiadores.³

En uno de los estudios más recientes e importantes sobre los y las criminales en México, este tipo de preocupaciones que cubren tanto dimensiones humanas como metodológicas también se revelan como uno de los móviles de conocimiento social y cultural. La similitud de ese afán por conocer, comprender y explicar esas realidades condujo a Elena Azaola a aplicar la entrevista y, por lo tanto, la narración testimonial con el propósito de:

² Foucault, Michel, *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación*, Madrid, Las Ediciones de la Piqueta, 1990, pp. 180-181, 189 y 193.

³ El delincuente es definido como “el individuo que comete algún acto contrario a los intereses de la sociedad representada por varios o uno solo de sus miembros o [...] el que intenta o consuma un atentado contra el derecho de los demás, derecho resumido en la libertad de ser y de obrar según ciertas convenciones para los individuos y las colectividades”, Roumagnac, *Los criminales...*, op. cit., pp. 14-15.

Por un lado, dar voz a los sujetos de estudio y, de este modo, poder escuchar e incorporar sus puntos de vista y, por otro, el de poder reconstruir, con el mayor detalle posible, la serie de circunstancias que antecedieron al hecho delictivo con el objeto de poder destacar aquellos rasgos en los que se encontraron coincidencia y similitud.⁴

De este modo, el criminalista mexicano se aventuró por lo que definió “los mundos del delito” presentando “verdaderos documentos humanos”. El trabajo de Roumagnac puede situarse legítimamente dentro de los escasos trabajos de la historia oral del siglo XIX. Con esta aseveración no hay la menor pretensión de sostener que la obra de este autor estuviera concebida como un trabajo que buscaba “hacer” historia ni menos aún de este “tipo”. Nada más lejos de ello. Aquí simplemente se afirma que el historiador puede hacer uso de esos materiales testimoniales como parte del quehacer de la historia oral porque proporcionan la voz de los actores directamente involucrados en esa “otra” historia. Según afirma Martha Eva Rocha, el propósito de los relatos orales es que los protagonistas hagan explícito, “en su narración todo aquello que deseaban hacer, lo que creían estar haciendo y lo que ahora piensan que hicieron. El testimonio recrea en el presente la actuación del pasado”.⁵

BREVE RECORRIDO POR EL “MUNDO DEL DELITO”

En su obra, Roumagnac presenta una galería de criminales que devela “el constante y desgarrador desfile de individuos de todos los sexos y edades, de todas razas y condiciones”. De este desfile, el autor puso especial atención en los niños y las mujeres. Los testimonios revelan, en una primera aproximación, el ambiente y la atmósfera social y cultural en que se forjaban y reproducían estos actores: desintegración familiar, falta de educación, actividades y ocupaciones que el propio autor se encargó de estigmatizar y calificar de “antisociales”.⁶

Siguiendo con meticulosidad y aidez científica los procedimientos utilizados por el pensamiento criminológico de la época, elaboró una tipología del universo social de los infantes: niños que vivían con sus padres, pero que regularmente eran menores de edad que se dedicaban a la vagancia, aunque mantenían relaciones “estables” con la

⁴ Cfr. Azaola G., Elena, *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida*, México, D.F., Ciesas-Plaza y Valdés Editores, 1996, p. 15.

⁵ Rocha, Martha Eva, “Introducción”, en Velasco, Cuauhtémoc, *Historia y testimonios orales*, México, D.F., INAH, 1996, p. 12.

⁶ Roumagnac, *Los criminales...*, op. cit., p. 23

familia; niños abandonados, tanto por ambos padres como por uno de ellos, quienes practicaban con preferencia el oficio de canasteros en los mercados y vivían en los mesones entre hombres y mujeres; otra categoría la constituían los hijos naturales de empleados públicos que vivían el abandono o la indiferencia de éstos. En ocasiones, estos menores eran sorprendidos en estado de ebriedad. Sin embargo, en contra de lo que pudiera suponerse, la mayoría de los y las menores sabían leer y escribir o, al menos, habían asistido a la escuela, lo cual de ninguna manera podía ser suficiente, según sostenían los penalistas y criminólogos mexicanos, para lograr una adecuada socialización en ellos, más aún si no contaban con una familia "normal" que la garantizara.

En general, las madres de estos tres tipos de niños, según aseguraba Roumagnac, no trabajaban fuera del hogar, eran golpeadas y se embriagaban con regularidad, mientras que los padres se ocupaban en una diversidad de oficios que iban desde comerciantes, planchadores, carpinteros y panaderos hasta cargadores y empleados menores de gobierno. Concluía que la existencia de estos menores demostraban "cuán grande es la influencia de la falta de educación en la criminalidad". Además, en una generalización de sus hallazgos sostenía que:

Entre las influencias sociales que conducen al crimen, vemos, pues, definirse netamente tres de gran importancia: el abandono de la niñez, el pauperismo con mendicidad y la embriaguez.⁷

El estudio del criminal fue posible cuando se modificó la propia perspectiva de la criminología al poner el acento no sólo en el delito como acto de transgresión de la ley penal, sino en el estudio del sujeto criminal. La criminología mexicana tuvo su florecimiento entre 1880 y 1890, en coincidencia con el impulso que se imprimió a la reforma penitenciaria en nuestro país. En ella concurrieron tanto las aportaciones de la escuela clásica liberal como de las escuelas inspiradas en el positivismo. Las obras más acabadas del pensamiento criminológico mexicano se publicaron en los primeros años del siglo XX, en las postrimerías del porfiriato. En gran medida, la labor de los criminólogos mexicanos fue dar a conocer y difundir el pensamiento de sus colegas italianos, franceses y, en general, europeos y norteamericanos. El escritor y político mexicano Justo Sierra admitía los avances y contribuciones que había en la criminología de esos países y destacaba la importancia que tenía para la sociedad explorar y explicar las causas que originaban el comportamiento criminal y los efectos que éste provocaba en la sociedad. Pero insistió que era indispensable examinar cuidadosamente las teorías

⁷ Ibid, pp. 47 y 54.

criminológicas europeas y norteamericanas que durante esos años alcanzaron gran difusión a la luz de las particularidades de la criminalidad en México. Por ejemplo, Sierra destacaba la necesidad de revisar la idea del "criminal nato" de Cesare Lombroso porque ésta había mostrado diversas limitaciones para explicar la complejidad tanto de la personalidad del criminal como del crimen y sus escenarios.⁸

LOS PERSONAJES Y SUS TESTIMONIOS

La obra de Roumagnac presenta a personajes que formaron parte de la galería de criminales que deambulaban por los pasillos de la afamada cárcel de Belén, la cual fue utilizada como cárcel general hasta 1900 cuando la administración federal encabezada por Porfirio Díaz inauguró la no menos célebre penitenciaría de Lecumberri, ambas situadas en la ciudad de México. Una a una se tejieron las voces de múltiples tonalidades que al multiplicarse crearon una sinfonía acerca de un mundo de segregación, marginación y exclusión social.

En su confección participaron niños y niñas, jóvenes y ancianos, mujeres y hombres que vistos desde fuera creaban un cosmos extraño y, por ello mismo, seductor. Es, en efecto, un mundo que llegó y fue presentado a la luz de las propias preocupaciones y juicios de Roumagnac, quien no dejó de expresar su condena, pero también su interés por comprender cómo y por qué era posible su existencia. Aunque en apariencia fue un universo sin valores, sin hábitos ni reglas, sin frenos y carente de solidaridad, sin apego a la vida, al penetrarlo se descubre que todo eso existía, que quienes lo habitan compartían un estilo de vida tal vez censurable pero no por ello menos real. Roumagnac se propuso escudriñarlos para entenderlos mejor y, empleando un discurso que pretendía ser objetivo y aséptico dado su interés científico, al presentar sus resultados hizo posible que los protagonistas reflexionaran sobre su propio universo, pese a las preguntas y las respuestas que lo sugerían.

De acuerdo con Carlo Ginzburg, "aquí vemos en pleno desarrollo una técnica interrogativa típicamente sugerente, dirigida a orientar las respuestas de la imputada [o imputados] hacia un rumbo preestablecido". En efecto, según se hará notar más adelante, con el tipo de preguntas que se les formulan se propone de manera implícita el contenido de las respuestas y los interrogados no dejan de "plegarse con docilidad a esas propuestas, inclusive completándolas y desarrollándolas". Puede ser que dadas las circunstancias en que se presenta el interrogatorio, el tamiz por el que atraviesan las respuestas subsiguientes despierten dudas acerca de la objetividad, la validez y la cali-

⁸ Padilla, "La delincuencia", op. cit., p. 30.

dad del testimonio de los involucrados en relación con “la verdad de su experiencia personal” y la confiabilidad del mismo. Pero aún en este caso, el hecho mismo que los interrogados completen y desarrollen el interrogatorio, como lo apunta con claridad Ginzburg, necesariamente plantea el papel activo que éstos desempeñan en su formulación. Es decir, por más que el interrogador pretende orientar las respuestas, éstas siempre estarán sujetas a la propia valoración que de ellas haga el interrogado a fin de responder desde su propia posición. Sin embargo, es necesario reconocer que las respuestas que ofrece éste pudieran ser traducidas con connotaciones de diversa índole y, por tanto, el sentido del testimonio pueda ser “leído” desde otra mirada.⁹

Los relatos representan fragmentos de lo que Michel Foucault llama “la vida de los hombres infamantes”. Esas piezas que configuran apenas una antología del entramado cotidiano de esos seres, fueron, de acuerdo con Foucault, breves en narración pero reales en los hechos consignados,

y es que tal concentración de cosas dichas contenidas en estos textos que no se sabe si la intensidad que los atraviesa se debe más al carácter centelleante de las palabras o a la violencia de los hechos que bullen en ellos. Vidas singulares convertidas, por oscuros azares, en extraños poemas ...¹⁰

Así, los testimonios que registró el criminalista mexicano tienen un doble carácter: por un lado, son una observación escrupulosa del pensar y el obrar de un comportamiento extraño, anormal y fascinante, que envolvía al más avezado científico y observador de la conducta humana, en especial de los estudiosos de esas conductas extraviadas: interrogatorio policial que busca y pretende descubrir las pruebas que demuestran en forma irrefutable la natural culpabilidad del transgresor encerrado en sus propias contradicciones no sólo verbales sino, sobre todo, existenciales; y, por el otro, constituyen relatos de seres que también fueron capaces de reflexionar y contar su propia vida. Tal vez por eso fue que a los criminalistas les inquietaba y les deslumbraba ese universo del delito, es decir, no porque tomaran parte de él, sino porque esos hombres y mujeres tenían la habilidad para subvertir ciertos valores y dotarlos de una significación diferenciada, revelándose en su papel de auténticos productores y creadores de representaciones y acciones sociales, pese al evidente esfuerzo por silenciarlos, ocultarlos y excluirlos de una realidad que estaba ahí, con su cultura, hábitos, valores, lenguajes y gestos; sus comportamientos y símbolos.

⁹ Ginzburg, Carlo, *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1994, pp. 24-25.

¹⁰ Foucault, op. cit., p. 175-176.

En una palabra, esos testimonios permiten aproximarse y conocer, así sea en una pequeña porción, un mundo propio que al mismo tiempo es censurado pero atrayente e imprescindible de entender. Hombres y mujeres que, desde las esferas del poder, pretendían ser regenerados, convertidos en hombres útiles y laboriosos, disciplinados y obedientes para demostrar a propios y extraños hasta dónde era necesaria la creación y la eficacia de las instituciones de internamiento que se destinaban para ellos.

En su gran mayoría, las conversaciones que realizó fueron con personas que recién habían ingresado a la cárcel, en calidad de procesados o procesadas, o bien en vísperas de que les fuera dictada su sentencia. Conviene apuntar que el valor testimonial, en el primer caso, es muy importante porque los reclusos aún no han sufrido el proceso de desculturización, adaptación y socialización y, por lo tanto, no aceptan los roles, las normas y los ritmos disciplinarios que impone y significa la vida carcelaria. Su estado de ánimo es tal que presentan la necesidad de no asumirse como delincuentes, disponiéndolos a no ocultar información que consideran que era importante dar a conocer a su interlocutor o expresar con desconfianza algunos aspectos de su vida privada. En la segunda situación, la riqueza de la información que proporcionan como evidencia oral reside en que la expectativa que despierta la eventualidad de su posible libertad crea en ellos un estado de ánimo que los alienta a manifestar sus opiniones con mayor confianza al intentar demostrar que se ha cometido una injusticia con ellos, aun en la alternativa de permanecer en reclusión un mayor tiempo de lo previsto.¹¹

En la medida de lo posible se ha intentado seleccionar a aquellos que estuviesen relacionados en mayor grado con la realidad, es decir, “no solamente que se refieran a ella, sino que la produzcan, que sean una pieza de la dramaturgia de lo real”.¹²

De este modo, resultan sorprendentes las analogías y paralelismos en las reacciones y actitudes entre los “niños delincuentes de ayer” y los “niños delincuentes de hoy” cuando se expresa la intención de los interesados en conocer sus historias y fragmentos de su vida. Así, por ejemplo, tomando como referencia el estudio de Roumagnac y según el dicho de éste, frente a las pretensiones de entrevistar a los menores criminales, éstos manifestaban un comportamiento contradictorio a lo largo de ella. El menor, al tomar la palabra y construir su relato, va sistematizando, conociendo y comprendiendo un fragmento de la realidad social a la que ellos pertenecían y contribuían a reproducir. Por eso no es extraño que el propio autor reconociera, cuando el caso lo ameritaba, señalar la disposición de los menores a narrar sus experiencias, pero también su silen-

¹¹ Padilla, Antonio, “Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México”, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, Instituto Mora, Nueva Época, núm. 27, septiembre-diciembre de 1993, pp. 43-69; Goffman, Erving, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1992, pp. 19-78.

¹² Foucault, op. cit., p. 179.

cio o su molestia cuando se les proponían temas o aspectos que consideraban inconvenientes o hasta insultantes para su integridad.

De la misma manera, según explica Elena Azaola, los menores infractores entrevistados por ella tenían similar actitud:

Si, por una parte, los menores se mostraban muy dispuestos a platicar conmigo, por otra, era también frecuente que al proponerles que hablaran sobre su historia prefirieran escabullirse, proponer otro tema o de plano guardar silencio [...] Por la manera como reaccionaban a esos contactos, después de un tiempo me pareció que para ellos era algo insólito [...] Para referirme sólo a lo que ocurría en la institución [se refiere a la Escuela de Tratamiento para Menores Infractores], nadie parecía mostrar interés por escuchar a los menores fuera de los espacios y los momentos en que tenían que hacerlo: las horas y los lugares señalados para clases, terapias y estudios.¹³

También en el caso de las mujeres entrevistadas por Roumagnac y Azaola podemos encontrar, en un arco temporal de casi cien años entre uno y otra, hábitos y comportamientos similares frente a las pretensiones de entrevistarlas para obtener de ellas detalles de su vida. Azaola apunta, por ejemplo,

que esta reconstrucción resultó muy dolorosa para la mayoría de las mujeres, [que] en ningún caso las hizo desistir [...] Muchas de ellas señalaron que hacía tiempo que no habían tenido la oportunidad de hablar o reflexionar sobre lo que había ocurrido y que durante el juicio que se les siguió nunca les preguntaron acerca de su historia ni tuvieron la posibilidad de ser escuchadas y de exponer sus puntos de vista. En este sentido, las más de las veces, agradecían que alguien las escuchara y les diera oportunidad de que, al intentar responder a determinadas preguntas, pudieran relacionar una cosa con otra o intentar pensar y formarse una idea acerca del conjunto.¹⁴

Otros instrumentos que podrían ser considerados como testimonios orales o al menos una modalidad de éstos, sobre todo en su figura verbal aunque no necesariamente en su enfoque narrativo o de relato, pueden ser los documentos notariales en los cuales se revela una condición económica o social específica. En efecto, estamos haciendo referencia a un tipo de criminalidad que practicaba un sector de la población y que logró reunir ciertos bienes económicos, así como establecer vínculos políticos y económicos con círculos del poder. Este sector lo conformaron los bandoleros, secues-

¹³ Azaola Garrido, Elena, *Los niños de la correccional: fragmentos de la vida*, México, D.F., Ciesas, 1993, p. 18.

¹⁴ Azaola, *El delito...*, op. cit., p. 15.

tradores y asaltantes que una vez procesados y sentenciados a la pena de muerte tenían la oportunidad de dictar su testamento.

Esa circunstancia servía para verbalizar su deseo sobre el reparto de sus bienes y develar sus relaciones personales, sociales y políticas. Es cierto que las declaraciones testamentarias o notariales no implican un esfuerzo por relatar su vida o atraer la memoria, pero son útiles para entrever una parte de ella, tal vez mínima, pero que ayuda a reconstruir el ambiente social que prevalecía.

GALERÍA DE CRIMINALES

En cada uno de los testimonios se va dibujando el cuadro de la vida cotidiana de esos seres. Mediante su contacto con personajes e instituciones ligadas estrechamente al poder se van desgranando esas existencias individuales y sociales que al quedar atrapadas por éste posibilitaron conocerlas.¹⁵

Los casos que aquí se presentan son niños, hombres y mujeres, todos acusados de homicidio. Hay en ellos una reflexión personal sobre las condiciones de vida, de las relaciones familiares, los antecedentes familiares y las circunstancias en que cometieron su delito. A lo largo de su relato despliegan los valores, los hábitos, las costumbres, en una palabra, la cultura que producen y reproducen para crear un mundo de insospechada vitalidad y, acaso, de mediocridad en el sentido que no pueden ser vidas glorificadas y ejemplares para el poder. Para sorpresa de éste, la mayoría de los infantes eran personajes provenientes de familias en que el ambiente podría calificarse de “integrado”, estable, con padre, madre, hermanos y, en ocasiones, abuelos. Las habitaciones que ocupaban eran pequeñas y, por lo regular, se reducían a uno o dos cuartos en los cuales se desenvolvía la vida familiar, “privada”, compartiendo los servicios de lavandería, aseo personal, juegos y distracciones en los patios o áreas comunes con el resto de los inquilinos, quienes, a su vez, se alojaban en las otras viviendas en condiciones similares. Prácticamente en esos lugares, la vida en común transcurría donde se desarrollaban la mayoría de las actividades sociales y públicas. De este modo, los límites entre la vida “privada” y la vida “pública” casi se borraban.

¹⁵ “En las redes de poder, siguiendo circuitos bastante complejos, quedan atrapadas las disputas de vecindad, las querellas entre padres e hijos, las discordias familiares, los abusos del vino y el sexo, los desórdenes públicos y tantas otras pasiones secretas. Bulle en todo esto algo así como un inmenso y omnipotente afán por convertir en discurso todas estas agitaciones y cada uno de estos pequeños sufrimientos. Comienza a elevarse un murmullo que ya no cesará, un murmullo en el que las variaciones individuales de la conducta, las vergüenzas y los secretos se ofrecen mediante el discurso a la incardinación del poder”. Foucault, *La vida de...*, op. cit., p. 193.

En una de esas viviendas, ubicada en los alrededores de la ciudad de México, donde había nacido, vivía junto a su abuela y un hermano de 19 años, de oficio zapatero, Francisco M., "El Tagarnero", adolescente de 14 años. Su padre, de oficio albañil, lo había abandonado cuando tenía ocho años, por lo que desconocía su paradero, mientras que, según sabía por su abuela, su madre era tortillera, aunque ignoraba cuál había sido su destino, además de un hermano que había fallecido al caerle encima una olla de agua hirviendo. Según narró en su "historia", una historia llena de incidentes y desgracias cotidianas, de pequeño había sufrido de tifo y en varias ocasiones se había embriagado. Su oficio era alfarero y al momento de cometer su crimen laboraba en una fábrica de loza, donde ganaba 31 centavos diarios, los cuales eran entregados "religiosamente" a la abuela para cubrir los gastos de la renta y el vestido.

En una ocasión había sido acusado por el delito de lesiones. El incidente, el cual admitía plenamente, había ocurrido cuando se encontraba en estado de ebriedad, lo que lo llevó a pisar por tercera vez la cárcel. Según registró y opinó Roumagnac, su tipo racial era indígena, de expresión vulgar y de personalidad violenta. El motivo de su detención y cuarto ingreso a la prisión fue la acusación de homicidio. En esta oportunidad fue condenado a tres años de prisión, lo cual lo obligaba a asistir a la escuela de la cárcel por la mañana, aunque reconocía que no había aprendido a leer por ser "muy desmemoriado", y por las noches cantaba juntos con los demás detenidos.

Las circunstancias que lo habían llevado a cometer el delito, según expresaba, habían sido una riña, que se suscitó cuando Francisco se dirigía a un circo popular. Al llegar al lugar se tropezó con la víctima, quien le solicitó un jarro de pulque. Como se negó, se hicieron de palabras hasta iniciarse la riña, provocándole una herida leve en el cuello. Mas tarde, concluida la función de circo, se volvieron a encontrar, en el momento en que el victimario se dirigía a su casa. De nueva cuenta se sucedió un enfrentamiento entre ambos, con navaja y cuchillo, combate que culminó con una herida en el estómago que le ocasionó la muerte. Un mes después, Francisco fue detenido debido a acusaciones en su contra por parte de testigos presenciales de los sucesos. Pese a las acusaciones y pruebas en su contra, negó reiteradamente haber sido el victimario. Sin embargo, una vez condenado accedió a conversar con Roumagnac y una de sus primeras respuestas fue que, en efecto, él había sido el homicida.

Conviene advertir en cómo el discurso y el pensamiento criminológico se edifica, cobra materialidad y se despliega para explicar la personalidad del criminal mediante observaciones y comentarios, deslizándolos furtivamente con el objetivo de criminalizar ambientes sociales, conductas y comportamientos que llevarán a la condena moral, así como a admitir que unos y otros son la fuente de la conducta antisocial. Por ejemplo, Roumagnac señala que "cuando se le contradice y, sobre todo, cuando se le ataca en su

amor propio; entonces se pone rojo, habla con violencia, levanta el labio superior, del lado derecho, y su mirada refleja con claridad los sentimientos que experimenta".¹⁶

Al continuar con la entrevista, Roumagnac hizo referencia a la actitud y los valores que tenía el victimario. Por ejemplo, al interrogarlo sobre su acto, la respuesta fue que se arrepentía: "Sí, dije, ¡caray! por qué le pegaría yo ¡pobre...!". Más adelante lo cuestionó sobre el miedo y su explicación la asociaba a un acto de cobardía. Por otro lado, sobre su vida en la cárcel, Francisco aseguraba que no le gustaba tener amistades porque éstas era fuente de pleitos y riñas, pero que no se rehusaba a conversar acerca de los motivos que lo habían llevado a la prisión. Un aspecto que sintetizaba su visión del mundo era que negaba tener malos hábitos: "...y cuando se le pregunta en qué piensa durante las horas de prisión, me contesta que en su libertad, para trabajar y ganar sus centavos, y que espera el día en que podrá solicitar su libertad preparatoria, cuenta que lleva constante y perfectamente".¹⁷

El siguiente registro se refiere también a un menor de 13 años, José M., "El Chistoso", acusado de robo, originario de San Luis Potosí, de oficio pintor de coches y cuyos padres se dedicaban al comercio, el padre, y empleada doméstica, la madre. El ambiente familiar no difería en mucho al que describió Francisco. Se destacaba por los constantes riñas que se presentaban entre los cónyuges, porque el padre se embriagaba con frecuencia, lo cual provocó la separación de los padres. La madre decidió entonces mudarse a la ciudad de México, cuando el menor tenía 10 años, e inscribirlo en la escuela donde aprendió a leer y escribir mal. En su oficio ganaba 25 centavos al día, pero su pasatiempo favorito era reunirse con jóvenes mayores "dedicándose a juegos callejeros y a ocurrencias que terminaban en algún robo". Según confesaba, éstos habían llegado a diez en los cuales había participado.

La carrera delictiva del menor lo había llevado a ingresar en las estaciones de policía o comisarias en tres ocasiones, sin embargo, sostenía que las acusaciones por robo eran injustificadas, pues aseguraba que no había participado en ellos. El motivo de su detención fue la acusación de un robo en casa habitación, el cual fue plenamente comprobado. De acuerdo con su testimonio, él se encargó de estudiar las costumbres de sus habitantes, sabiendo que el día del crimen la casa estaba sola.

Al ser interrogado sobre las sensaciones que experimentó tras el robo, José M. sostenía que "al hacerlo sentía que saltaba su corazón y le daba recelo", así como temor por ser aprendido, pero la carencia de trabajo y de dinero para vestirse lo habían impedido a participar en el delito. Agregaba que de haberlo tenido no hubiera intervenido. Conviene advertir en la valoración y la reflexión personal que hizo acerca de la necesi-

¹⁶ Roumagnac, op. cit., p. 76-77.

¹⁷ Ibid, p. 82.

dad de justificar la forma en que había obtenido el dinero. Estaba convencido de que su madre lo rechazaría por no provenir de una actividad lícita, lo que da una idea clara de los valores que poseía. Es decir, el trabajo digno, por lo que se había dado a la tarea de persuadir a uno de sus compañeros de correrías para que lo acompañara ante ella para que la convenciera de que el dinero tenía un origen legítimo. El miedo a ser rechazado era un asunto que preocupaba a José. Este comportamiento no podía comprenderse sino por su formación católica, pues al ser inquirido por Roumagnac acerca de si creía en Dios, el inculpaado respondió en sentido afirmativo y según su descripción lo representaba en una figura donde “lo ve cuando estaba encarnado, es decir, crucificado, pero que no más es el espíritu”. Agregaba que éste lo echaba al mundo para demostrar si se era bueno o malo y, por lo que correspondía a su propio delito, no podría explicarse por qué le había permitido obrar mal, aunque dejaba entrever que se trataba de una prueba “con el objeto de ver si se arrepentía”.

Del mismo modo, Roumagnac indagó acerca del sentido de justicia. Según éste, el pequeño ladrón no tenía una idea precisa de lo que significaba, pero al pedir que la describiera se puso como ejemplo, alegando que en ocasiones era buena y en otras mala. José no negaba su acción, pero estimaba que en su caso había sido mala puesto que se le impuso una sentencia demasiado larga. Por otra parte, en sus disquisiciones, el criminalista apuntaba que las prácticas de pederastia estaban generalizadas entre los menores y los jóvenes, siendo José uno de los más activos practicantes, lo cual negaba de cualquier manera; en todo caso atribuía tales conductas a sus conocidos. En un ejemplo de las relaciones entre entrevistado y entrevistador, del juego de espejos que se establece entre uno y otro, el aguzado observador y criminalista hizo notar la actitud de indiferencia que mostraba el menor ladronzuelo pues

responde poco pero sin que parezca atribuir importancia a sus hechos. No hay en él la menor manifestación nerviosa, no obstante que procuro despertarlas y nada más al referirse a*** sale algo de su indiferencia. Sin embargo, apenas se ruboriza fugazmente. Síntomas de arrepentimiento o comprensión de lo que éste pueda ser, ningunos.¹⁸

El tercer registro corresponde a un menor de 15 años, originario de Misantla, Veracruz, de oficio labrador, acusado de homicidio. Las vicisitudes de Juan D. I. no difieren, en apariencia, de las de Francisco. Su padre era empleado de gobierno y, al decir del propio Juan, murió de locura. Su madre estaba casada en terceras nupcias y tenía una hermana de siete años, ciega a causa de meningitis. De su trayectoria escolar, a diferencia de Francisco, éste protagonista estudió durante siete u ocho años y estuvo

¹⁸ Ibid., p. 95-102.

en la Escuela Industrial y en la Escuela Correccional, en esta última a petición de la madre porque se había fugado del hogar. Había padecido de tifo, además de embriagarse en varias ocasiones. Como maestro herrador ganaba un peso con cincuenta centavos diarios. A los 13 años tuvo su primer ingreso a la cárcel por portar una arma punzocortante. En cuanto a los motivos de su segundo ingreso a la prisión, sostenía que había sido provocado por la víctima. Los antecedentes que rodeaban su delito los expuso de la siguiente manera: en el sitio del trabajo había recibido su sueldo semanal, percatándose que le habían dado 25 centavos de más, los cuales devolvió. Al percatarse de ese gesto, el agredido se burló, lo que provocó una riña entre ambos, que se encontraban en estado de ebriedad. Juan tomó un cuchillo con el que hirió en un ojo a su víctima. De inmediato, el patrón de la obra en la que trabajaba lo remitió a la cárcel, donde le fue impuesta la pena de arresto conmutable por multa, la cual lo ponía en posibilidad de salir libre. Sin embargo, el acusado no aprovechó esa oportunidad, eligiendo la pena de prisión. Días después del incidente, sobrevino la muerte del agredido y aunque fue absuelto del cargo, el juez de la instrucción apeló la resolución por lo que esperaba de nueva cuenta ser enjuiciado.

Uno de los aspectos notables de su relato fue su visión en torno a los acontecimientos en los que se había visto envuelto. En su descripción estaba convencido de que era el destino el que lo había llevado a su situación, por lo que había en él un tono de resignación. Este tono es posible que tuviera sus raíces en el ambiente familiar. Según aseguraba, nunca presenció disgustos en su hogar y, al contrario, su madre siempre había procurado darle la mejor educación a su alcance. Además, si bien no podía considerarse religioso, “porque hay tantas, que varía uno”, sí tenía una idea más o menos exacta de Dios. De éste afirmaba que era un ser “imaginable” que no podía ser responsable del mal que hacía el hombre, cuya mayor enseñanza era ponerlo en la senda del bien y del mal “para que él escoja”. Es decir, poseía en general una cultura superior a la mayoría de los personajes de estas historias. Su facilidad de expresión y la claridad con que manifestaba sus ideas eran detalles dignos de tomarse en cuenta.

Éstas se revelaban, como se ha indicado, no sólo por una idea de Dios, lo cual por otra parte era puntualizado por nuestro criminalista como una actitud digna de notarse, sino por las expresiones mismas que empleaba para referirse a sus compañeros de prisión. Por ejemplo, al interrogarle sobre sus prácticas sexuales, admitía que desde pequeño había tenido relaciones y cuando se le precisó que si se masturbaba afirmó que no porque “ya sabe usted, señor, que la naturaleza es como una copa: mientras más se va llenando más se derrama”. Además poseía una habilidad poco común para diferenciar y clasificar con facilidad el comportamiento de sus demás compañeros y censurarlos cuando pensaba que actuaban de manera incorrecta. Estaba consciente de su acción, tanto “por la conciencia y el temor” por las consecuencias de sus actos, provocándoles

frecuentes estados de vigilia o "pesadillas". Así, al inquirírsele por qué, entonces, había cometido el homicidio, explicaba que se había dejado ganar por la ira y no había reflexionado. Por eso no dejaba de mostrar su pesar no sólo por su condición de preso, sino por la de los demás presos.

Debido a su capacidad de respuesta, Roumagnac le formuló varias preguntas sobre la idea de premeditación de un hecho, a lo que respondió que podrían distinguirse entre los que premeditaban y los que no, ilustrando en el caso del robo: "en cuanto a los que roban, sí reflexionan, porque no cree que nadie pueda robar sin pensar antes". En el caso de los presos acusados por robos, apuntaba que: "Todos son muchachos tontos que no tiene experiencia; pues yo creo que para eso de robar se necesita experiencia". Por último, sostenía que un deseo persistente era fugarse para posteriormente conseguir dinero y remontarse hacia otros lugares, "porque es muy triste estar preso", pero que si se le encontrara culpable anhelaba le fuera asignado algún tipo de taller para aprender un oficio y "ganar dinero siquiera para uno o dos centavos y poder tomar un pan más".¹⁹

Como puede apreciarse, estos relatos se refieren a lo que Roumagnac califica de "menores criminales". La narración de sus vidas y actos nos introduce en un mundo donde la violencia social es la principal característica. Los valores, los comportamientos y el estilo de vida que cada uno de ellos muestran, desde diversos puntos de vista, aunque todos convergentes, las difíciles circunstancias de su vida cotidiana.

Otras fuentes que "verbalizan" las conductas antisociales y criminales son las declaraciones testamentarias y notariales. Este es el caso de uno de los más importantes plagiarios de la zona que comprendía el estado de México y Michoacán. En 1869 fue detenido, procesado y sentenciado a la pena de muerte y, en mayo, poco tiempo antes de que ésta le fuera aplicada dictó su testamento. En él expuso que era natural de la ciudad de Toluca, profesaba la fe católica, apostólica y romana, creía en la Santa Trinidad, a la cual definía como un solo Dios en esencia, además de protestar vivir y morir bajo esa fe, escogiendo a sus patronos auxiliares a la Santa Virgen María, San José y demás santos y ángeles de la Corte Celestial. Declaró tener, entre otras cosas, varios tipos de caballos, sillas plateadas, 44 onzas de plata y 28 pesos, vestimenta de diversa naturaleza y calidad y pistolas de distintos calibres. Dijo tener tres hijos, producto de dos relaciones, a quienes les legaba parte de su herencia, nombrando heredero a su hermano. Ponia de testigos a los hermanos Romo, Manuel y Jesús, quienes eran diputado y licenciado, respectivamente, lo cual es de indicio de sus relaciones políticas.²⁰

¹⁹ Ibid, p. 84-88.

²⁰ *La Ley. Periódico oficial del gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de México*, Toluca, México, 14 de mayo de 1869, p. 4.

No menos importante, al proporcionar indicios y, por tanto, reforzar su significación como documento oral, si bien con las mismas limitaciones derivadas sobre todo de su cantidad, por ser propias de las circunstancias en que se encontraba el criminal, y sujetas a una valoración sobre su calidad, es decir, sus contribuciones y aportaciones, son las confesiones que se hacían en la famosa situación del preso al entrar en "capilla". Tales fueron los casos de Jesús Orozco, "El Pájaro" o "El Coronel", quien antes de entrar a la capilla habría pedido que le tomasen declaración para revelar una conspiración que tendría lugar en la capital de la república. En esas condiciones, confesaba que "cuando toda mi vida fui un criminal y ahora que había resuelto ser un hombre de bien era aprendido y a ser fusilado"; o el de Asencio Pedraza, "El Mañas", quien también estando en capilla, solicitó la presencia del coronel Tuñón Cañedo, jefe político del Distrito de Toluca, en el Estado de México, a fin de proponerle que a cambio de que no se le aplicara la pena mayor descubriría a todos los criminales que habían tenido parte en los robos y plagios, así como denunciar a las personas que los protegían y los ocultaban.²¹

De igual manera, otro tipo de material oral que resulta pertinente son las declaraciones provenientes de testigos contra ladrones y plagiarios. Por ejemplo, es de notarse que en distintos decretos y leyes, la importancia de los testimonios que éstos ofrecían para la consignación, los cuales, a su vez, eran fundamentales para decidir la aplicación de la pena de muerte. Prácticamente este fue el único recurso que tuvieron las autoridades judiciales para ejercitar la acción penal. Entre abril y julio de 1868, el gobernador provisional, Cayetano Gómez, expidió sendos decretos, aprobados por el Congreso estatal, estipulándose con claridad "meridiana" el papel de los testigos en los procesos judiciales y prácticamente se depositaba en ellos la suerte de los acusados. En lo que respecta al primer documento era preciso que cinco testigos brindaran su testimonio acerca de la fama pública de plagiario o ladrón, haciendo la salvedad de que no era necesario que en las declaraciones de los testigos se hiciera referencia expresa a delitos determinados. El segundo documento, la Ley contra Plagiarios, definía la "fama pública", como la "opinión generalmente aceptada por una ranchería, pueblo, villa, o ciudad, que designa a determinadas personas o receptoras de algunas de estos". Dicha opinión se materializaba en los testigos y quedaba plenamente comprobada cuando "tres o más testigos honrados, imparciales y, en una palabra, mayores de toda excepción afirmen este hecho (y) reputen como ladrones, plagiarios, cómplices o receptores a los reos contra quienes declaran; aunque cada testigo se refiera a diversas personas".

²¹ Ibid, julio 17 de 1869, p. 7.

Como hemos hecho notar, era tal la trascendencia de su testimonio que la propia ley prevenía las sanciones a que podrían hacerse acreedores si no cumplían con su obligación.

Los testigos que sabiendo la fama pública de los reos, no la declaren cuando sean interrogados por autoridad competente, o disfracen de algún modo a favor de dicho reos la verdad de los hechos que sepan, referentes al delito o delincuentes, ya sea cambiando, añadiendo o callando cualquiera circunstancia por la que varíe o disminuya la gravedad del crimen, se extravíe su averiguación o se evada del rigor del castigo el culpable ...

Evidentemente, estas declaraciones implicaban conocer o tener conocimiento con relativa exactitud del comportamiento, los valores y los hábitos de los acusados. Por eso, me parece que aquí reside precisamente el valor y la evidencia de esos testimonios como fuentes orales, es decir, es posible obtener de ellos información no únicamente sobre una parte o toda la vida de los supuestos criminales, sino también de sus propias percepciones acerca de la criminalidad, de la sociedad en la que vivían, de sus imaginarios y representaciones colectivas, expresadas de manera verbal por medio de su propio dicho que quedaba registrado en un documento escrito.²²

Ahora toca adentrarse en el mundo de un sector de la población que sufría y padecía no sólo la marginación sino una gran violencia. Ese sector es el de las mujeres criminales, con sus pasiones y discordias, sus pequeñas y evasivas existencias. Aquí se muestra sólo una mínima porción de su universo, con la fuerza y la crudeza de sus relatos, en que la frontera entre víctima y victimario se diluye.

Tal vez una vida "ejemplar" al mismo tiempo que atípica la ofrece la historia de María V. Acaso no pueda apreciarse como un prototipo de las mujeres de "nuestro pueblo", como gustaban decir los escritores de la época en un tono entre irónico y romántico, por la singularidad de su personalidad, pero no deja de ser seductora, tal y como el propio Roumagnac tuvo que reconocer.

María V., "La Chiquita", originaria de San Pedro, Jalisco, con 28 años a costas, fue acusada de homicidio. Sin embargo, la vida de María V., en efecto, fue singular. Iba más allá de ser una simple prostituta. En general fue una mujer con un nivel de ilustración superior a sus compañeras de oficio, como puede discurrirse en el diario que escribió, que inició desde sus primeros días en la cárcel de Belén, pero que después destruyó porque "al leerlo le dio mucha tristeza", el cual por sí mismo es un testimonio fundamental para comprender el mundo social en que se desarrolló haciéndola sin-

²² Ibid., 7 de agosto de 1868. 16. Ley contra Plagiarios, artículos 4, 6, 8 y 24.

gular y que complementó las entrevistas que Roumagnac le realizó. Este caso es muy interesante porque permite, entre otras cosas, escudriñar ciertos aspectos de las experiencias de estos personajes que su estancia en la cárcel les permitía dotar de significados. Por ejemplo, la idea de justicia y de castigo que manifiesta María V. Según apunta Roumagnac, su entrevistada pensaba que habían hecho bien en sentenciarla, pero cuando se le interrogaba sobre la pena impuesta de 20 años sostenía que era muy larga porque deberían de haber tomado en cuenta lo mucho que sufrió después de matar a la "malagueña". Esta idea de la justicia la complementó y desarrolló con mayor detalle en su diario de la cárcel. María distinguía con meridiana lucidez entre la justicia de los hombres y la justicia divina. Lo interesante en este caso fue que en ella esbozó su propia imagen en relación con la penalidad:

Que dura y sebera (sic) es la justicia, para, castigar al criminal, pero yo lo soy no criminal del alma, porque no he sabido ni lo que hice fue en un momento, de arrebatado, que no me doy cuenta, pero el mundo no me juzga de esa manera, si no al contrario, pero tu Santo Dios que eres tan bueno y no te niegas á dar calor al vil gusano que se arrastra por el suelo, así espero que tiendas tu mano misericordiosa, y ampare a esta pobre mujer que no tiene más consuelo que tú ...²³

Dos años después la vida carcelaria era ya rutinaria: "la vida de siempre y sin más amparo ni más recursos que los que me da el Sr. R. Por sierto (sic) que estoy una y mil veces arrepentida porque es un hombre, de una esfera muy baja es indigno de mí". En suma, la asimilación a la vida carcelaria era plena: había sido nombrada segunda profesora del "colegio" y poco tiempo después comisionada al despacho de cigarros con un sueldo que, según aseguraba, no era lo importante, sino la posibilidad de tener una mayor distracción. De esta forma empezó a ser más breve y fugaz el recurso del diario. Para 1900, habían ofrecido un baile en su honor y confesaba, no sin cierto rubor, que "en los tres años que tengo en este lugar es la primera vez que me he sentido con gusto. Y hasta me he olvidado de la prisión". En él mostró su gusto y su destreza para tocar la mandolina y la guitarra, instrumento que adquirió con las autorizaciones de las autoridades carcelarias. El punto final de su diario lo registró de la siguiente manera: "ya estoy más tranquila y más distraída, sobre todo, parece, que Dios me ha mandado la conformidad".²⁴

²³ Roumagnac, op. cit., p. 116.

²⁴ Ibid., p. 123.

CONCLUSIONES

Los testimonios que aquí se citaron tienen el doble carácter de una observación escrupulosa sobre el pensar y el obrar de un comportamiento extraño, anormal y fascinante, que envolvía al más avezado científico y observador de la conducta humana, en especial de los estudiosos de esas conductas extraviadas: interrogatorio policial que busca y pretende descubrir las pruebas que demuestran en forma irrefutable la natural culpabilidad del transgresor encerrado en sus propias contradicciones, no sólo verbales sino, y sobre todo, existenciales y, al mismo tiempo, relato y testimonio de seres que también eran capaces de reflexionar y contar su propia vida. Tal vez por eso fue que a los criminalistas les inquietaba y les deslumbraba ese universo del delito, es decir, no porque tomaran parte de él, sino porque esos hombres y mujeres tenían la habilidad para subvertir ciertos valores y dotarlos de una significación diferenciada, revelándose en su papel de auténticos productores y creadores de representaciones y acciones sociales, pese al evidente esfuerzo por silenciarlos, ocultarlos y excluirlos de una realidad que estaba ahí, con su cultura, sus hábitos, sus valores, sus lenguajes y sus gestos, sus comportamientos y símbolos.

En una palabra, esos testimonios permiten aproximarse y conocer un mundo lleno de vitalidad social y cultural que es silenciado o destacado por el poder de acuerdo con sus necesidades de control social. De tal suerte que estos testimonios pueden ser empleados para rastrear las creencias, las ideas y las prácticas de los grupos marginales y subalternos. El problema, sin duda, reside en saber exactamente dónde y cómo se producen, quién habla en y a través de ellos. Es decir, se trata de sacar a la luz lo que hay detrás de los relatos, de escudriñar la intención dialógica que encierran como documentos, como cualquier otro documento, de escuchar distintas voces y detectar un choque entre voces diferentes que se hayan en conflicto. La recomendación de Ginzburg al leer e interpretar los testimonios no puede ser más clara y pertinente: "Debemos aprender a desenredar los hilos que forman la tela textual de estos diálogos".²⁵

²⁵ Ginzburg, Carlo, "El inquisidor como antropólogo", en *Historias, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, México, D.F., abril-septiembre 1991, núm. 26.

Léperos, pelados, ceros sociales y gente de trueno en el Jalisco porfiriano

Jorge A. Trujillo*

Las viles hazañas de los seres vulgares no merecen los honores de la imprenta. Vivimos hartos de ver miserias y sandeces, y anhelamos descansar de las náuseas que provoca el fango en que se revuelca la grey de Epicuro.¹

El discurso de las clases dominantes mexicanas en el último cuarto del siglo XIX y principios del XX, fue un discurso que dividió a la sociedad a partir de una ideología que clasificaba y separaba lo supuesto bueno y honesto de lo supuesto malo y perverso. Un discurso ampliamente dicotómico, amparado por una ideología de clase, de raza y de género que se establecía por medios escritos y orales y que originara, con su elevada suma de prejuicios, una primera clasificación de la sociedad, a partir de las llamadas clases superiores y clases inferiores, que identificaba a las primeras, las minoritarias, ricas y poderosas, como toda virtud, y a la segundas, las mayoritarias, pobres y frágiles, como todo defecto.

En esta sociedad dividida bajo los rudimentos del oro, la piel y el sexo, el mundo de la delincuencia y la cárcel tuvieron principalmente entre el pueblo a sus actores marginales predilectos que desempeñaron el papel que le asignaba la pertenencia a las llamadas "clases criminales".² Sin embargo, a pesar de todos los argumentos y chantajes moralistas y pseudocientíficos propalados por darwinistas sociales, lamarckianos y

* Centro Universitario de Los Altos, Universidad de Guadalajara.

¹ José López Portillo y Rojas. "Nieves" en *Cuentos Completos*, vol. I. Guadalajara, Instituto Tecnológico de la Universidad de Guadalajara, 1952, p. 7.

² El término de "clases peligrosas" identificaba a los trabajadores que habitaban los barrios bajos de las ciudades industriales de la sociedad europea occidental victoriana y que supuestamente amenazaban las propiedades y las vidas de las clases altas y medias en el siglo XIX. Louis Chevalier, "Laboring classes and dangerous classes in Paris during the first half of the Nineteenth century", citado por Rodney D. Anderson, "Las clases peligrosas: crimen y castigo, 1894-1911", en revista *Relaciones*, núm. 28, vol. VII, Zamora, El Colegio de Michoacán, otoño de 1986, pp. 5-32.

positivistas, y como toda sociedad de tipo capitalista, no sólo las clases populares agregaban elementos a las prisiones, también las llamadas clases superiores (entiéndase desde clase media, burgueses y hasta presuntos aristócratas) lo solían hacer, aunque incurriendo en delitos diferentes, con números reducidos y protegidos bajo los privilegios que otorgaba una buena posición económica que los llegara a amparar en muchas ocasiones de las acciones de la justicia.

De la ebriedad y el escándalo, de la simple desviación al delito pleno, la longeva dictadura porfiriana (1877-1911), hacedora prolífica de leyes y reglamentos, ofrecía la justicia a todos, aunque fueran pocos, muy pocos, en una sociedad mayoritariamente analfabeta y empobrecida, los que realmente tuvieran los medios adecuados para poder demandarla.

Frente a los graves problemas existentes en el México del porfiriato, la sociedad creó un imaginario que estigmatizaba a ciertos grupos sociales y que calificaba a determinados comportamientos como no aceptables, creándoles una identidad amoral sujeta al escarnio público y a los castigos que la ley y el aparato judicial propinaban con rigor cuando los controles sociales eran quebrantados.

La construcción de este imaginario social tuvo en el caso de Jalisco una enorme influencia, pues permitió a las clases dominantes crear una primaria división social a fin de identificar y aislar a aquellos sectores sociales que no tenían a su juicio mérito alguno.

Por todo ello la riqueza en el estudio de la delincuencia se presenta de la mano de una serie de contradicciones sociales, económicas y culturales de cada época y que permiten estudiarla confluyendo no sólo en el delincuente mismo, sino en la idea del delito, en el desarrollo de normas jurídicas, en la comprensión del crimen y la violencia cotidiana, en la interpretación de los números que reflejan las estadísticas criminales, en el desarrollo de la ciencia criminológica y del derecho penal, en la operación de los aparatos de justicia y en las distintas formas de resistencia estructuradas a partir de las evidentes desigualdades y en los excesos del Estado.

Son las frases que se rescatan para este ensayo, las que permiten el encuentro con el discurso dominante que se descubre, a través de la interpretación y análisis de fuentes diversas, las que al final dan voz a los actores sociales marginales frente a la diversidad de conflictos que conformaron sus vidas cotidianas y que los enfrentaron a la ley, al castigo y en ocasiones a la muerte; es la historia de la delincuencia convertida en el espejo en el que la sociedad se observa desde todos los ángulos posibles y forma parte también de una historia social que convierte a vagos, bandidos, prostitutas y muchos más, en actores sociales marginales que hacen de la historia una historia posible de todo y de todos. La historia que ha dividido es ahora la historia que reintegra a los desviados bajo el solaz de un contexto social deconstruido.

Del mundo que divide y califica a los hombres y a los grupos, el antecedente discursivo sobre las clases criminales en México y en Jalisco tiene que ser originalmente entendido, para este ensayo, desde el Occidente capitalista decimonónico. Es la Europa victoriana que cubierta moralmente de gazmoñería, transfiere sus mercancías e ideologías bajo el disfraz del progreso; es aquella que fortalecida por una revolución industrial divide a la sociedad en clases sociales. Entre burgueses y proletarios se crea una profunda herida, producto de la contradicción y el antagonismo que no sanará jamás y en ella el discurso marca serias diferencias y temores.

En el *Manifiesto del Partido Comunista*, escrito por Carlos Marx entre 1847 y 1848, se identificó el término de lumpenproletariado como “un producto pasivo de la putrefacción de las capas más bajas de la vieja sociedad”.³ Más tarde (1852), en el *18 de brumario* (de 1849) de Luis Bonaparte, el concepto francés de *bohème* que utilizó Marx en esta obra, y que sería el equivalente a lumpenproletariado, incluyó a libertinos,

junto a vástagos degenerados y aventureros de la burguesía, vagabundos, licenciados de tropa, licenciados de presidio, huidos de galeras, timadores, saltimbanquis, lazzaroni; carteristas y rateros, jugadores, alcahuetes, dueños de burdeles, mozos de cuerda, escritorzueros, organilleros, traperos, afiladores, calderos, mendigos.⁴

Lumpenproletariado en el que no sólo incluyó a la gente de la ciudad, sino además a la proveniente del campo que se incorporaban al ejército: “La flor del pantano del lumpenproletariado campesino”.

El mismo Marx, junto a Federico Engels, en el *Prefacio a la guerra campesina en Alemania*, describió al lumpenproletariado de una manera más severa, identificándolo como “esa escoria, integrada por los elementos desmoralizados de todas las capas sociales y concentrada en las grandes ciudades, es el peor de los aliados posibles. Ese desecho es absolutamente venal y de lo más molesto”.⁵

En la Inglaterra de la era industrial, a los grupos marginales o *lumpen* se les identificó y clasificó con distintos adjetivos: clases andrajosas, clases frágiles y clases crimina-

³ Carlos Marx. *El Manifiesto del Partido Comunista*, en *Obras Escogidas*. Moscú/México. Ediciones Progreso y Ediciones de Cultura Popular, p. 41.

⁴ Carlos Marx. *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, en *Obras Escogidas*. Moscú/México. Ediciones Progreso y Ediciones de Cultura Popular, pp. 136-137.

⁵ Carlos Marx y Federico Engels. *Prefacio a la guerra campesina en Alemania*, en *Obras Escogidas*. Moscú/México. Ediciones Progreso y Ediciones de Cultura Popular, p. 247.

les, para las que se trazó una ligera línea de demarcación, aunque también aparecieron como sinónimos durante los primeros 40 años del siglo XIX. Durante ese periodo se definió a las clases peligrosas como “aquella pequeña parte de la población que se creía especialmente inclinada al delito; eran las clases depredadoras o ‘delincuentes’ como también las llamaron”,⁶ y a las que se llegaron a sumar aquellas que no trabajaban y los indigentes. Desde estos años, las clases peligrosas estaban “en la comunidad (de la clase trabajadora), pero no pertenecían a ésta, ni provenían de ésta”.⁷

A las clases peligrosas de Europa Occidental se le comparó con la categoría marxista de lumpenproletariado y aunque se encontraron similitudes (escoria social), también se hallaron diferencias que se daban a partir de posteriores postulados que las consideraban como peligrosa y potencialmente revolucionarias (salvo el caso de Inglaterra), dado que no tenía nada que perder.

En el caso mexicano, durante el periodo conocido como República Restaurada (1867- 1876) fue acuñado un adjetivo que asemejaba a los utilizados en Europa Occidental y que identificaba a los individuos marginales que conformaban el último peldaño de la escala social: “ceros sociales”. Dentro de los ceros sociales se incluía a prostitutas, pilluelos, mendigos, niños expósitos, ancianos y enfermos empobrecidos (leprosos, dementes, alcohólicos, paralíticos e inválidos de la guerra).⁸ Una corte de los milagros integrada por hombres y mujeres miserables que sobrevivían de la prostitución, el robo o la caridad.⁹

El cero social, producto de la guerra, la enfermedad, el desempleo, el abandono y la pobreza fue considerado por las clases superiores como una lacra que era la vergüenza de la sociedad y del país, mismos que al parecer de éstas no debían exhibir sus llagas, desamparo, deformidades y miseria en los lugares públicos y menos ante los extranjeros visitantes.¹⁰

Evidentemente el mayor estigma tanto de los propios ceros sociales como en general del pueblo, era su pobreza y de ella se derivaban mayores males. Desde mediados del siglo XIX el mayor defecto de las clases inferiores no era necesariamente su proclividad

⁶ Gertrude Himmelfarb. *La idea de la pobreza. Inglaterra a principios de la era industrial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 442.

⁷ *Ibid.*, p. 442.

⁸ Curiosamente el calificativo “ceros sociales” también fue empleado especialmente en el medio literario mexicano para identificar a aquellos ricos extranjeros (principalmente franceses) que eran inútiles para el trabajo, habían amasado su fortuna a través del agiotismo y con su riqueza adquirieron “una intocable respetabilidad”. Moisés González Navarro, *Sociedad y cultura en el porfiriato*. México, Conaculta, 1994, p. 132.

⁹ Armida de la Vara de González. *Los ceros sociales en Obras completas de Luis González y González*. t. IV. *El indio en la era liberal*. México, Clío, 1996, p. 367.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 370-371.

a la riña y al escándalo o el uso de un lenguaje soez; las clases superiores entendían que la “chusma” se caracterizaba por su pobreza que indudablemente se reflejaba primeramente en su desagradable apariencia.

Al pobre se le vinculaba con el crimen, es decir, la pobreza era un equivalente de delito y el mayor temor hacia la pobreza radicaba en el temor de contaminarse de ella. Un año antes de iniciar el porfiriato (1876) Adolfo Llanes y Alcaraz así lo afirmaba:

Hoy la pobreza es un delito. Nacer pobre equivale a nacer delincuente. Nacer rico y quedarse pobre es una desgracia que parece un crimen. La pobreza es tan poco alegre que todos le vuelven la espalda. Un pobre es como un leproso a quien nadie quiere acercarse por temor del contagio.¹¹

LA POBREZA EN EL PORFIRIATO

Durante el porfiriato, la idea de la pobreza atrajo de distinta manera la atención de los ideólogos e ilustrados: si la pobreza había sido punto de interés de la Iglesia Católica, que protegía a los pobres y promovía la caridad hacia los miserables, el Estado porfirista le dio a la pobreza un carácter secular, creándose un nuevo tipo de orden social y de moral que se enfrentó a los de la tradición católica, y que realizó y promovió obras de beneficencia, pública y privada, y estudió de una manera sistemática a los pobres.¹²

La caridad cristiana había sido sustituida por una moderna filantropía que acercó de una manera muy peculiar a los pobres y a los ricos. He aquí la filantropía:

Mañana, la prensa, por supuesto la prensa filantrópica, llenará las columnas de sus diarios con elegantes revistas, describiendo poéticamente las mujeres más bellas, los trajes más a la moda, las alhajas más valiosas, y escribirá en seguida nombres demasados conocidos en la sociedad o pronunciados por primera vez entre la aristocracia del dinero, poniéndolo como ejemplo de abnegación y desprendimiento, porque sin más intención acaso que la de brillar han ido a dejar en aquel espectáculo unos cuantos duros, para pagar un place, en lugar de buscar la miseria en su verdadero centro y salvarla de la desesperación.¹³

¹¹ Adolfo Llanes y Alcaraz. *La mujer en el siglo diez y nueve*. 3a. ed. México, Imprenta de La Colonia Española, 1876, p. 81.

¹² Antonio Padilla. “Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México”, *Secuencia*. México. Instituto Mora, núm. 27, septiembre-diciembre de 1993, pp. 44-46.

¹³ Antonio de P. Moreno. *Estudios sociales. Artículos sobre diversos asuntos*. México, Ediciones de “La Voz de México”, 1886, p. 16.

Los estudios mencionados arrojaron diversos resultados, uno de ellos permitió dividir a los pobres en pobres dignos o clases desprotegidas y pobres indignos o clases andrajosas. Los pobres dignos eran pacíficos, sin tendencias al crimen y sobre todo fácilmente controlables; las clases andrajosas eran lo contrario: difícilmente manipulables, sucias y harapientas, viciosas y propensas a las riñas y a los escándalos.

La pobreza significaba un vestido pobre, una alimentación magra, analfabetismo, una habitación indigna y una higiene deficiente que se marcaba desde el nacimiento:

Los hijos de la miseria vienen al mundo precedidos, acompañados y perseguidos de infortunios; vienen con las tachas psicológicas de sus progenitores, con las degeneraciones conquistadas por éstos en el prostíbulo y la taberna, expuestos a perecer en el momento de nacer (muchos mueren) y a ser acompañados hasta el sepulcro por las que les diera el ser.¹⁴

A la miseria del pueblo se le agregaba la suciedad en que vivía:

... pero si esto es muy frecuente, lo general es que el desaseo se deba sólo a la falta de cultura, a la negligencia de nuestro pueblo que a veces raya en lo patológico.

Para que el pueblo se aseara se sugirió el establecimiento de baños con lo que se pensaba que el pueblo se iría educando:

En cuestiones de aseo siempre andamos muy atrasados. Los baños dejan mucho que desear, los de la gente del pueblo se entiende. Además debería haber baños gratuitos, una institución municipal como cualquier otra, para hacerlo posible, porque la gente de nuestro bajo pueblo se bañe seguido; ya hemos visto que el aseo personal es o nulo o enteramente rudimentario. Quizá habiendo baños públicos gratuitos, fueran a bañarse muchas personas que hoy no lo hacen, o lo hacen de tarde en tarde [...] Un establecimiento de esa naturaleza tendría también la ventaja de ir educando al pueblo.¹⁵

El deseo por la desodorización corporal de la pobreza no fue sólo un fenómeno jalisciense, sino se presentó en todo el Occidente como parte de una fiebre sanitaria. Al ser la suciedad y el hedor del pobre una ofensa a los sentidos y a la moral del rico se

¹⁴ Miguel Galindo. "Apuntes sobre la higiene en Guadalajara". Tesis de recepción, Facultad de Medicina de Guadalajara, Guadalajara, abril de 1908, p. 174 (miscelánea 492). BPEJ. SFE.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 358-359.

reclamó la necesidad de desenlodar al miserable, aunque ello fuera producto de extenuantes jornadas laborales,¹⁶ por ejemplo, ciertos periódicos tapatíos vieron en los obreros un cúmulo de defectos físicos, morales y hasta de higiene:

El obrero mexicano, por regla general, es siempre un alcohólico, san lunero, un enfermo, idiotizado, raquítico, cuando no tísico o sífilítico, excesivamente sucio, siempre en la más completa miseria y sin ningún principio de moralidad, puesto que lo mismo vive en amasiato, que abandona a su legítima familia o se mata con cualquiera por el más insignificante motivo.¹⁷

Al dividir a los pobres también se habían dividido las instituciones de beneficencia destinadas a atenderlos: para los pobres dignos se instituyeron las casas de beneficencia públicas y privadas (hospitales, asilos) y para las clases andrajosas (prostitutas, vagos y mendigos) fueron las instituciones correccionales y carcelarias. Estas instituciones respondían al objetivo de controlar socialmente y educar a los pobres¹⁸ y de prevenir el crimen.¹⁹

LÉPEROS Y PELADOS

De los adjetivos más populares que se empleaban en México para representar los tipos nacionales durante el siglo XIX (aunque sus antecedentes son más remotos) estaban los de "lépero" y "pelado". Guillermo Prieto decía del lépero que este debía ser

mestizo, bastardo, adulterino, sacrilego y travieso [...] [y tener] un fondo de amor a la holganza, de fanatismo y simpatías poderosas por el robo, la embriaguez y el amor [...] y más que inclinación al crimen [tenía] inclinación a lo villano [...]²⁰

El lépero era un ladronzuelo, más no un criminal mayor. Para el lépero fueron el amor, el pulque y la riña, "para el primero necesita de la mujer legal y la querida; para

¹⁶ Alain Corbin. *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social, siglos XVIII y XIX*. Passim, pp. 174-177.

¹⁷ *El Globo*. Guadalajara, Jal., 1 de noviembre de 1910, núm. 88, p. 1. BPEJ. SFE.

¹⁸ Antonio Padilla. *Pobres y criminales...*, op. cit., pp. 48-57.

¹⁹ Entre las principales instituciones de beneficencia pública en el Jalisco porfiriano se encontraban el Hospital Civil de Belén, el Hospicio de Pobres, la Escuela de Artes y Oficios y la Penitenciaría Estatal José Antonio Escobedo.

²⁰ Guillermo Prieto, *Memoria de mis tiempos*. México, Editorial Porrúa, 1985, pp. 127-128 (Col. "Sepan Cuantos"). La primera edición de esta obra fue en el año 1906.

lo segundo, los amigos; para lo tercero cualquier rato es bueno, y la cárcel no le impone".²¹

A la mujer del lépero, la "leperita", Prieto la describió como:

limpia y hacendosa, heroica en el amor; feroz en el celo; sufrida en la miseria; sublime en la abnegación y en el peligro fanática, madre tierna y con volubilidad increíble hasta lanzarse a la locura si la acompañan la pasión y la alegría, o el martirio si se lo exigen la ingratitud de la persona amada o la soberbia.²²

Por otra parte, el *Diccionario de mejicanismos*, de Francisco Santamaría, diferencia al pelado del lépero:

ambos tipos del pueblo mejicano, propiamente de la capital. El primero (el lépero) se tipifica por la condición moral baja; el segundo (el pelado) por la condición social humilde solamente. El lépero puede no ser un pobre; el pelado puede no ser de malas costumbres.²³

Julio Guerrero, ya en el ocaso del porfiriato, se lamentaba del relajamiento en las costumbres sexuales de los léperos a los que comparaba con los animales:

Las parejas de enamorados entre léperos y artesanos, sin recato ninguno, no son en verdad una simple exhibición de galantería y coquetismo; sino el retozo animal de los perros, que a fuerza de presiones musculares procuran encender la brama y su deseo.²⁴

En Guadalajara, los extranjeros que la visitaban en los primeros decenios del siglo XIX lograban distinguir dos clases de habitantes o grupos sociales que habitaban esta ciudad: la "gente bien" y los "léperos".

La gente bien o clases superiores jaliscienses eran identificadas por los extranjeros como aquellas personas que vestían correcta o elegantemente, o bien, a la moda, se expresaban de una manera clara y educada, con modales, se comportaban decentemente y mostraban una adecuada conducta religiosa, mientras que el resto de la población o léperos, les endilgaban prejuiciosamente otros adjetivos como: indiciada, turba hara-

²¹ Ibid., p. 128.

²² Idem.

²³ Francisco J. Santamaría, *Diccionario de mejicanismos*, México, Editorial Porrúa, p. 661.

²⁴ Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*. 2ª. Edición. México, Editorial Porrúa, 1977, p. 321.

pienta o simplemente pobres y resultaba ser, al juicio de ellos, todo lo contrario a la primera clase: inculta, analfabeta, semidesnuda, hambrienta, alcohólica, fanática, traidora y sumamente violenta.

El arqueólogo austriaco Isidore Lowenstern confundió a los léperos con los vagabundos, encontrándolos durante el día en los céntricos portales, a la espera de realizar sus fechorías, pues al anochecer la gente bien recuperaba este espacio. Lowenstern caracterizaba a la clase baja mexicana como hipócrita, criminal y depravada.²⁵

Otra peculiaridad que resaltaban los extranjeros de los léperos era su sumisión frente a los individuos pertenecientes a las gentes decentes o clases superiores, con quienes se mostraban siempre humildes, comportamiento que reflejaba, según Mathieu de Fossey,²⁶ un sentimiento de dependencia y que era todo lo contrario frente a su misma gente y en su mismo medio:

Se tratan entre sí los léperos mexicanos con despiadada barbarie, no pasando un solo día sin que uno o dos queden muertos en las pendencias, que por lo regular nacen en las vinaterías, siendo los días de fiesta los más fatales a esa gente malvada [...] Son mucho más terribles las peleas de esos desdichados que los desafíos comunes pues es más seguro el golpe mortal.²⁷

El médico francés Ernest Vigneaux (1854) describió a los pelados de Guadalajara como célebres

por su turbulencia, su corrupción y la energía que llevan al vicio. Todos ellos se confunden en una manera asquerosa sin distinción de edad ni sexo, sucios, casi desnudos, desvergonzados.²⁸

Y agrega sobre su guerra con la policía y su fanatismo religioso:

No han sido sometidos por el ejército sino para permanecer en guerra con la policía. Fanáticos hasta el escepticismo, no se inclinan sino ante el cura, cuyo ministerio, por otra parte, se reduce a mantenerlos, mediante la limosna, en la pereza y la miseria; de

²⁵ Lowenstern en *Guadalajara a través de los tiempos*, t. I, Juan B. Iguiniz (Coleccionador y anotador). México. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 165, 168.

²⁶ Mathieu de Fossey. *Viaje a México*. México, Conaculta, 1994, pp. 147-148 (la primera edición en español de esta obra fue publicada en 1844).

²⁷ Ibid., pp. 146-148.

²⁸ Ibid., p. 247.

modo que los pelados resultan amotinadores de primer orden en manos del partido clerical, y a ellos se debe que Guadalajara sea la comandancia militar más importante después de la ciudad de México.²⁹

Salvador Quevedo y Zubieta, periodista y literato jalisciense, en su obra *México, recuerdos de un emigrado*, describió la vestimenta del lépero, leperito o pelado:

no se compone más que de calzones y camisa, prendas que se acompañan a veces con la frazada, abrigo de lana en que el lépero se envuelve como en un plaid. El guarache es su ordinario, el zapato es su lujo; su sombrero puede ser de zoyate, y aún de fieltro.³⁰

En 1899, el viajero Manuel H. Pastor refiere su contento de que la plaza principal de Guadalajara no fuera ya frecuentada por los pelados; Iguíniz anotó que dichos pelados no eran otros que los indios de la clase baja.³¹

A diferencia de los pelados de otros lugares, al jalisciense se le singularizaba por su agresividad y violencia, que lo hacía temible; por su sumisión frente al clero que lo manipulaba fácilmente para hacerlo participativo en asonadas y motines, y también adecuado para engrosar las filas militares.³²

La prensa jalisciense en general³³ caracterizaba a los pelados como valientes de profesión, que tenían ciertas ideas erróneas acerca del valor y deseosos de adquirir fama de valientes; se concebían como “muy hombres” que estaban dispuestos a morir en la raya cuando fuera necesario.

El pelado o valiente de profesión soñaba con convertirse en “temible don Juan de barrio”, capaz de matar a cualquiera; era holgazán, ignorante, asiduo a la taberna, golpeador de gendarmes y de mujeres, no frecuentaba el taller ni la escuela. De su imagen se decía que,

se sumen el sombrero chilapeño hasta los ojos, se tercián el rojo jorongo, se arman del repugnante puñal, cuya cacha empuñan con disimulo y complacencia, y ya con el

²⁹ Ernest Vigneaux. *Souvenirs d'un prisonnier de guerre au Mexique*. apud Francisco López Cámara en *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*. 4a. edición. México, Siglo XXI Editores, 1976, pp. 230-231.

³⁰ Salvador Quevedo y Zubieta. *México, recuerdos de un emigrado*. México, Editora Nacional, 1956, p. 220.

³¹ Manuel H. Pastor en *Guadalajara a través de los tiempos*, t. I, op. cit., p. 161.

³² Francisco López Cámara, op. cit., p. 321.

³³ La forma despectiva de describir a los léperos y pelados en la prensa jalisciense era manejada de manera homogénea, es decir, cualquier periódico asumía que los léperos o pelados ejemplificaban con su comportamiento a la escoria social.

equipo y el tipo del maldito, acuden a la cantina a beber vino y a buscar pendencia, a aumentar el corro de los vagos y de los ebrios, para llegada la ocasión, perforarle el abdomen a cualquier compañero de parranda o romperle la linterna al gendarme.³⁴

Para el maldito, llámese pelado o lépero, su humilde vestimenta era, a pesar de todo, su orgullo y marcaba la diferencia cultural con el otro extremo, el catrín; y se diferenciaba además por su peculiar lenguaje:

Yo no tengo nada, y supongo menos que cualquiera de ustedes, los “catrines”; aquí me tenéis sin nada más que mis “trapitos” (vestido); sólo que mi calzón no lo cambio por vuestros “trabucos” (pantalones), y prefiero mi “pucha” (sombrero) a vuestros “vacines” (sombrero de copa). Ya veréis después de esto, si queréis reñir conmigo, que aunque no soy tan bravo como vosotros, y aunque carguéis “chispa” (revólver), quizá no me falte manera de quitarme un “fierrazo” (balazo) de los vuestros, para daros después una “metidita” (puñalada) de las mías.³⁵

Violencia y manera de sentir y hablar a la que se sumaban otros defectos. En una carta que remitió la esposa de un hacendado jalisciense al periódico *El Tiempo*, se quejaba de que sus peones fueran flojos y propensos a la borrachera y al juego y que llevaban en su sangre “el germen de la maldad, de la pereza y de la indolencia”.³⁶

Este discurso, que construyó la ideología burguesa sobre la inmoralidad de los “otros”, entrañaba el temor y el rechazo a lo diferente y se manifestaba no sólo por una cuestión de carácter clasista, sino incluso racista; su objetivo principal era lo indio, aunque lo mestizo también entrara para ella en una importante escala de degradación moral y física, reflejo de una supuesta inferioridad racial.

GENTES DE TRUENO

La denominación “gente de trueno” fue una de las más utilizados en Jalisco en el siglo XIX y servía para caracterizar a aquellos individuos, hombres o mujeres, que se encontraban relacionados, directa o indirectamente, con el escándalo, el delito y la violencia,

³⁴ *Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal., 5 de julio de 1901, núm. 5, 298, p. 1. BPEJ. SFE.

³⁵ Salvador Quevedo y Zubieta, op. cit., p. 222.

³⁶ Luis Orozco Winstano, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos, 1895*, citado por Andrés Molina Enriquez, *Los grandes problemas nacionales*. México, Ediciones del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964, p. 108. La primera edición de esta obra fue publicada en 1908.

aunque a mediados de ese siglo todavía no alcanzaba la connotación tan radical que llegó a tener en el porfiriato.

Por ejemplo, una publicación de la ciudad de México del año de 1843 señalaba al “tronera” como a uno de los “hombres de trueno” y los identificaba como una aproximación bastante parecida a un “calavera”.³⁷ El “tronera” era uno de esos hombres de trueno

alocado, como si dijéramos, un calavera. De estos que hacen las cosas y luego las piensan, que quieren más a su amigo que a su dama, y se desafían con él a muerte por una mala jugada de solo o de villar (sic). Qué gozan de ver rabiar al prójimo y le dan una paliza sin más intención que divertirse.³⁸

Publicaciones periódicas jaliscienses como *El Diario de Jalisco*, *El Sol* o *Juan Panadero* identificaban como gentes de trueno a las prostitutas, vagos, mendigos, bandidos, ladrones, borrachos, pendencieros, pervertidos, gente escandalosa, jugadores perniciosos, etcétera y les cargaban una serie de vicios, así como despectivos que terminaron por estigmatizarlos socialmente.

A diferencia del concepto de ceros sociales, en el de gentes de trueno fue todavía más precisa su relación e identificación con la violencia, la delincuencia y el escándalo; pertenecer al grupo de gente de trueno implicaba ser o parecer delincuente y con ello disponer de una mala fama que lo hacía ver frente a la sociedad como asiduo cliente de garitos, cantinas, prostíbulos y barrios bajos; una gente de trueno corría determinados riesgos que lo hacían frecuentar las cárceles y muchas veces arriesgar su vida en un pleito, en un asalto o recibir, como castigo por sus actividades criminales, desde su encarcelamiento hasta su ejecución, legal o sumaria.

En relación al término de clases peligrosas que corresponde más bien a las sociedades industrializadas del siglo XIX como Francia, Inglaterra o Alemania, empleado por los temores de la burguesía hacia la andrajosa clase trabajadora, y en especial hacia el lumpenproletariado, en quienes veían hordas salvajes capaces de desposeerlos, en Jalisco, y me atrevo a decir que quizás en todo México, no existió una verdadera clase peligrosa en el sentido europeo, pues el desarrollo capitalista era todavía incipiente y más que un proletariado existía, como todo mundo sabe, una gran mayoría de jornaleros, campesinos, pequeños artesanos y comerciantes, principalmente, que laboraban

³⁷ Al “calavera” se le define figurativamente como un “hombre de poco juicio y asiento” y como un hombre dado al libertinaje, y al “tronera” como una “persona de vida disipada o libertina”. *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe, 1989, pp. 264 y 1579.

³⁸ *El Siglo*. México. 23 de noviembre de 1843, s.n., p. 3. BNAL.

en ranchos, haciendas, pequeños talleres y comercios y sólo una minoría lo hacía en algunas cuantas industrias capitalistas.

Respecto del calificativo “gentes de trueno”, los diccionarios históricos ofrecen algunos indicios y acercamientos importantes para terminar de comprenderlo. En el *Diccionario histórico y moderno de la lengua española*, de Martín Alonso, se menciona que la palabra *trueno* se ha empleado a partir del siglo XVI e incluso hasta la fecha, para darle múltiples significados desde el más ordinario hasta aquellos muy especiales o particulares que son los que se asocian a nuestro adjetivo, por ejemplo: “Joven alborotador y de mala conducta; Fiesta escandalosa, orgía (Venezuela); Decir o hacer algo que cause escándalo o tenga consecuencias desagradables”.

Agrega el denominativo “casa de trueno”, a la que define como “aquella en que suele faltar buena crianza y aun sana moral”. Es obvio que este concepto se refería a las casas de mancebías o prostíbulos. El refrán que dice “Escapar del trueno y dar el relámpago”, indicaba el “hecho de escapar de un peligro para caer en otro”. La frase “ir de trueno” se interpretaba como “ir de juerga”, y en México la palabra “trueno” quería decir también pistola,³⁹ la cual puede ayudar a interpretar el concepto de “gentes de trueno” como el de gentes de armas.

En 1787, el *Diccionario Castellano*, de Esteban de Terreros y Pardo, identificaba como “trueno” a un tocado del pelo que utilizaban los matones y perdonavidas, tomando este nombre por la “semejanza que tiene con el cohete y que llaman trueno; y a estos matones llaman también hombres de trueno en cabeza”.⁴⁰

Lo seguro es que el término gentes de trueno sea de origen español y medieval y que fuese introducido en México y en Jalisco desde la época de la Colonia. Este concepto fue cayendo en desuso hasta prácticamente desaparecer sobre todo a partir de los primeros años del siglo XX, siendo sustituido por los nombres de lépero y pelado.

Más que ningún otro término, el de gentes de trueno no sólo llevaba implícito su vínculo con la violencia, sino que el solo hecho de identificar a una persona con este tipo de gente provocaba temores, a veces fundados y en otras ocasiones lo contrario, así como prejuicios y rechazos sociales. Las gentes de trueno eran, por así decirlo, aquellos pequeños grupos de estigmatizados, anormales, antisociales, marginales y excluidos sociales que fueron capaces de mantenerse en el desorden, en el relajamiento y en los márgenes de la libertad que ellos mismos habían generado y que era consecuencia de cierta tradición que subsistió buena parte del siglo XIX, y seguramente de los anteriores y que con su comportamiento se mantuvieron vigentes, aunque a un precio elevado.

³⁹ Martín Alonso. *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española*. vol. III. Madrid, Aguilar S.A. de Ediciones, 1958, p. 4061.

⁴⁰ Esteban de Terreros y Pardo. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*. vol. III. Madrid, 1787, Impreso de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, p. 721. Biblioteca del Colegio de México.

El término gentes de trueno sirvió perfectamente para que los grupos dominantes porfirianos pudieran prejuiciosamente identificar o distinguir a aquellos grupos sociales que fueron despreciados, etiquetados, marginados y perseguidos por diversos motivos y que con ello se generara una tipología de la marginalidad: el ejercicio de una profesión deshonestas (las prostitutas), los excluidos (vagos, criminales, niños de la calle) y los de comportamiento escandalosos (borrachos, jugadores, perversos). A esta tipología se agregó una ideología y un proceso de la marginalidad que servía, además de para excluir, para controlar y, en algunos casos, segregar.⁴¹

Gentes de trueno eran, por así decirlo, gente mal adaptada, que muchas veces recurría a medios ilícitos para sobrevivir y cuya conducta desviada era especialmente rechazada por los sectores tradicionales de la sociedad, pero también por los modernos, que veían en ellos un obstáculo para sus proyectos y una amenaza para la seguridad y estabilidad del país. Los primeros consideraban a las gentes de trueno inmorales y peligrosos, sobre todo por el rechazo de sus valores, mientras que los segundos los veían conforme a sus intereses económicos, es decir, como improductivos y que atentaban no sólo contra sus personas, sino también contra sus propiedades.

Las gentes de trueno podían generar violencia individual como parte de su poder y de sus recursos para subsistir; sin embargo, se enfrentaban a un poder mayor, institucionalizado, y que se había erigido en el único representante colectivo y generador de violencia legítima: el Estado.

Era evidente además que la vida normal y sus gentes normales, que temían precisamente a las diferencias que expresaban "los otros", chocaban con la conducta antisocial de las gentes de trueno, pelados y léperos. Ellos, los "anormales", manifestaban su comportamiento partiendo de los relajos o del relajamiento que promovían en los barrios, en las cantinas, en la plaza pública, en los centros de diversión, en las calles, en los mercados.⁴²

Prejuiciosamente concebido, el término gentes de trueno predestinaba a sus actores con el relajo, la violencia, el delito y la muerte. No había un destino mejor para ellos, tampoco hubo oportunidad y nunca hubo futuro.

⁴¹ Cfr. Jacques Le Goff. *Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval*. 3ª. Edición, Barcelona, 1994, passim IX. Los marginados en el Occidente medieval.

⁴² Cfr. Jorge Portilla. *Fenomenología del relajo y otros ensayos*. México, Fondo de Cultura Económica y CREA, 1984, p. 39.

LA JUVENTUD EN LA PRISIÓN

Las graves y cíclicas crisis económicas que enfrentara Jalisco a fines del siglo XX y las condiciones de desigualdad social y desempleo existentes a lo largo y ancho de su territorio,⁴³ sumado a una cultura de la violencia promovida por el constante estado de guerra que prevaleció en buena parte del siglo XIX y a otros elementos, crearon las condiciones adecuadas para que la estadística del delito mantuviera una constante importante y que llevara sobre todo al pueblo a la realización de actos criminales, ejemplificaba con el caso de los miles de vagos, mendigos, léperos y pelados que sobrevivían a lo largo y ancho de las principales ciudades. Una pobreza que tenía varios significados que la llegaban a atar a la criminalidad diaria, fuese rural o urbana, y que las autoridades porfirianas y las clases dominantes la deseaban oculta en el mejor lugar posible: la cárcel. Es precisamente la penitenciaría la que permite reconocer el perfil social de los delincuentes que poblaron las prisiones porfirianas en Jalisco y que representaron en buena parte a las llamadas gentes de trueno:

Mayoritariamente hombres jóvenes que no pasaban de los 30 años y cuyo oficio fuera en gran porcentaje jornaleros y en menor medida carpinteros, comerciantes, albañiles, panaderos y zapateros; por otro lado, las mujeres delincuentes, en promedio un 10% del total de los sentenciados, contaban en su mayoría con menos de 30 años de edad, desempeñaban humildes oficios como domésticas, molenderas, prostitutas, trenzadoras, planchadoras, sombrereras, cocineras, tejedoras, torcedoras de tabaco y costureras [...] Si en los hombres el estado civil era compartido tanto por solteros como casados, aunque con una ligera ventaja de los primeros, en las mujeres la soltería se imponía ampliamente. De todos ellos, hombres y mujeres, el analfabetismo se traza también como una característica común que dictamina que poco menos del 90% de su total son analfabetos.⁴⁴

En conclusión, todos estos datos permiten trazar un primer perfil sobre los delincuentes identificados en Jalisco con el adjetivo de gentes de trueno: hombres y mujeres jóvenes, mayoritariamente solteros, analfabetos y con ocupaciones humildes. El ser

⁴³ Mario Aldana señala que las crisis agrícolas de 1897, 1902, 1905 y 1907 provocaron escasez de alimentos y de empleo, obligando a muchos jóvenes a emigrar a Estados Unidos en busca de trabajo. Vid Aldana Rendón, M., "De la restauración al porfiriato: una nueva era dorada", en *Jalisco. De los borbones a la revolución. Ocho estudios regionales*, Mario Cerutti (coord.). México, Comecso, GV Editores y Universidad Autónoma de Nuevo León, 1986, pp. 154-155.

⁴⁴ *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial de Gobierno*. Guadalajara, Jal., 2 de octubre de 1904, t. XLIII, núm. 50, s.p. BPEJ. SFE.

gente de trueno tuvo como rostro la juventud y la pobreza que para las clases superiores fueron factores potenciales de inmoralidad y crimen.

3 HISTORIAS 3

La historia de la delincuencia presenta una serie de problemas teórico-metodológicos que parten del mismo análisis que se realiza a los expedientes judiciales como fuente primaria y principal que sirve para atisbar, con todo y los tecnicismos jurídicos que subyacen en su discurso especializante, la razones de ser una sociedad en un medio concreto, de características singulares que entiende que la cultura de la violencia se construye en sociedad de la mano de los conflictos y las necesidades más apremiantes. La historia de la delincuencia fluye de manera más corriente e inoportuna que la historia de la guerra, porque se sabe que la primera la construye la gente común y corriente, el pueblo, mientras que los grandes acontecimientos bélicos, llenos de un falso fervor patrio, resaltan la heroicidad de los grandes personajes, aliados a las clases superiores y a sus supuestas virtudes cívicas.

Incluidos dentro del calificativo de gentes de trueno, los vagos, bandidos y asesinos que pululaban por el estado de Jalisco se presentan como algunos de los ejemplos más vívidos de una sociedad que vio en ellos calculados peligros y acechanzas que amenazaban sus vidas, su moral y sus propiedades.

Primera historia: una de vagos o de lo sumario de la justicia rural

Cipriano Anguiano y Pablo Reyes fueron aprendidos una mañana de 1878 en casa de un amigo, ignorando las razones de ello, y encerrados en una casona que servía de cárcel en Tizapanito, Jalisco. En la tarde fueron recogidos por una acordada que en un principio se dirigía a Cocula, más al poco rato devolvieron a los reos al lugar de donde los habían excarcelado, instalándose una guardia para que los vigilara. Cerca de medianoche el sacerdote del pueblo se reunió con los presos para confesarlos, advirtiéndoles que iban a ser ejecutados. Al poco rato se presentó Donaciano Orozco, curial del juzgado local, quien acompañado de los hombres que integraban la guardia, les pidió que se hincaran ya que iban a ser pasados por las armas.

Después de hacer algún intento infructuoso de quitarle la vida a uno de los presos con un disparo de pistola, Orozco logró hacer fuego con un mosquete, hiriendo en el estómago a Reyes, el cual cayó de bruces; enseguida, el mismo agresor disparó al cuerpo contra Anguiano, quedando este gravemente herido y aquel abandonó la cárcel. Aunque los presentes se mostraron consternados por lo que estaba sucediendo no hicieron nada por evitar el crimen.

Al poco tiempo regresó el mismo Orozco acompañado por el comisario municipal, de nombre Miguel Cedano, y por el comisario del barrio, llamado Cruz Silvestre, para rematar a los reos. Este último golpeó a Anguiano con una tranca en la sien, pidiéndole Orozco que lo acabara de matar, por haber sentido que aún respiraba y Silvestre le encajó un cuchillo a Anguiano, sin que por esto acabara de morir. Silvestre examinó a Pablo Reyes para saber si estaba muerto, le pegó un fósforo ardiendo en el brazo izquierdo y le picó la espalda con un cuchillo. Reyes aguantó este suplicio adicional con el objeto de que no lo terminaran de matar.

Más tarde, al retirarse los comisarios, Reyes suplicó a uno de los guardias que llamara de nuevo al sacerdote para que los confesara. Antes de realizarse dicha confesión, Anguiano falleció por las heridas recibidas y el desangramiento. Ese mismo día el reo sobreviviente fue dejado en libertad a las ocho de la mañana por orden de un comisario judicial.⁴⁵

Las heridas recibidas por el occiso y por Reyes fueron verificadas en distintas ocasiones y lo declarado por este último fue confirmado por uno de los guardias. Anguiano a la fecha de su asesinato tenía 26 años de edad. Pablo Reyes contaba con la misma edad que su amigo, era casado, de ocupación sastre y tenía antecedentes penales por homicidio y había purgado el castigo correspondiente.

Tanto los comisarios, la mayoría de los guardias que intervinieron en este caso, así como algunos otros testigos declararon que los agredidos fueron detenidos por diversas razones: ser borrachos escandalosos, buscapleitos, con fama de ladrones y vagos y capitanes de gavilla.

Después de otras averiguaciones, el juez letrado de Ameca que atendió este caso debió haber remitido el expediente al Supremo Gobierno de Jalisco para que se sirviera declarar si había o no lugar para formar causa contra Miguel Cedano y socios. En el expediente no aparece si efectivamente se formó el proceso criminal. El caso Anguiano-Reyes deja algunos aspectos interesantes a observar: a) El clima de violencia existente y la proliferación de bandidos y delincuentes en el campo jalisciense, sumado a la fragilidad de la justicia porfiriana; b) El temor social hacia a los vagos permitía que se les asociara con la realización de otros delitos más graves de los que no se podían asegurar que hubiesen cometido, pues las pruebas presentadas en su contra no eran contundentes; c) La pública mala fama era un lastre pesado y cruel contra aquellos estigmatizados sociales y que podía significar el recibir un juicio justo o uno sumario y por ende la diferencia entre la vida o la muerte, dado que la muerte estaba tan próxima y segura en aquellos lugares que se encontraban distantes de los principales centros de justicia; d)

⁴⁵ Exp. J-3-878, f. 17, caja J-40 bis, Ramo de Justicia, Asunto de Justicia Penal. Archivo Histórico de Jalisco (AHJ).

Los excesos de la justicia rural no tenían límite, lo que permitía que las autoridades judiciales de las pequeñas localidades rurales muchas veces actuaran a su propio arbitrio y tomaran medidas que no eran las determinadas por la propia legislación penal y si bajo una interpretación muy personal, la venganza, seguramente comprada por aquellos que se vieron afectados por las originales acciones delictivas de los que terminaron asesinados, y e) Al participar en el sacramento de confesión de los reos condenados a muerte, los sacerdotes de la iglesia católica se convertían en cómplices de los homicidios cometidos extralegalmente por el aparato de justicia establecido en el medio rural.

Hay que agregar que el campo jalisciense se vio prácticamente copado por las leyes porfirianas que querían controlarlo a través de la represión de la vagancia y el crimen en general. El decreto 605, expedido en 1880 durante la gubernatura de Fermín Riestra, pretextando la persecución de los malhechores autorizó la creación del cargo honorífico de inspector de seguridad pública, quien debía fungir como agente auxiliar de los jefes políticos, directores y presidentes de los ayuntamientos y sus atribuciones consistían en “promover la persecución activa y eficaz de todos los malhechores y de aquellos que sean sospechosos de robo o vagancia por no tener trabajo ni ocupación, ni medios lícitos de que vivir”,⁴⁶ entregándolos a la autoridad política respectiva para que ésta a su vez los consignara a la autoridad judicial. Para que se cumpliera esta ley los dueños, administradores de hacienda o encargados de las haciendas y rancherías y los comisarios de policía de las congregaciones debían dar noticias al inspector de seguridad pública sobre las ocupaciones que ejercieran todos los individuos que vivieran en las localidades citadas. Los individuos que apareciesen en esa lista y que no tuviesen probado alguna ocupación en las haciendas o rancherías serían expulsados de las mismas en un plazo que no debía exceder a los quince días posteriores a la presentación de las listas referidas; los mismos dueños, administradores o encargados estaban obligados a no consentir el establecimiento de ningún individuo que tuviera fama de plagiario o ladrón, aun cuando en su hacienda o rancho no hubiese cometido algún delito y debía dar aviso al inspector para que realizara su detención o bien, efectuarla a través de él mismo o por alguna persona de su confianza y fuera entregado a la autoridad que debía juzgarlo.⁴⁷

La legislación jalisciense tuvo un doble recurso para corregir el delito de la vagancia. El Código Penal del Estado de Jalisco de 1885 consideraba a la vagancia como un delito del orden común y lo tipificaba en su artículo 854 de la manera siguiente: “Es vago el que careciendo de bienes y rentas, no ejerce alguna industria, arte u oficio

⁴⁶ Colección de los decretos, circulares y ordenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, t. XVI. Guadalajara, Tip. de M. Pérez Lete, 1878, pp. 540.

⁴⁷ Ibid., p. 541.

honestos para subsistir, sin tener para ello impedimento legítimo”.⁴⁸ El castigo por vagancia podía ser estimado de uno a once meses, y en el caso de aquellos vagos que fuesen menores de 18 años pero mayores de 14 o sordomudos, su reclusión sería por un tiempo que no debía bajar de la mitad hasta las dos terceras partes del tiempo impuesto a un mayor de edad.

Sin embargo, muchas veces, la aplicación de la ley en Jalisco caía en una profundo debacle, pues como se ejemplificó en el caso mencionado, los encargados de cuidarla llegaban a ser los primeros en cometer excesos fuera de cualquier norma legal.

Segunda historia: una de bandidos o del arte de morir a balazos

7 de febrero de 1900. A eso de las cuatro o cinco de la tarde, Alejandro y Tereso llegaron montando sus caballos y disparando sus buenas pistolas contra el mesón de la villa de San Gabriel; enseguida arremetieron contra los “pasajeros”, a quienes lograron reunir en el corral, donde iniciaron el robo de sus pertenencias. Alejandro y Tereso Hernández, seguramente hermanos, sabían que al atreverse a realizar el asalto, sus mismas vidas estaban en juego y no solamente la de sus asaltados. A los pocos minutos, atraídos por los disparos de arma de fuego llegaron dos policías que se enfrentaron a los bandidos, a los que lograron retirar a balazos del citado lugar y llevarlos hasta las orillas de la población. Uno de los policías solicitó apoyo al capitán del 4º escuadrón de gendarmes y éste mandó a un grupo de gendarmes para que cercaran a los bandoleros.

Antes de que fueran rodeados por las fuerzas del orden público y al tratar de huir, uno de los bandidos se enfrentó casi cara a cara con un policía, quien según el parte de novedades le marcó el alto y le pidió que se diera por preso, contestándole el primero que no quería y al momento respondió con un tiro hiriendo al policía en el labio inferior, destrozándole dos dientes. El gendarme herido hizo lo mismo y logró pegarle en las nalgas.

Lesionado, el bandolero se enfrentó al resto de los gendarmes, logrando todavía herir a otro de ellos y ser una vez más herido. Uno de los gendarmes participantes en esta reyerta encontró a

Alejandro tirado con la pistola en la mano acabándole de meter tiros de nuevo al mismo tiempo me le iba a echar encima para desarmarlo dándole las palabras para que soltara la pistola porque la tenía amartillada en la mano, me contestó diciéndome “arrímesse por ella”, y yo recapacitándome no me le eché encima porque era cuestión de darnos de balazos y que el estaba tirado, mejor aguardé a que llegara la autoridad

⁴⁸ Código Penal del Estado de Jalisco (1885), Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1907, p. 183.

política que ya iba acercándose; ya que llegó la referida autoridad entonces sí me le eché encima e inmediatamente él aventó la pistola.⁴⁹

Al momento de presentarse la autoridad política, Alejandro sacó de entre su camisa otra pistola pero ya no tuvo tiempo de usarla, siendo rápidamente desarmado. A éste se le recogieron dos pistolas de cacha de concha y una canana con parque.

Alejandro Hernández murió es mismo día, no se señala si por desangrarse, por falta de atención médica, por la gravedad de las heridas o simplemente fue ejecutado por los gendarmes en el lugar de los hechos. Curiosamente el parte no señala qué pasó con Tereso Hernández, si éste logró huir o fue asesinado.

La frustrada y trágica aventura delictiva de Alejandro y Tereso Hernández puede ser útil para hacer una recapitación de corte histórico-social sobre las vicisitudes que enfrentaron los delincuentes de ese siglo, especialmente a partir de su segunda mitad y sobre todo aquellos que fueron identificados por el discurso de las clases superiores como bandidos, gavilleros o simple abigeos y que enfrentaron suertes distintas, incluso trágicas como la de los Hernández.

Los antecedentes de este tipo de delincuencia crónica tienen su razón de ser en la anarquía que vivió México desde el inicio de la guerra de independencia de 1810 y que provocó una fuerte crisis económica y social que sumió a muchos mexicanos en una situación severa de pobreza, hambre, desempleo y destrucción de las propiedades y que los condujo a realizar actos criminales tales como el bandolerismo y que tuvieron gran repercusión en lo que restó de ese mismo siglo y principios del XX. El origen social de estos bandoleros fue de lo más diversos: campesinos pobres y léperos ciudadanos, ambos víctimas de las constantes levas, caporales y mayores de las haciendas, perseguidos por la justicia, soldados y oficiales desertores, todos ellos vieron en el bandidaje una forma para mejorar sus penosas vidas,⁵⁰ convirtiéndolo en su *modus vivendi*.

El historiador jalisciense Luis Pérez Verdía opinaba que a diferencia de las grandes gavillas que operaban en Jalisco en el periodo 1859 a 1862, compuestas de hasta 500 hombres y que las impulsaba un objetivo político, las que surgieron después del triunfo de las tropas republicanas eran reducidas en integrantes, compuestas de audaces bandidos y que se dedicaban a robar y plagiar en centros populosos, dirigidos por antiguos oficiales del ejército y que torturaban a sus víctimas para obtener un cuantioso botín.⁵¹

⁴⁹ Exp. 171, caja 1153, 1900, Ramo de Gobernación, Asunto de Seguridad Pública, AHJ.

⁵⁰ Francisco López Cámara, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*. 4a. edición. México, Siglo XXI Editores, 1976, pp. 232-233.

⁵¹ Luis Pérez Verdía, *Historia particular del Estado de Jalisco*. Guadalajara, Jal., Edit. de la Universidad de Guadalajara, 1988 (Col. facsimilar 1911), p. 347.

Del bandido que operó en Jalisco a finales del siglo XIX y principios del XX no se puede afirmar que su actuación fuese igual de exitosa a la ocurrida algunos años antes de iniciarse el porfiriato. Las gavillas de bandoleros, menores en integrantes, fueron perseguidas con mayor efectividad por las fuerzas públicas, reduciendo ostensiblemente el número de plagios, aunque mantuvieran todavía por algún tiempo las ventajas que les presentaba el mejor conocimiento del terreno que pisaban y la conformación de las redes familiares y de amistad en la región que asolaban, lo cual les permitió cierta seguridad en sus correrías.

Para el bandido fueron siempre el peligro y la violencia. A cada asalto un albur en el que se jugaba "el dinero o la vida". Efectivamente, el riesgo se equiparaba a un juego de azar: se gana o se pierde, o mejor dicho, se muere, porque ni los gendarmes, policías rurales o soldados querían aprehender a los asaltantes para conducirlos a los tribunales; los bandidos, por otra parte, no deseaban ni permitían que los tomaran vivos.

Tercera historia: el gendarme número 262 en apuros

Luciano Torres era un gendarme de Guadalajara que en 1899 fue detenido y procesado criminalmente por el asalto y asesinato de un comerciante del barrio de San Juan de Dios. Torres, que ostentaba una placa de gendarme con el número 262, de 31 años de edad, nació en el estado de Guanajuato, en una hacienda cercana a León. Con anterioridad se desempeñó como policía en las ciudades de Guanajuato, León y en San Luis Potosí. Antes de incorporarse como policía ya contaba con antecedentes criminales que lo clasificaban como asaltante. La caracterización que hizo la prensa de él lo describe como "de color más bien amarillo que cobrizo, de mirada torva y bigote poblado (...). Lo que más extraña es que a pesar de sus instintos y malas inclinaciones, Torres siempre fue cumplido y sumiso en cuanto se le ordenaba".⁵²

Luciano fue acusado de asesinar a Nicanor Sandoval en un expendio de vinos y licores, situado en la calle de Loreto en la capital estatal y que era propiedad al parecer de la familia de este último. Antes de realizar el homicidio el gendarme se estuvo presentando diariamente a ese local a las dos de la mañana a comprar vino, la primera ocasión llegó cuando Sandoval estaba platicando con su novia. Torres se acompañó de un hombre y una mujer.

Llegados el día y la hora propicios, el gendarme se volvió a presentar en el negocio y al estar solo frente a Sandoval entabló una fuerte lucha hasta que logró asesinar de varias puñaladas en la garganta a su víctima. Después de consumado el homicidio, penetró dentro del mostrador y extrajo de unos cajones los valores que ahí se encontraban en una cantidad aproximada a 500 pesos.

⁵² *El Sol*. Guadalajara, Jal., 25 de agosto de 1899, núm. 33, p. 2. BPEJ. SFE.

El mismo gendarme 262 fue el primero que se “enteró” de los hechos; ordenó que nadie se acercara al expendio, dejó encargado de la situación a otro gendarme y se presentó en las oficinas de la 1a. Comisaría a dar parte de que “el dueño de una cantina de por la calle de Loreto, había sido muerto la noche anterior”.⁵³

La detención del gendarme homicida se debió a los careos que el subinspector realizó con la novia de Sandoval y por otros indicios que originaron se sospechara de Torres y se ordenara su detención en los calabozos de la Comisaría. Entre los indicios que se consideraron estaban las diversas casas que había alquilado recientemente el homicida en algunas alcaicerías. Al ser revisadas por la policía, en una de ellas encontraron manchas de sangre (Torres tenía herida una mano producto de su lucha con Sandoval) y la capa, todavía húmeda, en donde había envuelto el dinero robado.

Luciano Torres fue trasladado a la Penitenciaría del Estado en donde se le mantuvo incomunicado en una celdilla solitaria y vigilado constantemente mientras duró el proceso penal.⁵⁴

En uno de los primeros careos, el dependiente del negocio en donde se realizó el asesinato aseguró que Torres, en el momento de ser saltada la cerradura, y antes de ser abierta la puerta, había exclamado espontáneamente y en relación con su víctima: ¡Está degollado!

Al preguntársele a Torres la razón de que llevara vendada la mano izquierda, respondió: “por el sereno”, y aseguró que la capa utilizada para envolver el botín no era la suya, lo cual fue desmentido por un capitán de la 1a. Comisaría. Torres rechazó todos los cargos en su contra. Antes se había localizado en el lecho del río de San Juan de Dios la macana manchada de sangre del gendarme. Al presentársele otras

⁵³ Idem.

⁵⁴ El Sol. Guadalajara, Jal., 29 de agosto de 1899, núm. 36, p. 1. BPEJ. SFE.



Juicio Oral en el Juzgado 2.º de lo Criminal.

El reo Luciano Torres ante sus jueces.

prendas suyas, un pantalón de paño y un chaquetín ensangrentado, el reo aseguró que estas manchas eran procedentes de una herida que el mismo se había causado.

El 9 de noviembre de 1899 en plena audiencia y después de haberse realizado otros careos, el agente del Ministerio Público solicitó la aplicación de la pena capital para el reo, lo cual provocó la reacción del abogado defensor de Torres, quien protestó contra lo pedido por el Ministerio Público, señalando que su defendido se encontraba alienado de sus facultades mentales y solicitó se le hiciera un examen pericial.

El 23 de noviembre, a las diez de la mañana, el Juzgado 2o. de lo Criminal, dio lectura a la sentencia a la causa instruida contra el reo Luciano Torres, quien fue encontrado culpable de homicidio y sentenciado a la pena capital, la cual fue apelada por Torres y su abogado defensor. Antes de ser conducido por la escolta de regreso a su calabozo, Torres exclamó y amenazó molesto: “Yo no entiendo la pena capital, mejor fusílenme ya. ¿No se conforman con todo lo que han hecho conmigo? Si tanto me hacen les saco sus trapitos al sol”.⁵⁵

Después de la inconformidad ante el fallo dictado por la 2a. Sala de lo Criminal, el proceso continuó en la 3a. Sala del Supremo Tribunal de Justicia, en donde se procedió a tramitar el examen para el reo. El fallo de la 3a. Sala volvió a desfavorecer a Luciano Torres al igual que el peritaje, siendo ratificada el 6 de julio de 1900 la aplicación de la pena de muerte.

El abogado defensor de Torres interpuso la solicitud de amparo ante el Juzgado de Distrito, misma que fue rechazada el 26 de marzo de 1901, por lo que solicitó como último recurso el indulto de la Suprema Corte de Justicia. Ignoro si el ex gendarme Luciano Torres fue ejecutado en la Penitenciaría del Estado, lo cierto es que las pruebas presentadas prácticamente probaban su culpabilidad, pero también puede ser cierto que en el tiempo que duró el proceso, debió haber enloquecido en verdad.

El caso Torres confirma el oportunismo que encerraba el cargo de gendarme durante el porfiriato y que facilitaba la realización de delitos. A ello hay que agregar la falta de profesionalización de los cuadros policiacos que se encontraban imposibilitados para tal desarrollo, ya que muchos de sus elementos escasamente sabían leer y escribir.

Asimismo, y tal como lo afirmara el historiador Paul J. Vanderwood en su libro *Desorden y progreso*,⁵⁶ la policía mexicana siempre mantuvo la constante de cambiar de bando: de criminal a policía y de policía a criminal, fenómeno debido que al no existir un sistema de información que pudiera identificar a aquellas personas que tuvieran antecedentes penales, el ingreso a las fuerzas de seguridad pública se hiciera tan fácil

⁵⁵ El Sol. Guadalajara, Jal., 24 de noviembre de 1899, núm. 107, p. 1. BPEJ. SFE.

⁵⁶ Paul J. Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*. México, Siglo XXI Editores, 1986.

que cualquiera podía entrar a ellas. Para ello el pueblo y las publicaciones periódicas habían hecho de los policías el objeto de sus burlas llamándolos, al igual que a los soldados, con el sobrenombre de “carnitas” y “argelinos”, además del conocidísimo adjetivo de “cuicos”.

El desprestigio de los gendarmes era tal que tanto las clases altas como el pueblo hacían de los gendarmes el objeto de sus desprecios, llegando al extremo, sobre todo las “últimas clases”, de insultarlos y agredirlos de manera tan frecuente⁵⁷ que la nota policiaca de los diversos diarios jaliscienses así lo apuntan.

¿Pero quiénes eran estos individuos que se incorporaban o fueron “incorporados” a las fuerzas de gendarmería?⁵⁸ Es obvio que los gendarmes procedían de los estratos sociales más bajos del pueblo, que muchos de ellos debieron de haber tenido antecedentes criminales (bandidos o plagiarios), que otros tantos debieron haber sido incorporados, bajo el sistema de leva, que todavía algunos debieron proceder de antiguos grupos guerrilleros que antes del porfiriato defendían causas políticas o de aquellos soldados que al término de las guerras fueron dados de baja, y que eran por lo general, todo ellos, analfabetos y pobres. En el caso de la policía rural, tal como lo afirmara el mismo Vanderwood, eran los campesinos y artesanos quienes veían en ésta “una posibilidad de ocupación temporal mientras encontraban algo más satisfactorio”,⁵⁹ ya que la falta de oportunidades de trabajo debió obligar a muchos hombres, y no sólo del campo, a conformarse con este tipo de trabajo mientras encontraban algo más satisfactorio a sus intereses personales.

También debieron presentarse casos en que los nuevos gendarmes se adecuaron perfectamente a sus condiciones de trabajo, y fuera sobreviviendo a costa de las personas detenidas o bien por el reparto ilegal de los bienes incautados.⁶⁰

Si el desprestigio de la policía jalisciense ante la sociedad era tal, se debía a que sus miembros constantemente daban de que hablar, sea por su pasividad ante los delitos, por su inmoralidad, por sus constantes abusos y escándalos y por estar inmiscuida en crímenes.

⁵⁷ Jacinto Barrera Bassols, *El caso Villavicencio. Violencia y poder en el porfiriato*. México, Extra Alfaguara, 1997, p. 5.

⁵⁸ En una obra recientemente publicada con el nombre de *El caso Villavicencio, Violencia y poder en el porfiriato*, su autor Jacinto Barrera Bassols nos ofrece algunas respuestas sobre esta pregunta al reconstruir la trayectoria de un policía capitalino que durante el porfiriato alcanzó cierta notoriedad por razón de inmiscuirse en sonados escándalos políticos. Su personaje, Antonio Villavicencio, fue el ejemplo del policía porfiriano corrupto, atado fuertemente a los intereses del régimen porfirista y que no dudó, como buen esbirro, en cometer, respaldando la política del dictador y su camarilla, los delitos que fueran benéficamente necesarios para ambas partes. Jacinto Barrera Bassols. *Op. cit. passim*.

⁵⁹ Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 227.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 30.

CONCLUSIONES

Dentro del aparente sinsentido que adquiere el crimen y la violencia, las clases dominantes porfirianas crearon una particular tipología de sus “clases peligrosas”, orientada por sus temores, prejuicios, ideología y por la idea de nación que a su entender se debía impulsar.

En el discurso oficial, la pobreza era representada como factor etológico al que los criminólogos y psiquiatras sociales porfirianos agregaban la raza, la cultura y los vicios ancestrales que el pueblo resentía y que lo llevaba a cometer, al parecer de aquellos, los crímenes más atroces.

Léperos, pelados, ceros sociales o gentes de trueno, que agrupaban desde mendigos, vagos, prostitutas, lenones, ebrios escandalosos y niños de las calles hasta ladrones, abigeos, pleitistas, bandidos, ex presidiarios, homicidas y muchos tipos más, todos ellos bajo una primera caracterización que partía de su pobreza, su ignorancia y su “andrajosa” apariencia y que concluía en la verdadera peligrosidad de algunos de estos grupos, representaron, para las llamadas clases superiores, lo más adverso y repudiable de la condición humana.

Para estos grupos fueron el castigo sumario y la prisión, sin embargo, estas medidas impuestas por el aparato de justicia burgués no fueron del todo suficientes para lograr el orden requerido por el modelo económico capitalista que se estaba impulsando, y menos para evitar que los grupos de delincuentes y marginales enfrentaran muchas veces sus extremas condiciones socioeconómicas exponiendo sus propias vidas.

Aunque es evidente que los problemas estructurales daban origen a los muchos delitos que se presentaban día con día en Jalisco, los conflictos y su diversidad adquirirían matices que lo hacían formar parte de una subcultura de la violencia y el delito y también como formas de resistencia frente a las graves desigualdades prevalecientes y ante las estructuras de poder del autoritarismo porfiriano.

La violencia femenina en el delito como expresión (1877-1910)

Mayra Lizzete Vidales Quintero*

Los aspectos más oscuros de los seres humanos tienen en la violencia y el crimen su concreción más evidente. El indagar sobre sus motivaciones y la forma de contrarrestarlos ha sido preocupación de especialistas en todas las áreas de las ciencias, de cuyos resultados se nutren las distintas teorías sobre la delincuencia y la criminalidad. Sin embargo, existe un notable vacío respecto a la perpetrada por mujeres, ya que en su mayor parte los análisis se dirigen al sexo masculino. Así, en el ánimo de contribuir a fomentar el conocimiento sobre las mujeres en la historiografía, este trabajo se propone responder a las interrogantes que se desprenden de la preocupación por conocer acerca de las nociones sobre el crimen ejecutado por mujeres, pero, sobre todo, profundizar en las causas por las que ha asumido características definidas, distintas a las de la delincuencia perpetrada por los varones. A la par se anotará la forma en que se les sancionaba, con objeto de destacar la manera en que la justicia, ejercida a través de la aplicación de la legislación, se distingue sobre la base del género.

El escenario es Sinaloa, situado al noroeste del territorio de México, a poco más de 1,000 kilómetros del centro del país, sede de los poderes del gobierno federal, y a similar distancia de la frontera con Estados Unidos. El contexto estaba dominado por un paisaje predominantemente rural, con contados centros de población de importancia, entre los que destacan Culiacán, capital del estado, y el puerto de Mazatlán, eje de la actividad comercial. La economía giraba en torno a la agricultura en el centro-norte, cuyo auge más importante se debió a la introducción de cultivos comerciales para la

* Profesora investigadora de la Facultad de Historia, Universidad Autónoma de Sinaloa.

exportación, como la caña de azúcar, mientras que en la zona sur predominaba la minería y el comercio de importación, monopolizado por los comerciantes extranjeros del puerto anteriormente mencionado. El contexto político, dominado por grupos de poder que tenían en su control, así como en lo económico, la gobernabilidad.¹

LAS MARCAS DEL GÉNERO EN EL DELITO

La tipificación de ciertas conductas como delictivas constituye una construcción socio-cultural que varía con el tiempo y el espacio, e incluso con la posición que ocupa el individuo dentro del conjunto social. Partiendo de estas consideraciones, el análisis toma como eje de interpretación la categoría género. Se entiende por género a la forma en que cada sociedad simboliza la diferencia sexual, y a partir de la cual se construyen ideas, prácticas, normas y valores que dan sentido a las distintas formas en que se asumen y relacionan las personas. Su construcción parte de toda la serie de representaciones sociales que reglamentan y condicionan la conducta objetiva y subjetiva de las personas, atribuyendo particularidades específicas a cada sexo.² Así, por sus características anatómico-biológicas la humanidad está dividida en dos sexos, e históricamente y en cada cultura se atribuyen significados distintos a uno y otro. Esta diferencia a su vez es traducida en desigualdad, tanto en el plano físico como el intelectual, otorgándose superioridad a los hombres sobre las mujeres.

¹ Desde la Colonia vivió en un relativo aislamiento debido a la dificultad para mantener caminos de herradura que facilitarían el flujo de mercancías y gente. El transporte marítimo constituyó el medio más rápido para mantener el comercio y los contactos con el exterior, primordialmente a través del puerto de Mazatlán. De clima extremadamente caluroso, sobre todo en la costa y el valle, sólo se torna más fresco conforme se avanza en la sierra hasta llegar a ser frío en sus partes más altas. Su diversidad de flora y fauna, así como de recursos naturales, se debe a su composición geográfica que consta de tres grandes zonas: la costa, los valles y la sierra. La costa es el límite al oeste del estado y lo abarca de punta a punta. En ella se encuentran bahías, penínsulas y ensenadas. La zona serrana también se presenta en todo el territorio y forma parte de la Sierra Madre Occidental. Entre la sierra y la costa se forman grandes valles, que constituyen las partes planas y sus tierras sirven fundamentalmente para el desarrollo agrícola. Debido a su forma angosta y alargada, las descargas fluviales de la sierra se vierten en Sinaloa mediante once ríos que atraviesan el estado hasta desembocar en el Océano Pacífico. Para mayor información sobre las condiciones del estado de Sinaloa en el periodo consúltese Jorge Verdugo Quintero et al., *Historia de Sinaloa*, Culiacán, Difocur, 1998, 2 tomos.

² Su utilidad radica, entre otras cosas, en que permite estudiar a la sociedad desde su base, al analizar la manera en que se estructuran y desarrollan las relaciones sociales teniendo como punto de partida la división de la sociedad según el género. Tomando como base la definición de Scott, se entiende que es mediante el género como se realiza la articulación del ejercicio de poder que cada individuo tendrá en sociedad, es decir, la forma primera a partir de la cual se construyen las relaciones de poder, se ejerce la dominación e incluso la violencia. Joan Scott. "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en Martha Lamas (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM, 1996, pp. 265-302

Con algunas variantes significativas para cada contexto histórico y cultural, a las mujeres se les ha marginado del campo de lo social y se les ha situado en el de la naturaleza, porque poseen las funciones ligadas a la reproducción. Por ello, socialmente se ha establecido que biológicamente "está hecha" para el cuidado del hogar, los niños, los ancianos y los enfermos.

Las afirmaciones sobre las mujeres: menor fuerza física, carácter apacible y conciliador, generosidad y fortaleza espiritual, se contraponen a las de "superioridad física e intelectual" atribuida a los varones. Pero estos enunciados no por tantas veces repetidos son verdad. Durante siglos, mujeres y hombres han recibido este tipo de información mediante la cual adquieren una personalidad psicosexual que los hace distintos en su conducta y desiguales en cuanto al derecho a oportunidades. Las funciones sociales para hombres y mujeres se institucionalizan a través de reglas, usos y costumbres, es decir, se definen en la práctica cotidiana. Cuando éstas no concuerdan con lo que se "debe ser" en sociedad, se emplean mecanismos formales e informales para cuestionarlas, erradicarlas o, en su defecto, castigarlas, estableciendo así su rechazo.

Una de las formas en que se expresa su condena es mediante el empleo de la violencia. Aunque su ejercicio pone en evidencia que no es exclusiva de un solo sexo, en cambio sí se muestra de manera distinta en cuanto a su dirección, alcances y formas. Generalmente, se asume como protagonista de ésta al sexo masculino, en gran parte por considerársele como un valor propio de su sexo, al igual que la competencia, el triunfo, la dureza y la represión de todos aquellos sentimientos que puedan hacer notar algún signo de debilidad. En ese sentido, la definición de la masculinidad prevé la manera violenta en que los hombres responderán ante situaciones que pongan en peligro su capacidad de dominio y poder sobre otros. Todo lo contrario ocurre con las mujeres, a quienes se atribuye inclinación "natural" para la conciliación y cooperación: por ser a quienes corresponde dar la vida, difícilmente se atreverían a atentar contra ella.³ En esa lógica, la violencia socialmente ejercida por hombres es tolerada y hasta disculpada, más no así la practicada por mujeres, cuya condena es mayor. Así, la violencia ejercida a través del delito constituye un ejemplo claro de la manera en que hombres y mujeres se construyen, aprenden y retroalimentan en función de los estereotipos establecidos socialmente, que los ubican en posiciones distintas atendiendo al sistema de género prevaleciente.

Los casos de violencia perpetrada por mujeres ofrecen un recurso metodológico importante para explorar la distinción en la ejecución del delito. La revisión bibliográfica

³ El protagonismo masculino en las expresiones físicas de la violencia y la guerra es un hecho ineludible, como bien se ha documentado a través de la historia. Véase José María Tortosa, "La construcción social de la belicosidad civil", en *El sexo de la violencia*, Madrid, Icaria-Antrazyt, 1998, pp. 221-238.

fica sobre el tema refiere que a fines del siglo XIX la discusión de la intelectualidad en torno al crimen y sus causas se realizó fundamentalmente en torno a los preceptos de dos escuelas, la denominada criminología clásica,⁴ desarrollada sobre la base de los principios de la Ilustración, y la etiología de la criminalidad,⁵ basada en los postulados del positivismo. La primera, apoyada en los principios de libertad e igualdad para todos, hacía recaer en los individuos la responsabilidad y racionalidad para actuar de la manera que eligieran; la posibilidad de asumir un comportamiento desviado estaba siempre presente, y en cuanto a su práctica, derivaría de las condiciones y situaciones diversas que convergieran para que sucediera. Desde esta lógica, su interés se centraba en el delito en sí y no en el individuo que lo cometía.

La segunda escuela, en cambio, basaba su explicación en los postulados del positivismo. Con influencia de las teorías darwinianas y el método de las ciencias naturales, afirmaban que el estudio de la criminalidad debía centrar su interés en el criminal y su comportamiento para explicar las causas que lo originaron, y no en el delito. Esto porque implicaba aceptar la premisa de que todos los hombres son iguales, contrapuesto a su planteamiento según el cual existían diferencias reales entre criminales y no criminales, relacionadas con las condiciones biológico-antropológicas, las cuales determinan el comportamiento individual. Por lo tanto, su objetivo buscaba descubrir esa serie de variables, deduciéndolas mediante el estudio comparativo entre grupos de criminales y de no criminales.⁶

La influencia de estas dos corrientes modeló las aseveraciones y conclusiones expresadas en torno al tema, aunque, independientemente de las diferencias teóricas, la

⁴ Las características de esta escuela fueron retomadas de Siegfried Lamnek. *Teorías de la criminalidad*, México, Siglo XXI, 3ª edición, 1987, pp. 18-23, y Alessandro Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, México, Siglo XXI, 5ª edición, 1998, p. 13-36.

⁵ *Ibidem*, pp. 19-23 y p. 13-36, respectivamente. Rosa del Olmo. *América Latina y su criminología*, México, Siglo XXI, 2ª edición 1984, pp. 21-36 y 122-223.

⁶ En la búsqueda de esas condiciones determinantes, la escuela de la etiología criminal se dividió en dos corrientes, que enfatizaban las circunstancias físicas o las sociales como el origen del delito. La primera se denominó escuela de antropología criminal, originada en Italia, cuya atención se enfocó en el organismo del criminal. Sus fundadores y principales representantes fueron Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo. La segunda se denominó sociología criminal, surgida en Francia. Al contrario de la primera, concedía mayor peso a los factores sociales y culturales, así como los relacionados con el medio ambiente. Sus representantes fueron Tarde, Lacassagne y Toppinar.

Respecto al castigo, tanto la escuela clásica como la positivista reconocían la legitimidad del castigo. La primera, al negar el "libre albedrío" y reconocer en cambio la racionalidad de los seres humanos, vinculaba el castigo con la justicia, la cual debía establecerse en proporción al daño social ocasionado. Para los positivistas, el hecho de que existieran delincuentes "naturales", es decir, predispuestos por sus características a cometer delitos, no los exentaba de su responsabilidad, ya que el solo hecho de vivir en sociedad responsabilizaba al delincuente y debía recibir un castigo, ya que éste constituye su defensa respecto a los individuos peligrosos. Sobre la instancia legítima para aplicarlo también reconocían la autoridad del Estado, cuya responsabilidad en ese sentido era salvaguardar el orden social.

mayoría de la intelectualidad mexicana compartió una visión estereotipada, impregnada de prejuicios en razón del género, la raza y la clase social. La definición de una sociedad porfirista "formada por una aristocracia honrada en apariencia y un pueblo delincuente",⁷ sintetiza la sustancia de sus planteamientos, los cuales enfatizaban aspectos particulares vinculados con la problemática social. Así, se atribuía a la miseria, ausencia de educación, falta de valores religiosos y hasta al carácter de los mexicanos ser las causas directas del crimen; sin faltar las consideraciones que tomaban como base el origen étnico o la constitución orgánica.⁸

Estas aseveraciones y argumentaciones no eran para nada fortuitas, sino producto del contexto social. Durante la segunda mitad del siglo XIX, los discursos enarbolados en torno al liberalismo y el positivismo, teóricamente contrapuestos, compartieron una posición común respecto a la organización social: el impulso a una ciudadanía desigual que tomaba como criterio de exclusión política el género, la clase social y la raza.⁹ El conjunto de opiniones respecto a la problemática social en general tomaba como base la diferencia, sea adoptando los postulados del positivismo, cuya base "cientificista" pretendía demostrar que esta desigualdad se traducía en el potencial para ser más o

⁷ Moisés González Navarro. "La vida social" en *Historia moderna de México*, México, Hermes, 3ª edición, 1975, p. 415.

⁸ En su análisis acerca de las opiniones sobre la criminalidad por parte de juristas, autoridades e intelectuales acerca de sus percepciones sobre el problema, Elisa Speckman distinguió sus argumentos basándose en la defensa que hacían de ellos en torno a la concepción positivista y la liberal. Moisés González Navarro y Pablo Piccato indagan también acerca de la criminalidad a partir de las preocupaciones de autores reconocidos socialmente, cuyas opiniones dan cuenta de la forma en que concebían el fenómeno, pero, a diferencia de la primera autora, lo hacen como una parte del conjunto de su visión global sobre lo que debía ser el orden social. El punto en común es que todas estas percepciones sobre el problema de la criminalidad son originadas a partir de su observación en la ciudad de México, aunque en esencia tratan de clasificar a la sociedad mexicana y proponen causales sobre el delito y su sanción. Elisa Speckman, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia*, México, El Colegio de México-UNAM, 2002; Moisés González Navarro, op. cit., pp. 415-434; Pablo Piccato, "La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad" en *Historia Mexicana*, vol. XLVII, jul.-sep., núm. 185, México, El Colegio de México, 1997, pp. 133-182, y "El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia fin del porfiriato", en *Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, Ricardo Pérez Montfort (coord.), México, Ciesas-Plaza y Valdes, 1997, pp. 75-142.

⁹ La contradicción más grave ocurría dentro del liberalismo, cuyos principios de libertad e igualdad entre los individuos si bien se plasmaron en la Constitución, no ocurrió así en las leyes particulares que se dictaron. En cuanto al positivismo, de entrada no retomaba este principio. Bajo la influencia de las teorías darwinianas y el apoyo de la biología, se trató de demostrar que la sociedad no estaba formada por individuos iguales, sino por grupos diferentes entre sí con características y capacidades distintas. La idea de igualdad en el positivismo se representaba como jerarquía social (Leopoldo Zea, *El positivismo en México*, Fondo de Cultura Económica, 1968 p. 239). El criterio de exclusión basado en el género se apoyaba en el discurso sobre la diferencia de los sexos, según el cual éste determina funciones políticas y sociales distintas por naturaleza. Se utilizó para excluir a las mujeres de la ciudadanía completa, pero también para colocarlas en posición asimétrica respecto a los varones dentro del conjunto social.

menos apto para la vida social, o simplemente como resultado de la "inferioridad" cultural y económica, como afirmaban gran parte de los adeptos al liberalismo. Con el ánimo de justificar lo evidente, la existencia de mecanismos de control que garantizaran el dominio de las clases dirigentes, se trataban de ocultar, defendiendo criterios de diferenciación, las contradicciones sociales del sistema económico que se buscaba consolidar.

Ahora bien, retomando el tema de la criminalidad, dentro del conjunto de opiniones expresadas el énfasis se ponía en torno a la practicada por los varones, siendo contadas las excepciones en las que se precisó sobre la femenina. Esto se explica en parte debido a que, en ese contexto, el ámbito de la investigación y reflexión era un espacio masculinizado, ejercido por y para los hombres, desde la mentalidad de los hombres. Además, comparativamente hablando, la proporción de la criminalidad femenina era mucho más reducida que la del hombre, por lo que no representaba un grave problema social que ameritara atención. Pero sobre todo, el que socialmente se difundiera el arquetipo moral mencionado anteriormente influía para que se calificara de excepcional y anecdótico todo aquello que se entendiera como impropio de la "esencia femenina".¹⁰ Lo anterior resulta imprescindible con el fin de no contribuir a soslayar la experiencia femenina, partiendo incluso de un hecho tan simple como lo es la utilización del lenguaje. No se debe olvidar que las reflexiones de la intelectualidad asumían una connotación sexista al referirse al hombre delincuente, aunque en realidad se señalara a los seres humanos en general.¹¹ Esto porque en las opiniones sobre el crimen se atribuía a determinados grupos sociales, y no debe olvidarse que las mujeres pertenecían a todos ellos, compartiendo así las características que se les imputaba.¹²

La perspectiva de género exige prestar atención a la condición femenina y sus diferencias respecto a la masculina, que en la criminalidad resulta tan evidente, tanto en sus expresiones y costos como en las motivaciones. Pero esto no debe atribuirse a una "naturaleza" del crimen en función del sexo de su protagonista, sino a la carga cultural impuesta a todos los individuos, la cual define el trazo del mapa sobre la criminalidad en su conjunto.

10 Al respecto, Lima Malvido menciona cómo la criminología tradicional explicaba las causas del delito circunscrita al marco legal, y por ende, muchas de las acciones o conductas antisociales de la mujer como el castigo corporal a los menores, o la manifestación de arrepentimiento, las hacía exentas de castigo, lo que contribuye a aminorar las cifras. María de la Luz Lima Malvido, *Criminalidad femenina, teorías y reacción social*, México, Porrúa, 3ª edición, 1998, p. 75.

11 La perspectiva feminista ha enfatizado que si bien pudiera parecer como una confusión semántica, en realidad es sólo un mecanismo más utilizado para hacer invisible la experiencia femenina tras la masculina.

12 Además, comparativamente hablando, la proporción de la criminalidad femenina es mucho más reducida que la del hombre, y utilitariamente esto no representa un grave problema social.

Las prescripciones en torno a la definición de la conducta de hombres y mujeres de forma idealizada, como tales, no corresponden a las condiciones objetivas de la inmensa mayoría. Por lo general, se habla del "deber ser" de la mujer o el hombre en singular, con objeto de fijar la esencia de la conducta femenina o masculina acorde con el nuevo modelo burgués que se trataba de imponer, sin tomar en cuenta las diferencias derivadas del paso del tiempo, el espacio, la clase social y su posición dentro del conjunto social respecto al resto de mujeres y varones.

Las relaciones sociales, actividades y funciones asignadas permiten explicar el delito, aunque para el periodo predomine la concepción sobre la relación, o más bien determinación entre sexo y delito. Sin duda la influencia de Lombroso,¹³ fundador de la criminología, fue decisiva para ello. Este autor fue el primero en lograr sistematizar las ideas fundamentales sobre la criminalidad femenina en la época, expresadas en su obra, *La femme délinquente*.¹⁴ Su explicación toma como base las diferencias físicas entre hombres y mujeres, así como de capacidad intelectual para afirmar la superioridad física de los primeros, concluyendo que la mujer posee menor capacidad de abstracción, ideas menos lúcidas, mayor precocidad en la palabra y la escritura, pero con tendencia a la mentira.¹⁵ Aunque, por otro lado, es más paciente, trabajadora y aplicada que el hombre.

Al igual que en su explicación sobre la criminalidad de los varones, Lombroso realizó su análisis empleando el método de observación para encontrar posibles diferencias antropométricas entre mujeres delincuentes y no delincuentes, y así probar la existencia de un tipo de mujer criminal, cuyas características físicas y psíquicas explicarían el porqué unas cometían delitos y otras cedían a la prostitución.¹⁶

13 Como excepción, sólo Lombroso y Freud se refieren de manera particular a la problemática femenina; Gabriel Tarde también lo hace, aunque de manera muy superficial.

14 Cesare Lombroso, *La femme délinquente*, en María de la Luz Lima Malvido, op. cit. pp. 79-88. El autor toma como referentes para el análisis atributos físicos -peso, estatura, volumen de las vísceras, distribución de la grasa, volumen del cráneo, peso de la mandíbula y del cerebelo, entre otras-. Posteriormente, enumera características ya no sólo físicas, sino de capacidad, como el sentido del gusto y la agudeza visual, mucho más desarrolladas en el hombre. En su estudio sobre el reino animal reconoce como difícil la tarea de precisar si es más inteligente el macho o la hembra, pero entre los seres humanos indiscutiblemente atribuye una mayor capacidad intelectual a los hombres.

15 La define como "la gran niña mentirosa". Incluso a la maternidad la observa basada en la mentira, y refuerza su parecer con el hecho de que en casi todos los pueblos no aceptaran el testimonio de la mujer. Otro enunciado determinista es el afirmar que "la mujer es más infantil que el hombre". Para el autor, "la femina trae algo de bruta y salvaje del pueblo primitivo, es más cruel que piadosa, pero menos cruel que el hombre" (p. 80).

16 Partiendo del análisis de los animales, comentando sus diferentes dimensiones y hasta capacidades orgánicas en cuanto a machos y hembras, pasando su atención posteriormente a los seres humanos, encontró diferencias anormales más recurrentes en las mujeres, y más entre prostitutas y mujeres delincuentes.

De la misma forma en que el autor sustituyó su propuesta inicial sobre la existencia de un tipo de criminal universal por la de varios tipos, de acuerdo con los delitos que cometieran, en el caso de las mujeres reconoció que los resultados de sus estudios no eran suficientes para darse una idea exacta del tipo criminal en la mujer delincuente.¹⁷ Así, clasificó siete tipos de delincuentes mujeres:¹⁸ la delincuente nata, la delincuente *pazza* moral, la delincuente epiléptica, la delincuente *pazza*, la delincuente histérica, la delincuente ocasional y la delincuente pasional. Las características que compartían eran: depresión craneana, mandíbula voluminosa, plagiocefalia, espina nasal enorme, fusión entre el atlas y el occipital, senos voluminosos, huesos frontales pesados y, por lo general, fealdad. No se inclinaban tanto a tatuar sus cuerpos como los criminales hombres y también se diferenciaban por los diseños que preferían. A los hombres les gustaban epigramas obscenos o de venganza, mientras que a las mujeres sólo iniciales o símbolos, que reflejan “casi siempre menos ingenio y menos fantasía, un rasgo de menor inteligencia”. Pero sobre todo, enfatizaba el incremento de su potencial criminal en relación a la manifestación de rasgos propiamente masculinos, observando que las mujeres asesinas poseían rasgos “demoníacos”.

La influencia de Lombroso en México resulta evidente en autores como Julio Guerrero,¹⁹ cuyas consideraciones al respecto se sintetizan en su clasificación sobre la población del valle de México, la cual estructura tomando como base la vida privada de los individuos con objeto de mostrar la evolución histórica de las relaciones sexuales.²⁰ Es precisamente la sexualidad el referente más importante para explicar la criminalidad femenina, especialmente en la práctica del infanticidio, el aborto y el abandono de niños, recursos empleados de manera continua por las mujeres de los estratos sociales más bajos para evitar el cuestionamiento social o, en el mejor de los casos, lograr subsistir económicamente.

¹⁷ Ibidem, p. 80

¹⁸ Las caracterización fue tomada de Lima Malvido, op. cit., pp. 80-84. Para más detalles sobre sus características véanse pp. 82-87.

¹⁹ Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudios de psiquiatría social*. Porrúa, México. 1977, pp. 158-182.

²⁰ En el primero afirma que en su seno se reclutaban rateros, vivían en promiscuidad y las mujeres recurrían al aborto para impedir la maternidad. A las soldaderas, amasias de los soldados de tropa, les atribuye el robo como estrategia de sobrevivencia para procurar el alimento de la soldadesca en general, llegando incluso a saquear poblaciones pequeñas por la fuerza. Entre los obreros, varones y mujeres, consideraba como práctica extendida el raterismo, siendo fuertemente vigilados los encargados de los establecimientos en los que laboraban. A las sirvientas, nacidas en la ciudad, como difamadoras de sus patrones y de moral relajadísima, practicantes del aborto, el infanticidio y abandono de niños, agregando que frecuentemente eran ellas quienes iniciaban a los niños de la familia en los secretos del amor.

Las funciones fisiológicas propias del sistema reproductor femenino –menstruación, parto y menopausia– constituían otro eje de referencia. Un ejemplo de esto es la que ofrece Rafael Zayas Enríquez, quien lo explicaba en los siguientes términos:

Cuando la salud es irreprochable, la menstruación se efectúa sin perturbaciones ni dolores [...] Pero estas irradiaciones nerviosas adquieren una importancia de primer orden en ciertos estados que, sin ser precisamente morbosos, no constituyen una salud completa, como la época de la primera menstruación, la “edad crítica” o la menopausia [...] ¡Cuán variados son en esos estados los síntomas nerviosos que se observan diariamente! Dolores lumbares, neuralgia, cefalagia, un estado moral extraño; el carácter se altera y vuelve irascible; las mujeres tienen esa movilidad nerviosa que no les permite permanecer tranquilas en un mismo lugar, y que las hace experimentar las emociones más vivas con motivo de la causa más insignificante.²¹

Aunque esta explicación se circunscribe a tomar como referente el funcionamiento del organismo y sus dificultades en estos procesos, es evidente que pretendía explicar el crimen femenino como una anomalía.

Así, finalmente, se debe precisar en qué puntos se originaba esta “anormalidad” expresada de manera delictiva. Invariablemente, los argumentos al respecto giraban en torno a un punto fundamental: la sexualidad. Una conducta sexual disipada, fuera de los márgenes establecidos, o peor aún, con un deseo sexual considerado exagerado, propio sólo de los varones, constituía la explicación reiterada de los crímenes femeninos. Ineludiblemente se vinculaba la estabilidad social con la represión de los deseos del cuerpo femenino. En menor medida se aludía a la vanidad, como un defecto exclusivamente femenino, el cual, llevado hasta la obsesión, las impulsaba a cometer delitos como el robo.

En el extremo de la anomalía, no podía faltar que el poseer rasgos físicos de virilidad fuera la causa de crímenes graves, como el asesinato. Así, toda característica contraria a lo establecido en la simbolización de lo femenino se tomaba como referencia para explicar el crimen cometido por mujeres, permeando en el imaginario colectivo la idea de que a mayor violencia empleada en la consecución del delito, más contrario a la “naturaleza” humana.

²¹ Tomado de Elisa Speckman, op. cit., p. 114.

En general, la incidencia del crimen en Sinaloa a fines del siglo XIX fluctuó entre un 0.21% y 0.27% con respecto a la población total, proporción muy baja si se compara con la del D.F., donde representaba el 2%, pero similar a la del vecino estado de Sonora, entidad con la que compartía condiciones sociales similares. La mayor parte de las personas procesadas pertenecían al sexo masculino, 75% en promedio, y 25% al femenino, aunque dicha proporción para la segunda instancia es de 95% y 5%, respectivamente.²³ Pero además de esta diferencia en cuanto a la incidencia del crimen perpetrado por uno u otro sexo se suma la del tipo de delitos más frecuentes. La delincuencia femenina se localiza principalmente en los robos simples, lesiones, injurias y difamación, al lado de los delitos generalmente catalogados como "propia-mente femeninos": el aborto y el infanticidio. A excepción de estos últimos, en los que se atenta contra la vida, casi en su totalidad los procesos no son por delitos graves como el homicidio, robo con violencia y lesiones con arma, que en cambio sí representa un porcentaje alto en la delincuencia masculina. Mención aparte merece el adulterio, en el que hombre y mujer se constituyen en delincuentes, aunque social y legalmente se sancione de manera distinta.

Por razón de espacio, a continuación se expondrá sólo una faceta de la criminalidad femenina, la que, consideramos, ofrece mayores posibilidades de reflexión. El delito más frecuente era el robo, cuyas modalidades también presentan características particulares. Excepcionalmente eran de gran cuantía y no suponían planeación alguna. De hecho, en su mayor parte se les absolvió del cargo por no haberse comprobado su autoría, o porque su participación se debió a la presión del amasio. En otros más, la acusación tuvo como origen la disputa por los bienes de un pariente muerto, y al tomar los objetos o dinero se sintieron con derecho a hacerlo, en razón del vínculo que los unió.

La mayor parte de las acusadas servían en casa de la persona afectada. Debido a que su lugar de trabajo era la casa, al faltar un objeto o dinero se sospechaba de ellas, por ser quienes tenían libre acceso. Generalmente, el procedimiento tras la denuncia fue aprehender a la sospechosa y revisar su casa para verificar si tenían el objeto o

²² Esta parte tiene como fuente base una muestra representativa de expedientes localizados en el Archivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa (en adelante ASTJES).

²³ Datos sobre los juicios ventilados en 1ª Instancia tomados de Guillermo Herrera, *Estadísticas de la República Mexicana*, vol. 5. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1890, pp. 476-495. En 2ª Instancia de Francisco Cañedo. *Memoria de Gobierno que comprende los años de 1892 a 1894*, t. I, Culiacán, Retes y Díaz, 1896, pp. 52-97, y *Memoria de gobierno que comprende los años de 1896 a 1902*, t. II, Culiacán, M. Retes y Cía., 1905, pp. 130-289.

dinero robado, y al no encontrárseles, así como no haber testigos, se les dejaba en libertad.²⁴ En cuanto al resto de los robos, a pesar de su reducido número, es importante mencionar los casos en que las mujeres actuaron así presionadas por su esposo o amasio. Al ser detenidas fueron las primeras en confesar el delito, mientras que los hombres persistían en negarlo. ¿La razón?, el miedo a la autoridad del Estado fue más poderoso que el que tenían a su pareja.²⁵

En estos casos la actuación de los jueces se apegó a derecho, aunque es necesario referir la manera en que los abogados defensores sustentaron su labor, presionando a los jueces para asumir una actitud paternalista en razón del sexo de las acusadas, pero también de su condición social. Se hacía alusión a sus desventajas por razón de su oficio: si algo faltaba en la casa "luego, la sirvienta lo robó".

Sin duda los casos vinculados con el honor son los más interesantes, pues ofrecen amplias posibilidades para reflexionar sobre su importancia. Aunque resulte extraño este planteamiento, dado que por lo general no se habla del honor femenino, esto no significa que no exista. La ausencia de este punto en la reflexión sobre la cultura y sus valores se explica en parte por la sobrealvaloración que se hace del honor masculino. Ha sido un hecho indiscutible que en la cultura occidental la constante sobre la definición del honor se ha masculinizado. En el contexto estudiado, el orden social descansa sobre el patriarcalismo; el poder para controlar, vigilar y castigar a quienes con su conducta lo transgredan está depositado en los varones. En este orden, el concepto del honor se relaciona de manera más estrecha con el hombre, ya que, entre otras cosas, el suyo dependerá no sólo de su posición social, económica y del respeto hacia su persona, sino también de la conducta del resto de los miembros de su familia. En cambio, el honor femenino residía esencialmente en conservar su honra sexual, poniendo a salvaguarda la reputación de su virtud no sólo siendo una mujer "decente", sino también pareciéndolo.²⁶

²⁴ Los periódicos locales excepcionalmente dedicaban más de cinco líneas a este tipo de noticias. De hecho, no contaban con una sección fija, es decir, la denominada "nota roja". Sólo cuando se trataba de homicidios perpetrados con gran saña o contra personajes importantes en la sociedad se exponía la noticia con detalle. Esto se explica por las condiciones de la prensa local: la mayor parte de los delitos ocurría en poblaciones alejadas a los centros urbanos donde residían los contados corresponsales periodísticos, por lo que la referencia principal la constituía un breve telegrama girado por la autoridad del lugar o un vecino con espíritu de colaboración.

²⁵ Por ejemplo, Justa Arámburo y su esposo, Apolonio Servín, robaron una pistola, un cuchillo grande, una cuchara platinada y una muda de ropa, propiedad de E. Robles, de quien incluso se dijeron amigos. En su declaración, Justa dijo que había sido su esposo quien tomó los objetos, y no le dijo nada por miedo a que la reprendiera. ASTJES, Concordia, Caja 3, 1895.

²⁶ Françoise Carner, "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", en Carmen Ramos, *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1992, p. 97.

Es precisamente aquí donde resulta indispensable poner en práctica una perspectiva más amplia que permita explicar ciertas expresiones del delito femenino. La definición de Pitt-Rivers, sobre el honor resulta imprescindible para abordar el tema:

El honor es el valor de una persona para sí misma, pero también para la sociedad. Es su opinión sobre su propio valor, su reclamación de orgullo, pero también es la aceptación de esa reclamación, su excelencia reconocida por la sociedad.²⁷

En ese sentido, el papel que juega la cultura resulta decisivo para imponer un código de valores compartidos por los miembros de la sociedad, por medio o a través de los cuales se establecen y reproducen arquetipos de conducta que se interiorizan y expresan para dar una "imagen de sí mismos" ante los demás. Las expresiones de esa imagen en la conducta, así como su defensa, la reafirman, de ahí que resulte sumamente interesante reflexionar acerca de la relación delito-honor como parte del estereotipo femenino más difundido, pero también la manera en que se reinterpreta al margen de éste.

En la revisión de expedientes judiciales se encontró un discurso marginal al estereotipo difundido, el cual permite observar la manera en que la condición de género se reinterpreta en función de valores e intereses propios, ante determinadas circunstancias. Los estereotipos finalmente no son más que eso, idealizaciones sobre la conducta deseada a través de los cuales se intenta delimitar espacios, funciones, derechos y obligaciones, mientras que la realidad se constituye en su constante prueba. Así, los casos de mujeres que ejercieron agresión verbal o física permiten observar la manera en que reinterpretan su rol de género, bajo una mística de feminidad contrapuesta al estereotipo pero que tienen en el honor su móvil principal.

La rivalidad en amores, el cobro de una deuda y el cuestionamiento a su conducta sexual fueron las causas más frecuentes por las que las mujeres delinquieron, causando lesiones físicas o bien daño mediante expresiones lingüísticas. Paradójicamente, la mayor parte de las mujeres acusadas de este tipo de delitos lo fueron por otras mujeres, y sólo en contadas excepciones por hombres. Esta es otra diferencia respecto a los varones, quienes ejercían violencia de manera amplia para los dos sexos. Por ejemplo, Bárbara Torres²⁸ no dudó en enfrentarse a su esposo al encontrarlo junto con su amasia Gregoria por uno de los caminos que llevaba al pueblo. Lo enfrentó en actitud de reto por la ofensa a su honor de esposa, pero como su rival en amores le contestó "que venía con él porque no era desgraciada", iniciaron una riña en la cual Gregoria la hirió en el

²⁷ Pitt-Rivers, Julian, *Antropología del honor o política de los sexos: ensayos de antropología mediterránea*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 18.

²⁸ ASTJES, San Ignacio, Caja 1, 1900.

brazo con una navaja. El amasiato constituía la forma más generalizada de formar pareja, sobre todo en las clases bajas. Aunque en dicha relación los derechos no estaban mediados por ninguna ley, se asumía como legítimo defenderla ante la amenaza de un tercero. Para Concepción Sánchez, el que su amasio estuviera enamorando a otra mujer, Felipa Mora, le provocó tal coraje que no dudó en herir a su rival en la cara con una navaja cuando los vio platicando en la calle. Al declarar ante la autoridad no negó su delito, al contrario, lo justificó por considerar una abierta provocación de Felipa el aceptar el cortejo del amasio.

Poco importaban vínculos de amistad, compadrazgo y otros para defender de manera violenta el cariño de la pareja. Mediara o no contrato matrimonial, la conducta de las mujeres acusadas, además de transgredir las normas establecidas para su sexo, utilizaba el recurso de la violencia buscando imponerse por la fuerza. Así, la disputa por el cariño de un hombre debe entenderse en términos de relación honor-posesión.

La convivencia cotidiana entre vecinos, amigos y parientes tiene en los préstamos, de objetos, prendas o dinero, una base para mantener unido el entramado del tejido social, fortaleciendo los lazos a través del apoyo mutuo. El compromiso adquirido involucraba el honor de la persona, en función del pago oportuno en los términos acordados. Sin embargo, cuando no ocurría así y se exigía el cumplimiento del pago, los reclamos eran considerados por los deudores como una ofensa, y de la solicitud se podía llegar a la exigencia y, en casos extremos, a la riña. Por ejemplo, Rosario Parra y Martina Silva²⁹ eran vecinas de hacía tiempo y muchas veces de habían ayudado mutuamente, pero a raíz del préstamo de unos zapatos se disgustaron y ofendieron de manera verbal. La segunda ocasión que se los pidió Martina se molestó mucho, al grado de atacarla con un cuchillo. Como pudo, la primera se escondió en una de las casas del vecindario, pero por la tarde al salir de su casa inevitablemente se encontraron y volvieron a pelear, ya sin arma de por medio, logrando Rosario "repecharla" contra la pared. Al parecer esto molestó aún más a Martina, quien la emprendió contra la niña María de Jesús, hija de Rosario. Aprovechando que venía del río con una olla de agua, lejos de su casa, la hirió con un cuchillo en la frente sin mediar motivo, dejándole una cicatriz visible y deforme. El día anterior a la denuncia Martina volvió a agredir a la niña en la plaza, pero ésta logró escapar con ayuda de algunas personas. Al comparecer ante las autoridades Martina no negó el hecho, y fue reiterativa en mencionar que lo hizo porque la madre de la niña le había pegado antes a causa de los zapatos que no le devolvió.³⁰

²⁹ ASTJES, El Fuerte, Caja 1, 1894.

³⁰ Esta misma actitud se dio en el caso de Estéfana Ávalos y Epifania Pineda. La primera prestó a su amiga \$1.00, pero como no se lo devolvía le reclamó en varias ocasiones, provocando el coraje de Estéfana, que le respondió con palabras fuertes y en la riña la golpeó con una piedra en la cabeza. ASTJES, Mazatlán, Caja 1, 1874.

Las expresiones o conductas ofensivas colocaban a sus receptoras en situación de deshonor social. La valoración sobre su persona, tan importante para obtener el respeto de la comunidad, también era un motivo para que se defendiera mediante violencia, después de todo, con esa actitud se buscaba dejar en claro que la humillación no podía dejarse sin venganza, recurso para restituir su honor. Amistades como la de María Sóstenes Escovar y Porfiria García terminaron como la segunda explica, por las siguientes razones:

porque ésta le había hecho muchas ofensas que ya no le fue posible aguantar: que antes habían sido muy amigas pero después sin motivo ninguno por su parte, se movía de ella donde quiera [...] ya haciéndole gestos o torciéndole al pasar o ya con cualquiera demostración de desprecio; que esto la tenía muy ofendida y esa noche que la encontró de casualidad, no pudo contenerse, y ciega de cólera le dio con una navaja la cortada que tiene en la cara: que enseguida le dio mucho miedo de haber cometido este hecho y para que no fueran a aprenderla se mantuvo fuera de la población hasta que supo que Sóstenes no se había quejado a la autoridad [...] en la creencia de que no se le seguiría ningún mal, se dio a luz, poniéndose a trabajar en una de las casas de esta población y allí fue aprendida.³¹

Esta descripción muestra a una Porfiria ofendida y cegada por el coraje porque su otrora amiga se burlaba de ella en público, añadiendo mayor agravio.

Las ofensas que constituían los delitos de injurias y difamación ponían en entredicho el honor. En los casos de mujeres procesadas por estos delitos se les acusó de haber proferido expresiones o aseveraciones que ponían en tela de juicio la conducta sexual de otras mujeres. Revisando las situaciones, es de observar que fue un recurso femenino muchas veces empleado para responder a un agravio similar, o en el mejor de los casos, como arma para desprestigiar socialmente a una posible rival. A este respecto, se deben recordar las consecuencias graves derivadas de expresiones que cuestionaran la virginidad, ya que socialmente se les estaría dificultando contraer matrimonio;³² de hecho, este fue el motivo principal en el que sustentaron su queja las agraviadas. El juicio contra Petra Cavada es muy ilustrativo. Ella acudió en búsqueda de su esposo a una finca en la que dirigía reparaciones, pero como al llegar lo

³¹ ASTJES, El Rosario, Caja 1, 1884.

³² Por ejemplo, la acusación interpuesta por Brígida López contra Paula Salazar por injurias, difamación y calumnia a su hija Teresa López, a quien llamó "mujer perdida sin reputación alguna y por lo mismo debía reputarse como mujer pública no obstante de que (sic) tratara de ocultar el descrédito con que era vista". Teresa contaba con dieciséis años, y estos comentarios podían influir para que no fuera solicitada en matrimonio.

encontró conversando con Emilia, la propietaria, se retiró exclamando: "Eso quería saber yo, José". La desconfianza de la esposa se debió a que dicha conversación se realizaba lejos de las miradas del resto de los albañiles, y el malentendido no hubiera alcanzado graves proporciones de no haber sido porque la esposa se dirigió a la madre de Emilia como sigue: "Doña Jesusita, vengo a decirle lo que pasa [...] que hallé a José encajado en Emilia", escandalizando y preocupando a la madre, lo que repercutió en su salud.

En este caso, la esposa desconfió de que una relación de trabajo pudiera estar derivando en relación amorosa, por lo cual, ante el peligro real o supuesto, buscó desprestigiar socialmente a su posible rival y salvar el suyo como esposa engañada. Las consecuencias de este tipo de afirmaciones constituían el argumento reiterado en las quejas de las ofendidas, como se observa a continuación:

Soy niña honrada y como tal creo tener bien sentada mi reputación ante la sociedad que me dispensa sus consideraciones y respetos; pero a pesar de esto, alguien pretende arrancar de un golpe mi porvenir, empañando mi honra, único patrimonio con que cuento. El día 23 fui víctima de la más cruel e inicua difamación, divulgada por la señora Damiana Ramírez, cuya difamación consiste en que estoy en relaciones ilícitas con el joven Anastasio Gómez; y que se me ha visto en tales actos ilícitos [...] tras los muros de la Jabonería [...] Como llevo dicho soy niña honrada y jamás salgo sola de mi casa y siempre se me encuentra al lado de mi madre, como podré justificarlo si necesario fuere. Parecerá extraño que no sea mi madre quien promueva esta querrela en mi representación, atento a que soy menor de edad y vivo bajo su patria potestad, pero desgraciadamente no estoy registrada en el Registro Civil, y no le sería posible acreditar responsabilidad en la forma legal prevenida por el artículo 46 del Código Civil; por lo mismo, me veo en la necesidad de ejercitar mi derecho personalmente en el presente caso. Como el delito [...] importa la deshonor y me expone al desprecio público, originándome perjuicios graves e irreversibles, creo mi deber perseguir la acción criminal que me compete hasta obtener la justa reparación de la ofensa y el merecido castigo de mi gratuita difamadora.³³

La que reclama su honor busca dejar asentado socialmente primero su propia valoración y después la valoración que deba hacer de ella la sociedad. Su reclamación tenía como objetivo restituir su reputación, la cual le fue arrebatada. Pero, ¿la preocupación buscaba además restituir el honor de la figura masculina en la familia de la ofendida? De haber existido, sin duda sí, pero la referencia de estos casos es precisamente para

³³ ASTJES, Mazatlán, Caja 3, 1904

asentar la forma en que las mujeres ofendían y las ofendidas buscaban por sí mismas la restitución de su honor.³⁴

Ahora bien, ¿cuál fue la aplicación de la ley en estos casos? A simple vista podría afirmarse que de estricto apego a ella, pero si se compara con los juicios entablados contra varones, es posible observar como en situaciones similares, sospechas de cortejo a su mujer, expresiones que pusieran en duda su hombría y demás fueron calificadas por los jueces como provocación, lo que constituía un atenuante. Esto refiere el valor que se daba al honor masculino y el soslayo respecto del femenino. Cuando se aplicó la ley con menor rigor en las mujeres, se recurrió al reiterado enunciado que dice: “Considerando que á las mugeres (sic) por la debilidad de su sexo debe vérselas con alguna más consideración...”.

Otra faceta de la delincuencia femenina vinculada con el honor la ofrecen los casos de violencia extrema, como son el aborto³⁵ y el infanticidio,³⁶ aunque la dife-

³⁴ Ejemplo de esto es la queja interpuesta por el esposo de la ofendida y, obviamente, la denuncia ponía en primer plano el honor masculino. Rafael Ocaranza acusó, a nombre de su esposa, Ángela Fierro de Ocaranza, a Mercedes Álvarez por llamar a la primera “puta, y que un hijo de su matrimonio no era de él, sino de un chino...”. La expresión de la ofensora, además de cuestionar la conducta definida para las mujeres casadas por la moral sexual de la época, ponía en entredicho la paternidad del marido; pero agregaba todavía un grado de ofensa mayor al atribuirle a un chino la paternidad de uno de los hijos. Si de por sí el que se cuestionara la capacidad de control sobre la esposa era ya una afrenta, adquiriría mayores dimensiones al relacionarla con una persona perteneciente a una raza considerada como inferior, llena de vicios y degeneraciones. La gravedad de la ofensa adquiriría mayor tono también porque lo “llenó de afrenta en público sin motivo alguno, pues se expresa en tales términos groseros en presencia de los señores José Ruiz, Prisciliano Sais y Santos Bátiz”, por lo que obviamente sería objeto de comentarios y hasta burlas por parte de la comunidad. Aunque reconoce que esa no era la primera vez que los insultaba “con semejantes ofensas y con muecas insolentes y grotescas”, su límite de tolerancia había sido superado, por lo que acudía a las autoridades para que le pusieran alto y la castigaran. ASTJES, Criminal, Caja 2, septiembre de 1910.

³⁵ Este delito se definía como “la extracción del producto de la concepción, y a su expulsión provocada por cualquier otro medio, sea cual fuere la época de la preñez, siempre que esto se haga sin necesidad”. Esta demostración de necesidad debía hacerse mediante dictamen del médico que asistía a la mujer, y previa consulta de un colega más que refrendara su opinión. Artículos 569- 570, Código Penal. Si se realizaba de manera intencional y sin existir peligro la pena era de dos años, siempre y cuando se probara que la mujer no tuviera mala fama, que haya logrado ocultar su embarazo y fuera producto de una unión ilegítima. La pena aumentaba un año más si faltara alguna de las dos primeras condiciones, siendo la máxima de cinco años si era producto de matrimonio.

³⁶ Se le definía como “la muerte causada á un infante en el momento de su nacimiento o dentro de las setenta y dos horas siguientes”. Artículo 581, *Ibid.* El mismo criterio para imponer la pena se seguía en la imposición de la pena para el delito de infanticidio, fijándose en cuatro años si existían las circunstancias enumeradas anteriormente, agregándose sólo la de ocultación del nacimiento y su falta de inscripción en el registro civil, pero se duplicaba a cinco años si fuera producto de matrimonio. En el caso de que el infanticidio lo cometiera otra persona que no fuera la madre la pena se fijaba en ocho años, es decir, casi el doble de lo señalado para la mujer, con lo cual se observa la distinción y benevolencia con la que se aplicaba la ley al momento de valorar delitos que atentaban contra la vida.

rencia primordial consiste en el reconocimiento formal por parte del Estado, el cual se traduce en condición para atenuar la pena. En esa lógica se consideraba como una medida extrema encaminada a salvar la deshonra que le producía el tener una criatura fuera de matrimonio. Esta situación se entiende por el papel fundamental que juega en el plano simbólico, según el cual la virtud femenina es su mayor valor, tanto para sí como para los demás. Estadísticamente son contados los casos registrados, y más aún los localizados. Uno de ellos es el de Ramona Valenzuela,³⁷ joven de quince años, soltera y ocupada como sirvienta. Meses atrás había venido manifestando una conducta sospechosa a los ojos de su tía, con la cual vivía en la pequeña villa de El Fuerte, al norte del estado. Su carácter se volvía cada vez más retraído y el volumen de su vientre aumentaba poco a poco. ¿Estás embarazada?, era la pregunta que continuamente le hacía su tía; pero Ramona siempre lo negaba; sólo estaba más gorda por comer tanto en casa de sus patronos. Una noche al volver del trabajo, Ramona se quejó de dolor provocado por la mordedura de un alacrán, así que le pidió a una de sus primas pequeñas le cociera cilantro como remedio. Esto despertó aún más las sospechas de la tía. El cilantro era remedio para facilitar los partos, no para las molestias por las que se quejaba. No dijo nada; su esposo estaba en la cocina y prefirió callar para evitar que él se enterara de sus sospechas. Después de cenar todos se fueron a dormir, sin imaginar lo que ocurriría posteriormente. Ramona, que dormía en el corredor de la casa porque la única pieza la ocupaba la tía, su esposo e hijas, parió una niña a la medianoche en el más absoluto silencio. Como pudo, hizo acallar el llanto de la niña y la envolvió en unos trapos viejos; tomó la placenta y se dirigió al patio de la casa, cercano al río. Debajo de un árbol enterró la placenta cuidadosamente, mientras que a la niña la tiró lejos de la casa, buscando eliminar así cualquier rastro que la delatará. Sin embargo no fue así, y su delito fue descubierto ya que por la mañana unos perros desenterraron el cadáver y peleaban por el cuerpecito, provocando un escándalo.

Similar procedimiento utilizó Silvana Peña, joven de 21 años y soltera que vivía con su padre y dos hermanas. Logró ocultar su embarazo gracias a que siempre había sido “gordita”, y justificaba sus malestares debido al intenso calor de verano. En la madrugada sintió los dolores del parto y se encaminó al patio de la casa para que no la escucharan, pero no alcanzó a llegar al sitio donde tenía previsto parir, dando a luz en medio de un gran charco de sangre, en el cual ahogó a su hijo cuando lloró. Tratando de ocultar el cuerpo lo enterró bajo un ciruelo en el mismo patio, pero dos días después uno de los perros de la casa lo desenterró y lo llevó hasta el comedor, donde la familia desayunaba.

³⁷ ASTJES, El Fuerte, Caja 1, 1898.

En ambos casos el procedimiento fue ordenar el reconocimiento médico de la o las sospechosas e indagar sobre su conducta entre los familiares y vecinos. Aunque ahora resulte contradictorio, el asesinato perpetrado por estas mujeres era una medida extrema para limpiar su honor, buscando ocultar a los demás su deshonra. Existía de hecho, pero si no era público existía un amplio margen de tolerancia para este tipo de acciones. La intervención del Estado para juzgar con menos severidad se relacionaba con las características que se suponía propias de las mujeres. ¿Paternalismo?, sólo en la medida en que se procurara no causar escándalo, en aras de procurar consolidar el modelo de familia burgués y, también, despojar de toda responsabilidad a los padres de las criaturas. Esto incluso se observa también en la prensa, que en el segundo caso sí investigó sobre la madre, pero se abstuvo de hacerlo con el posible padre. De hecho no se les interrogó al respecto, y fue un dato proporcionado de manera voluntaria por Ramona.

El proceder de los jueces se apegó a lo determinado por la ley, y tanto el Ministerio Público como los abogados defensores argumentaron en los siguientes términos:

La madre obró en este caso á impulsos del honor [...] y quisá (sic) un arranque de honor, la delicadeza ofendida hizo á esa pobre mujer cometer un crimen repugnante y horrible matando á su propia hija; pero deben tomarse en consideración todas esas circunstancias que obran poderosamente en el animo de la persona por las exigencias sociales y las preocupaciones las mas de las veces contrarias á los sentimientos de la naturaleza. Cometer un crimen por salvar el honor es lo que ha sucedido; pero ese delito está bien determinado en el artículo 584 del Código Penal; porque es repugnante [...] contradecir á la naturaleza, por las preocupaciones humanas; y la ley sólo las toma en consideración para disminuir la pena; pero siempre castigando al que contradice la ley natural y al perjuicio de tercero.

Los casos de adulterio, en cambio, revelan otra faceta de la justicia cuando de honor masculino se trata. El Estado mexicano tomó para sí la competencia de legislar en torno al matrimonio, como la única unión lícita entre hombre y mujer para establecer una familia y procrear; por tanto, el único vínculo válido en el que se debían dar las relaciones sexuales. Aunque en la legislación se le definía como “la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer que se unen en vínculo indisoluble para perpetuar su especie y ayudarse a llevar el peso de la vida”, la distribución de responsabilidades y derechos era desigual. En el terreno moral se fijó la condición de fidelidad mutua, precepto tomado de la tradición católica; sin embargo, la pretensión de hacer efectivo su cumplimiento no se consideraba obligatorio por igual a ambos cónyuges, al menos no socialmente.

El estereotipo femenino ensalzaba como virtudes de la esposa el sufrimiento al que seguramente se vería sometido por la conducta de su esposo, en aras de procurar la estabilidad de la familia, de ahí la expresión común de definirla como “el ángel del hogar”, tantas veces planteado en el discurso de la domesticidad. El discurso legal contribuía a reforzar los estereotipos; en caso de adulterio, la tipificación del delito era distinta para hombres y mujeres,³⁸ aunque en sí se entendía esencialmente como un delito femenino. Se apelaba a la preocupación por garantizar el orden patrilineal, asegurando la autoridad del varón por diversos mecanismos de control continuamente reiterados en el discurso educativo, legal, literario, etcétera. El adulterio de la mujer afectaría el orden social, al atacar sus bases, y pondría en peligro los derechos de los hijos producto de relaciones lícitas. En cambio, socialmente, el adulterio masculino se consideraba como una falta leve que sólo ofendía a la esposa, quien siempre debía estar dispuesta a ignorarlo y perdonar. Como bien resume Julio Guerrero:

...la más pura señorita tolera que su novio tenga aventuras nocturnas, y no se escandaliza por las parrandas que sepa haya corrido; las esposas, celosas al principio, llegan a cerrar los ojos cuando en épocas críticas de la fisiología conyugal, el marido tiene sus trapicheos recatados.

Y esa era la opinión que se suponía generalizada para la población en su conjunto, aunque, como detalla el mismo autor, el adulterio femenino en ocasiones se toleraba por la misma conducta del marido:

los deslices de algunas damas suelen tener sus aplausos. Ó cuando menos disculpa entre los comadrazgos de buen tono, cuando hay por parte del marido vicios ó excesos que puedan exasperar á la esposa...³⁹

La denuncia del cónyuge por adulterio tenía distintas bases en hombres y mujeres. En el caso de los hombres, no sólo era una cuestión de ilegalidad, como falta a lo acordado en el contrato matrimonial; era en mayor medida la pérdida de su honor ante

³⁸ En los hombres, éste sólo se podía comprobar si cometía el adulterio en el domicilio conyugal, mantenía relaciones de concubinato fuera del domicilio y causara escándalo público contra la mujer legítima; mientras que la acusación a la esposa podría iniciarse si se sospechaba de ella. Obviamente que la penalidad también era distinta. El castigo para un hombre libre que cometiera adulterio con mujer casada era de dos años, pero no se castigaba al hombre si desconocía el estado civil de la mujer. En caso de hombre casado con mujer libre, un año, y aumentaba a dos si se comprobaba su realización en el domicilio conyugal; la diferencia es que en ambos casos la mujer sería castigada si sabía del estado del hombre. Código Penal, artículos 816-830, pp. 205-207.

³⁹ Julio Guerrero, op. cit., p. 341.

la sociedad, por lo cual se hacía acreedor al desprestigio social, constituyéndose en objeto de burla. Tales motivos expone Anastasio Silva contra su esposa Margarita Lizárraga y su vecino Plácido Gárate:

El 18 de diciembre de 1894, cuando volví a mi casa de mi trabajo, y no encontré en ella a mi mujer, que se había ido llevándose a mis hijos, por no promover un enconado, me abstuve de dar los pasos necesarios para hacerla volver a mi lado; pero mi prudencia, lejos de serme favorable, me ha sido en cierta manera perjudicial, porque dicha mujer ha llegado al cinismo hasta el grado de cambiarse con su amasio Plácido N. a la imprenta de Maldonado frente a mi casa. Esta conducta inconveniente me obligó a intentar la acción correspondiente para conseguir el castigo de los culpables, que estoy seguro que negarán su delito, pues para ello sólo basta atender al estado de embarazo en que se encuentra mi mujer, a quien hace más de un año no toco.⁴⁰

En su acusación, el esposo ofendido sólo consigna los hechos, más no las circunstancias que influyeron para que así ocurriera. Al ser aprehendida, la esposa justificó su proceder debido a la conducta previa del esposo. Explica que hacía un año y meses vivía con su esposo en la misma casa, pero un día del mes de noviembre en la mañana se disgustaron porque ella lo cuestionó sobre su ausencia a la casa la noche anterior, por estar en compañía de su amante, Avelina Villarreal. Como respuesta, éste le manifestó:

que si quería conformarse con la vida que llevaba que viviera con él, pero que hiciera de cuenta que vivía con hombre casado con aquella y que si no se mantuviera como pudiera; que podía vivir en la casa de al lado con la persona que ella quisiera.

Ante tal respuesta, optó por irse a casa de sus padres, donde vivió “honradamente” hasta nueve días antes de la denuncia, cuando se fue a vivir con Plácido Gárate, quien conocía la existencia de su esposo. De hecho, en su declaración, Plácido aclaró que no había tenido “convenio” con Margarita, anterior a la fecha señalada.

En el mismo sentido se anota la postura de María Natividad Cuevas, acusada de adulterio por su esposo Daniel Ruiz,⁴¹ a quien abandonó porque éste “no le dio zapatos y tapado”, mientras que su nueva pareja, Porfirio Cota, le prometió sostenerla económicamente si abandonaba a su esposo. María aceptó haber mantenido “relaciones ilícitas” por veinte días con Porfirio, pero como no le cumpliera su promesa lo abandonó y se fue a Navolato a casa de su madre.

⁴⁰ ASTJES, Culiacán, Caja 1, 1874.

⁴¹ ASTJES, Culiacán, Caja 10, 1910.

En el primer caso se refleja la doble moral impuesta para cada género: Margarita reclamó sus derechos como esposa sin recurrir a las autoridades para castigar la infidelidad de su marido. María Natividad, por su parte, abandonó a su esposo por no cumplir con mantenerla, tal como dictaba la ley. La actitud de las esposas no demuestra la sumisión tantas veces pregonada en el modelo de mujer frente a la conducta ofensiva de su esposo. La propuesta inicial de éste para que tolerara sus relaciones ilícitas con su amante, al lado de la que también viviría, le pareció motivo suficiente para abandonarlo y tratar de rehacer su vida con un nuevo compañero. Y probablemente este hecho no hubiera tenido trascendencia de no ser porque la nueva pareja tomó domicilio en la misma calle que el esposo de la mujer. Ambas optaron por la separación como solución a una relación en la que no se respetaban sus derechos antes que iniciar un proceso legal para hacerlos valer. En cambio, los esposos sí hicieron uso de los mecanismos de control establecidos por el Estado para castigar la conducta de las esposas, destacando en sus denuncias la indignación por las relaciones de amasiato que habían iniciado, ofendiendo con ello su honor como hombre. A pesar de esto, finalmente se desistieron de la acusación y el juicio fue declarado nulo.⁴²

En otros casos, la actuación de la autoridad representada en los jueces de distrito como primera instancia y en los magistrados del Supremo Tribunal que constituye la segunda, no se centró en lo estipulado en la ley, sino atendiendo a su propio código de valores. Tal fue el caso del juicio entablado en el mineral de Pánuco por Francisco Alcaraz contra su esposa, Melquíades Rubio, y Francisco Zúñiga, en el cual se determinó su culpabilidad a pesar de la serie de errores en los cuales incurrió el juez de 1ª Instancia. El fiscal solicitó la revisión señalando que faltó la ratificación de la acusación y presentación del acta de matrimonio, así como el haber admitido información de los testigos sin citarse a los acusados (careo). Sin embargo, los magistrados consideraron inválidas éstas y justificaron su proceder en el hecho de que tanto el esposo como los acusados no habían interpuesto inconformidad por la sentencia. Así, la sentencia fija da consistente en destierro por espacio de un año de Pánuco, lugar de residencia del matrimonio, y la prohibición a los adúlteros de vivir juntos se ratificó sin haberse cubierto los requisitos legales.

Situación extrema representó el juicio entablado por Guadalupe Paez en contra de Juan García por el rapto de su esposa, Concepción Zazueta, y su cómplice, Cristóbal García.⁴³ Los jueces Apolonio Angulo y Jacinto Bátiz dictaron su prisión a pesar de que anteriormente el ofendido se desistió de su queja, alegando haberse equivocado al

⁴² Este tipo de delitos se perseguían sólo por querrela, es decir, la parte ofendida debía interponer la denuncia ante las autoridades acreditando sus derechos para ello.

⁴³ ESOOG, 13/VI/1879, núm. 53, f. 6.

asegurar que su esposa le había robado doscientos pesos. Al parecer, los jueces se dejaron llevar por su posición particular respecto a este tipo de delitos, tomando como base el reconocimiento de Juan respecto a haber tenido relaciones ilícitas con Concepción. La revisión en segunda instancia aplicó la ley de manera puntual, dejando en claro que el delito se persigue por querrela y el ofendido no presentó tal. En la sentencia emitida se responsabilizó a los jueces de los daños a Juan y Concepción por su detención y prisión arbitraria, poniéndose a salvo sus derechos para que reclamaran y procedieran contra estos jueces.

Para finalizar, es oportuno reflexionar sobre lo siguiente: ¿por qué mediando determinadas circunstancias la ley es benévola en unos casos y en otros más severa? ¿Por qué unas autoridades castigan y otras liberan? Incluso, a pesar de existir márgenes definidos para la impartición de justicia, en ocasiones se hacía caso omiso de ella al poner en práctica su propio código de valores. Esto se entiende porque los jueces y demás funcionarios involucrados entendían de manera diferente la condición de género.

Autores

Carlos Aguirre

Historiador peruano, actualmente profesor en el departamento de historia de la Universidad de Oregon (USA). Ha publicado numerosos trabajos sobre la historia de la esclavitud, el delito, y el castigo en Perú y América Latina. Su libro *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*, fue publicado en 1993. Ha coeditado *Bandoleros, abigeos y montoneros* (1990), *The Birth of the Penitentiary in Latin America* (1996), *Reconstructing Criminality in Latin America* (2000) y *Crime and Punishment in Latin America* (2001). Su libro *The Prison Experience. The Male Criminals of Lima and their Worlds, 1850-1935* será publicado el próximo año por Duke University Press. En 1999 recibió una beca de la fundación Guggenheim.

ARGENTINA

Ernesto Lázaro Bohoslavski

Licenciado en Historia por la Universidad Nacional del Comahue, Argentina, y maestro en Estudios Andinos con especialidad en Antropología e Historia que se dicta en la ciudad de Cuzco, Peru, organizada por el Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolome de las Casas» y FLACSO (Quito). Cursó el Diplomado en Estudios Avanzados del Instituto Universitario Ortega y Gasset (Universidad Complutense de Madrid) y actualmente se encuentra realizando su tesis de doctorado en esa misma institución, sobre historia política de la Patagonia. Ha sido profesor e investigador en la Universi-

dad Nacional del Comahue y ha producido varios artículos sobre la problemática de la criminalidad, la justicia y la cárcel en el sur argentino. Además ha compilado publicaciones sobre el mundo del delito y convocado a distintos eventos académicos en Argentina, Bolivia e Inglaterra sobre estos aspectos.

Francisco Camino Vela

Licenciado en Historia por la Universidad de Sevilla, magister en Historia por la Universidad Internacional de Andalucía y doctorando en el programa "Historia, ideologías y culturas políticas contemporáneas", de la Universidad de Sevilla. Integrante del cuerpo docente de las cátedras de Derecho Político II y Teoría General del Derecho II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Miembro del Grupo de Estudio de Historia Social y del Centro de Estudios Institucionales Patagónicos. Ha publicado varios artículos en revistas argentinas y colombianas sobre temáticas relacionadas con la regionalización y con la historia de Neuquén.

Susana Mariel Debattista

Profesora en Historia de la Universidad Nacional del Comahue, Argentina. Es miembro del Grupo de Estudios de Historia Social y del Centro de Estudios de Historia Regional de dicha Universidad. Es coautora de trabajos vinculados a los aspectos económicos y sociales de la Patagonia, que han sido publicados en revistas nacionales. Ha sido becaria del Science Research Council para América Latina, para trabajar el problema de la violencia política y los procesos de represión en el Cono Sur, temáticas sobre las que investiga actualmente. Se desempeña como docente de la cátedra de Historia Social Moderna y Contemporánea y de Filosofía de la Historia del Departamento de Historia de la Universidad Nacional del Comahue.

Maria Beatriz Gentile

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Actualmente es profesora adjunta en la Universidad Nacional del Comahue, en las licenciaturas en Historia y Filosofía. Se ha especializado en la Historia y el Pensamiento de América Latina. Ha publicado una serie de artículos en diversas revistas especializadas de Argentina y extranjeras. Ha participado en la elaboración de capítulos de libros dedicados a la historia latinoamericana y regional y compilado, en colaboración, un libro dedicado a la historia del delito en el Territorio de Neuquén en los primeros años del siglo XX. También ha participado en varios programas de investigación. En la actualidad dirige un proyecto de investigación orientado al estudio de la Vida Privada y cotidiana en la Norpatagonia argentina, especializándose en el análisis de la niñez y la minoridad como experiencia histórica y sus múltiples relaciones.

Juan Quintar

Profesor en historia y doctorando de la Universidad de la Ciudad de México. Se desempeña actualmente como docente de las facultades de Economía y de Derecho, de la Universidad Nacional del Comahue, Patagonia, Argentina. Participa en un grupo de trabajo de CLACSO. Dirige una asociación civil dedicada a la promoción de la cultura y la formación docente. Ha participado en varios proyectos de investigación sobre los trabajadores en la Norpatagonia y el sur de Chile. Ha trabajado también sobre la problemática de la memoria y el olvido en las democracias del Cono Sur Latinoamericano. Actualmente codirige una investigación sobre pensamiento nacional argentino.

Carlos Gabriel Rafart

Magister en Historia por la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Actualmente se desempeña como profesor en Historia Social Moderna y Contemporánea y de Derecho Político en la Universidad Nacional del Comahue, Neuquén y Río Negro. Es coautor de dos libros sobre historia social del movimiento obrero y otro acerca de los orígenes y el desarrollo del peronismo en el norte de la Patagonia. Publicó diversos artículos sobre historia del delito y el desenvolvimiento de la justicia y las estructuras policiales en los espacios patagónicos de la Argentina. Cuenta con otros trabajos dedicados a la dinámica del Estado de Bienestar en la primera parte del siglo XX y acerca de la formación de partidos políticos.

MÉXICO

Alberto del Castillo Troncoso

Doctor en Historia por El Colegio de México, donde realizó su tesis con el título: *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en México. 1880-1914*. Es investigador en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora en la ciudad de México y desde hace 15 años catedrático en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, donde dirige un Seminario de investigación sobre la historia de la fotografía en México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Director de la Revista *Cuicuilco*, de la Escuela Nacional de Antropología e Historia: Cuicuilco. (1996-1999). Miembro del Padrón de Excelencia Académica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sus líneas de investigación son: historia social y cultural de México, siglos XIX y XX, e historia de la fotografía en México, siglo XX.

Antonio Padilla Arroyo

Licenciado en sociología por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán-UNAM. Doctor en historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. En la actualidad es profesor-investigador en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Sus últimas publicaciones son: *De Belem a Lecumberrí. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, D.F., Archivo General de la Nación, 2001; "Control social e instituciones de reclusión. El caso de la penitenciaría de Jalisco en el porfiriato", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 88, otoño, 2001, vol. XXII, El Colegio de Michoacán; "Influencias ideológicas en el pensamiento penitenciario mexicano", *Historia y Grafía*, núm. 17, año 9, Universidad Iberoamericana, 2001. Las líneas de investigación en las que actualmente se desempeña son: historia de la educación y la cultura; historia social e historia de las instituciones de control social, todas ellas inscritas en el siglo XIX en México.

Pablo A. Piccato Rodríguez

Obtuvo su licenciatura en historia de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1989 y su doctorado de la Universidad de Texas en Austin en 1997. Desde ese año es profesor en el Departamento de Historia de la Universidad de Columbia, Nueva York. Ha impartido cursos en la Universidad Veracruzana, el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados en Antropología Social y la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Sus publicaciones incluyen: *City of Suspects: Crime in Mexico City, 1900-1931* (Durham: Duke University Press, 2001); "El Chalequero, or 'the Mexican Jack the Ripper': The Meanings of Sexual Violence in Turn-of-the-Century Mexico City," *Hispanic American Historical Review* 81:3-4 (2001); "Politics and the Technology of Honor: Dueling in Turn-of-the-Century Mexico," *Journal of Social History* (diciembre 1999); "Tales of Two Women: The Narrative Construal of Porfirian Reality," con Robert Buffington, *The Americas*, 55:3 (enero 1999); *Congreso y Revolución: El parlamentarismo en la XXVI Legislatura*, México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992.

Jorge Alberto Trujillo Bretón

Licenciado en historia por la Universidad de Guadalajara; maestro en antropología social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y estudia el doctorado en ciencias sociales en El Colegio de Michoacán. Profesor investigador de tiempo completo en el Centro Universitario de Los Altos, Universidad de Guadalajara, y ha impartido clases en el Departamento de Historia de la misma Universidad. Fue miembro del consejo editorial de la *Revista del Seminario de Historia Mexi-*

cana y actualmente participa en el Seminario de Estudios Regionales del CUAAltos donde es también coordinador del Anuario de éste último. Ha publicado diversos artículos en revistas nacionales y participado en eventos académicos nacionales e internacionales. Su línea de investigación es criminalidad y violencia privada en Jalisco durante el siglo XIX.

Mayra Lizzete Vidales Quintero

Licenciada en historia y maestra en historia regional por la Facultad de Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Doctorante en ciencias sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa-Universidad de Sonora-Universidad de Baja California Sur. Becaria de Conacyt. Es profesora e investigadora de la Facultad de Historia (Universidad Autónoma de Sinaloa) y miembro del consejo editorial de la revista *Afirmativa*, del Instituto Sinaloense de la Mujer. Autora del libro *Comerciantes de Culiacán, un proceso de transición: del Porfiriato a la Revolución*. Ha participado como ponente en diversos congresos nacionales e internacionales.

Pobres, marginados y peligrosos se terminó de imprimir el 23 de septiembre de 2003, en Acento Editores, Reforma 654, Guadalajara, Jalisco.

El tiro fue de 1000 ejemplares.